

PROYECTO  
PRESUPUESTO GENERAL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2023

MEMORIA E INFORME  
ECONÓMICO - FINANCIERO

**MEMORIA**

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

**ESTADO DE CONSOLIDACIÓN**

# ÍNDICE

<b>I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.....</b>	<b>2</b>
1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA.....	2
2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023. 7	7
2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.....	7
2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.....	7
<b>II. MEMORIA.....</b>	<b>22</b>
1. PRESENTACIÓN .....	22
EL PRESUPUESTO DE LA CONSOLIDACIÓN.....	22
2. ESTADO DE INGRESOS.....	24
3. ESTADO DE GASTOS .....	28
3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS.....	28
3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOOS .....	39
3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS .....	58
3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO.....	64
<b>III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES.....</b>	<b>238</b>
<b>IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.....</b>	<b>242</b>
<b>V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.....</b>	<b>244</b>
1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS .....	244
2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.....	285
3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO .....	285
4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.....	288
5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022. ....	289
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO .....	292

<b>VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES.....</b>	<b>297</b>
1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN .....	297
2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS .....	311
<b>VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES.....</b>	<b>317</b>
1. ÁMBITO .....	317
2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO.....	317
3. COMPARACIÓN 2023-2022:.....	324
4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS: .....	326
<b>VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010 .....</b>	<b>330</b>
<b>IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2022.....</b>	<b>336</b>
<b>X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA</b>	<b>339</b>
1. DEUDA SEC 2010 .....	339
2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO. ....	339
3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL. ....	341
3.1 LARGO PLAZO .....	341
3.2 CORTO PLAZO.....	343
<b>XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2022-2025) PRESUPUESTO 2022 .....</b>	<b>350</b>
INTRODUCCIÓN.....	350
CONCLUSIONES .....	352
<b>XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu) .....</b>	<b>400</b>

## I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

# I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

## 1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- ❑ El Presupuesto de la propia Entidad.
- ❑ Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- ❑ Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- ❑ Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- ❑ Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- ❑ El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- ❑ El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2023 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

**Tomo 1****BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA**

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica utilizadas en la documentación presupuestaria.

**Tomo 2.1****PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 100 A 190 Y 300 A 320**

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además, se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 100-190 y de la 300-320.

**Tomo 2.2****PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

**Tomo 2.3****PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221**

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.

### Tomo 3

#### **ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

### Tomo 4

#### **SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES**

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo es la siguiente:

- Memoria.
- Presupuesto de Explotación.
- Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- Balance de Situación.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Personal al servicio de la empresa.
- Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al "Consortio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid" se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

### Tomo 5

#### **MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- ❑ Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.
- ❑ Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.
- ❑ Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- ❑ Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- ❑ Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipal y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- ❑ Presupuesto de las Sociedades Mercantiles Locales, estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- ❑ Avance de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2022.
- ❑ Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2022, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- ❑ Plan Cuatrienal de Inversiones.
- ❑ Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU (NGEu).

## Tomo 6

### **ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS**

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**Tomo 7****ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO**

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados, así como su valoración económica por programas.

**Tomo 8****ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2022 A 30 DE SEPTIEMBRE**

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2022, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

**Tomo 9****LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021**

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2021, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

**Tomo 10****MEMORIA ECONÓMICA**

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

**Tomo 11****MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO – MEMORIAS POR PROGRAMA**

Contiene el Informe de Impacto de género del presupuesto 2023, en cumplimiento de la disposición adicional decimocuarta de las Bases de Ejecución del presupuesto 2022. Además del Informe, se añaden las Memorias de impacto de género por programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

## **2. PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023.**

### **2.1. ÁMBITO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
  - Informática del Ayuntamiento de Madrid
  - Agencia para el Empleo de Madrid
  - Agencia Tributaria Madrid
  - Madrid Salud
  - Agencia de Actividades.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
  - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
  - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
  - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
  - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

### **2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir. Los estados de gastos e ingresos se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

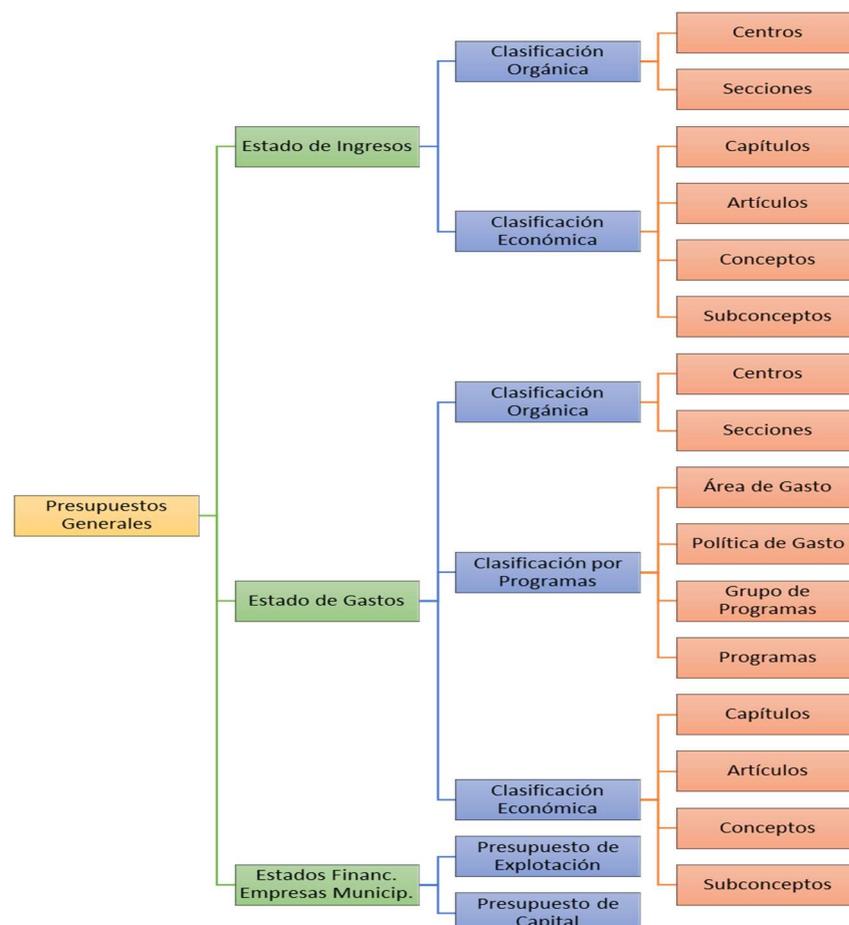
### Clasificación orgánica:

- **Por Centros Presupuestarios**, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- Por **Secciones Presupuestarias**, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

**Clasificación por Programas**, los créditos para gastos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

**Clasificación económica**, los créditos para gastos y las previsiones de los estados de ingresos del presupuesto se clasifican de acuerdo con la estructura de capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

### Estructura presupuestaria



## CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Proyecto de Presupuesto General para 2023 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por el texto consolidado del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipales y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle:

### Centro Administración General

001 Ayuntamiento de Madrid

### Centro Organismos Autónomos Locales

501 Informática Ayuntamiento de Madrid

503 Agencia para el Empleo de Madrid

506 Agencia Tributaria Madrid

508 Madrid Salud

509 Agencia de Actividades

### Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales

700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

### Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria

800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

801 Mercamadrid, S.A.

802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

803 Madrid Calle 30, S.A.

### Centro Consorcios

902 Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

## CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

El Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, da cobertura a la estructura presupuestaria en Secciones del Presupuesto 2023.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2023 es de 43, correspondientes a Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, 9 Áreas de Gobierno, 6 Áreas Delegadas, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

### Código Sección

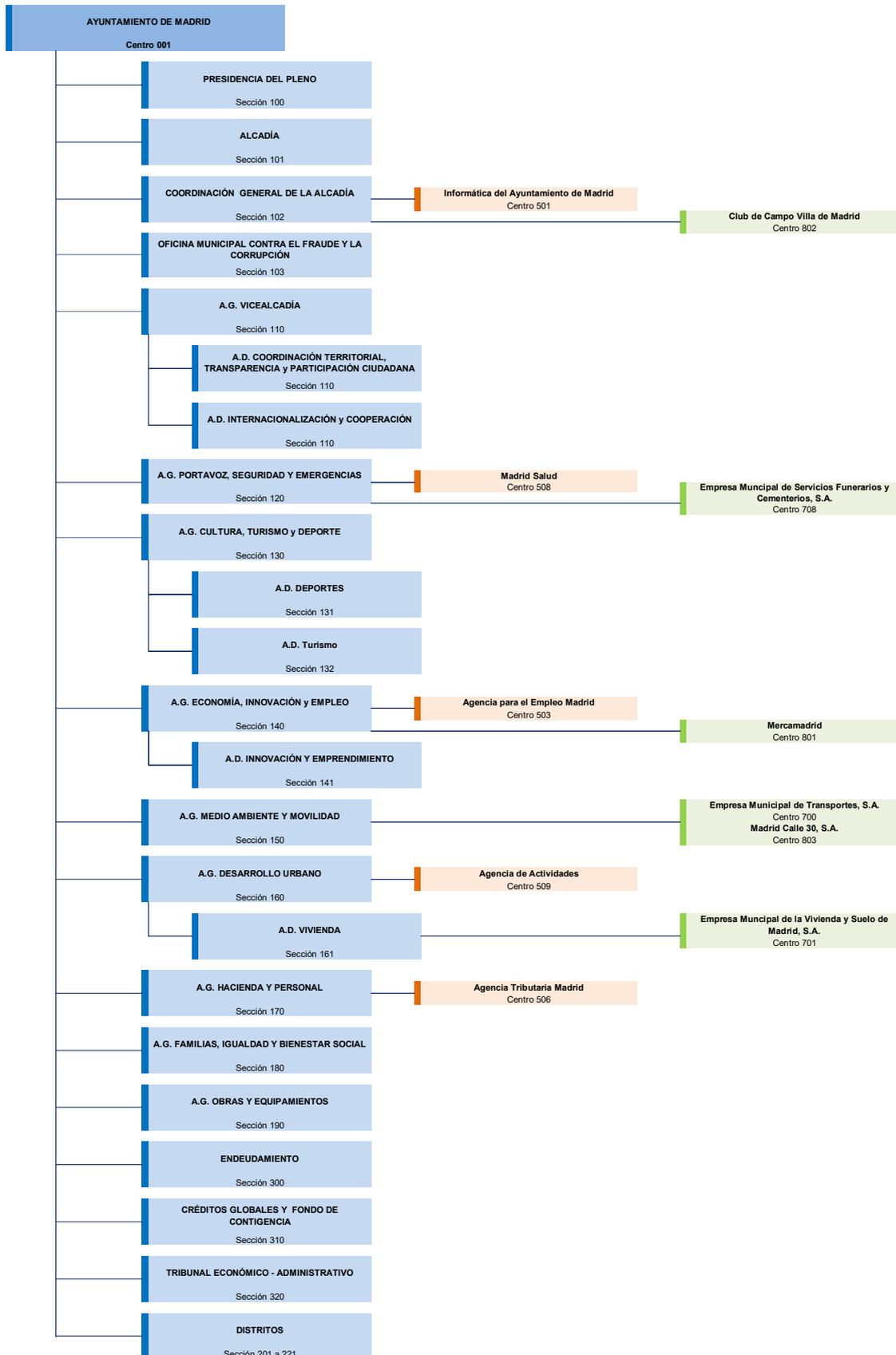
- 100 Presidencia del Pleno
- 101 Alcaldía
- 102 Coordinación General de la Alcaldía
- 103 Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
- 110 Área de Gobierno de Vicealcaldía
- 111 Área Delegada Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana
- 112 Área Delegada de Internacionalización y Cooperación
- 120 Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias
- 130 Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
- 131 Área Delegada Deporte
- 132 Área Delegada Turismo
- 140 Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo
- 141 Área Delegada Emprendimiento, Empleo e Innovación
- 150 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad
- 160 Área de Gobierno de Desarrollo Urbano
- 161 Área Delegada de Vivienda
- 170 Área de Gobierno de Hacienda y Personal
- 180 Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social

- 190 Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
- 300 Endeudamiento
- 310 Créditos Globales y Fondo de Contingencia
- 320 Tribunal Económico-Administrativo

#### Código Sección

- 201 Distrito de Centro
- 202 Distrito de Arganzuela
- 203 Distrito de Retiro
- 204 Distrito de Salamanca
- 205 Distrito de Chamartín
- 206 Distrito de Tetuán
- 207 Distrito de Chamberí
- 208 Distrito de Fuencarral - El Pardo
- 209 Distrito de Moncloa - Aravaca
- 210 Distrito de Latina
- 211 Distrito de Carabanchel
- 212 Distrito de Usera
- 213 Distrito de Puente de Vallecas
- 214 Distrito de Moratalaz
- 215 Distrito de Ciudad Lineal
- 216 Distrito de Hortaleza
- 217 Distrito de Villaverde
- 218 Distrito de Villa de Vallecas
- 219 Distrito de Vicálvaro
- 220 Distrito de San Blas - Canillejas
- 221 Distrito de Barajas

## Estructura por Centros y Secciones en el Ayuntamiento de Madrid



## CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

### 0. Deuda pública

#### 0.1 Deuda pública

### 1. Servicios públicos básicos

- 1.3. Seguridad y movilidad ciudadana
- 1.5. Vivienda y urbanismo
- 1.6. Bienestar comunitario
- 1.7. Medio ambiente

### 2. Actuaciones de protección y promoción social

- 2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
- 2.3. Servicios sociales y promoción social
- 2.4. Fomento del empleo

### 3. Producción de bienes públicos de carácter preferente

- 3.1. Sanidad
- 3.2. Educación
- 3.3. Cultura
- 3.4. Deporte

### 4. Actuaciones de carácter económico

- 4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
- 4.4. Transporte público
- 4.6. Investigación, desarrollo e innovación
- 4.9. Otras actuaciones de carácter económico

### 9. Actuaciones de carácter general

- 9.1. Órganos de gobierno
- 9.2. Servicios de carácter general
- 9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2023 se elabora de acuerdo con la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con las nuevas distribuciones competenciales y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto aprobado 2022:

#### PROGRAMAS QUE APARECEN NUEVOS

Creación de los programas referido a continuación:

##### Nuevos Programas del proyecto de Presupuesto 2023

- 13360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
- 13460. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
- 15170. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES
- 15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE
- 15372. NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES 2022
- 15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022
- 16271. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS
- 16278. NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS
- 23166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
- 23168. NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA
- 24166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL
- 24167. REEQUILIBRIO Y EQUIDAD COLECTIVOS VUL. CM-NGEU
- 24169. NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS AA.PP
- 34271. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ
- 43172. NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES 2022
- 43307. ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID
- 43375. NGEU. ECOSISTEMAS DIGITALES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL
- 92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA
- 93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS
- 93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

## PROGRAMAS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN

El proyecto de presupuesto 2023 mantiene las anteriores denominaciones de los programas con respecto al presupuesto aprobado 2022

## PROGRAMAS QUE DESAPARECEN

En el proyecto de presupuesto 2023 desaparece el programa 92320 ANALISIS SOCIOECONOMICO respecto de los programas existentes en el presupuesto aprobado 2022.

## RESPONSABLES DE LOS NUEVOS PROGRAMAS

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de los nuevos programas que aparecen en el presupuesto 2023:

### **Sección 111. A.D. Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana**

#### **C.G. DE DISTRITOS, TRANSPARENCIA, PARTICIPACI. CIUDANA**

92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA

### **Sección 140. A.G. de Economía, Innovación y Empleo**

#### **D.G. ECONOMIA**

43307. ESTRATEGIAS DESARRO. ECONOM. Y ANÁLISIS ECONO. MADRID

43375. NGEU. ECOSISTEMAS DIGITALES EN EL SECTOR AUDIOVISUAL

#### **D.G. COMERCIO Y HOSTELERÍA**

43172. NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES 2022

#### **S.G.T. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

24166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

### **Sección 150. A.G. de Medio Ambiente y Movilidad**

#### **D.G. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ**

16271. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS

16278. NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS

#### **D.G. PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD**

15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022

#### **D.G. GEST. Y VIGI. CIRCULAC/ D.G. PLANIF. E INFRA. MOV**

13360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

#### **D.G. PLANIF. E INFRA. MOV/ D.G. SOSTE. Y CONTROL AMBI**

13460. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

### **Sección 160. A.G. de Desarrollo Urbano**

#### **D.G. DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

15170. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

### **Sección 180. A.G. de Familias, Igualdad y Bienestar Social**

#### **D.G. FAMILIAS/ D.G. SERV. SOC./ D.G. INCLU. SOC.**

23166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

### **Sección 190. A.G. de Obras y Equipamientos**

#### **D.G. ARQUITECTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO**

93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS

93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES

#### **D.G. ESPACIO PÚBLICO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

15372. NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES 2022

#### **D.G. ESPA.PÚB, OBRAS E INFRA/D.G. CONS.VÍAS PÚB**

15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE

### **Sección 201. Distrito de Centro**

#### **COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CENTRO**

23168. NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA

### **Sección 202. Distrito de Arganzuela**

#### **COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE ARGANZUELA**

23168. NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA

### **Sección 203. Distrito de Retiro**

#### **COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE RETIRO**

23168. NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA

34271. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLICOS

### **Sección 204. Distrito de Salamanca**

#### **COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE SALAMANCA**

23168. NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA

### **Sección 205. Distrito de Chamartín**

#### **COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE CHAMARTIN**

23168. NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA

## CAMBIOS EN RESPONSABLES DE PROGRAMA

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de programas ya existentes en el presupuesto aprobado 2022 pero cuyos responsables son novedad en el presupuesto 2023:

### **Sección 206. Distrito de Tetuán**

#### **COORDINADOR/A DEL DISTRITO DE TETUAN**

17103. EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2023 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Libro 1 del presente proyecto.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Ordenadas las previsiones de los estados de ingresos de acuerdo con las clasificaciones Orgánica y Económica, se recoge el detalle para ejercicio 2023. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Clasificaciones del Presupuesto de Ingresos 2023

<b>Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.</b>	<b>5.801.416.343</b>
--	----------------------

#### ORGÁNICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	434.132
A.G. DE VICEALCALDIA	85.000
A.D. COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPAREN. Y PART. CIUD	8.000.000
A.D. DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	206.164.140
A.G. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	4.603.958
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	4.198.264
A.D. DEPORTE	32.100.013
A.D. TURISMO	1.100.000
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	13.871.811
A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN	852.422
A.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	404.778.970
A.G. DE DESARROLLO URBANO	161.887.633
A.G. DE HACIENDA Y PERSONAL	4.697.677.183
A.G. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	90.242.450
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	19.242.312
ENDEUDAMIENTO	98.702.673
DISTRITOS	57.475.382

¿Quién  
ingresa?

#### ECONÓMICA

IMPUESTOS DIRECTOS	2.432.374.513
IMPUESTOS INDIRECTOS	229.410.160
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	680.040.018
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.930.798.147
INGRESOS PATRIMONIALES	106.823.933
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	139.966.911
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.843.737
ACTIVOS FINANCIEROS	456.251
PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673

¿Qué se  
ingresa?

Ordenados los créditos de gastos de acuerdo con las tres clasificaciones diferentes, Orgánica, por Programas y Económica, se recoge el detalle para el ejercicio 2023. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Clasificaciones del Presupuesto de Gastos 2023

<b>Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.</b>	<b>5.801.416.343</b>
--	----------------------

#### ORGÁNICA

PRESIDENCIA DEL PLENO	21.022.108
ALCALDÍA	1.183.675
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	172.225.810
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	541.486
A.G. DE VICEALCALDÍA	8.544.524
A.D. COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	90.332.141
A.D. DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	14.267.839
A.G. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	916.609.759
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	171.315.473
A.D. DEPORTE	35.563.966
A.D. TURISMO	12.095.546
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	115.429.237
A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN	19.615.445
A.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.699.419.157
A.G. DE DESARROLLO URBANO	133.699.676
A.D. DE VIVIENDA	177.701.354
A.G. DE HACIENDA Y PERSONAL	370.564.787
A.G. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	319.923.474
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	429.712.287
ENDEUDAMIENTO	187.642.185
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	33.198.205
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.860.414
DISTRITOS	865.947.795

¿Quién  
gasta?

#### POR PROGRAMAS

DEUDA PÚBLICA	187.642.185
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.947.164.412
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	720.286.355
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	699.993.062
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	427.683.723
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	818.646.606

¿Para qué  
se gasta?

#### ECONÓMICA

GASTOS DE PERSONAL	1.952.651.394
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.473.041.151
GASTOS FINANCIEROS	107.911.527
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	473.136.921
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.198.205
INVERSIONES REALES	511.381.281
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.393.191
ACTIVOS FINANCIEROS	0
PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673

¿En qué se  
gasta?

**II. MEMORIA**

## II. MEMORIA

### 1. PRESENTACIÓN

#### EL PRESUPUESTO DE LA CONSOLIDACIÓN.

Este presupuesto es la consolidación de una legislatura de buena gestión al servicio de los madrileños. Recoge los éxitos y refleja las políticas liberales de un equipo de Gobierno fuertemente cohesionado.

Los presupuestos que presenta el equipo de Gobierno ratifican su compromiso con nuestro modelo de ciudad: libre, solidaria, cosmopolita, abierta y diversa. Eje cultural y referente económico.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Madrid para 2023 inciden en el núcleo básico que ha presidido la política presupuestaria madrileña en la legislatura que el año próximo toca a su fin: dotar a la Administración municipal de los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar a los ciudadanos servicios públicos de la máxima calidad.

En ese sentido, estos presupuestos siguen la senda marcada desde el inicio de la legislatura y se centran, si cabe de forma todavía más intensa, en el desarrollo de las políticas sociales. Asimismo, también en 2023 los presupuestos se apoyan en el rigor y la prudencia como piezas clave para que los poderes públicos puedan desarrollar su actividad y conseguir sus objetivos.

Por tanto, los principios inspiradores de los Presupuestos para 2023 no son diferentes de los que han servido de guía a la política económica de la Ciudad de Madrid en los últimos cuatro años, que tienen la finalidad de garantizar la estabilidad y el crecimiento económico, así como la prestación de servicios públicos de calidad.

#### REBAJAS FISCALES

Uno de los principales objetivos estriba en la rebaja fiscal. En total, en esta legislatura se han consolidado unas rebajas fiscales que ascienden a 734 millones de euros, que se deben a la bajada del tipo del IBI y por la aprobación, mejora y consolidación de bonificaciones que mejoran las establecidas legalmente: estímulo a la economía, inicio actividad o fomento del empleo, familias numerosas, Covid, energías renovables, etc.

En esta legislatura se ha reducido sucesivamente el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), situándose en 2023 en el 0,40%, que es el mínimo permitido por la Ley.

Madrid se sitúa, con Santander y Zaragoza, entre las tres capitales con el tipo del IBI más bajo.

Finalmente, cabe señalar que en 2023 se suprimen algunas tasas, tarifas y precios públicos, con el fin de racionalizar y sistematizar el sistema tributario. La supresión es debida al cese del servicio prestado, a la gratuidad de la actividad o a la incorporación de nuevos conceptos, como son los casos de la unificación de las tasas por ocupaciones del subsuelo público por las empresas de telefonía fija, simplificando la gestión del tributo, o la supresión de algunas tarifas por venta de libros y boletines en papel al ser accesibles gratuitamente en formatos digitales.

## GASTO SOCIAL

---

El otro gran objetivo se dirige a atender eficazmente las situaciones de necesidad que padecen los ciudadanos, reforzando para ello el bloque de políticas sociales y el gasto social, que se incrementará en 2023 un 7%, superando por segunda vez los mil millones de euros.

Asimismo se incrementará el umbral de acceso a la tarjeta familias, situándolo en los 2.000 euros mensuales, recogiendo la voluntad del pleno municipal y del equipo de gobierno.

## TRANSFORMACIÓN DIGITAL

---

Por otra parte, el impulso a la transformación digital constituye otro de los objetivos de este proyecto de presupuesto 2023, que culminará con una Estrategia de Transformación Digital plurianual. Para ello, el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid dispondrá en 2023 de un presupuesto de casi 142 millones de euros, lo que supone un incremento del 22% y que se suma a los más de 6 millones destinados a la Dirección General de Oficina Digital.

El mantenimiento de unos servicios públicos modernizados y de calidad, la culminación de las grandes inversiones que se han acometido en esta legislatura y nuestro compromiso con un Madrid más limpio, sostenible y seguro han guiado la elaboración de este presupuesto, para llevar a cabo una política y una Administración útil para el madrileño. Todo ello unido a un control del gasto público innecesario y de la deuda pública que volverá a no crecer este año, y una reducción de los intereses de esta deuda.

La suma de las actuaciones reseñadas en todos los ámbitos de actuación de competencia del Ayuntamiento de Madrid configura el presupuesto en términos no financieros más elevado que se ha presentado en toda la historia del Ayuntamiento, con el que se contribuirá a fortalecer la posición de liderazgo de Madrid en el ámbito nacional y a dotar a los madrileños de unos servicios públicos homologables a los que se prestan en las capitales más avanzadas de la Unión Europea.

## 2. ESTADO DE INGRESOS

La cuestión más destacada sobre las previsiones de ingresos para 2023 se refiere a la bajada del tipo impositivo general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana al 0,4 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando el tipo impositivo general del IBI de naturaleza urbana al mínimo legal.

Con esta consideración, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2023 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2023.

Con carácter general, además de lo indicado en el párrafo anterior, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2023 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2022 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2023 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2023.

La utilización del criterio de devengo desde 2020 ha supuesto un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo,

presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

El Proyecto de Presupuesto General para 2023, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos se eleva a 5.801.416.343 euros, con una disminución del 0,3 por ciento respecto al ejercicio 2022.

Este Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos para 2023, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2022, se refleja en el siguiente cuadro:

**Proyecto de Presupuesto Consolidado de Ingresos del  
Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos  
(Distribución Por Capítulos)**

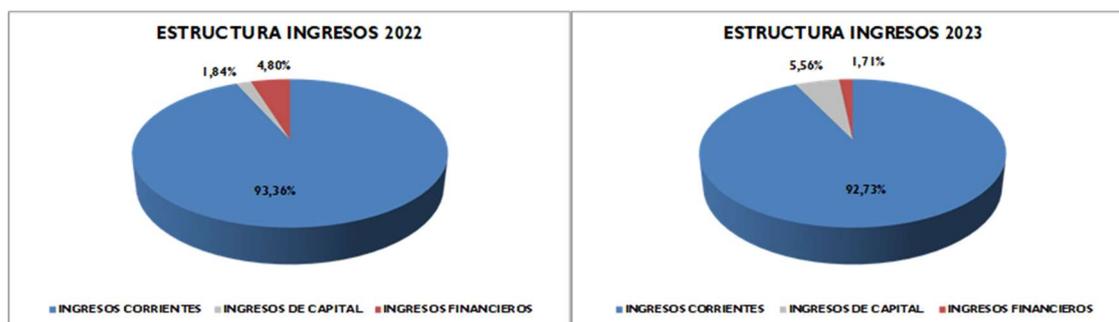
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2022	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	% Variación 2023-2022
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.408.094	2.432.374.513	0,45%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653	229.410.160	5,76%
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	696.042.356	680.040.018	-2,30%
4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.975.359.280	1.930.798.147	-2,26%
5 . INGRESOS PATRIMONIALES	125.378.586	106.823.933	-14,80%
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.435.095.969</b>	<b>5.379.446.771</b>	<b>201,62%</b>
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	43.007.926	139.966.911	225,44%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382	182.843.737	185,61%
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>107.026.308</b>	<b>322.810.648</b>	<b>-64,52%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.542.122.277</b>	<b>5.702.257.419</b>	<b>2,89%</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	441.636	456.251	3,31%
9 . PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	98.702.673	-64,62%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>279.449.603</b>	<b>99.158.924</b>	<b>-64,52%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.821.571.880</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>-0,35%</b>

Por lo que se refiere a la estructura del Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2023, los ingresos corrientes suponen el 92,7 por ciento del total, los de capital el 5,6 por ciento y los financieros el 1,7 por ciento, frente al 93,4, 1,8 y 4,8 por ciento del ejercicio 2022.

Considerando los Ingresos no Financieros, destaca el aumento del peso relativo de los ingresos de capital y, en menor medida, de los ingresos tributarios respecto al ejercicio anterior, así como la disminución de los otros ingresos de derecho público, de las transferencias corrientes y de los ingresos patrimoniales.

### Estructura de los Ingresos Municipales

INGRESOS	PRESUPUESTO 2022	% S/ Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	% S/ Total
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.942.140.122	50,54%	2.965.970.980	51,12%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	392.217.981	6,74%	375.853.711	6,48%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.975.359.280	33,93%	1.930.798.147	33,28%
INGRESOS PATRIMONIALES	125.378.586	2,15%	106.823.933	1,84%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>5.435.095.969</b>	<b>93,36%</b>	<b>5.379.446.771</b>	<b>92,73%</b>
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	43.007.926	0,74%	139.966.911	2,41%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	64.018.382	1,10%	182.843.737	3,15%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>107.026.308</b>	<b>1,84%</b>	<b>322.810.648</b>	<b>5,56%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.542.122.277</b>	<b>95,20%</b>	<b>5.702.257.419</b>	<b>98,29%</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	441.636	0,01%	456.251	0,01%
PASIVOS FINANCIEROS	279.007.967	4,79%	98.702.673	1,70%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>279.449.603</b>	<b>4,80%</b>	<b>99.158.924</b>	<b>1,71%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.821.571.880</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>100,00%</b>



En todo caso, los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 51,1 por ciento de los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 82 por ciento de estos, los indirectos el 7,7 por ciento y las tasas el 10,3 por ciento restante.

### Estructura de la Fiscalidad Municipal 2022-2023

FISCALIDAD	PRESUPUESTO 2022	% S/ Total	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	% S/ Total
<b>TOTAL TRIBUTACIÓN</b>	<b>2.942.140.122</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.965.970.980</b>	<b>100,00%</b>
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.421.408.094	82,30%	2.432.374.513	82,01%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	216.907.653	7,37%	229.410.160	7,73%
3. TASAS Y CONTRIBUCIONES	303.824.375	10,33%	304.186.307	10,26%

Con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2023. Además, a pesar del actual contexto de elevada incertidumbre provocado por los distintos factores de inestabilidad a escala mundial (tensiones geopolíticas crecientes, encarecimiento de los precios de la energía, elevada inflación), se ha tenido en consideración el escenario de crecimiento en línea con las últimas previsiones macroeconómicas.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas permanentes contempladas para 2023, supone una disminución de -124.181.652 euros en derechos reconocidos y de -122.165.304 euros en términos de recaudación a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2023 alcanzan los 216.537.852 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el presupuesto de 2023 el anexo específico de beneficios fiscales, que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid\*.

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

---

\*La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) de la guía para la cumplimentación de la información de los presupuestos del ejercicio 2023, publicada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 33,3 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso más significativo con una previsión de 1.793.943.506 euros, que representa el 92,9 por ciento del total del capítulo.

De los restantes ingresos corrientes, los otros ingresos de derecho público y los ingresos patrimoniales representan el 6,5 y el 1,8 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que corresponden a los Capítulos 6 "Enajenación de Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital", suponen el 5,6 por ciento del total de ingresos.

Finalmente, los ingresos financieros, que corresponden a los capítulos 8 "Activos Financieros" y 9 "Pasivos Financieros", representan el 1,7 por ciento.

### 3. ESTADO DE GASTOS

Este apartado está dedicado al estudio específico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Al objeto de comparar los créditos del presupuesto 2023 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2022.

El Proyecto de Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 5.801.416.343 euros, un -0,4 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, lo que en valores absolutos supone una disminución de 20.155.537 euros. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 162.149.757 euros de incremento, es decir un 2,9 por ciento.

#### 3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS

El programa presupuestario de gastos agrupa los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2023 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

### Distribución por Área de Gasto

Area de Gasto	Ppto. 2023	Ppto. 2022 Homog.	Diferencia 2023 - 2022	+ / - año anterior
0. DEUDA PÚBLICA	187.642.185	369.968.668	- 182.326.483	▼-49,28%
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.947.164.412	2.819.852.839	127.311.573	▲4,51%
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	720.286.355	711.299.333	8.987.022	▲1,26%
3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN	699.993.062	675.336.362	24.656.700	▲3,65%
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	427.683.723	404.442.798	23.240.925	▲5,75%
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	818.646.606	840.671.880	- 22.025.274	▼-2,62%
<b>TOTAL</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>5.821.571.880</b>	<b>- 20.155.537</b>	<b>▼-0,35%</b>

**Distribución Presupuesto 2023**



Area de Gasto	Importe
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.947.164.412
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	818.646.606
3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	699.993.062
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	720.286.355
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	427.683.723
0. DEUDA PÚBLICA	187.642.185

**Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**
**PARTE I**

<b>13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA</b>	<b>1.007.058.508</b>	<b>130. ADMON. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>36.961.154</b>	<b>13000. DIR.Y GEST.ADMV. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENC</b>	<b>28.836.035</b>
				<b>13001. CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE</b>	<b>8.125.119</b>
		<b>132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO</b>	<b>505.414.667</b>	<b>13201. SEGURIDAD</b>	<b>505.414.667</b>
		<b>133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO</b>	<b>81.633.900</b>	<b>13301. TRÁFICO</b>	<b>71.762.299</b>
				<b>13302. GESTIÓN DE APARCAMIENTOS</b>	<b>9.372.223</b>
				<b>13360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE</b>	<b>499.378</b>
		<b>134. MOVILIDAD URBANA</b>	<b>124.015.365</b>	<b>13402. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD</b>	<b>4.406.367</b>
				<b>13404. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD</b>	<b>118.121.037</b>
				<b>13460. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE</b>	<b>1.487.961</b>
		<b>135. PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>91.972.368</b>	<b>13510. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>91.972.368</b>
		<b>136. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>	<b>167.061.054</b>	<b>13610. BOMBEROS</b>	<b>167.061.054</b>
<b>15. VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>690.106.038</b>	<b>150. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO</b>	<b>25.827.986</b>	<b>15000. DIR.Y GEST.ADMV. DE DESARROLLO URBANO</b>	<b>25.827.986</b>
		<b>151. URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST., EJEC. Y DISCIPLINA</b>	<b>80.217.742</b>	<b>15101. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA</b>	<b>6.078.909</b>
				<b>15102. GESTIÓN URBANÍSTICA</b>	<b>12.490.282</b>
				<b>15103. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN</b>	<b>20.544.942</b>
				<b>15104. ESTRATEGIA URBANA</b>	<b>11.500.698</b>
				<b>15105. GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO</b>	<b>12.195.004</b>
				<b>15109. GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES</b>	<b>17.114.260</b>
				<b>15170. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES</b>	<b>293.647</b>
		<b>152. VIVIENDA</b>	<b>175.371.110</b>	<b>15210. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA</b>	<b>105.218.524</b>
				<b>15220. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA</b>	<b>70.152.586</b>
		<b>153. VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>408.689.200</b>	<b>15320. DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>	<b>6.094.673</b>
				<b>15321. VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>116.218.788</b>
				<b>15322. OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>5.755.978</b>
				<b>15323. INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30</b>	<b>155.086.111</b>
				<b>15330. INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD</b>	<b>12.199.957</b>
				<b>15340. INFRAESTRUCTURAS URBANAS</b>	<b>59.566.584</b>
				<b>15350. OFICINA DE ACCESIBILIDAD</b>	<b>1.898.904</b>
				<b>15324. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS</b>	<b>2.072.691</b>
				<b>15360. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE</b>	<b>29.557.273</b>
				<b>15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022</b>	<b>17.582.435</b>
				<b>15372. NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES 2022</b>	<b>2.655.806</b>

**Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**
**PARTE II**

<b>16. BIENESTAR COMUNITARIO</b>	<b>911.627.616</b>	<b>160. ALCANTARILLADO</b>	<b>28.688.894</b>	<b>16001. INGENIERÍA DEL AGUA</b>	<b>28.688.894</b>
		<b>161. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b>	<b>21.714.740</b>	<b>16102. SUMINISTRO HÍDRICO</b>	<b>21.714.740</b>
		<b>162. RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>	<b>393.621.764</b>	<b>16210. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA</b>	<b>269.264.784</b>
				<b>16230. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ</b>	<b>96.219.934</b>
				<b>16271. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ</b>	<b>3.948.533</b>
				<b>16278. NGEU. IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE RESIDUOS</b>	<b>24.188.513</b>
		<b>163. LIMPIEZA VIARIA</b>	<b>366.808.000</b>	<b>16301. LIMPIEZA VIARIA</b>	<b>366.808.000</b>
		<b>165. ALUMBRADO PÚBLICO</b>	<b>100.794.218</b>	<b>16501. EQUIPAMIENTOS URBANOS</b>	<b>100.794.218</b>
<b>17. MEDIO AMBIENTE</b>	<b>338.372.250</b>	<b>170. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE</b>	<b>37.039.336</b>	<b>17000. DIR.Y GEST. ADV. M.AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>	<b>37.039.336</b>
		<b>171. PARQUES Y JARDINES</b>	<b>236.797.031</b>	<b>17101. PATRIMONIO VERDE</b>	<b>102.936.460</b>
				<b>17102. ZONAS VERDES</b>	<b>133.855.571</b>
				<b>17103. EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS</b>	<b>5.000</b>
		<b>172. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>64.535.883</b>	<b>17211. SOSTENIBILIDAD</b>	<b>27.595.669</b>
				<b>17212. CONTROL AMBIENTAL</b>	<b>10.232.099</b>
				<b>17213. RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO</b>	<b>26.708.115</b>

**Programas del Área de Gasto 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Política de gasto		Grupo de programas		Programa					
<b>22. OTRAS PRESTACIONES ECON. A EMPLEADOS</b>	43.473.568	<b>221. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS</b>	43.473.568	22101. ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	30.463.965				
				22102. OTRAS PRESTACIONES	13.009.603				
<b>23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL</b>	625.679.195	<b>231. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA</b>	602.368.958	23100. DIR.Y GEST.ADMV. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y B.SOCIAL	11.189.972				
				23101. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	14.345.451				
				23102. FAMILIA E INFANCIA	57.290.191				
				23103. MAYORES	320.035.957				
				23104. PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	11.630.484				
				23105. ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	4.671.117				
				23106. SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	127.722.666				
				23107. INCLUSIÓN SOCIAL	44.299.739				
				23109. INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	1.147.280				
				23110. VOLUNTARIADO	754.000				
				23199. ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS COVID-19	29.468				
				23166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	1.252.633				
				23168. NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA	8.000.000				
						<b>232. PROMOCIÓN SOCIAL</b>	<b>23.310.237</b>	23200. PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	2.568.038
								23201. FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	10.765.599
				23290. COOPERACIÓN Y CIUDADANIA GLOBAL	9.976.600				
<b>24. FOMENTO DEL EMPLEO</b>	51.133.592	<b>241. FOMENTO DEL EMPLEO</b>	51.133.592	24100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	28.933.442				
				24102. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	12.772.996				
				24103. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	2.823.518				
				24105. FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	76.930				
				24109. INTERMEDIACIÓN LABORAL	5.370.140				
				24166. NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL	349.506				
				24167. REEQUILIBRIO Y EQUIDAD COLECTIVOS VUL. CM-NGEU	519.503				
				24169. NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS AA.PP	287.557				

**Programas del Área de Gasto 3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
<b>31. SANIDAD</b> 115.915.899	<b>311. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</b> 115.915.899	<b>31100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD</b> 20.792.923
		<b>31101. SALUBRIDAD PÚBLICA</b> 30.278.522
		<b>31102. ADICCIONES</b> 21.533.943
		<b>31103. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b> 43.310.511
<b>32. EDUCACIÓN</b> 162.416.895	<b>323. FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL</b> 129.408.815	<b>32301. CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA</b> 129.408.815
	<b>325. VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA</b> 5.522.189	<b>32501. ABSENTISMO</b> 5.522.189
	<b>326. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b> 27.485.891	<b>32601. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN</b> 27.485.891
<b>33. CULTURA</b> 218.372.296	<b>330. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b> 90.754.096	<b>33000. DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b> 90.754.096
	<b>332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b> 33.312.939	<b>33210. BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO</b> 31.539.021
		<b>33220. ARCHIVOS</b> 1.773.918
	<b>333. EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS</b> 14.208.920	<b>33301. MUSEOS</b> 14.208.920
	<b>334. PROMOCIÓN CULTURAL</b> 61.714.776	<b>33401. ACTIVIDADES CULTURALES</b> 54.928.704
		<b>33405. BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL</b> 6.786.072
	<b>336. PROTECCION Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b> 12.196.166	<b>33601. PATRIMONIO CULTURAL</b> 12.196.166
<b>337. INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE</b> 6.185.399	<b>33701. INSTALACIONES JUVENTUD</b> 199.400	
	<b>33702. ACTIVIDADES OCIO Y TIEMPO LIBRE JUVENTUD</b> 5.985.999	
<b>34. DEPORTE</b> 203.287.972	<b>341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b> 32.260.348	<b>34101. ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS</b> 2.581.804
		<b>34102. COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE</b> 29.678.544
	<b>342. INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> 171.027.624	<b>34201. INSTALACIONES DEPORTIVAS</b> 170.881.214
		<b>34271. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ</b> 146.410

**Programas del Área de Gasto 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO**

Política de gasto	Grupo de programas	Programa
43. COMERCIO, TURISMO Y PYMES 64.018.469	431. COMERCIO 17.480.001	43100. COMERCIO 16.855.501
		43172. NGEU. APOYO MERCADOS SOSTENIBLES 2022 624.500
	432. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 11.531.000	43220. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA 11.531.000
		433. DESARROLLO EMPRESARIAL 35.007.468
	43301. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL 6.277.716	
	43304. ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL 2.108.317	
	43305. EMPRENDIMIENTO 6.399.562	
	43307. ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID 6.628.385	
	43375. NGEU. ECOSISTEMAS DIGITALES EN EL SECTOR AUDIOVISU 9.624.215	
	44. TRANSPORTE PÚBLICO 191.788.412	441. TRANSPORTE DE VIAJEROS 191.788.412
46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 12.987.766	462. INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS 11.293.127	46200. INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE 11.293.127
	463. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 1.694.639	46300. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA 1.694.639
49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO 158.889.076	491. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN 147.895.169	49101. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES 141.793.747
		49102. OFICINA DIGITAL 6.101.422
	493. PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS 10.993.907	49300. CONSUMO 10.993.907

**Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**
**PARTE I**

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
<b>91. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>43.273.290</b>	<b>912. ÓRGANOS DE GOBIERNO</b>	<b>43.273.290</b>	<b>91200. OFICINA DEL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO</b>	<b>1.465.074</b>
				<b>91201. ALCALDÍA</b>	<b>1.183.675</b>
				<b>91202. GABINETE DE LA ALCALDÍA</b>	<b>1.577.897</b>
				<b>91203. A.D. COORD.TERRITORIAL, TRANSP. Y P.CIUDADANA</b>	<b>301.148</b>
				<b>91206. ÁREA GOB. DESARROLLO URBANO</b>	<b>945.833</b>
				<b>91207. ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>	<b>714.955</b>
				<b>91208. ÁREA GOB. FAMILIAS, IGUALDAD Y B. SOCIAL</b>	<b>1.934.113</b>
				<b>91209. ÁREA GOB. HACIENDA Y PERSONAL</b>	<b>997.177</b>
				<b>91210. ÁREA GOB. VICEALCALDÍA</b>	<b>1.166.317</b>
				<b>91211. A.D. DEPORTE</b>	<b>236.045</b>
				<b>91212. ÁREA DE GOB. DE M. AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>	<b>705.458</b>
				<b>91213. ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>790.313</b>
				<b>91214. ÁREA GOB. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO</b>	<b>827.773</b>
				<b>91215. A.D. VIVIENDA</b>	<b>257.553</b>
				<b>91216. PRESIDENCIA DEL PLENO</b>	<b>355.104</b>
				<b>91217. A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO</b>	<b>228.117</b>
				<b>91218. ÁREA GOB. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b>	<b>1.001.636</b>
				<b>91219. A.D. INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN</b>	<b>279.796</b>
				<b>91220. CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO</b>	<b>7.073.756</b>
				<b>91222. A.D. TURISMO</b>	<b>564.546</b>
				<b>91230. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO</b>	<b>7.136.940</b>
				<b>91240. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES</b>	<b>13.530.064</b>

**Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**
**PARTE II**

<b>92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>	<b>475.053.904</b>	<b>920. ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>334.676.175</b>	<b>92001. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO</b>	<b>132.765.843</b>
				<b>92002. ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO</b>	<b>1.242.358</b>
				<b>92003. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS</b>	<b>72.515.912</b>
				<b>92004. FORMACIÓN DE PERSONAL</b>	<b>5.760.306</b>
				<b>92005. RELACIONES LABORALES</b>	<b>8.489.995</b>
				<b>92006. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN</b>	<b>4.120.020</b>
				<b>92007. GESTIÓN DE PERSONAL</b>	<b>73.844.152</b>
				<b>92008. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>	<b>13.450.886</b>
				<b>92009. ASESORÍA JURÍDICA</b>	<b>6.925.107</b>
				<b>92010. DIR.Y GEST.ADMV. DE VICEALCALDÍA</b>	<b>5.913.133</b>
				<b>92012. DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC</b>	<b>8.553.761</b>
				<b>92013. PROTECCIÓN DE DATOS</b>	<b>1.094.702</b>
		<b>922. COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES</b>	<b>31.967.258</b>	<b>92201. RELACIONES CON EL PLENO</b>	<b>383.055</b>
				<b>92202. COMUNICACIÓN</b>	<b>6.039.699</b>
				<b>92206. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA</b>	<b>5.114.892</b>
				<b>92207. INTERNACIONALIZACIÓN Y FONDOS EUROPEOS</b>	<b>4.011.443</b>
				<b>92208. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS</b>	<b>3.885.096</b>
				<b>92209. DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL</b>	<b>10.677.141</b>
				<b>92210. OFICINA DE COORDINACIÓN</b>	<b>916.626</b>
				<b>92222. OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN</b>	<b>541.486</b>
				<b>92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA</b>	<b>397.820</b>
		<b>923. INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>	<b>3.677.938</b>	<b>92310. ESTADÍSTICA</b>	<b>3.677.938</b>
		<b>924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>21.905.095</b>	<b>92401. PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>13.958.282</b>
				<b>92402. PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL</b>	<b>7.946.813</b>
		<b>925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS</b>	<b>49.629.233</b>	<b>92501. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>	<b>49.629.233</b>
		<b>929. IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN</b>	<b>33.198.205</b>	<b>92901. CRÉDITOS GLOBALES</b>	<b>28.006.196</b>
				<b>92902. FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>5.192.009</b>

**Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**PARTE III**

<b>93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA</b>	<b>300.319.412</b>	<b>931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL</b>	<b>57.403.622</b>	<b>93100. DIR.Y GEST.ADMV. DE HACIENDA Y PERSONAL</b>	<b>16.326.463</b>
				<b>93101. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN</b>	<b>14.273.117</b>
				<b>93102. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD</b>	<b>23.979.980</b>
				<b>93105. SECTOR PÚBLICO</b>	<b>1.073.014</b>
				<b>93106. AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ</b>	<b>1.751.048</b>
		<b>932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b>	<b>70.103.221</b>	<b>93200. GESTIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>65.242.807</b>
				<b>93201. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS</b>	<b>4.860.414</b>
		<b>933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b>	<b>166.065.291</b>	<b>93301. CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES</b>	<b>98.550.616</b>
				<b>93302. EDIFICIOS</b>	<b>52.867.689</b>
				<b>93304. GESTIÓN PATRIMONIAL</b>	<b>13.903.321</b>
				<b>93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ</b>	<b>543.665</b>
				<b>93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>200.000</b>
		<b>934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA</b>	<b>6.747.278</b>	<b>93401. POLÍTICA FINANCIERA</b>	<b>4.333.463</b>
				<b>93405. TESORERÍA</b>	<b>2.413.815</b>

**Programas del Área de Gasto 0. DEUDA PÚBLICA**

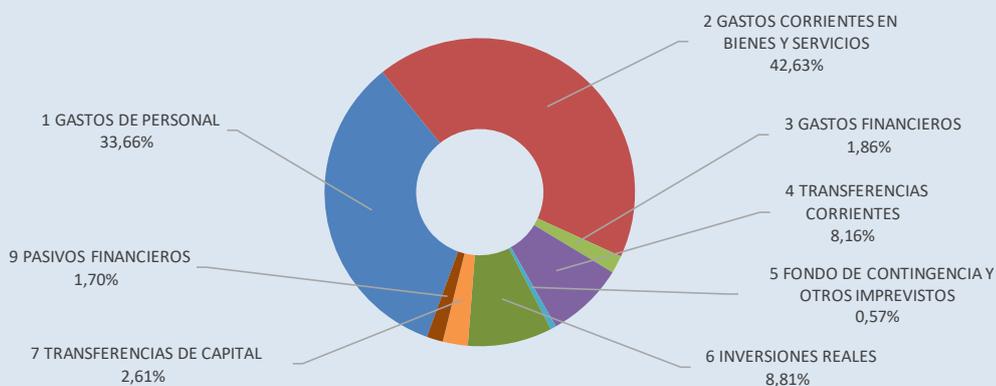
Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
<b>01. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>187.642.185</b>	<b>011. DEUDA PÚBLICA</b>	<b>187.642.185</b>	<b>01111. ENDEUDAMIENTO</b>	<b>187.642.185</b>

### 3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULO

#### Distribución Económica por Capítulos de Gastos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>		
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo
1 GASTOS DE PERSONAL	1.952.651.394	33,66
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.473.041.151	42,63
3 GASTOS FINANCIEROS	107.911.527	1,86
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	473.136.921	8,16
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.198.205	0,57
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.039.939.198</b>	<b>86,87</b>
6 INVERSIONES REALES	511.381.281	8,81
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.393.191	2,61
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>662.774.472</b>	<b>11,42</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673	1,70
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>98.702.673</b>	<b>1,70</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>100,00</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### SECCION CON MAS PESO EN EL CAPITULO



La distribución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

Los gastos corrientes suponen un total de 5.039.939.198 euros lo que implica un incremento del 6,2 por ciento sobre 2022.

Las operaciones de capital experimentan una disminución del 16,8 por ciento o lo que es lo mismo 134.318.217 euros inferior a 2022.

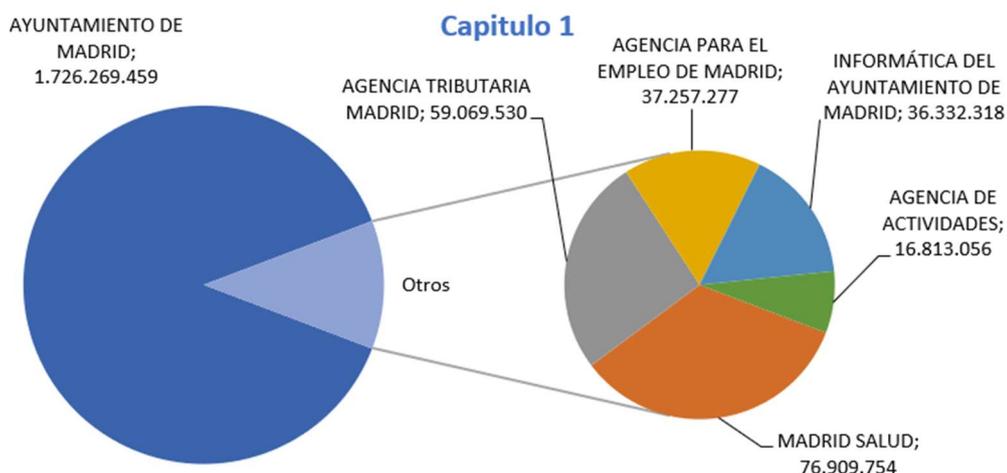
Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas disminuyen un 64,9 por ciento sobre 2022 con un total de 98.702.673 euros.

## CAPÍTULO 1

El Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2023 asciende a 1.952.651.394 euros, con la siguiente distribución:

### Proyecto de Presupuesto 2023. Capítulo 1 Ayuntamiento y Organismos Autónomos

CENTRO	PUESTOS 2023	PRESUPUESTO 2023
AYUNTAMIENTO	27.626	1.726.269.459
IAM	539	36.332.318
AG PARA EL EMPLEO	378	37.257.277
AG. TRIBUTARIA	926	59.069.530
MADRID SALUD	1.357	76.909.754
AG. ACTIVIDADES	312	16.813.056
<b>TOTAL</b>	<b>31.138</b>	<b>1.952.651.394</b>



Esto supone con respecto al presupuesto del ejercicio anterior el siguiente aumento:



Detallado por Centro:

PRESUPUESTO 2023. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS						
CENTRO	PUESTOS 2023	PRESUPUESTO 2023	PUESTOS 2022	PRESUPUESTO 2022	% PUESTOS	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	27.626	1.726.269.459	27.102	1.573.236.906	1,93%	9,73%
IAM	539	36.332.318	536	34.153.697	0,56%	6,38%
AG PARA EL EMPLEO	378	37.257.277	377	42.915.227	0,27%	-13,18%
AG. TRIBUTARIA	926	59.069.530	913	55.172.045	1,42%	7,06%
MADRID SALUD	1.357	76.909.754	1.326	71.847.091	2,34%	7,05%
AG. ACTIVIDADES	312	16.813.056	299	16.022.820	4,35%	4,93%
<b>TOTAL</b>	<b>31.138</b>	<b>1.952.651.394</b>	<b>30.553</b>	<b>1.793.347.786</b>	<b>1,91%</b>	<b>8,88%</b>

El Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2023 en las distintas Administraciones Públicas, ha elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

El Capítulo 1 del ejercicio 2023 recoge el incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento aplicado en el ejercicio 2022, así como un incremento retributivo del 3 por ciento (2,5 por ciento fijo y 0,5 por ciento variable vinculado al IPC) para el ejercicio 2023, en previsión del que sea fijado por la normativa básica estatal. No se recoge el incremento del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal de 2023 ya que, en caso de que proceda, su abono se producirá en el ejercicio 2024.

No obstante, las retribuciones íntegras del personal del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, experimentarán un incremento en el mismo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa básica aprobada por el Estado.

#### CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de 1.726.269.459 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen, entre otros, los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

GASTO SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO					
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO	2022	2023	DIFERENCIA	%
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	673.371	532.787	-140.584	21,23%
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.250.000	1.250.000	0	0,00%
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.780.000	2.780.000	0	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.084.811	3.507.983	423.172	13,72%
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000	9.600.000	-6.000.000	-38,46%
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO		306.000	306.000	100,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	15.477.753	15.477.753	0	0,00%
16205	SEGUROS	1.345.480	1.050.212	-295.268	-21,95%
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	13.078.569	13.009.603	-68.966	0,50%
	<b>TOTAL</b>	<b>53.289.984</b>	<b>47.514.338</b>	<b>-5.775.646</b>	<b>-10,84%</b>

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 27.626 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 27.102 puestos supone un aumento de 524 puestos entre ambos ejercicios.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2023 y 2022 se detalla en el siguiente cuadro:

PLANTILLA POR COLECTIVOS AYUNTAMIENTO				
TIPO DE EMPLEADOS/AS	AYUNTAMIENTO 2023	AYUNTAMIENTO 2022	DIFERENCIA	%
ALTOS CARGOS	57	57	0	0,00%
ÓRGANOS DIRECTIVOS	96	96	0	0,00%
PERSONAL EVENTUAL	206	205	1	0,49%
PERSONAL FUNCIONARIO	23.480	22.994	486	2,11%
PERSONAL LABORAL	3.787	3.750	37	0,99%
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>27.626</b>	<b>27.102</b>	<b>524</b>	<b>1,93%</b>

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2023 se reflejan las distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantilla realizadas hasta la fecha de aprobación del proyecto de presupuesto, destacando entre ellas las derivadas de las modificaciones de la RPT y plantilla presupuestaria, con la creación, amortización y modificación de puestos de trabajo y unidades organizativas como consecuencia de la adaptación a los Acuerdos de modificación de estructura de las diferentes Áreas de Gobierno aprobados por la Junta de Gobierno.

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 226.381.935 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

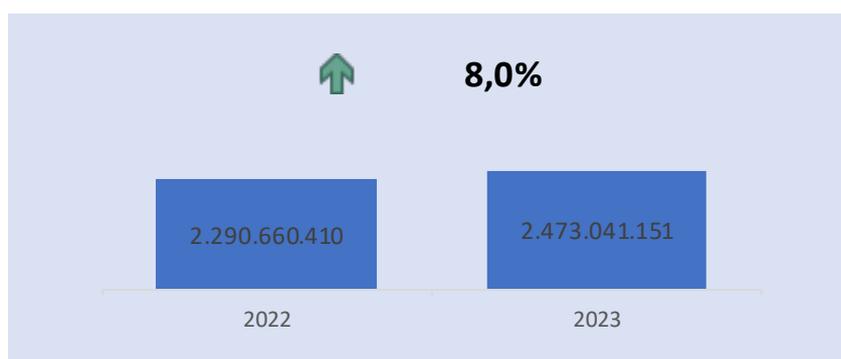
GASTO SOCIAL OO.AA		
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	275.480
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	76.343
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	144.429
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	38.500
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.949.702
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	10.000
16204	ACCIÓN SOCIAL	1.550.208
16205	SEGUROS	
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	1.512.907
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	137.119
	<b>TOTAL</b>	<b>5.694.688</b>

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.512 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3.451 puestos supone un incremento de 61 puestos entre ambos ejercicios.

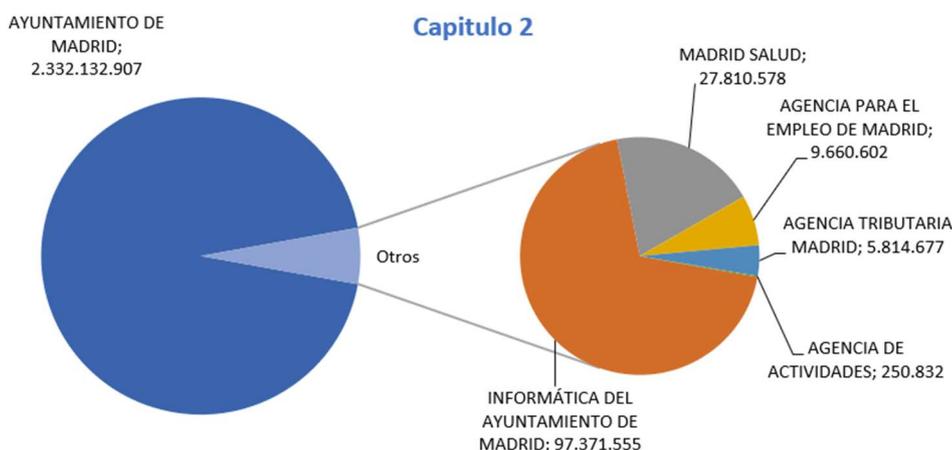
CENTRO	PUESTOS PLANTILLA 2023	PUESTOS PLANTILLA 2022	DIFERENCIA 2023-2022	% VAR. PUESTOS
IAM	539	536	3	0,56%
AG PARA EL EMPLEO	378	377	1	0,27%
AG. TRIBUTARIA	926	913	13	1,42%
MADRID SALUD	1.357	1.326	31	2,34%
AG. ACTIVIDADES	312	299	13	4,35%
<b>TOTAL</b>	<b>3.512</b>	<b>3.451</b>	<b>61</b>	<b>1,77%</b>

## CAPÍTULO 2

El Capítulo 2 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2023 presenta un importe de 2.473.041.151 euros con un incremento del 8 por ciento respecto al presupuesto de 2022 que en términos absolutos supone un importe de 182.380.741 euros.



## Distribución del gasto por Centro presupuestario



A continuación, se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

### Principales Subconceptos del Capítulo 2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2023	Pto. 2022 Homog.	Diferencia 2023 - 2022	% diferencia 2023 / 2022
<b>CAPITULO 2</b>	<b>2.473.041.151</b>	<b>2.290.660.410</b>	<b>182.380.741 ▲</b>	<b>7,96%</b>
<b>227.00 LIMPIEZA Y ASEO</b>	<b>769.534.381</b>	<b>714.281.182</b>	<b>55.253.199 ▲</b>	<b>7,74%</b>
163.01 LIMPIEZA VIARIA	309.348.705	288.630.081	20.718.624 ▲	7,18%
162.10 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	251.178.727	224.866.796	26.311.931 ▲	11,70%
162.30 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	78.288.465	87.106.026	-8.817.561 ▼	-10,12%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARI	30.915.729	31.280.979	-365.250 ▼	-1,17%
171.02 ZONAS VERDES	30.498.771	28.813.883	1.684.888 ▲	5,85%
RESTO LIMPIEZA Y ASEO	69.303.984	53.583.417	15.720.567 ▲	29,34%
<b>227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.</b>	<b>502.978.626</b>	<b>518.146.950</b>	<b>-15.168.324 ▼</b>	<b>-2,93%</b>
134.04 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	102.565.938	98.895.439	3.670.499 ▲	3,71%
231.03 MAYORES	88.374.480	83.795.104	4.579.376 ▲	5,46%
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARI	45.256.323	38.999.078	6.257.245 ▲	16,04%
231.02 FAMILIA E INFANCIA	38.887.817	37.999.935	887.882 ▲	2,34%
231.06 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	35.406.478	34.713.348	693.130 ▲	2,00%
RESTO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PRI	192.487.590	223.744.046	-31.256.456 ▼	-13,97%
<b>210.00 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERA/</b>	<b>300.336.040</b>	<b>241.644.028</b>	<b>58.692.012 ▲</b>	<b>9,53%</b>
<b>227.10 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO</b>	<b>222.083.885</b>	<b>219.380.692</b>	<b>2.703.193 ▲</b>	<b>1,23%</b>
<b>227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS</b>	<b>141.582.886</b>	<b>117.925.059</b>	<b>23.657.827 ▲</b>	<b>20,06%</b>
<b>227.27 TRAB.Y SERV. MADRID CALLE 30, S.A.</b>	<b>128.706.958</b>	<b>125.706.958</b>	<b>3.000.000 ▲</b>	<b>2,39%</b>
<b>RESTO CAPITULO 2</b>	<b>407.818.375</b>	<b>353.575.541</b>	<b>54.242.834 ▲</b>	<b>15,34%</b>

El 83,5 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo, que suponen 2.065.222.776-euros, se concentran en seis subconceptos económicos:

Limpieza y aseo. Supone el 31,1 por ciento de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 769.534.381 euros. Los gastos económicamente más relevantes recogidos en este subconcepto son la recogida y tratamiento de residuos y limpieza de espacios públicos. En el año 2023 comenzarán dos nuevos contratos, uno cuyo objeto es la recogida selectiva, contenerización y transporte de los residuos que tiene por objetivo mejorar la recogida selectiva en línea de acuerdo con las exigencias de la normativa

europea y estatal, y un segundo contrato de limpieza y mantenimiento de espacios interbloques licitados en 2022.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales con una dotación de 502.978.626 euros, supone el 20,3 por ciento del total de los créditos del capítulo 2.

Recoge los créditos para financiar la Gestión Integral de la Movilidad, Equipamientos Municipales de atención a personas mayores, teleasistencia, plazas en Centros de Día de Mayores, Escuelas Infantiles, así como créditos destinados a diversos programas de atención y apoyo a menores.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2023 asciende a 300.336.040 euros, el 12,1 por ciento de los créditos del capítulo. Los gastos más importantes recogidos en este subconcepto son la conservación de pavimentos, galerías de servicio, alumbrado, Zonas Verdes y papeleras entre otros.

El importe de los créditos relativos al Servicio de Ayuda a Domicilio, 222.083.885 euros, suponen el 9 por ciento de los créditos del capítulo, lo que supone un incremento respecto a 2022 de un 1,2 por ciento cuantificado en 2.703.193 euros.

Estudios y trabajos técnicos se ha presupuestado por importe de 141.582.886 euros con un incremento de 23.657.827 euros respecto al año 2022, de este importe 15.887.042 euros incrementa el crédito en el Ayuntamiento de Madrid y 7.770.785 euros el crédito en los Organismos autónomos. En el ayuntamiento los principales incrementos se producen en las áreas de Economía, Innovación y Empleo para el desarrollo del proyecto del campus y Cluster del videojuego de Madrid, el diseño de un sistema de atracción de talento e inversiones en la infraestructura municipal Factoría industrial de Villaverde o la puesta en marcha del Centro de Innovación en Economía Circular de Vicálvaro, en Obras y equipamientos dentro del programa de Infraestructuras urbanas para asistencia técnica y control de calidad y en Medio Ambiente y Movilidad dentro del programa de gestión de aparcamientos, para estudios de proyectos de ejecución de aparcamientos.

El 38,2 por ciento de este crédito es gestionado por el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid en la que destaca el contrato de servicios de sistemas de gestión SAP HANA por importe de 15.081.262. euros y el contrato dirigido a la transformación de los espacios de trabajo y atención al usuario por importe de 8.798.824 euros.

Por lo que se refiere al subconcepto relativo a los servicios prestados por Madrid Calle 30, S.A. el importe recogido para 2023 asciende a un total de 128.706.958 euros, un

2,4 por ciento superior a 2022. Este importe supone el 5,2 por ciento del presupuesto del capítulo 2.

El resto de los subconceptos económicos por importe de 407.818.375 euros concentran el 16,5 por ciento del importe del capítulo 2, con un incremento del 15,3 por ciento respecto al año 2022 que en términos absolutos es de 54.242.834 euros. En este apartado es de destacar el importe destinado a energía eléctrica por un total de 55.037.520 euros, con un incremento de 18.178.404 euros respecto a 2022, y el importe destinado a servicios postales por un total de 23.110.617, con un incremento de 7.148.820 euros respecto a 2022 debido a la licitación de un nuevo contrato y por el gasto derivado de las notificaciones a los miembros de las mesas electorales que en el año 2023 realizará el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid.

### CAPÍTULO 3

El Capítulo 3 del Presupuesto Consolidado para 2023 asciende a 107.911.527 euros. Este importe supone un decremento del 2,6 por ciento, en términos absolutos una disminución de 2.862.682 euros, el peso ponderado del capítulo sobre el total del presupuesto es del 1,9 por ciento.



Dentro de la cifra de 107.911.527 euros se incluyen créditos por importe de 11.401.898 euros destinados a satisfacer intereses de demora, en su mayoría en el área de Hacienda y Personal, en el Programa 931.01 "Programación y Presupuestación" del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, desde el que se realizarán las transferencias necesarias para financiar las obligaciones de pago de los intereses de demora que, en su caso, se reconozcan tanto en vía administrativa como en vía contenciosa.

## CAPÍTULO 4

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el Capítulo 4, los créditos del Presupuesto Consolidado ascienden a 473.136.921 euros, un 0,8 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2022 que alcanzó los 477.014.053 euros, lo que supone una disminución de 3.877.132 euros entre ambos ejercicios.



### Principales Subconceptos del Capítulo 4

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2023	Pto. 2022 Homog.	Diferencia 2023 - 2022	% diferencia 2023 / 2022
<b>CAPITULO 4</b>	<b>473.136.921</b>	<b>477.014.053</b>	<b>-3.877.132</b>	<b>-0,81%</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES</b>	<b>146.476.195</b>	<b>141.696.841</b>	<b>4.779.354</b>	<b>3,37%</b>
445.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUEL	48.705.000	48.521.076	183.924	0,38%
445.01 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	18.000.000	18.800.000	-800.000	-4,26%
445.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOC	79.771.195	74.375.765	5.395.430	7,25%
<b>SOCIEDADES MERCANTILES CON PARTICIÓN MAYORITARIA</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
446.01 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000	500.000	0	0,00%
<b>CONSORCIOS</b>	<b>189.500.707</b>	<b>189.500.707</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>
453.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MAD	189.497.207	189.497.207	0	0,00%
467.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MAL	3.500	3.500	0	0,00%
<b>RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>136.660.019</b>	<b>145.316.505</b>	<b>-8.656.486</b>	<b>-5,96%</b>

Las aportaciones que se presupuestan a sociedades mercantiles cien por cien municipales suponen el 30,9 por ciento del total de los créditos del capítulo por importe de 146.476.195 euros, con un incremento respecto al año anterior de 4.779.354 euros.

Las variaciones más importantes se producen en Madrid Destino, Cultura y Negocio y la Empresa Municipal Vivienda y Suelo que incrementan su importe en 5.395.430 euros y 183.924 euros, respectivamente y la disminución de la transferencia a la Empresa Municipal de Transportes en 800.000 euros.

La aportación al Consorcio Regional de Transportes, con un importe de 189.497.207 euros, supone el 40 por ciento de los créditos del capítulo. Esta aportación no ha sufrido ninguna variación respecto al año anterior.

Para el Club de Campo, sociedad mercantil con participación mayoritaria, se han presupuestado 500.000 euros para la financiación de eventos deportivos, mismo importe que en año 2022.

El resto de las subvenciones y transferencias, con importe de 136.660.019 euros suponen el 28,9 por ciento de los créditos del capítulo, habiendo disminuido 8.656.486 euros respecto al año anterior.

Respecto a las variaciones más significativas del resto de subvenciones y transferencias destacan las disminuciones de las transferencias a empresas privadas en 7.801.835 euros, de las transferencias a familias por importe de 3.338.792 euros y de las subvenciones para el fomento del empleo en 1.000.000 euros respecto a 2022.

El principal incremento respecto al ejercicio 2022 se produce en las transferencias a instituciones sin fines de lucro cuantificándose en 3.077.671 euros.

Complementariamente se informa que el gasto que realizan los Organismos Autónomos se financia mayoritariamente con transferencias que realiza en Ayuntamiento de Madrid desde su presupuesto y suponen 366.119.935 euros con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2023	Pto. 2022 Homog.	Diferencia 2023 - 2022	% diferencia 2023 / 2022
<b>CAPITULO 4</b>	<b>830.454.060</b>	<b>802.125.638</b>	<b>28.328.422</b>	<b>▲ 3,53%</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>366.119.935</b>	<b>333.697.981</b>	<b>32.421.954</b>	<b>▲ 9,72%</b>
410.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	17.069.947	16.319.024	750.923	▲ 4,60%
410.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	133.736.362	112.729.697	21.006.665	▲ 18,63%
410.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	42.842.512	37.889.601	4.952.911	▲ 13,07%
410.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	65.116.007	66.575.293	-1.459.286	▼ -2,19%
410.08 A MADRID SALUD	107.021.107	100.184.366	6.836.741	▲ 6,82%
410.65 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID – FONDOS NGE	334.000	0	334.000	

El Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluyendo por tanto las transferencias a Organismos Autónomos, asciende a 830.454.060 euros, con un incremento del 3,5 por ciento respecto del presupuesto inicial del año anterior y una variación en términos absolutos de 28.328.422 euros.

## CAPÍTULO 5

El Capítulo 5 "Fondo de Contingencia y Otros imprevistos" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2022 asciende a 33.198.205 euros, un 53,7 por ciento inferior al presupuesto homogéneo de 2022 que en términos absolutos supone una disminución de 38.476.561 euros.



La distribución del capítulo 5 es la siguiente:

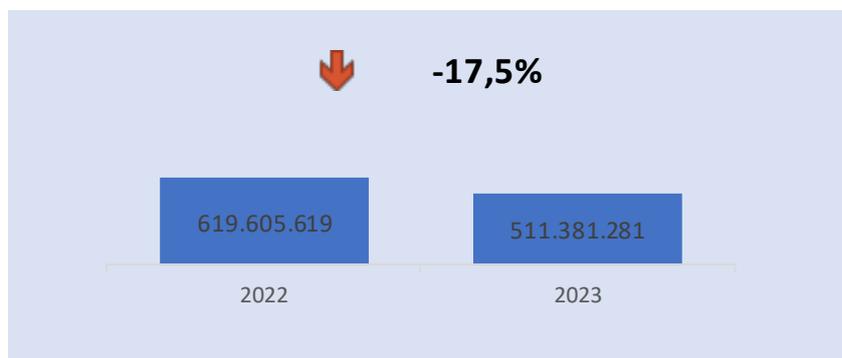
El importe previsto en el subconcepto 500.01 "Otros Imprevistos", del programa 929.01 "Créditos Globales", asciende este año a 28.006.196 euros. La dotación de este subconcepto experimenta una importante disminución respecto al ejercicio 2022.

El importe previsto en el subconcepto 500.00 "Fondo de Contingencia", dentro del programa 929.02 "Fondo de Contingencia", asciende a 5.192.009 euros y no experimenta variación respecto a 2022.

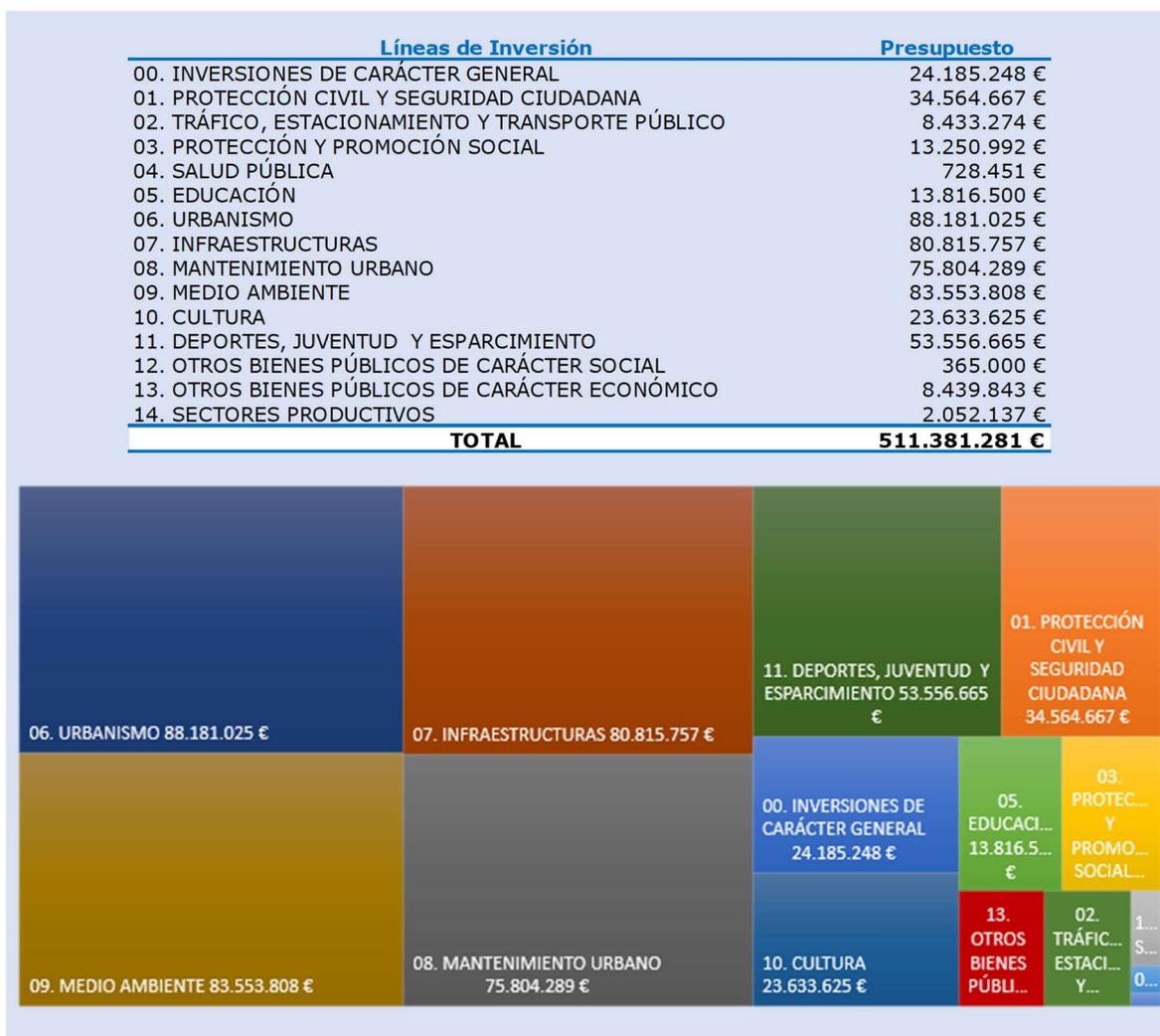
La variación de ambos programas figura detallada íntegramente en la Sección 310 "Créditos Globales y Fondo contingencia".

## CAPÍTULO 6

El análisis del Capítulo 6 se realiza por líneas y sublíneas de inversión, en relación al Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Su dotación en el Proyecto de Presupuesto para 2023 asciende a 511.381.281 euros.



### Distribución por Líneas de Inversión



Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene unas dotaciones para 2023 de 229.427.553 euros, lo que supone un 44,9 por ciento de la totalidad de las inversiones, destinados principalmente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

- La línea de inversión 08 "Mantenimiento Urbano" es la que recoge un mayor importe con un montante de 61.473.233 euros: 47.067.800 euros a vías públicas de toda la ciudad para realizar diversas obras de pavimentación (aceras y calzadas), adecuación de viales y mejora de la accesibilidad y movilidad, incluyendo caminos escolares seguros. También destacan el acondicionamiento de túneles y pasos a distinto nivel, por 7.494.800 euros y el plan de mejora de eficiencia energética del alumbrado de la ciudad con implantación de tecnología LED por 6.910.633 euros.
- La línea 06 "Urbanismo" importa 54.599.182 euros, comprendiendo varias actuaciones de urbanización a cargo del Ayuntamiento. Destacar las siguientes

inversiones, entre otras, con financiación de ingresos procedentes de la Unión Europea (NGEU) correspondientes a la convocatoria de "Zonas de Bajas Emisiones": obras de remodelación y reurbanización del lateral de la Avda. de la Ilustración, por 7.568.432 euros y 5.134.878 euros respectivamente, de remodelación de la Puerta del Sol, por 5.276.319 euros, y la reurbanización de diversas calles del entorno de la Plaza de Olavide, por 4.465.900 euros.

- La línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" recoge proyectos de inversión para la construcción y reforma de diversos Centros Deportivos con unos créditos de 32.182.754 euros; principalmente 11.777.375 euros destinados a la construcción del Centro Deportivo en C/ Costanilla de los Desamparados del distrito Centro, 3.983.163 euros al Centro Deportivo en Paseo de la Dirección en Tetuán y 3.236.031 euros para el Centro Deportivo en C/ Mistral en Barajas.
- En la línea 07 "Infraestructuras" se presupuesta un importe de 20.997.741 euros. La inversión más importante en esta línea son las obras de cubrición de la M-30 en el ámbito del Vicente Calderón, por 8.793.193 euros y el desdoblamiento del Puente de la calle Eduardo Barreiros sobre la M-30 por 4.899.065 euros.
- La línea 00 "Inversiones de carácter general" importa 18.807.318 euros para subsanación de patologías y obras de reforma y conservación de edificios municipales. También se recoge la construcción de nuevo edificio para sede del Distrito de Puente de Vallecas por 2.716.135 euros.

También se consignan en esta Área en el Presupuesto 2023, entre otros, los siguientes proyectos de construcción de equipamientos:

- En la línea 10 "Cultura", con un importe de 18.038.937 euros, la construcción de Centro Cultural en la C/ Pastora Imperio del Distrito de Chamartín, por 4.506.891 euros y el Centro Cultural y Biblioteca en Montecarmelo y Las Tablas, por 3.519.320 y 2.199.565 euros respectivamente.
- La línea de inversión 03 "Protección y Promoción Social" contiene proyectos para nuevos Centros de Mayores en C/ Bronce y en Mirasierra, con importes respectivos de 2.789.941 y 2.314.390 euros.
- Por último, en la línea 01 "Protección Civil y Seguridad Ciudadana", la construcción de nave para almacén de bomberos en La Atalayuela con un crédito de 4.044.526 euros.

En segundo lugar, el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad tiene asignada la cantidad para el año 2023 de 156.004.376 euros, esto es el 30,5 por ciento de los créditos relativos al Capítulo 6. Las principales inversiones son las siguientes recogidas por líneas:

- Las actuaciones de la línea de inversión 09 "Medio Ambiente" suponen el importe mayor de esta área con 76.945.939 euros. Dentro de los proyectos de la sublínea correspondiente a tratamiento de residuos, por un total de 27.892.250 euros, destaca el proyecto -con financiación Fondos NGEU, convocatoria "Implementación normativa residuos"- de nueva planta de materia orgánica en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (19.761.919 euros). Para la sublínea de instalaciones de depuración de agua se presupuestan 21.386.678 euros, cuya principal inversión es la adecuación de la estación regeneradora de aguas residuales de Valdebebas (15.269.310 euros). Para alcantarillado y colectores se consignan 6.846.936 euros. Los créditos previstos en las sublíneas de parques y zonas ajardinadas ascienden a 16.849.266 euros, correspondientes a actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación en diversos parques y zonas verdes de la ciudad de Madrid. Las principales inversiones son la rehabilitación del Parque Casa de Campo, por 3.049.852 euros y mejoras en los Parques "Z" y Fuente Carrantona del distrito de Moratalaz, por 2.734.869 euros.

Para proyectos de desarrollo medioambiental y sostenibilidad se destinan 3.688.023 euros.

- La línea 07 "Infraestructuras" dispone de 58.682.893 euros. Comprende las obras de ejecución del Nudo Norte M-30, por 9.600.000 euros y la construcción de plataforma de autobús de tránsito prioritario Valdebebas-Hospital Ramón y Cajal, por 9.940.771,00 (con financiación de Fondos NGEU, convocatoria "Zonas de Bajas Emisiones"). Para las inversiones de reposición en la M-30 hay presupuestados créditos por 33.200.518,00 euros. Por último, se va a construir un nuevo aparcamiento en Paseo de Artilleros del Distrito de Vicálvaro, por un importe de 2.710.000 euros.
- En la línea 08 "Mantenimiento urbano" se destinan 11.519.988 euros a diverso mobiliario urbano de la ciudad de Madrid y al mobiliario de las Áreas Infantiles y de Mayores.
- La línea 02 "Tráfico, estacionamiento y transporte público" consigna 8.433.274 euros prácticamente en su totalidad para nuevas infraestructuras de tráfico y mejora de la movilidad.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano tiene asignados en el ejercicio 2023 34.178.996 euros. A continuación, se detallan las principales inversiones:

- La línea 06 "Urbanismo" es la que tiene mayor peso, con obras de urbanización a cargo del Ayuntamiento y a través del sistema de compensación. El programa con mayor importe es el de renaturalización de parcelas del patrimonio municipal del

suelo (24.887.944 euros), donde se presupuestan actuaciones en el Bosque Metropolitano en diferentes ámbitos de la ciudad; entre otras El Anillo Verde de Villaverde, por 3.254.516 euros y la Cuña norte de O´Donnell, por 2.500.000 euros.

Como previsiones para adquisición de suelo y para dar cumplimiento a sentencias, fallos del Jurado Territorial de Expropiación, intereses y hojas de valoración se han presupuestado en suelo demanial y patrimonial 3.146.684 euros.

El Área Delegada de Vivienda consigna en este ejercicio 2023 2.072.691 euros para obras de urbanización.

El Organismo Autónomo Agencia de Actividades, dentro de esta Área, tiene un crédito de 44.313 euros para adquisición de mobiliario de oficina y desarrollo informático.

El Área de Gobierno Portavoz, Seguridad y Emergencias tiene asignada una cantidad de 26.736.441 euros, que se distribuyen entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Centro 001 cuenta con 26.009.890 euros y contempla inversiones en:

- Policía Municipal: 10.247.869 euros, destacando el proyecto de rehabilitación parcial de edificio para la Policía Municipal en C/ Plomo, 14, por 2.750.215 euros. Contempla esta sublínea inversiones para reforma y acondicionamiento de Unidades Integrales de Policía Municipal, equipamiento e instalaciones de los servicios de Policía Municipal y cámaras de videovigilancia en Plazas Elíptica y Dos de Mayo.
- Bomberos: 10.955.503 euros. Están destinados a diversas obras de reforma en Parques de Bomberos, siendo los proyectos de mayor importe la reforma integral del Parque de Bomberos nº 5 (4.498.535 euros) y la rehabilitación del Parque nº 9 (1.300.000 euros). También se consigna la adquisición de diverso equipamiento para los servicios de bomberos y de vehículos.
- SAMUR-Protección Civil: 4.789.518 euros: 2.653.195 euros, para, entre otros proyectos, reforma de la Base 0 del SAMUR y también inversiones para vehículos, equipamiento y aplicaciones informáticas.
- Los Servicios de Comunicación del Área Portavoz tienen un crédito de 17.000 euros para equipamiento administrativo.

El Organismo Autónomo Madrid Salud cuenta con 726.551 euros para reforma, equipamiento e instalaciones de los Centros Madrid Salud.

El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes está dotada con 9.513.083 euros:

- La línea 10 "Cultura" cuenta con 4.240.881 euros. La sublínea con más inversiones es la correspondiente a "Museos", con 1.715.554 euros para la adquisición de obras de arte y a desarrollo museográfico de los Museos de la ciudad. En la sublínea de "Bibliotecas" se presupuestan 1.354.747 euros, destinando 1.198.000 euros a la adquisición de libros.
- La línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" tiene créditos por 5.242.202 euros, para obras de construcción, reforma y sustitución de césped en Centros Deportivos municipales, entre otras, las obras de construcción del Parque de Deportes Urbanos en Villaverde por un importe de 1.600.000 euros.

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo consigna un crédito de 3.102.751 euros, sumando las inversiones del Ayuntamiento y de la Agencia de Empleo de Madrid.

Dentro de los créditos del Ayuntamiento, (1.455.001 euros), 358.950 euros se destinan a proyectos de Centros de Innovación dentro de la línea 13 "Otros bienes públicos de carácter económico". En la línea de inversión 14 "Sectores productivos" hay presupuestados 1.071.051 euros, para reforma y equipamiento de mercados, centros de promoción económica y factorías industriales.

El Organismo Autónomo Agencia de Empleo consigna 1.647.750 euros para reforma y equipamiento de los Centros de la Agencia de Empleo.

El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social tiene unas inversiones en 2023 de 2.341.363 euros, que corresponden a diversos equipamientos (mobiliario y enseres), señalización e instalaciones de Escuelas Infantiles (494.500 euros), Escuelas de Música, Centros de Mayores, Centros de Atención a personas sin hogar, y Centros de Familia e Infancia.

El Área de Gobierno de Coordinación General de la Alcaldía tiene inversiones en el Presupuesto 2023 en el Ayuntamiento de Madrid por 272.000 euros (equipamiento e instalaciones de sus Servicios Administrativos) y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por 8.049.893 euros. En total, 8.321.893 euros.

En el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana hay presupuestados en este ejercicio 300.000 euros, en la línea de inversión 12 "Otros bienes públicos de carácter social", para un proyecto de sistema informático de gestión de protección de datos en atención al ciudadano.

El Área de Gobierno de Hacienda y Personal cuenta en 2023 con 18.000 euros, en el Ayuntamiento de Madrid para equipamiento de sus servicios administrativos y 123.600 euros como Inversiones de la Agencia Tributaria de Madrid.

La sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 50.000 euros en el Presupuesto 2022 para equipamiento de sus servicios.

Igualmente, la sección Vicealcaldía presupuesta 25.000 euros para equipamiento administrativo.

Por último, a los Distritos se les dota en 2023 con 39.121.221 euros. Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

- ❑ Las inversiones en la línea 11 "Deportes, Juventud y Esparcimiento" tienen el mayor peso e importan la cantidad de 12.513.232 euros, principalmente para obras de conservación, mejora y reforma de Centros Deportivos (7.657.872 euros) y para la construcción de nuevos Centros Deportivos Básicos (4.150.000 euros). Los proyectos de inversión de mayor importe son la adecuación de pista multideporte cubierta en el Deportivo Básico Román Valero del Distrito de Usera, por 1.000.000 de euros y la ampliación de pista de skate en Deportivo Básico de Tetuán, por 770.000 euros.
- ❑ En la línea 05 "Educación" se presupuestan 10.290.606 euros, destinados a obras de conservación y mejora de Centros Docentes de Enseñanza (Colegios Públicos y Escuelas Infantiles) y, asimismo para la construcción de Escuela de Música en C/ Hurtumpascual del Distrito de Latina (2.769.322 euros).
- ❑ La línea 09 "Medio Ambiente" consigna 5.907.869 euros correspondientes a obras de acondicionamiento de las zonas verdes y parques en los Distritos.
- ❑ Por último, las inversiones de la línea 00 "Inversiones de Carácter General" ascienden a 2.473.758 euros, e incluyen la conservación de edificios adscritos a los Distritos que no constituyan centros educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo.

## CAPÍTULO 7

El presupuesto consolidado del Capítulo 7 para 2023 está dotado con un importe de 151.393.191 euros, esto supone una disminución respecto al presupuesto homogéneo del año anterior del 14,7 por ciento.



### Principales Subconceptos del Capítulo 7

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2023	Pto. 2022 Homog.	Diferencia 2023 - 2022	% diferencia 2023 / 2022
<b>CAPITULO 7</b>	<b>151.393.191</b>	<b>177.487.070</b>	<b>-26.093.879</b>	<b>▼ -14,70%</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES</b>	<b>61.812.274</b>	<b>63.196.345</b>	<b>-1.384.071</b>	<b>▼ -2,19%</b>
745.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	56.518.524	59.196.345	-2.677.821	▼ -4,52%
745.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A	5.293.750	4.000.000	1.293.750	▲ 32,34%
<b>CONSORCIOS</b>	<b>2.412.705</b>	<b>2.412.705</b>	<b>0</b>	<b>■ 0,00%</b>
753.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	2.291.205	2.291.205	0	■ 0,00%
767.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	121.500	121.500	0	■ 0,00%
<b>RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>87.168.212</b>	<b>111.878.020</b>	<b>-24.709.808</b>	<b>▼ -22,09%</b>

Se dotan 61.812.274 para transferencias a sociedades mercantiles cien por cien municipales; 56.518.524 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, 5.293.750 euros a Madrid Destino, Cultura y Negocio y 2.412.705 euros a Otros Consorcios.

El resto de las transferencias y subvenciones, con importe de 87.168.212 euros, suponen el 57,6 por ciento de los créditos del capítulo, habiendo disminuido en 24.709.808 euros frente al año anterior.

Respecto al resto de transferencias y subvenciones, la partida otras subvenciones a empresas privadas dispone de un importe de 5.040.000 euros para 2023, lo cual supone una disminución de un 67,2 por ciento respecto al presupuesto homogéneo del año anterior, destinándose 3.000.000 euros para subvenciones para el fomento, impulso y reactivación industrial, 1.000.000 euros para la convocatoria de subvenciones para la adquisición de vehículos de bajas emisiones y 1.040.000 euros para la dinamización de mercados y galerías.

También hay que señalar las transferencias de capital a familias con un importe para 2023 de 77.746.902 euros, 14,3 por ciento inferior a 2022, destinándose, principalmente, 63.474.228 euros a vivienda, para convocatorias del Plan Rehabilita, para convocatorias del Plan Adapta y para subvenciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética en edificaciones de uso residencial. Además dentro del Plan

Cambia 360, se destinan se dotan 13.235.000 euros para subvenciones relacionadas con el medio ambiente, destacan 10.000.000 euros para la renovación de turismo de uso particular, 2.000.000 euros para la renovación de aparatos de calderas y aparatos de climatización y 750.000 euros para la renovación de infraestructuras de recarga de vehículos.

Complementariamente se informa que los gastos de capital que realizan los Organismos Autónomos se financian con transferencias que el Ayuntamiento de Madrid realiza desde su presupuesto con el siguiente detalle para 2023:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2023	Pto. 2022 Homog.	Diferencia 2023 - 2022	% diferencia 2023 / 2022
<b>CAPITULO 7</b>	<b>161.985.298</b>	<b>183.294.777</b>	<b>-21.309.479</b>	<b>-11,63%</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>10.592.107</b>	<b>5.807.707</b>	<b>4.784.400</b>	<b>82,38%</b>
710.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	44.313	5.000	39.313	100,00%
710.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	8.049.893	3.517.217	4.532.676	128,87%
710.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	1.647.750	1.443.550	204.200	14,15%
710.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	123.600	123.600	0	0,00%
710.08 A MADRID SALUD	726.551	718.340	8.211	1,14%

## CAPÍTULO 9

Respecto al Capítulo 9 el presupuesto consolidado supone un total de 98.702.673 euros, con un decremento del 64,6 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2022, que en términos absolutos supone un total de 180.305.294 euros. Por lo que respecta al peso específico del capítulo sobre el total consolidado ha pasado del 4,8 por ciento en 2022 al 1,7 por ciento en 2023.



### 3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

#### CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. CARGA FINANCIERA.

El Presupuesto para el año 2023 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los Capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

CAPÍTULO 3			Euros
Sección	Programa	Subconcepto	Importe
300	011.11	300.01 Intereses de deuda pública en euros a l/p	13.650.000
170	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	6.605
300	011.11	310.00 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a c/p	6.287.000
300	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	64.317.120
170	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	336.000
170	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	123.328
160	150.00	352.00 Intereses de demora	1.326.898
170	931.01	352.00 Intereses de demora	10.000.000
300	011.11	353.02 Intereses de operaciones de intercambio financiero de intereses	4.685.392
170	934.01	359.00 Otros gastos financieros	2.540.000
170	934.05	359.00 Otros gastos financieros	532.000
160	150.00	359.00 Otros gastos financieros	3.673.102
<b>TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS</b>			<b>107.477.445</b>

<b>CAPÍTULO 9</b>			<b>Euros</b>
<b>Sección</b>	<b>Programa</b>	<b>Subconcepto</b>	<b>Importe</b>
300	011.11	911.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes del Sector Público	66.063
300	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	98.636.610
<b>TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS</b>			<b>98.702.673</b>

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2023 se han presupuestado dentro de los intereses señalados:

- los de la deuda ya formalizada hasta 31 de diciembre de 2022.
- los de la nueva deuda a concertar en 2023 que asciende a 98.702.673 euros.
- los previstos por operaciones de tesorería.
- los intereses de las operaciones de intercambio financiero de intereses que el Ayuntamiento tiene concertadas.
- y los intereses de demora, cuyo importe se justifica en los comentarios por capítulos de la presente

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2022, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo y la posible comisión de agencia correspondiente al nuevo endeudamiento previsto en 2023.

En el subconcepto de otros gastos financieros se han incluido los gastos derivados de los pagos tributarios con tarjeta de crédito, los gastos de mantenimiento de un aval bancario suscrito a favor de la Seguridad Social, así como otros gastos financieros y aquellos gastos derivados de expedientes de expropiación con litigiosidad.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022 aprobó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2023, que posteriormente, con fecha 22 de septiembre de 2022 respaldó el Congreso de los Diputados, apreciando que en España se mantenían las condiciones de excepcionalidad que aconsejaban y justificaban mantener la suspensión de las reglas fiscales.

Esta decisión está en línea con Europa, puesto que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y 2022 y el pasado mes de mayo consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023 por las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania. El objetivo es que los Estados puedan seguir desplegando las medidas necesarias para mitigar el impacto del encarecimiento de precios en las familias y el tejido productivo

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid no realizará amortización anticipada de endeudamiento en el presente ejercicio 2022.

En consecuencia, el volumen de las amortizaciones presupuestado inicialmente para el año 2023 (98.702.673 euros) que se recoge en el capítulo 9 de gastos, se corresponde con los siguientes vencimientos:

- 48.011.610 euros, de los Préstamos A y B formalizados con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (actualmente el banco agente) y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
  - 33.295.716 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
  - 11.653.501 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
  - 3.062.393 euros del préstamo B, por importe de 881.717.500 euros.
- 1.875.000 euros, correspondientes a un préstamo formalizado por MADRIDECA, en el que se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el año 2013, cuya deuda viva a 31 de diciembre de 2022 asciende a 1.875.000 euros, formalizado con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- 66.063 euros de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2008 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por importe de 792.744 euros.
- 48.750.000 euros, de dos préstamos bilaterales formalizados en 2021 con Unicaja Banco, S.A y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. por importe de 130.000.000 euros cada uno de ellos.

A la cifra de gastos financieros de 107.477.445 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 434.082 euros y que corresponden a la Agencia para el Empleo de Madrid (109.827 euros), la Agencia

Tributaria Madrid (235.000 euros), Informática Ayuntamiento de Madrid (39.981 euros), Madrid Salud (43.215 euros) y a la Agencia de Actividades (6.059 euros).

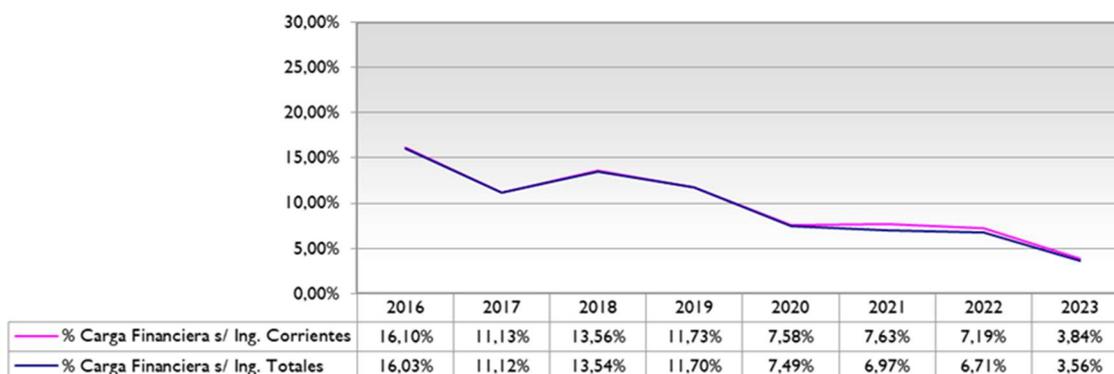
En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 107.911.527 euros.

### CARGA FINANCIERA AYUNTAMIENTO

**TOTAL CAPÍTULO 3 + CAPÍTULO 9 DE GASTOS AYUNTAMIENTO 206.180.118 EUROS**

La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2023 representa un 3,6 por ciento sobre el total de ingresos del presupuesto y del 3,8 por ciento sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone una disminución en ambos casos, en relación con el año anterior, en el que representaron un 6,7 y 7,2 por ciento respectivamente. Ambos porcentajes disminuyen considerablemente respecto a los existentes en 2022 debido a la fuerte caída de la carga financiera, y ello a pesar del moderado descenso de los ingresos tanto corrientes como totales.

**RATIO CARGA FINANCIERA PRESUPUESTADA AYUNTAMIENTO**  
(Porcentajes)



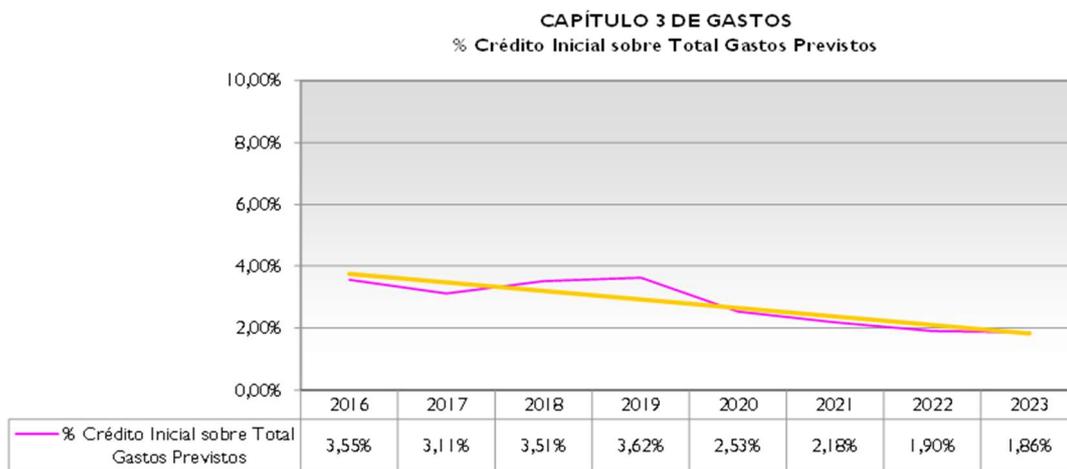
La carga financiera disminuye en relación con el año anterior, debido a:

- una disminución de las amortizaciones ordinarias presupuestadas para 2023 (98.702.673 euros), frente a las previstas en el presupuesto para el año 2022 (279.007.967 euros), fruto del calendario de amortización.
- una disminución de los gastos financieros en 2023 (107.477.445 euros) frente a los considerados en 2022 (110.328.485 euros). Pese a la subida prevista de los tipos de interés en 2023, cuyo camino alcista ya ha comenzado y que afecta a las operaciones a tipo de interés variable, tanto a corto como a largo plazo, la desaparición del efecto adverso provocado por los tipos de interés negativos en

el flujo variable de intereses de las operaciones de cobertura, el mantenimiento del volumen total de endeudamiento, así como el mayor peso relativo de operaciones a tipo de interés fijo, provoca que los intereses previstos para 2023 sean menores que los presupuestados el año anterior.

- c) por otra parte, en 2023, a diferencia de lo ocurrido en el Presupuesto para 2022, no se han considerado los intereses que podrían generarse por la subrogación del Ayuntamiento de Madrid en el préstamo subordinado formalizado por Madrid Calle 30, S.A. con EMESA, intereses que sí se han presupuestado en Madrid Calle 30, S.A. para 2023.
- d) el vencimiento del importe nominal total de la cobertura de la emisión amortizada en 2022 por importe de 200.000.000 euros, así como las reducciones en los nominales de las operaciones de cobertura de los préstamos subrogados procedentes de Madrid Calle 30, S.A. en 2011, compensan el aumento en los intereses previstos generados por el nuevo endeudamiento de 2022 y 2023.

El peso relativo de los gastos financieros sobre el total de gastos previstos en 2023 baja ligeramente respecto al porcentaje existente en 2022, debido a la disminución de los intereses a pagar por el endeudamiento y ello a pesar del leve descenso de los gastos totales previstos, según se puede apreciar en el gráfico que se presenta a continuación.



Teniendo en cuenta el volumen de amortizaciones realizado en el año 2022 (279.007.967 euros), la deuda viva del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2022 a largo plazo será de 1.903.279.732 euros.

El importe dispuesto en operaciones de corto plazo a 31 de diciembre de 2022 será de 0 euros, con lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista a 31 de diciembre de 2022 será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 1.903.279.732 euros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2022 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, ascenderá también a 1.903.279.732 euros. En dicho perímetro sólo tiene endeudamiento, el propio Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2023, con el nuevo endeudamiento previsto para el citado ejercicio por importe de 98.702.673 euros y con unas amortizaciones ordinarias a realizar en el ejercicio por ese mismo importe, el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento se mantendrá inalterado en los mencionados 1.903.279.732 euros.

La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y de factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2023 es de 0 euros.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Madrid (1.903.279.732 euros) se distribuirá en 1.304.016.030 euros a tipo de interés fijo (68,5 por ciento) y 599.263.703 euros a tipo de interés variable (31,5 por ciento). En emisiones estarán materializados 300.000.000 euros (15,8 por ciento) y en préstamos 1.603.279.732 euros (84,2 por ciento).

A 31 de diciembre de 2022, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista asciende a 1.903.279.732 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2021 de 5.077.317.789 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 37,5 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de cero euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (1.903.279.732 euros).

A 31 de diciembre de 2023, la deuda viva consolidada estimada a efectos de la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 1.903.279.732 euros. En esta cifra se ha considerado:

- a) el nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid (98.702.673 euros);
- b) las amortizaciones a realizar en 2023 por el Ayuntamiento de Madrid (98.702.673 euros) en préstamos;
- c) el disponible de deuda a corto plazo, que será de 0 de euros en el Ayuntamiento.

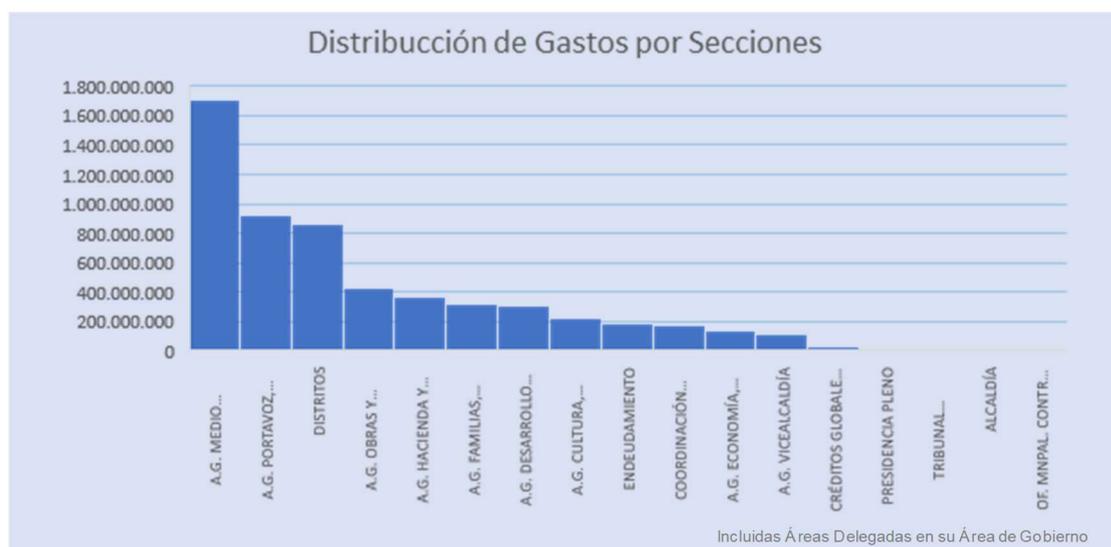
En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2022 de 5.419.287.291 euros (minorado en un 0,05 por ciento por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2023 será del 35,1 por ciento.

### 3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO

La distribución del gasto por Secciones y Áreas de Gobierno en el ejercicio 2023 se detalla a continuación, los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

#### Distribución del Gastos por Secciones y Áreas de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
SECCIONES	PTO. 2023	Peso relativo Sección	+ / - año anterior
PRESIDENCIA DEL PLENO	21022.108	0,36	▲ 0,04
ALCALDÍA	1183.675	0,02	▲ 0,09
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	172.225.810	2,97	▲ 0,16
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	541486	0,01	▼ -0,12
A.G. DE VICEALCALDÍA	8.544.524	0,15	▲ 0,07
A.D. COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDAD	90.332.141	1,56	▲ 0,03
A.D. DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	14.267.839	0,25	▲ 0,01
A.G. DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	916.609.759	15,80	▲ 0,13
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	171315.473	2,95	▲ 0,03
A.D. DEPORTE	35.563.966	0,61	▲ 0,06
A.D. TURISMO	12.095.546	0,21	▲ 0,05
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	15.429.237	1,99	▲ 0,01
A.D. EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN	19.615.445	0,34	▼ -0,04
A.G. DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1699.419.157	29,29	▲ 0,06
A.G. DE DESARROLLO URBANO	133.699.676	2,30	▼ -0,05
A.D. DE VIVIENDA	177.701.354	3,06	▼ -0,05
A.G. DE HACIENDA Y PERSONAL	370.564.787	6,39	▲ 0,04
A.G. DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	319.923.474	5,51	▲ 0,05
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	429.712.287	7,41	▼ -0,13
ENDEUDAMIENTO	187.642.185	3,23	▼ -0,49
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	33.198.205	0,57	▼ -0,57
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	4.860.414	0,08	▲ 0,01
DISTRITOS	865.947.795	14,93	▲ 0,03
<b>TOTAL</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>100,00</b>	

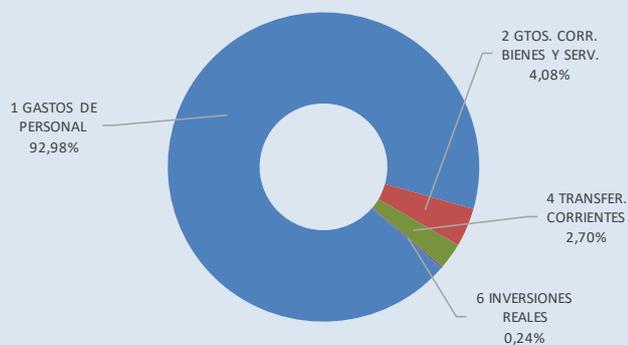


## SECCIÓN 100.

### PRESIDENCIA DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	19.547.108	92,98	100
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	856.776	4,08	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	568.224	2,70	0,12
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>20.972.108</b>	<b>99,76</b>	<b>0,42</b>
6 INVERSIONES REALES	50.000	0,24	0,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>50.000</b>	<b>0,24</b>	<b>0,01</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21.022.108</b>	<b>100,00</b>	<b>0,36</b>

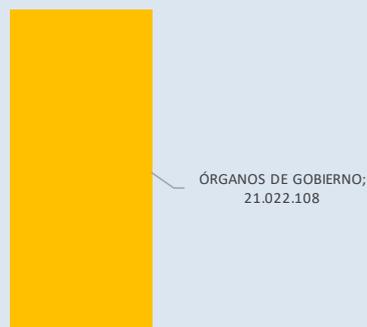
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



El Pleno es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el Gobierno Municipal y ejerce las atribuciones que le están asignadas expresamente.

Por decreto del Alcalde de 31 de julio de 2019, se delega el ejercicio de las competencias de presidencia del Pleno y entre ellas las de asegurar la buena marcha de los trabajos del Pleno y, en concreto su gestión administrativa, económica y presupuestaria, a propuesta del Secretario General del Pleno en aquellos ámbitos que excedan de la competencia de este último.

El Área de Presidencia del Pleno cuenta con una plantilla presupuestaria de 283 puestos de trabajo para el año 2023.

Para el desarrollo de sus competencias, cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 21.022.108 euros para el año 2023, lo que supone una disminución incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 4,2 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el gasto no financiero supone el 100 por ciento del presupuesto, de los cuales 20.972.108 euros corresponden a operaciones corrientes, los gastos del capítulo 4 previstos para el pago de las dotaciones de los Grupos Políticos ascienden a 568.224 euros y 50.000 euros para operaciones de capital.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 19.547.108 euros frente a los 18.465.170 euros del año 2022, lo que supone un incremento del 5,9 por ciento con respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 856.776 euros, una disminución del 4,23 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022, esta disminución principalmente está justificada, por la implantación del teletrabajo y por la aplicación de medios electrónicos a la tramitación de expedientes, requiriéndose menor aporte de medios materiales, así como la reducción de las previsiones para el importe de licitación en los contratos tramitados y adjudicados en 2022.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 568.224 euros, que coincide con lo presupuestado inicialmente en el ejercicio anterior.

El Capítulo 6 "Inversiones reales", contempla créditos por importe de 50.000 euros, un 80 por ciento inferior al presupuesto de 2022. Esta disminución se debe en gran medida a que en el año 2022 el gasto aumentó para dar cumplimiento al plenario de fecha 27 de abril de 2017 punto 2.1. "La colocación de un monolito o escultura en memoria y reconocimiento a los hombres y mujeres de Madrid deportados a los campos de concentración nazis entre 1940-1945".

La sección presupuestaria 100 Presidencia del Pleno tiene asignados para el cumplimiento de sus fines tres programas presupuestarios: Programa 912.16 Presidencia del Pleno, Programa 912.30 Secretaría General del Pleno y Programa 912.40 Grupos Políticos Municipales.

La asignación presupuestaria por programas es el siguiente:

El **Programa 912.16** "Presidencia del Pleno", tiene como finalidad atender las necesidades que deriven de las funciones que la Presidencia del Pleno tiene atribuidas. El presupuesto previsto asciende a 355.104 euros de los que 21.905 euros, se destinan al capítulo 2, no incrementándose este capítulo con respecto al año 2022. Sin embargo, el capítulo 6 se minora en 220.000 euros, crédito que fue destinado a la adquisición e implantación del memorial descrito anteriormente. Este hecho supone una disminución del 80 36,4 por ciento del crédito destinado a este programa con respecto al año 2022.

A través del **Programa 912.30** "Secretaria General del Pleno" se llevan a cabo las funciones que el Secretario General del Pleno tiene legalmente encomendadas y otra serie de atribuciones y funciones atribuidas por delegación cuya finalidad última es garantizar el buen funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, así como de los distintos servicios que constituyen esta sección presupuestaria, respondiendo con eficacia a sus demandas y proporcionando tanto la coordinación administrativa y jurídica como los recursos que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines. El presupuesto previsto asciende a 7.136.940 euros, de los cuales 631.843 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone una disminución en este capítulo del 4,3 por ciento con respecto al año 2022.

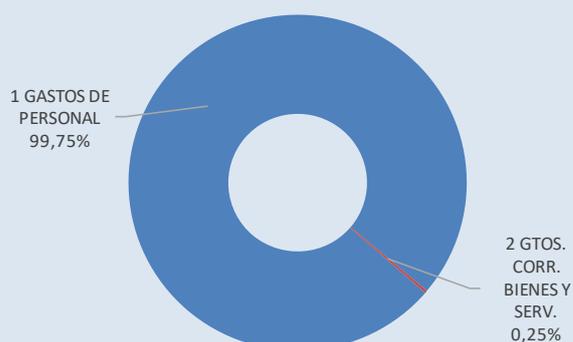
A través del **Programa 912.40** "Grupos Políticos Municipales" se dota a estos de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, suministrándoles el material, soporte técnico y el mantenimiento de sus instalaciones. Por otra parte, a través de este programa, se procede a la asignación de las dotaciones económicas que le corresponden a cada grupo político, a tener de lo dispuesto en la disposición adicional segunda del Presupuesto y demás normativa reguladora. El presupuesto previsto asciende a 13.530.064 euros: En capítulo 1, 12.743.812 euros; en el capítulo 2, 203.028 euros, lo que supone un descenso del 4,5 por ciento con respecto al año 2022 para este capítulo; 568.224 euros se corresponden con el capítulo 4, para el pago de las dotaciones a los grupos políticos y 15.000 euros corresponden al capítulo 6, que coincide con lo presupuestado en el año 2022.

## SECCIÓN 101.

### ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.180.675	99,75	0,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,25	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.183.675</b>	<b>100,00</b>	<b>0,02</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.183.675</b>	<b>100,00</b>	<b>0,02</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



POLITICAS DE GASTO



A la Alcaldía le corresponden las competencias que señala la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid, en su artículo 14.

Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias del Alcalde, así como las derivadas del funcionamiento de los órganos de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional. La Alcaldía no tiene adscritos ni Organismos Autónomos ni empresas municipales.

El Área de Alcaldía cuenta con una plantilla presupuestaria de 14 puestos de trabajo para el año 2023.

Para el desarrollo de sus competencias, la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 1.183.675 euros, en el que no se contempla gasto financiero dada la naturaleza propia de esta Sección que cuenta con un único programa presupuestario, del que es responsable la Coordinadora General de la Alcaldía.

En el gasto para operaciones corrientes, se han consignado 1.183.675 euros para los capítulos 1 y 2. El capítulo 1 "Gastos de Personal" está dotado de un presupuesto de 1.180.675 euros, mientras que el capítulo 2 de "Gastos Corrientes" asciende a 3.000 euros. No hay consignación presupuestaria para gastos de capital.

Esta sección no percibe transferencias para sus gastos. Tampoco hay subvenciones nominativas previstas con cargo a los créditos de esta sección.

En cuanto a la comparativa del importe del presupuesto 2023 con el presupuesto del año anterior 2022, en términos consolidados y homogéneos, se puede indicar que en capítulo 1, en el que se ha presupuesto 1.180.675 euros, existe una variación al alza de un 9 por ciento respecto al presupuesto de 2022, mientras que el capítulo 2, se mantiene el mismo importe, 3.000 euros, y, por tanto, no experimenta variación alguna.

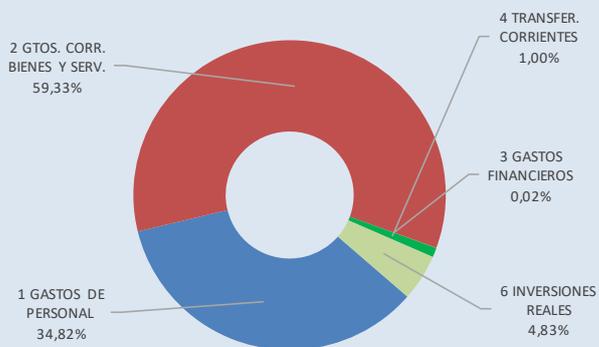
En cuanto a sus actuaciones, son las propias de este órgano ejecutivo al que corresponde la dirección política y administrativa de la institución municipal. A grandes rasgos se pueden concretar en el impulso de la política municipal y la dirección de la acción de los demás órganos ejecutivos del Ayuntamiento, respondiendo ante el Pleno de la gestión política desarrollada.

## SECCIÓN 102.

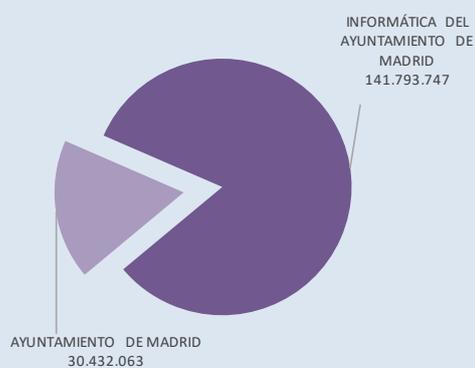
### COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	59.972.631	34,82	3,07
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	102.174.755	59,33	4,13
3 GASTOS FINANCIEROS	39.981	0,02	0,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.550	100	0,36
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>163.903.917</b>	<b>95,17</b>	<b>3,25</b>
6 INVERSIONES REALES	8.321.893	4,83	1,63
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.321.893</b>	<b>4,83</b>	<b>1,26</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>172.225.810</b>	<b>100,00</b>	<b>2,97</b>

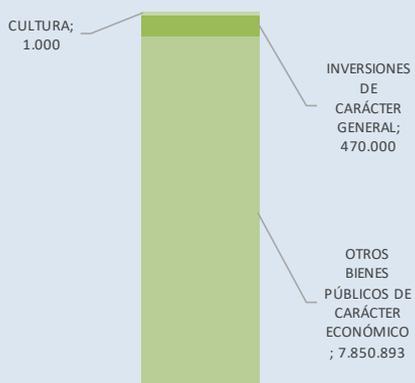
PESO RELATIVO CAPÍTULO



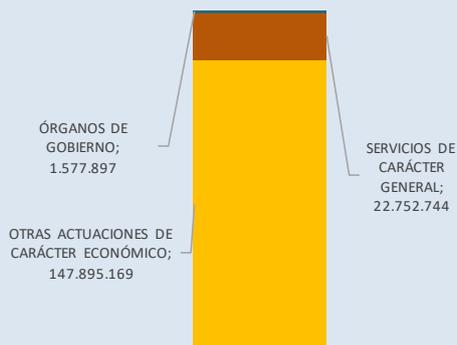
GASTO AREA / O.A.



INVERSIONES REALES.  
LINEAS DE INVERSION



POLÍTICAS DE GASTO



La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía, con un conjunto de competencias a cuyo ejercicio se dirigen los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

Entre ellas se encuentran las de coordinación administrativa general; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; gabinete de Alcaldía; protocolo, oficina digital; tecnologías de la información y las comunicaciones; relaciones con otras Administraciones Públicas; coordinación de la representación institucional internacional del alcalde y las relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI).

Asimismo, figuran adscritos a esta sección, el organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) y la empresa de capital mixto Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

La plantilla presupuestaria de la Coordinación General de la Alcaldía es de 367 personas y la del organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid de 5369 personas.

En este marco competencial, las principales actuaciones de la Coordinación General de la Alcaldía para el ejercicio 2023 se orientan a:

- Respecto de las relaciones con otras Administraciones Públicas, a impulsar y fomentar la colaboración y cooperación con instituciones públicas y entidades administrativas de todo orden, para una mejor consecución de los intereses municipales. En este sentido, en el ejercicio 2023 adquiere especial relevancia continuar con la coordinación para la gestión de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Ciudad de Madrid, en el contexto del Plan Estatal de los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation EU.
- En lo que se refiere a la Oficina Digital, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el 2023 sus ejes de actuación prioritarios serán avanzar en las actuaciones iniciadas para aprovechar (i) todo el potencial que ofrecen las tecnologías emergentes (IA, Blockchain, 5G, Big Data, etc.) de transformación digital de la ciudad y de la propia organización administrativa del Ayuntamiento; (ii) situar el dato en el centro de la gestión municipal, hacia una administración guiada por datos; (iii) potenciar la administración digital para mejorar los servicios públicos a los ciudadanos y (iv) fomentar el cambio de cultura corporativa, la adopción e implantación tecnológica y la formación y capacitación necesaria de los empleados municipales.
- En el ámbito de las relaciones institucionales internacionales del Alcalde, a la coordinación de la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias

multilaterales y de las relaciones bilaterales de Madrid con otros gobiernos locales.

- En materia de coordinación administrativa general, organización y régimen jurídico, a la colaboración con las distintas áreas municipales para continuar avanzando en la simplificación, racionalización y mejora de los procesos administrativos y de la normativa municipal.

Para el desempeño de estas competencias, la sección 102 Coordinación General de la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 172.225.810 euros, se han presupuestado unas transferencias al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid por importe de 141.786.255 euros.

En el gasto no financiero se han consignado 163.903.917 euros para gasto corriente y 8.321.893 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

Capítulo 1: 59.972.631 euros

Capítulo 2: 102.174.755 euros

Capítulo 3: 39.981 euros

Capítulo 4: 1.716.550 euros

Capítulo 6: 8.321.893 euros

Los programas de esta Sección son:

Centro	Programa	Descripcion Programa	Total
AYUNTAMIENTO DE MADRID	49102	OFICINA DIGITAL	6.101.422
	91202	GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.577.897
	92002	ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO	1.242.358
	92009	ASESORÍA JURÍDICA	6.925.107
	92012	DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	8.553.761
	92206	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	5.114.892
	92210	OFICINA DE COORDINACIÓN	916.626
			<b>30.432.063</b>
IAM	49101	SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	141.793.747
			<b>141.793.747</b>
<b>Total general</b>			<b>172.225.810</b>

Contenido de los principales programas que gestiona la Sección

**Programa 491.02 "Oficina Digital":**

Este programa cuenta con un crédito para 2023 de 6.101.422 euros. El incremento en este programa en 2.200.797 euros respecto al presupuesto inicial de 2022 se debe al avance de la Oficina Digital, en 2023, en la implantación del centro de transformación digital de la ciudad, implementación de la agenda 5G, aplicación de los principios "usercentric" a los servicios digitales, talleres y laboratorios de datos, fomento de la

cultura de ciberseguridad e implantación de la estrategia del dato, incluyendo la búsqueda activa de financiación europea y nacional para el desarrollo de proyectos de transformación digital.

**Programa 920.12 "Dirección y Gestión Coordinación General de la Alcaldía":**

Este programa cuenta con un crédito para 2023 de 8.553.761 euros. La diferencia en el capítulo 6 se debe a la necesidad de acometer reformas en la instalación de protección contra incendios en el Pabellón de Cecilio Rodríguez.

#### INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (en adelante IAM), tiene como finalidad gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), atendiendo las demandas y necesidades de la organización municipal. Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

El Proyecto de Presupuesto General para 2023 del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) asciende a 141.793.747 euros. Ese importe corresponde en su totalidad a gasto no financiero, distribuyéndose en operaciones corrientes por 133.743.854 euros y operaciones de capital por 8.049.893 euros.

El IAM cuenta con una plantilla de 539 puestos de trabajo.

La distribución por capítulos del presupuesto de IAM es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 6,4 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2022 y su importe asciende a 36.332.318 euros. El incremento recoge la subida salarial prevista para 2023 y variaciones de plantillas derivadas de la aprobación de expedientes de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuenta con un crédito de 97.371.555 euros lo que supone un aumento de un 15,7 por ciento respecto al presupuesto de 2022. Este incremento se debe fundamentalmente a la nueva distribución de las anualidades del contrato del servicio de transformación de la gestión interna SAP-HANA y al aumento del crédito destinado a los servicios postales por la licitación de un nuevo contrato y por el gasto derivado de las notificaciones a los miembros de las mesas electorales en el año 2023.

Respecto al capítulo 3 "Gastos financieros", el importe asciende a 39.981 euros, un 11,2 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2022.

En el capítulo 6 "Inversiones Reales" se presupuestan 8.049.893 euros, con un incremento de un 128,9 por ciento respecto del ejercicio 2022. El motivo de este aumento se debe al incremento de crédito para el contrato de Transformación del puesto de trabajo, en la parte correspondiente a la compra de equipamiento informático.

IAM ejecuta un único **Programa: 491.01** "Servicios informáticos y comunicaciones" para el que cuenta con un presupuesto de 141.793.747 euros, un 16,4 por ciento superior al de 2022.

Las actuaciones y proyectos previstos más destacables se detallan a continuación.

- Se reforzarán las capacidades del Centro de Ciberseguridad del Ayuntamiento de Madrid a través de la contratación de un nuevo paquete de servicios avanzados de ciberseguridad que cubrirán las áreas de gobierno y cumplimiento, monitorización/detección/respuesta, ingeniería, hacking ético y cultura de ciberseguridad, todo ello coordinado desde una nueva sala de control de ciberseguridad en el edificio de IAM. Además, se impulsarán proyectos para mejorar la protección de los sistemas y servicios, así como mejorar el intercambio de información y la respuesta coordinada a las ciber crisis, con otras unidades TIC del ayuntamiento y con las Empresas Públicas.
- Una vez implantado el servicio de SAP en la nube con los sistemas de gestión presupuestaria y contable y de recursos humanos, y comenzada la implantación de la gestión de ingresos con el impuesto sobre bienes inmuebles -IBI- y la tasa de residuos urbanos -TRUA-, se acometerá la del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía), para finalizar con la implantación del resto de los impuestos y tasas y la gestión de sanciones (incluidas las de circulación).
- Se trabajará en la renovación de los servicios para la gestión de las escuelas infantiles; la progresiva digitalización de expedientes en servicios sociales, atención de la emergencia residencial, intervención social y de educación social. Se trabajará en facilitar el acceso digital por parte de la ciudadanía a los servicios sociales. Se desarrollarán nuevos sistemas asociados al sistema de información MiNT para dar soporte a contratos de mantenimiento de la ciudad y se implantarán los nuevos sistemas de gestión de aparcamientos y de calidad del aire. También está previsto iniciar el desarrollo de un nuevo sistema de eficiencia energética para la Ciudad de Madrid integrado con la plataforma ciudad.

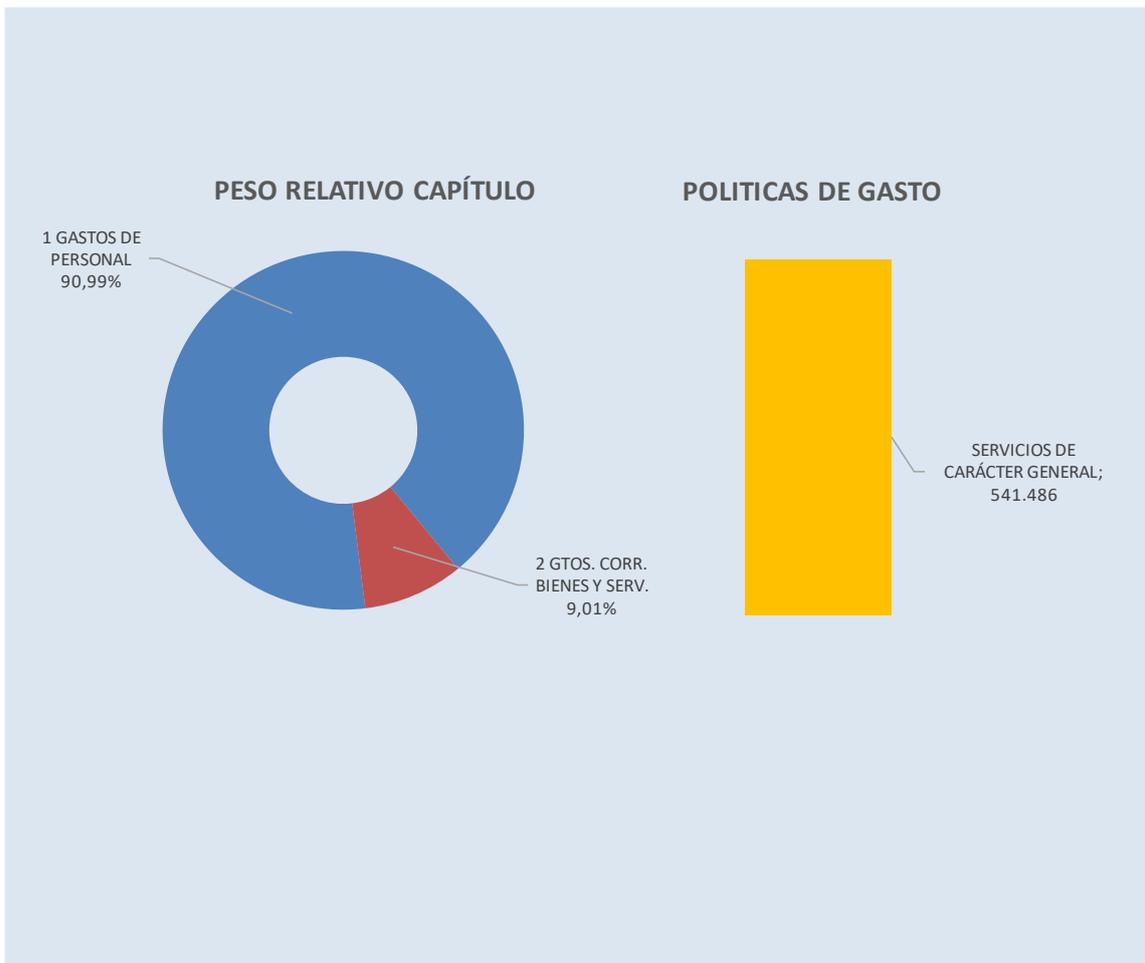
- ❑ Se implantará el nuevo sistema de Gestión del Padrón Municipal, que permitirá el acceso plenamente digital a sus servicios.
- ❑ Se profundizará en el nuevo modelo de servicio de analítica de datos basado en PowerBI, ampliando los recursos dedicados a esta tarea y desarrollando y mejorando los servicios de análisis de datos en los procesos de evaluación municipal y de control financiero utilizando herramientas de analítica avanzada. Junto a la Oficina Digital se desarrollarán nuevos servicios para la gobernanza del dato y la creación de una oficina del dato.
- ❑ Durante 2023 se seguirá trabajando en la implantación de herramientas para facilitar el uso del puesto de trabajo de los empleados, en el plan de capacitación digital iniciado en 2021 y en la mejora de los canales de comunicación a IAM de incidencias, reclamaciones y sugerencias sobre servicios municipales. Está previsto el inicio del nuevo contrato de telecomunicaciones, que ampliará sustancialmente el servicio de telefonía móvil a los empleados.
- ❑ Se continuará con el trabajo de ampliación de la red wifi para empleados en sedes corporativas para facilitar el trabajo colaborativo; con el saneamiento y mejora de las salas técnicas; la evolución de las comunicaciones del centro de proceso de datos y de las medidas de seguridad del firewall corporativo.
- ❑ En la prestación de servicios de infraestructuras se continuará aplicando el paradigma de nube híbrida, formada por una nube pública para la prestación de algunos servicios innovadores y una nube privada del IAM, continuando en esta último con el plan de choque contra la obsolescencia y la evolución de los centros de datos con el objetivo de disponer de la capacidad de prestar servicios desde cualquiera de los dos centros y garantizar su continuidad. Además, se continuará con consolidación de directorios municipales para simplificar el acceso a los usuarios y mejorar la seguridad.
- ❑ Además, IAM mantiene un conjunto de Servicios Tecnológicos y Administrativos a los que se destina una parte de su presupuesto. Estos servicios son los siguientes: mantenimiento de sistemas de información y aplicaciones de negocio; atención a los usuarios en las incidencias producidas en el ámbito de las competencias de IAM; gestión y mantenimiento del Centro de Proceso de Datos y de la red de comunicaciones del Ayuntamiento de Madrid (acceso a Internet corporativo, WiFi, seguridad de la información, telefonía fija y móvil para empleados municipales, etc.); operativos (Oficina Postal; de impresión masiva y grabación y digitalización) y para la gestión interna de IAM, necesarios para el correcto funcionamiento de los demás servicios que se ofrecen al resto del Ayuntamiento. A este último grupo pertenecen los de contratación administrativa, gestión económico-financiera, tesorería y los de

gestión de recursos humanos (retribuciones, productividad, ayudas sociales, gestión de permisos y licencias, provisión de puestos de trabajo, modificación de RPT y Plantilla Presupuestaria).

## SECCIÓN 103.

### OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			(En Euros)
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	492.686	90,99	0,03
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	9,01	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>541.486</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>541.486</b>	<b>100,00</b>	<b>0,01</b>



La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

El Área de Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción cuenta con una plantilla presupuestaria de 6 puestos de trabajo para el año 2023.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por sus autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, en cuanto puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido desarrollando un "mapa de riesgos", identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción.

Al Director de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento Orgánico adjudicar contratos administrativos y privados y autorizar y disponer el gasto, así como reconocer y liquidar las obligaciones en los términos previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto. Asimismo, elabora el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y su elevación a la aprobación del órgano competente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Sección Presupuestaria 103 "Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción", cuenta con un presupuesto consolidado de 541.486 euros, de los cuales la totalidad se corresponde con un gasto no financiero.

De ese gasto no financiero, se han consignado 492.686 euros para gastos de personal y 48.800 euros para gastos corrientes.

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto del año anterior, hay un decremento en términos globales de la cantidad presupuestada del 12.4 por ciento y en términos monetarios de 76.895 euros, correspondientes en su totalidad a los gastos capítulo 1 que disminuyen el 13,5 por ciento respecto al año anterior.

En el capítulo 2 el importe de las distintas aplicaciones presupuestarias es idéntico al presupuesto del año 2022, 48.800 euros.

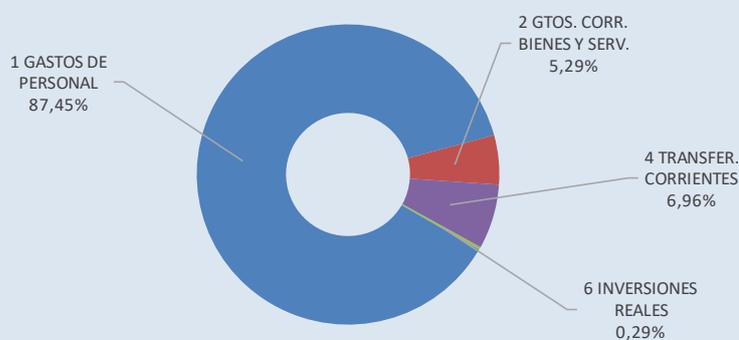
La sección presupuestaria tiene asignada para el cumplimiento de sus fines un programa presupuestario, el 922.22, "Oficina contra el Fraude y la Corrupción". Para el desempeño de sus funciones precisa en el presente presupuesto de una dotación económica, encuadrada en el señalado programa, con objeto de atender a los gastos derivados de su funcionamiento, tales como la adquisición de material de oficina, material informático, gastos de celebración de conferencias, congresos, seminarios, reuniones y grupos de trabajo, dietas del personal directivo y del personal funcionario, todo en relación a la actividad propia de su competencia, y el pago de las indemnizaciones a los vocales previstos en el artículo 12 del Reglamento orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

## SECCIÓN 110.

### VICEALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	7.472.524	87,45	0,38
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	452.000	5,29	0,02
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595.000	6,96	0,13
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>8.519.524</b>	<b>99,71</b>	<b>0,17</b>
6 INVERSIONES REALES	25.000	0,29	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>25.000</b>	<b>0,29</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8.544.524</b>	<b>100,00</b>	<b>0,15</b>

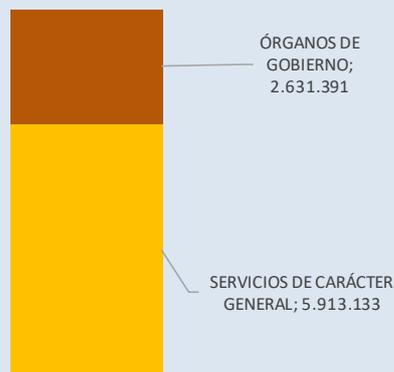
### PESO RELATIVO CAPÍTULO



### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



### POLITICAS DE GASTO



Las competencias y organización del Área de Gobierno de Vicealcaldía y de sus dos Áreas Delegadas; Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y Área Delegada de internacionalización y Cooperación, vienen definidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019.

El Área de Gobierno Vicealcaldía, de conformidad con lo previsto en el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, le corresponden las competencias ejecutivas en materia de Secretaría de la Junta de Gobierno; dirección de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno; atención a la ciudadanía; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; huella normativa; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones. Asimismo, corresponden a esta área las competencias en materia de coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana y su innovación digital y social; internacionalización; fondos europeos; cooperación al desarrollo y relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios.

El Área de Vicealcaldía cuenta con una plantilla presupuestaria de 125 puestos de trabajo para el año 2023.

Para el desarrollo de sus competencias cuenta con un presupuesto consolidado de gastos, en los capítulos 1, 2, 4 y 6, de 8.544.524 euros para el año 2023, lo que supone un aumento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 7,4 por ciento.

El total del presupuesto de gastos asignado, 8.544.524 euros, corresponde a gasto no financiero, de los cuales 8.519.524 euros corresponden a operaciones corrientes y 25.000 euros a operaciones de capital.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" presenta un crédito para 2023 de 7.472.524 euros, lo que representa un aumento del 9,2 por ciento respecto al ejercicio 2022.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 452.000 euros, un 10,9 por ciento inferior respecto al presupuesto de 2022.

El 46,5 por ciento corresponde a los gastos de mantenimiento, limpieza y seguridad del Palacio de Cañete, único edificio adscrito al Área.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 595.000 euros, un 10,2 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022.

Corresponde en su integridad a las cuotas de la Federación Madrileña de Municipios y la de la Federación Española de Municipios y Provincias, competencia encomendada por Acuerdo de 27 de junio de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias al Área de Gobierno de la Vicealcaldía. Esta aplicación presupuestaria presenta un incremento del 10,2 por ciento para cubrir el aumento que se está produciendo en el IPC en 2022, magnitud que interviene en el cálculo de la cuota correspondiente a la Federación Madrileña de Municipios y las desviaciones que puedan producirse en ambas cuotas, ya que la cifra exacta no se conoce hasta el final del ejercicio.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 25.000 euros, un 60,6 por ciento inferior al presupuesto de 2022.

Los tres programas del Área son:

**Programa 920.10 "Dirección y Gestión Administrativa":**

El presupuesto previsto representa el 69,2 por ciento del total de la sección y asciende a 5.913.133 euros, lo que supone un incremento del 8,6 por ciento con respecto al 2022, de los que 4.850.133 euros corresponden a capítulo 1, con un incremento del 11,7 por ciento con respecto al 2022, 443.000 euros al capítulo 2, lo que supone un decremento del 11,1 por ciento con respecto al 2022, 59.000 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento de 10,2 por ciento con respecto al 2022 y 25.000 euros corresponden al capítulo 6 que supone una disminución del 60,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Respecto a este programa cuyo responsable es la Secretaría General Técnica de Vicealcaldía, cabe destacar que las competencias atribuidas a la misma respecto de la gestión de los servicios comunes se extenderán a los recursos personales, materiales y económicos adscritos al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y del Área Delegada de Internacionalización y Cooperación.

La Secretaría General Técnica es el órgano administrativo que asume la gestión de los servicios comunes, así como aquellas funciones tendentes a la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales de que disponen las tres Áreas de Gobierno a las que presta servicios y garantiza la coordinación administrativa de las Direcciones Generales que las integran. Le corresponde también la asistencia jurídica y técnica a los titulares de las Área Delegadas y a las restantes unidades administrativas (sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Órganos).

En concreto, le corresponde a la Secretaria General Técnica ejercer las funciones asignadas legalmente respecto al régimen jurídico y organización de servicios generales

en materia de contratación, gestión económica y presupuestaria, recursos humanos, régimen interior, fondos documentales, registro y atención a la ciudadanía, habiéndose fijado por tanto los mismos objetivos, indicadores y actividades para las tres Áreas de Gobierno si bien las previsiones, establecimiento de objetivos, indicadores y actividades, se realiza de forma específica y separada para cada una de las referidas Áreas de Gobierno en su respectivo programa presupuestario.

**Programa 912.10 "Área de Gobierno de Vicealcaldía":**

Con un presupuesto para 2023 de 1.166.317 euros, que supone un incremento del 7,8 por ciento respecto a 2022, debido al aumento del capítulo 1 "Gastos de personal" en un 7,9 por ciento, alcanzando los 1.157.317 euros, mantiene el importe de 9.000 euros en capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", destinados al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal.

**Programa 912.00 "Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno":**

Únicamente incorpora créditos del capítulo 1 "Gastos de personal", por un importe de 1.465.074 euros, con un aumento del 2,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. Debe señalarse que a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana le corresponde la Secretaría de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

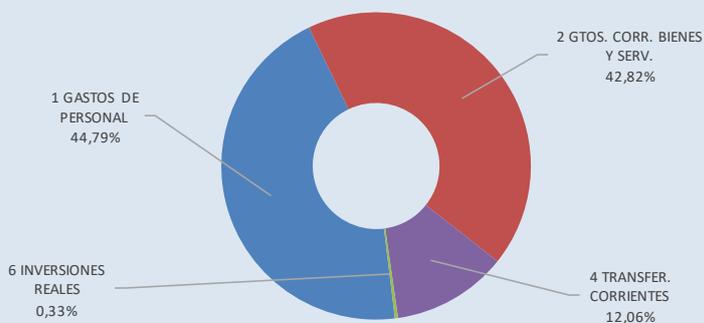
La Oficina tiene como funciones esenciales la asistencia a la Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid; la asistencia a la Presidencia de la Comisión Preparatoria en la preparación de las reuniones de dicha comisión; la gestión de los Registros de Convenios, Decretos y Resoluciones; la gestión del Tablón de Edictos; el seguimiento del nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Madrid en organismos, entidades y sociedades públicas; asegurar la publicación de decretos, instrucciones y bandos de la alcaldía, de las disposiciones y de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y gestionar las alegaciones a los proyectos iniciales de normas previsto en el artículo 48.3-a) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen especial de Madrid.

SECCIÓN 111.

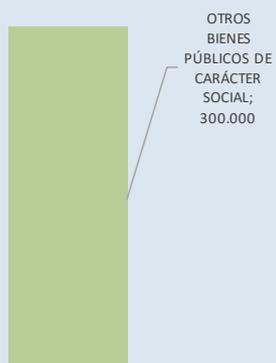
ÁREA DELEGADA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	40.457.809	44,79	2,07
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	38.678.732	42,82	156
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.895.600	12,06	2,30
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>90.032.141</b>	<b>99,67</b>	<b>1,79</b>
6 INVERSIONES REALES	300.000	0,33	0,06
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>300.000</b>	<b>0,33</b>	<b>0,05</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>90.332.141</b>	<b>100,00</b>	<b>1,56</b>

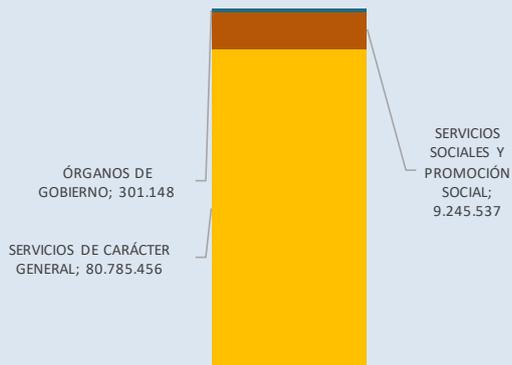
PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES.  
LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



El Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana asume las siguientes competencias ejecutivas en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019: Coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; atención a la ciudadanía; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones; participación ciudadana y su innovación digital y social.

Igualmente, a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana le compete la responsabilidad de gestionar la convocatoria de las sesiones de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y de la Comisión Preparatoria, las actas y los traslados y comunicaciones de los acuerdos adoptados. Como apoyo a estas sesiones se gestionan las carpetas digitales que contienen la información y documentación de los expedientes que se tratan, a las que pueden acceder los miembros e integrantes de la Comisión Preparatoria y de la Junta de Gobierno, los concejales presidentes y las concejalas presidentas de los Distritos y los miembros de los grupos municipales.

El Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana cuenta con una plantilla presupuestaria para el año 2023 de 656 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias cuenta con un presupuesto consolidado de gastos, en los capítulos 1, 2, 4 y 6, de 90.332.141 euros para el año 2023, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 2,7 por ciento.

El total del presupuesto de gastos asignado, 90.332.141 euros, corresponde a gasto no financiero, de los cuales 90.032.141 euros corresponden a operaciones corrientes y 300.000 euros a operaciones de capital.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 40.457.809 euros, lo que supone un incremento del 0,8 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 38.678.732 euros, un 6,2 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 10.895.600 euros, un 1,7 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 300.000 euros, un 55,8 por ciento inferior al presupuesto de 2022.

Los programas del Área son:

**Programa 232.00 "Planes Concertados de Reequilibrio":**

El presupuesto previsto asciende a 2.568.038 euros, lo que supone un decremento del 65,8 por ciento con respecto al 2022, debido a la mayor distribución de los créditos correspondientes a los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT) y los Planes Integrales de Barrio (PIBAS), cuyas actividades se incluyen en este programa, en las secciones en las que se van a realizar los gastos en el ejercicio 2023. Corresponden 2.168.038 euros al capítulo 2, con una disminución respecto al 2022 del 69,8 por ciento y 400.000 euros al capítulo 4, mismo importe que en 2022.

En 2019 se pone en marcha la Estrategia de Desarrollo del Sur y del Este de Madrid, actualmente Plan SURES, que se articula en torno a ocho estrategias que conducen al objetivo central de corregir los desequilibrios históricos que afectan al sur y al este de Madrid, regeneración ambiental del sur y el este; un nuevo escenario para la cultura y el deporte; recuperación económica e industrial; una nueva movilidad apoyada en el transporte público; recuperación del espacio público, promoción de vivienda pública y rehabilitación del parque de viviendas; lucha contra la violencia de género; nuevas estrategias para la promoción social, el desarrollo comunitario y la atención social y por último el fortalecimiento de la enseñanza pública y vinculación con las universidades

En este ejercicio presupuestario continuamos la línea iniciada en 2020 con los Planes Estratégicos para el Reequilibrio Territorial (PERT), programas de intervención, de competencia municipal, que tienen como objetivo prioritario conseguir el reequilibrio social y territorial de la ciudad de Madrid, previa concertación con las asociaciones y ciudadanía, llevando a cabo inversiones concretas en aquellos distritos que más las necesitan.

En 2022 se ha puesto en marcha IGUALA, un nuevo sistema de analítica avanzada que tiene por objeto la obtención automática de datos de distintas fuentes municipales y otras oficiales, así como la elaboración del índice de vulnerabilidad territorial de barrios y distritos (IVTA) de Madrid. Para la asignación presupuestaria de los fondos y con el fin de reducir los desequilibrios de los distritos más vulnerables, en futuros ejercicios presupuestarios se aplicará siempre el IVTA a nivel de distrito y la inversión se tendrá que dirigir a las esferas más vulnerables dentro del mismo. Este Sistema se irá aplicando de forma gradual, lo que permitirá ir orientando las inversiones.

En cuanto a los Planes Integrales de Barrio (PIBA) su finalidad es el reequilibrio territorial y social de los barrios desfavorecidos. Los objetivos de los PIBA son promover la inclusión social y aplicar criterios de sostenibilidad en la escena urbana.

La intervención municipal en dichos ámbitos desfavorecidos encuentra continuidad a través de los actuales 38 Planes Integrales de Barrio en 14 distritos de la ciudad.

Las acciones previstas, concertadas con las asociaciones vecinales y las entidades sociales y evaluadas por la comisión de seguimiento creada ad-hoc en cada uno de los barrios, se agrupan en los siguientes ejes de actuación: Empleo, convivencia, educación, inclusión social, perspectiva de género, familia, infancia, mayores, atención a las drogadicciones, escena urbana, seguridad y movilidad. Su órgano gestor son los Distritos, las diferentes Áreas de Gobierno competentes y sus Organismos Autónomos.

A estas acciones se unen las que ejecutan las entidades sociales con cargo a la convocatoria pública de subvenciones para promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, correspondiente a los años 2023 y 2024, mediante actuaciones y programas sociales, educativos, deportivos con la finalidad de mejorar la vida en los barrios objeto de los Planes Integrales de Barrio.

**Programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial":**

El presupuesto previsto, con un importante aumento del 312,5 por ciento, asciende a 6.677.499 euros que corresponden al capítulo 2.

El Fondo de Reequilibrio Territorial de Madrid (en adelante FRT) es un instrumento de acción territorial que permite a los distritos aumentar su capacidad de decisión en proyectos y materias susceptibles de ser territorializadas.

Se diseña para avanzar en dos grandes metas:

- Dotar de autonomía y capacidad de decisión a los distritos sobre todos los proyectos que se realicen en su territorio.
- Avanzar en la cohesión y reequilibrio territorial, consolidando los principios de corresponsabilidad y solidaridad interterritorial de manera que se produzca una mejora social, urbanística y económica de los barrios o zonas que evidencian un mayor "malestar urbano".

Las actuaciones de continuidad previstas para 2023, tienen las siguientes tipologías:

1. Actuaciones de alto impacto que contribuyan a mejorar el espacio público, revertir situaciones de degradación urbana, con desarrollo de programas que conlleven una mejora social, urbanística y económica del barrio o la zona.
2. Actuaciones destinadas a mejorar la empleabilidad y las expectativas laborales e inserción de los desempleados de Madrid.
3. Actuaciones de intervención social, destinadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, con especial énfasis en los colectivos más vulnerables.

4. Actuaciones de rehabilitación y equipamiento de los elementos colectivos de los edificios.

**Programa 912.03** "Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana":

Con un crédito de 301.148 euros para 2023 y un aumento del 3,7 por ciento respecto al ejercicio 2022, está destinado al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal, aumenta un 3,8 por ciento en capítulo 1 y mantiene el importe de 10.000 euros en capítulo 2.

**Programa 920.06** "Fomento de la Transparencia y Mejora de la Gestión":

El presupuesto previsto asciende a 4.120.020 euros, con un aumento del 8,9 por ciento respecto al ejercicio 2022. Al capítulo 1 corresponden 3.582.890 euros lo que supone un incremento del 9,7 por ciento con respecto al 2022, al capítulo 2 corresponden 523.730 euros lo que supone un incremento del 3,8 por ciento con respecto al 2022 y 13.400 euros corresponden al capítulo 4, cifra que se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

Este programa tiene como misión servir de apoyo e impulso de la transparencia y la apertura de datos, la evaluación y mejora de la calidad de los servicios públicos municipales, y la coordinación del sistema de sugerencias y reclamaciones municipal, para avanzar en un modelo de gestión pública que haga del Ayuntamiento de Madrid un referente como Administración receptiva, transparente e innovadora teniendo como meta la prestación de unos servicios de calidad.

El Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid ([transparencia.madrid.es](http://transparencia.madrid.es)) constituye el cauce fundamental que utiliza el Ayuntamiento de Madrid, para publicar de oficio y de forma proactiva, las obligaciones que recoge la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 y las leyes de transparencia vigentes (Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid). En el Ayuntamiento de Madrid la transparencia se ha vertebrado en torno a la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016.

Los indicadores que en materia de publicidad activa se fijan para el 2023 siguen una línea continuista con los indicadores presupuestarios y objetivos fijados en años anteriores, teniendo en cuenta los objetivos fijados en la Estrategia de localización de la Agenda 2020-2030 en materia de transparencia.

Esta línea se enmarca dentro de los objetivos fijados por el Ayuntamiento en el Tercer Plan de Gobierno Abierto que incluye como una de las cuatro acciones fijadas a medio

plazo (2022-2023), para avanzar y fortalecer los valores y principios propios de todo buen gobierno, la mejora del Portal de Transparencia y el incremento de las visualizaciones.

En relación con el Portal de Datos abiertos, este se configura como elemento clave o esencial para poner a disposición del público un conjunto amplio de datos del sector público municipal. A través del mismo, el Ayuntamiento y sus organismos ponen a disposición de los reutilizadores sus documentos públicos, garantizando la detectabilidad en línea y la disponibilidad real de los documentos y de sus metadatos, en formatos abiertos, legibles por máquina, garantizando la interoperabilidad, la reutilización y la accesibilidad.

El objetivo de incrementar la transparencia y la reutilización de la información del sector público municipal a través del Portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento, se ha recogido en el Plan Operativo de Gobierno del 2019-2023 y forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid y de la Estrategia de Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la Ciudad de Madrid.

En materia de calidad se seguirá trabajando fundamentalmente a través de tres líneas de trabajo. En primer lugar, a través del Plan de Calidad 2019-2023 (publicado en la página web del Ayuntamiento), que durante el año 2022 ha sido actualizado, en el que se estructura toda la información relativa a las actuaciones e iniciativas desarrolladas o previstas en la materia, incluyendo principios o criterios reguladores, estructura personal y administrativa y previsiones y proyectos futuros. En segundo lugar, a través del impulso y colaboración en la implantación de sistemas y herramientas de gestión de la calidad en las distintas unidades y áreas del Ayuntamiento. Entre las mismas debemos destacar el Sistema de Cartas de Servicios, con 69 Cartas vigentes, que cada año son evaluadas y revisadas y, en su caso, certificadas por una entidad externa de acuerdo con la Norma UNE 93200.

Por lo que se refiere a la planificación de la gestión municipal, el 20 de marzo de 2021 se elevó a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid para su toma en consideración el Mapa Estratégico de la Ciudad de Madrid y el Plan Operativo de Gobierno (POG) del Ayuntamiento de Madrid 2019-2023 y se ordenó su publicación en el portal de transparencia, el portal de datos abiertos y en el portal web institucional madrid.es. Para 2023 se realizará la evaluación tanto del Plan Estratégico como el POG actual y se iniciarán los procesos de definición del PE y POG del nuevo mandato 2023-2027.

Respecto al Sistema de Sugerencias y Reclamaciones, durante el año 2023 se seguirán desarrollando actuaciones de control y coordinación del Sistema con el objetivo de mejorar la gestión de las SyR y el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Carta de Servicios. Especialmente esta labor estará centrada en la mejora del tiempo

de contestación y la calidad y la personalización de la respuesta. Para el año 2023, asimismo, se abordará un proyecto de mejora de la calidad de los datos existentes en el Sistema, que permitirá el desarrollo del proyecto de visualización y georreferenciación de las SyR y se incrementarán las tareas de explotación y análisis periódico de la información con objeto de detectar las demandas de la ciudadanía y, en base a estas, realizar propuestas de avance e implantación de servicios que permitan una mejora de la gestión de los servicios públicos municipales. Por último, durante el año 2023, se iniciarán los trabajos para la integración de métodos de aprendizaje automático en el alta y clasificación de solicitudes en el Sistema SyR.

En materia de percepción ciudadana y concretamente, sobre la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los servicios públicos de la Ciudad de Madrid, para 2023 está previsto dar continuidad a la misma con nuevos estudios.

Por otra parte, en cuanto a percepción ciudadana, en 2023 se continuará con las tareas de seguimiento y control de todos los estudios que se realizan en el Ayuntamiento para garantizar que se incorporan al Banco de Estudios municipal y se publican en la página [www.madrid.es](http://www.madrid.es) y en el portal de datos abiertos.

En el marco de la evaluación de planes, programas y servicios municipales (Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 2018), durante el año 2023 se continuará impulsando la evaluación en los diferentes ámbitos municipales y se ejecutará la evaluación de un programa o servicio que sea acordado por el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Sugerencias y Reclamaciones.

La ciudadanía tiene derecho a recibir información clara, a entender lo que el Ayuntamiento de Madrid le dice. La información y comunicaciones de una organización como el Ayuntamiento es muy amplia y variada tanto en temática como en nivel de complejidad. En este sentido se trabaja en dos ámbitos diferenciados: los portales institucionales del Ayuntamiento ([www.madrid.es](http://www.madrid.es), [sede.madrid.es](http://sede.madrid.es), [transparencia.madrid.es](http://transparencia.madrid.es) e intranet municipal ayre) y los documentos dirigidos a la ciudadanía (comunicaciones, escritos, notificaciones, resoluciones). Para ello además de colaborar con distintos ámbitos competenciales para la redacción de sus documentos conforme a las directrices de comunicación clara, se desarrollan acciones de comunicación, participación y sensibilización interna, y difusión.

**Programa 920.13 "Protección de Datos":**

El presupuesto del programa para 2023 asciende a 1.094.702 euros, lo que supone un incremento del 26,5 por ciento respecto a 2022, correspondiendo 569.585 euros al capítulo 1, con un aumento del 18,9 por ciento, 225.117 euros al capítulo 2, con un

aumento del 21 por ciento y 300.000 euros al capítulo 6, que aumenta un 50 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En materia de protección de datos de carácter personal se continúa con las adaptaciones a la nueva normativa del Reglamento Europeo de Protección de Datos (en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, asumiendo las labores de la Oficina del Delegado de Protección de Datos, elaboración y publicación del Registro de Actividades de Tratamiento, emisión de informes preceptivos y previos sobre contratos, convenios, subvenciones y normativa, tareas de consultoría interna y difusión de la normativa y formación al personal, así como, la gestión de los derechos de protección de datos ejercidos por la ciudadanía. También se seguirán atendiendo a las consultas ciudadanas que no constituyen ejercicio de derechos de protección de datos.

En 2023, se continuará con las revisiones de tratamientos de datos personales y las evaluaciones de impacto en la protección de datos que se iniciaron en 2022, con la participación en estos trabajos de las unidades municipales afectadas, teniendo siempre en cuenta las responsabilidades que el RGPD atribuye a los responsables de los tratamientos. Con el crédito previsto se podrá realizar la evaluación de cumplimiento normativo, el análisis de riesgos preliminar y la revisión de la base de datos de actividades de tratamiento de hasta un máximo de 30 tratamientos de datos personales, así como la evaluación de impacto en la protección de datos (EIPD) de hasta un máximo de 50 tratamientos.

Además, se realizará la supervisión de los tratamientos a los que se ha realizado EIPD en 2022 al objeto de verificar su cumplimiento y la supervisión de tratamientos que han sido objeto de brechas de seguridad en los años 2020, 2021 y 2022, al objeto de comprobar que las medidas técnicas y organizativas y de gestión de riesgos implantadas son las adecuadas.

Por otra parte, en el ejercicio 2022 se inició el desarrollo de un sistema informático para gestión de la protección de datos, que se ajustase a las características y necesidades del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos para el mejor cumplimiento de lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDyGDD), y el resto de normativa que sea de aplicación. En el ejercicio 2023 se va a continuar el desarrollo de nuevas funcionalidades, tales como, gestión de derechos en materia de protección de datos personales, denuncias ante la AEPD, brechas de seguridad, informes de protección de datos, consultas de los responsables, consultas de los ciudadanos, implantación de un cuadro de mandos de la protección de datos, así como, el mantenimiento del sistema informático para la gestión

de la protección de datos del Ayuntamiento de Madrid. El objetivo es integrar todas las funcionalidades al objeto de relacionar todo lo que afecta a cada una de las actividades de tratamiento para facilitar la gestión. Se integrará también con los sistemas y servicios informáticos gestionados por IAM: portafirmas, registro electrónico, archivo electrónico, gestión de accesos, directorio, sistema de tramitación.

**Programa 922.08 "Coordinación Técnica de los Distritos":**

El presupuesto previsto asciende a 3.885.096 euros, con una disminución del 2,5 por ciento respecto a 2022. Corresponden 905.081 euros al capítulo 1, lo que supone un decremento del 3,5 por ciento con respecto al 2022, 2.680.015 euros al capítulo 2, lo que supone un decremento del 2,4 por ciento con respecto al 2022, manteniéndose en el capítulo 4 los 300.000 euros del ejercicio anterior.

Con carácter general, las funciones desarrolladas en este ámbito son de carácter interno, fundamentalmente enfocadas a la consolidación de la coordinación técnica y al establecimiento de criterios homogéneos de actuación dirigidos a los distritos que, a su vez, procuren simplificar la gestión de los distintos asuntos que tienen atribuidos.

Mediante esta línea de actuación se pretende atender esencialmente a las necesidades específicas de los distritos, como territorios y como unidades administrativas, mediante la participación del área en el desarrollo de aquellas políticas municipales con incidencia distrital que se pongan en marcha desde las áreas sectoriales; además, se pretende consolidar a los distritos como espacios de eficacia, en los que llevar a la práctica esas políticas generales, y que simultáneamente redunde en su potenciación.

En esta misma línea, se resuelven las consultas que los distritos efectúan en relación con cualquier cuestión derivada del funcionamiento de las juntas municipales de distrito o de las iniciativas que los grupos municipales formulan para su debate en las distintas sesiones plenarios.

Igualmente, en relación con el funcionamiento de las juntas municipales de distrito tiene especial peso el soporte que se hace a las secretarías de distrito en relación con el sistema de grabación y difusión de las sesiones (videoactas) cuyo contrato de mantenimiento se gestiona desde esta dirección general. Dicho sistema se ha reforzado con la integración de TEAMS que permite la asistencia a distancia de los miembros de la junta municipal en aquellos casos en que sea necesario.

Por otro lado, se realizan las tareas relativas a la gestión de la Comisión de Terrazas de Hostelería y Restauración y de su grupo de trabajo, que supone igualmente el estudio de los expedientes que los distritos elevan a la comisión, así como la propuesta de resolución de consultas sobre establecimiento de criterios en el ámbito de actuación de la comisión. Con la nueva redacción dada por la Ordenanza 1/2022, de 25 de enero, a

la Ordenanza de Terrazas y Quioscos de Hostelería y Restauración, se han introducido una serie de novedades, zonas saturadas, estudios de ordenación conjunta, nuevas infracciones, etc que imponen la necesidad de un trabajo continuo de seguimiento y actualización que pretende ir manteniendo la ordenanza adaptada a las necesidades del día a día que vayan surgiendo en un sector tan dinámico como el de la hostelería.

En el marco de las competencias relativas coordinación y asesoría técnico-jurídica a los distritos, se llevan a cabo actuaciones de apoyo a estos, en procesos específicos, que en ocasiones se desarrollan mediante convenios de colaboración, así como en coordinación con las áreas competentes en función de la materia. En este ámbito cabe destacar el convenio con la Comunidad de Madrid cuyo objeto es, mediante la aportación del medio propio de la Empresa de Transformación Agraria S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tramitar los expedientes de control urbanístico de los distritos del Ayuntamiento de Madrid, y que con la nueva regulación aprobada por la Comunidad de Madrid, Ley 1/2020, de 17 de julio, del Suelo, algunas de las formas de intervención urbanística municipal para el control de la legalidad urbanística ya no tienen cabida.

Así mismo, se lleva a cabo la gestión de la convocatoria pública anual para la concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) con el objeto de fomentar la información de proximidad vinculada a las necesidades de los vecinos y vecinas y del conjunto de entidades sociales del ámbito distrital o inferior, potenciando así la participación en los asuntos públicos.

**Programa 922.09 "Desconcentración y Acción Territorial":**

El presupuesto previsto asciende a 10.677.141 euros, que supone un incremento del 4,4 por ciento con respecto al 2022. Al capítulo 1 corresponden 3.645.882 euros, lo que supone un incremento del 16 por ciento con respecto al 2022, al capítulo 2 corresponden 55.059 euros, lo que supone un decremento del 49,9 por ciento con respecto al 2022 y en capítulo 4 se mantienen los 6.976.200 euros del ejercicio anterior.

Este programa tiene entre sus objetivos profundizar en el desarrollo y consolidación del proceso de desconcentración municipal, así como en la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y a la dignificación del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial.

Asimismo, se integran en este programa las funciones que desarrolla el Servicio de Estudios y Evaluación- Territorial, que tiene como objetivos, por un lado, impulsar el estudio e implantación de mejoras de gestión en los distritos, mediante el desarrollo del

conjunto de proyectos y acciones orientadas a la consecución de dichos fines, analizando las posibles mejoras, mediante la realización de estudios (cargas de trabajo, dotación de personal, etc.), implantación de cuadros de mando para la gestión en los distritos, etc. Y, por otro, se centra en las tareas de apoyo a la gestión y difusión de las actividades desarrolladas por la Subdirección General de Coordinación Territorial, Acción Territorial y Estudios: creación de sistemas de información de las Unidades Distritales de Colaboración (UDC), publicación y geolocalización de los estudios realizados, charlas y ponencias, etc.

El Servicio de Desconcentración y Gestión de Unidades Distritales de Colaboración, por su parte, tiene como objetivo conocer y debatir con personas expertas sobre experiencias y necesidades encaminadas a profundizar en la desconcentración administrativa, de cara a su posible aplicación a la organización territorial de Madrid, así como conocer otras experiencias de gestión que faciliten el conocimiento de recursos y soluciones para los desafíos que conlleva la gestión de las competencias locales.

En este sentido, la celebración de jornadas y encuentros se ampliará con otras temáticas, como el intercambio de experiencias en el ámbito de las Unidades Distritales de Colaboración, los equipos que desarrollan su trabajo en los 21 distritos de la ciudad al amparo de las subvenciones concedidas en convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva.

Las subvenciones a convocar en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro para la regeneración urbana y la inserción laboral, mantienen y profundizan en los objetivos de proyectos anteriores, al orientarse a la financiación, por vía de subvención, de proyectos de carácter territorial que, complementando las competencias y actividades de los Distritos, contribuyan a la atención de las necesidades socio-urbanas de ámbito distrital en diversos ámbitos relacionados con la mejora del entorno urbano, el medio ambiente, la movilidad, u otras necesidades comunitarias de carácter social, cultural, educativo y deportivo.

Con relación con el proceso de desconcentración de competencias hacia los distritos, al tiempo que se articulan los recursos que permitan garantizar la coordinación en el ejercicio de dichas competencias, en la medida en que coincida su ejercicio por parte de las áreas de gobierno municipales y los distritos. Con objeto de avanzar en la consolidación y desarrollo de estructuras de soporte de dicho proceso, una vez superada la primera fase de la desconcentración de funciones en los distritos, y recuperado en 2020 el funcionamiento de un órgano colegiado de seguimiento, asesoramiento, coordinación y control de las materias objeto de desconcentración en los distritos, con la constitución de la nueva Comisión de Coordinación Áreas-Distritos sobre Materias

Descentralizadas (CODES), se prevé dar continuidad a los cuatro grupos de trabajo creados (Actos en Vía Pública, Medio Ambiente, Obras y Equipamientos, y Deportes) para la realización de tareas de análisis, estudio y elaboración de propuestas concretas en el ámbito de la finalidad y funciones de la CODES.

Por último, pensando en futuras acciones de desconcentración de competencias se ha iniciado un proceso de diálogo con alguna de las áreas que componen la estructura municipal en el sentido de reconocer en favor de los distritos determinadas competencias que redunden en una apuesta clara por su fortalecimiento. Así, se está trabajando en el reconocimiento de competencias en materia de zonas verdes, en la creación de nuevas áreas infantiles, de mayores, circuitos deportivos elementales y otros equipamientos.

**Programa 922.11 "Coordinación de Vicealcaldía":**

La reciente creación de este programa presupuestario mediante Resolución del Director General de Presupuestos de fecha 23 de mayo de 2022, con un presupuesto para 2023 de 397.820 euros en capítulo 2, da respuesta, principalmente, a dos objetivos:

El primero corresponde al compromiso firme de impulsar, desde la Coordinación General, la innovación tecnológica del Área de Gobierno en la que están implicadas todas sus Direcciones Generales. Para la consecución del mismo, en el ejercicio 2023, se van a realizar las siguientes actuaciones, como base para el desarrollo de un buen número de las actividades relacionadas con la innovación tecnológica del Área. Se va a continuar con la suscripción de las licencias de la infraestructura GIS que da base a las iniciativas digitales del Área. Se va a aumentar el número de conjuntos de datos cuya carga se realice de manera automática en los distintos sistemas de información responsabilidad del Área. Se llevarán a cabo el desarrollo de nuevos proyectos basados en esta infraestructura GIS del Área que impulse la digitalización de procesos. Por otro lado y con objeto de dar un servicio extendido dentro de la plataforma Opción Madrid, se va a realizar la implantación de un chatbot que, empleando Aprendizaje Automático (Machine Learning, por su término en inglés), permita guiar a la ciudadanía a través de los recursos de la plataforma. Por último, también se van a implantar nuevos cuadros de mando que permitan realizar un seguimiento de la actividad del Área de Gobierno de forma automatizada. El segundo objetivo da respuesta a una serie de obligaciones o mandatos que se han asumido en el Área de Gobierno, pero para los que no se contaba con una competencia claramente definida en el Acuerdo de Estructura y que además requieren un impulso institucional, incluso una acción coordinada de distintas administraciones públicas, por lo que su gestión recae directamente en la Coordinación General.

Entre estas acciones está la proposición número 2020/8000099 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, del día 28 de enero de 2020, en el que se aprobó realizar, redactar y aprobar una estrategia común contra el trastorno adictivo al juego, encomendando al Área la constitución de un grupo de trabajo. Se proseguirá con las campañas de difusión y concienciación para dar a conocer las medidas contempladas en dicha estrategia.

Destacan también los trabajos relacionados con la Comisión del Ocio Sostenible de la Ciudad de Madrid, presidido por la Vicealcaldesa, que tiene por objeto evaluar y adoptar propuestas sobre el ocio en Madrid, y que a su vez está compuesta por dos mesas de trabajo: la de ocio saludable, y la de ocio nocturno y descanso vecinal. Y que tiene como objetivo avanzar en la búsqueda de cauces de participación y coordinación entre Ayuntamientos, organizaciones representativas de los sectores del ocio y ciudadanía, y la promoción de buenas prácticas y la erradicación de las eventuales actividades ilegales, impulsando acciones de sensibilización.

En el marco del Año Santo de San Isidro, se va a promover un concurso de dibujo entre los alumnos de los colegios.

Por último, y en colaboración con Universidades públicas, se va a realizar estudios encaminados a abrir nuevas vías que permitan promocionar y fomentar la transparencia, así como la participación ciudadana.

**Programa 924.01 "Participación Ciudadana":**

El presupuesto previsto asciende a 10.981.444 euros, lo que supone una disminución del 24,2 por ciento respecto al ejercicio 2022. Corresponden 5.005.500 euros al capítulo 1, lo que supone un incremento del 1,9 por ciento con respecto al 2022, al capítulo 2 corresponden 2.775.944 euros, lo que supone un decremento del 56,3 por ciento con respecto al 2022 y 3.200.000 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento de 5,9 por ciento con respecto al 2022, no disponiendo del crédito de ejercicios anteriores en capítulo 6.

Para la consecución de los objetivos definidos para el programa de Participación Ciudadana se desarrollarán las siguientes líneas estratégicas:

- Plataforma Decide Madrid: se pretende mantener la participación directa e individual de la ciudadanía, así como fomentar la participación de colectivos y sectores representativos de cualquier naturaleza, a través de la plataforma Decide Madrid mediante la renovación y mejora de este portal, dotándolo de seguridad jurídica e incorporando actuaciones de acción positiva y correctoras al objeto de facilitar la accesibilidad y usabilidad de la herramienta, dando entrada a todos los ciudadanos mediante mecanismos de neutralidad.

Se seguirá impulsando el uso de nuevas tecnologías disruptivas, como machine learning, GIS 3D interactivo y Big Data. Se pretende incluir herramientas innovadoras en la captación de la opinión de la ciudadanía, así como nuevas herramientas digitales que permitan la evolución e innovación de la plataforma digital de participación ciudadana, con objeto de alcanzar un futuro de participación digital basada en los datos de todo tipo (texto, multimedia, conceptuales, etc.) y su explotación mediante sistemas de Machine Learning, que permitan ofrecer cuadros de mando, tanto para la Dirección que permita la toma de decisiones basadas en información objetiva y cuantitativa, con capacidad para explicar el origen de dicha información, como con vistas a que la ciudadanía tenga una devolución de todas las actividades que se realizan y que vea en qué están basadas las decisiones que se toman.

Se diseñará un espacio de participación digital separado en Decide Madrid para la infancia y adolescencia, adaptado a sus necesidades e intereses, para garantizar la seguridad de los menores, así como el respeto a su participación.

Se integrará Decide Madrid con un buscador en la nube que permita realizar búsquedas de contenidos de forma eficaz y efectiva, superando las limitaciones tecnológicas existentes en las indexaciones y búsquedas de la plataforma actual.

Se elaborarán y publicarán los informes de resultados, para de reflejar lo más fielmente posible lo que la ciudadanía ha expresado en su participación y se integrará la perspectiva de género en los procesos participativos para consolidar la participación de toda la ciudadanía, con independencia del género y, en su caso, adoptar las medidas adecuadas para eliminarlas y/o reducirlas.

Se pretende ampliar el espectro de la participación mediante la reducción de la brecha digital y social mediante el impulso de actuaciones que acerquen los canales de participación a los sectores más alejados, en particular mediante el desarrollo de programas de participación dirigidos a la población infantil, personas mayores y otros colectivos vulnerables para que toda la sociedad madrileña tenga opción de participar.

- ❑ Presupuestos participativos: Se promoverá una nueva convocatoria de presupuestos participativos, 6ª edición. Se seguirá impulsando, coordinando y haciendo el seguimiento de los proyectos aprobados en las anteriores convocatorias. Se trabajará en la definición de las mejoras del proceso de presupuestos participativos conforme la experiencia de la convocatoria lanzada en 2021.
- ❑ Órganos de participación del Ayuntamiento de Madrid: Se promoverá e impulsará el Consejo Social de la Ciudad a través de las reuniones trimestrales de sus comisiones

técnicas. Ello permitirá la participación de los agentes sociales en la definición de las líneas de actuación estratégica de las políticas municipales.

También se impulsará el correcto funcionamiento de los consejos de proximidad de los distritos y se coordinará la red de consejos de proximidad. Asimismo, se impulsará la convocatoria de las sesiones de la comisión permanente y el pleno del Consejo Sectorial de Asociaciones y otras Entidades Ciudadanas.

- Fomento del asociacionismo: se seguirán implementando medidas que coadyuven al fortalecimiento de las entidades ciudadanas en la ciudad de Madrid.

Se mantendrá el asesoramiento a todas las entidades y colectivos para generar tejido asociativo y se seguirá consolidando la web municipal "Espacio asociativo", a través del cual se instrumentalizan las relaciones entre las entidades y colectivos sin ánimo de lucro de la ciudad de Madrid y los correspondientes órganos municipales.

Se fortalecerá la formación tanto presencial como on line de las asociaciones mediante la contratación de cursos on line que beneficien a un mayor número de alumnos.

- Colaboración con el tercer sector: se impulsará la colaboración con entidades del tercer sector, a través de actuaciones de fomento como convocatorias de subvenciones a proyectos colaborativos o de Premios.
- Innovación e Ideación de nuevos modelos de participación, que favorezcan la implicación de la Ciudadanía: Para dar cumplimiento a este objetivo, se pretende mantener líneas de colaboración con otras administraciones, universidades y entidades, públicas o privadas, o ciudadanos particulares y se organizarán encuentros con expertos en políticas participativas, agentes sociales, profesionales y ciudadanía con metodologías propias innovadoras. En estos encuentros, se analizarán los diferentes modelos de gobierno participativo existentes a nivel internacional y se idearán nuevas fórmulas de participación ciudadana en Madrid. Esto supone el mantenimiento e impulso de la comunidad de prácticas internacional "The Participatory Group", integrada por gobiernos locales y regionales, donde se realizarán actividades online y presenciales para fomentar el intercambio de ideas entre los miembros.

Se generará un nuevo espacio en Decide Madrid dedicado a las iniciativas innovadoras en los ámbitos tecnológico y social, en el ámbito de la participación. Se desarrollará un Espacio de Innovación (Hub de innovación social) que servirá como marco de encuentro de agentes sociales, expertos, ciudadanía y empleados públicos para aprovechar la inteligencia colectiva en el análisis y la resolución de problemas públicos y retos.

Se desarrollará el actual asistente virtual (chatbot) para la totalidad de la página decide.madrid, de manera que acerque el portal y sus mecanismos de participación a la ciudadanía de una manera amena y accesible, aclarando dudas y facilitando la interacción de las personas usuarias con el portal.

Se mantendrá permanentemente actualizado, reflejando los cambios planificados en el portal de participación, tanto a nivel de funcionalidad (aparición e interacción) como de contenidos.

- Difusión de los mecanismos de participación ciudadana: Se abrirán nuevos canales de comunicación para ampliar audiencias y llegar a más públicos y aumentar así el espectro de participantes, todo en base a criterios de oportunidad, relevancia y recursos disponibles.

Se seguirán promocionando los mecanismos de participación ciudadana en medios online y offline. Se diseñarán campañas institucionales de publicidad para concienciar a la ciudadanía en materia de participación ciudadana, para promocionar los mecanismos de participación y para dar notoriedad al portal Decide Madrid y a los proyectos que se pongan en marcha y sean de interés ciudadano, buscando generar impacto también en segmentos de población con menor nivel o menor interés en la participación. En esta línea, se elaborará un plan de comunicación digital enfocado a la población infantil y juvenil, para impulsar el alcance del nuevo espacio de infancia en Decide Madrid y aumentar el número de personas usuarias de estos segmentos de población.

Se seguirá optimizando la presencia de Decide Madrid en redes sociales para mejorar el rendimiento e impacto de los mensajes, reforzar la notoriedad de la marca y consolidar la comunidad digital de Decide Madrid.

Se mejorará el posicionamiento y claridad de contenidos de la web de participación ciudadana Decide Madrid y se potenciará la difusión y promoción de contenidos tanto en la web como en el blog, ubicado en Diario Madrid.

Se realizarán acciones de marketing digital para dirigir tráfico web hacia la plataforma de participación Decide Madrid e incrementar así la audiencia del portal.

Asimismo, se proporcionará una atención adecuada a la ciudadanía en redes sociales y se analizará el rendimiento de las acciones de comunicación y publicidad mediante analítica digital para realizar las necesarias medidas correctoras.

**Programa 925.01 "Atención a la Ciudadanía":**

El presupuesto previsto asciende a 49.629.233 euros, con un aumento del 9,9 por ciento respecto a 2022, debido principalmente al aumento que se produce en el capítulo 2 con

la entrada en vigor del nuevo contrato de Línea Madrid. De este presupuesto, corresponden 26.457.723 euros al capítulo 1, lo que supone un decremento del 2,5 por ciento con respecto al 2022, 23.165.510 euros al capítulo 2, lo que supone un incremento del 30,4 por ciento con respecto al 2022 y 6.000 euros al capítulo 2 que aumenta un 100 por cien respecto a 2022, no disponiendo de los créditos que en el ejercicio anterior se asignaban al capítulo 6.

Los instrumentos fundamentales de este programa son la Red de canales de atención Línea Madrid y el portal institucional [www.madrid.es](http://www.madrid.es) y ello regulado en la Ordenanza de Atención a la ciudadanía y Administración electrónica, aprobada por Acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 2019.

Línea Madrid se define como un servicio integrador multicanal de atención presencial, telefónica y telemática, que permite a la ciudadanía acercarse al Ayuntamiento de Madrid a través de cualquiera de los diferentes canales en función de sus necesidades y disponibilidades. A través de cualquiera de los canales de atención personalizada a la ciudadanía de Línea Madrid, se podrá obtener información sobre el Ayuntamiento de Madrid y los servicios que presta y, en general, sobre la ciudad de Madrid, en todos aquellos temas de interés para la ciudadanía, también se podrán realizar determinadas gestiones y trámites.

El servicio presencial se presta a través de la Red de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, integrada por 26 Oficinas distribuidas territorialmente en los 21 distritos municipales; el servicio telefónico se canaliza a través del 010 y los servicios telemáticos abarcan una diversidad de canales, en Redes Sociales, a través de la cuenta en Twitter @lineamadrid, y el perfil de Facebook lineamadrid, el Chat online de información y asistencia a la navegación disponible en el portal web [www.madrid.es](http://www.madrid.es); peticiones de información del formulario procedente de "madrid.es", aplicación móvil de Avisos Madrid, correo electrónico. Asimismo, se dispone de atención automatizada a través del Asistente Virtual (ChatBoT) con programación en inteligencia cognitiva, para obtener información y para la realización de ciertas gestiones, como las relacionadas con las autorizaciones de acceso a Zona de Bajas Emisiones Distrito Centro.

Además de Línea Madrid, el Programa comprende también entre sus actuaciones las siguientes:

El sistema único de Gestión de Contenidos, dirigido y coordinado desde la Dirección General de Atención a la Ciudadanía e integrado por una red de unidades gestoras web en todo el Ayuntamiento, que permite la publicación de la información en la web municipal [www.madrid.es](http://www.madrid.es) y que asimismo contribuye a garantizar la coherencia de la información proporcionada a los ciudadanos a través de cualquiera de los canales de Línea Madrid.

El sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Madrid puesto a disposición de la ciudadanía para la realización de diversas gestiones municipales, dando servicio actualmente además de a las 26 OAC Línea Madrid a 168 unidades administrativas del Ayuntamiento, cuya atención a la ciudadanía se regula a través del Sistema de Cita Previa.

El sistema SIC de alta de Avisos de la ciudad es una herramienta de participación ciudadana que permite a la ciudadanía de Madrid remitir de forma ágil y rápida, desde donde quiera que se encuentre, avisos e incidencias relativas a mobiliario urbano, alumbrado, limpieza urbana y residuos, zonas verdes o arbolado, fuentes y agua, aceras y calzadas, vehículos abandonados, semáforos, estacionamiento regulado, bicicleta pública y otras causas.

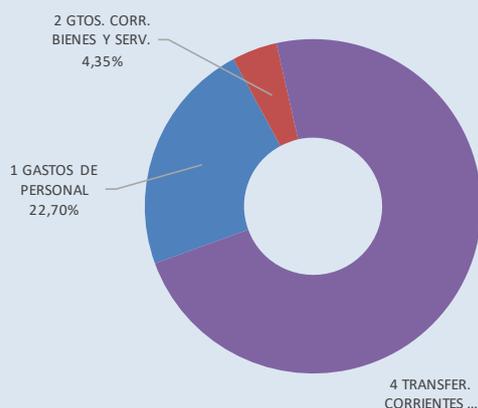
Para la observación de uno de los objetivos estratégicos definidos para el desarrollo de este programa que es mantener un elevado nivel de satisfacción de la ciudadanía con la prestación de los servicios de Línea Madrid y del Portal web institucional [www.madrid.es](http://www.madrid.es), se realizan anualmente estudios para medir de modo integrado la satisfacción de los usuarios/as de los distintos canales de atención de Línea Madrid, así como de los servicios prestados siendo su objetivo principal, identificar las actuaciones que sean necesarias para mejorar la satisfacción de la ciudadanía, así como la calidad general del servicio. Asimismo, se mide la satisfacción de los órganos directivos u organismos del Ayuntamiento de Madrid cuyos servicios se prestan por Línea Madrid a la ciudadanía (encuesta de cliente interno) y también la satisfacción de las personas que componen Línea Madrid, a través de la encuesta de clima laboral.

## SECCIÓN 112.

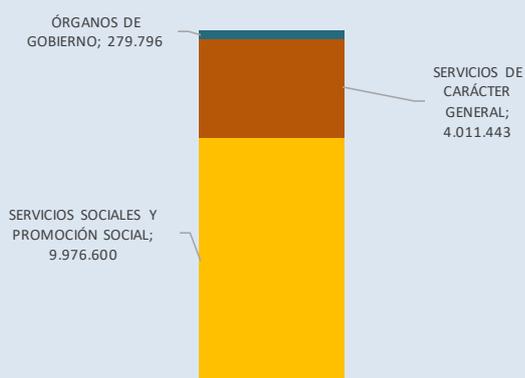
### ÁREA DELEGADA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.239.380	22,70	0,17
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	620.459	4,35	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.408.000	72,95	2,20
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>14.267.839</b>	<b>100,00</b>	<b>0,28</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>14.267.839</b>	<b>100,00</b>	<b>0,25</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### POLITICAS DE GASTO



El Área delegada de Internacionalización y Cooperación, dependiente del Área de Gobierno de la Vicealcaldía tiene asignadas las competencias en materia de internacionalización, fondos europeos y cooperación internacional para el desarrollo.

De forma más concreta, le corresponde la coordinación de la actividad municipal en el ámbito de las políticas de acción internacional, fondos y programas europeos, además de la coordinación y dirección de las actuaciones en materia de cooperación internacional al desarrollo, educación para un desarrollo sostenible y ayuda humanitaria, así como promover la colaboración con otros territorios mediante el intercambio de conocimientos técnicos y la difusión de las políticas públicas de la ciudad de Madrid en el exterior. Además, se encarga de otras labores relacionadas con la actividad internacional como son la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, la Estrategia Alimentaria de Madrid o la alineación de la Agenda Urbana Madrid con las Agendas Urbanas española, europea y de la Naciones Unidas.

La situación que vivimos actualmente marcada por diversos acontecimientos como la pandemia del COVID-19 o la reciente invasión rusa de Ucrania ha puesto de manifiesto con una enorme crudeza que en la actualidad el bienestar y la protección propias dependen de las ajenas. Todas las sociedades actuales, incluso las más desarrolladas, se ha demostrado que son vulnerables e interdependientes del resto del mundo. Las fronteras y los muros físicos no sirven para detener virus que en muchos casos tienen su origen en países con sistemas de salud débiles o inexistentes o para aislarse de las consecuencias derivadas de conflictos bélicos como el de Ucrania.

Los objetivos del Área delegada para 2023 pasan por consolidar y reforzar la colaboración con diversos organismos multilaterales para trabajar y avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible recogidos en la Agenda 2030 de Naciones Unidas y en su aplicación local, mediante el proceso de localización de dicha Agenda en la Ciudad de Madrid, evitando que muchos de los avances logrados hasta la fecha puedan perderse o verse afectados por el COVID 19.

En la misma línea, se intensificarán los contactos y relaciones con los organismos internacionales que tienen presencia en la Ciudad de Madrid, haciendo más visible esta relación y potenciando los beneficios que la presencia de estos tiene para la ciudad.

En concreto, se continuará la actividad de colaboración con los organismos multilaterales, redes de ciudades y otros organismos europeos e internacionales con la finalidad de participar activamente en la solución de los principales retos recogidos en las distintas agendas globales. (Agenda 2030, Nueva Agenda Urbana, Pacto contra el cambio climático, etc.)

Se potenciarán las relaciones bilaterales con las grandes ciudades y capitales, procurando expandirlas al continente asiático y a Oceanía, además de las habituales relaciones con las de ámbito europeo e iberoamericano, y particularmente con aquellas con las que se ha establecido una colaboración previa (hermanamientos, protocolos de colaboración, etc.) para mantener la presencia internacional de la ciudad de Madrid. Igualmente se participará en las principales redes multilaterales de ciudades.

Se trabajará con el objetivo de maximizar los recursos procedentes de la Unión Europea, participando de los retornos de los fondos estructurales (FEDER, y muy especialmente Fondos Next Generation, etc.) así como de la coordinación y participación en diversos proyectos europeos que permitan garantizar la presencia de la ciudad en los ámbitos de debate y decisión de las políticas comunitarias más relacionadas con las competencias locales. Igualmente, se trabajará con el resto de las oportunidades que ofrece el nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, y continuando con la presencia de Madrid en los ámbitos de debate y decisión de las políticas comunitarias más relacionadas con las competencias locales.

En materia de cooperación para el desarrollo, el contexto actual generado por diversas crisis como la pandemia del COVID 19 o la guerra de Ucrania hace necesario avanzar en la consolidación de esta política pública, promoviendo una ciudadanía activa y concienciada con la necesidad de un desarrollo sostenible y el desarrollo de la ayuda humanitaria a las personas más vulnerables, todo ello en el marco de una doble perspectiva: el cumplimiento de los ODS establecidos en la Agenda 2030 y la actuación de forma coordinada con los objetivos de la Cooperación Española. La cooperación internacional se configura como un elemento clave y estratégico en una respuesta concertada mediante la ayuda internacional para convertir la salud global en un componente estratégico de la seguridad nacional de cada país.

El Área de Internacionalización y Cooperación cuenta con una plantilla presupuestaria de 46 puestos de trabajo para el año 2023.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área delegada de Internacionalización y Cooperación, cuenta con un presupuesto de 14.267.839 euros, correspondiendo en su totalidad a gasto no financiero y, concretamente a gasto corriente.

Con respecto al presupuesto homogéneo 2022, el presupuesto para 2023 experimenta un crecimiento del 0,9 por ciento, con la siguiente distribución por capítulos:

El Capítulo 1 "Gastos de personal", con un importe de 3.239.380 euros, aumenta un 4 por ciento.

El Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un importe de 620.459 euros, no experimenta ninguna variación respecto a 2022.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes", con un importe de 10.408.000 euros, se mantiene en las cifras del ejercicio anterior.

Esta sección engloba los programas 232.90 (Cooperación y Ciudadanía Global), 922.07 (Internacionalización y Fondos Europeos) y 912.19 (A.D. Internacionalización y Cooperación).

**Programa 232.90 "Cooperación y Ciudadanía Global":**

Desarrolla las competencias atribuidas al A.D. de Internacionalización y Cooperación en materia de cooperación internacional para el desarrollo y educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global.

El presupuesto del programa para 2023 asciende a 9.976.600 euros, lo que supone un incremento del 0,8 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

La finalidad principal de este programa cobra, si cabe, más sentido en el momento actual, como cauce para articular las expresiones de solidaridad de la ciudadanía madrileña con el mundo, como una política pública municipal que contribuya a la mejora de los procesos de desarrollo sostenible, equitativo y basados en derechos humanos en cualquier territorio, inspirada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 y cuyos destinatarios son tanto la ciudadanía de Madrid como la de otros territorios del mundo, con los que se realicen acciones de cooperación internacional para el desarrollo.

La Agenda 2030 de Naciones Unidas y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco de transformaciones en las dimensiones económica, social, ambiental y política de los procesos de desarrollo, cobra ahora su máxima dimensión y la política municipal de cooperación asume un compromiso activo en su desarrollo. Prueba de ello, es la aprobación de la Estrategia de Localización de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en la ciudad de Madrid, así como la incorporación de las citadas dimensiones en los objetivos de las líneas estratégicas del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2023-2025.

Durante el ejercicio, igualmente, se pondrán en marcha una serie de acciones para la consecución de los objetivos presupuestarios:

Promover una ciudadanía comprometida y activa con la defensa del planeta, la prosperidad de todas las personas, un crecimiento sostenible e inclusivo y la defensa de los derechos humanos y la igualdad de género en sociedades pacíficas y libres de todo tipo de violencia.

Promover mediante acciones de cooperación internacional para el desarrollo procesos de desarrollo económico y social sostenibles, creación de infraestructuras resilientes,

acceso de todas las personas a los bienes públicos globales, fortalecimiento institucional para una gobernanza democrática y justa y una educación inclusiva de calidad.

Contribuir a reducir la pobreza y el hambre, garantizar la salud, proteger los derechos humanos y garantizar la educación de la población afectada por crisis humanitarias.

Todo ello, a través de las distintas modalidades e instrumentos del programa: mediante convocatorias de subvenciones en pública concurrencia competitiva que financiarán proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global. Igualmente, mediante subvenciones nominativas o directas se pondrán en marcha acciones de emergencia y ayuda humanitaria. Además, se desarrollarán acciones de comunicación dirigidas al conjunto de la sociedad.

En el aspecto económico, debe remarcarse el trabajo realizado entre los años 2016 y 2019, periodo en el que la ejecución de los créditos presupuestarios anuales ha estado siempre por encima del 90 por ciento, llegando en el periodo 2018-2021 a tasas de ejecución, prácticamente del 100 por ciento de lo presupuestado. Todo ello ha permitido consolidar la política de cooperación internacional al desarrollo y ciudadanía global de la Ciudad de Madrid y situarla como una de las más importantes a nivel nacional.

Para el ejercicio 2023 se propone un escenario continuista, pero a la vez realista y acorde con la delicada situación actual que afecta a nuestro país y de forma particular a nuestra ciudad. Ello permitirá continuar avanzando en las citadas políticas para conseguir una mayor confluencia con la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, todo ello en línea con los objetivos y actividades de la Cooperación Española.

**Programa 912.19 "Área Delegada de Internacionalización y Cooperación":**

Su presupuesto para 2023 asciende a 279.790 euros, experimenta un aumento del 1,4 por ciento, respecto al ejercicio anterior. Con un incremento del 1,5 por ciento en su capítulo 1, mantiene el importe de 9.000 euros en capítulo 2, destinados al funcionamiento de los Órganos del Gobierno Municipal.

**Programa 922.07 "Internacionalización y Fondos Europeos":**

Su presupuesto para 2023 asciende a 4.011.443 euros con un aumento del 1 por ciento, refleja, en sus dotaciones económicas y en sus objetivos, los medios para impulsar la actuación del conjunto del Ayuntamiento de Madrid en el ámbito internacional de forma coordinada, así como las obligaciones que asume el consistorio como receptor de fondos de la Unión Europea, tales como la difusión del origen de los fondos, los procesos de auditoría y los de justificación.

En este sentido, la actividad se dirige a coordinar con las distintas Áreas y Organismos municipales el desarrollo de actuaciones que conforman la acción internacional de Madrid, de acuerdo con la temática de cada una de ellas. Igualmente, se dirige también al impulso, desarrollo y supervisión de las relaciones internacionales del Ayuntamiento de Madrid con otras ciudades del mundo; y con organizaciones municipalistas, redes de ciudades, y entidades y organismos con componente internacional. Además, el programa permite llevar a cabo la coordinación y supervisión de las relaciones bilaterales y multilaterales con todas las instituciones u organismos del ámbito internacional, y con aquellas instituciones u organismos nacionales, regionales o locales que tienen vocación de proyección internacional.

Con todo ello, pretenden cumplirse los siguientes objetivos:

- Fortalecimiento de la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales:

El cumplimiento de este objetivo exige una fluida relación con los órganos e instituciones de la Unión Europea, así como la participación en las instituciones de diplomacia pública auspiciados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y en los que participan diversas administraciones y otras entidades: tales como Casa de América, Casa Árabe, Casa Asia, Centro Sefarad-Israel, Fundación-Consejo España-India, Fundación-Consejo España-China, Fundación-Consejo España-Japón, Fundación Consejo España-Australia, el Real Instituto Elcano y el Centro Internacional de Toledo para la Paz; así como apoyar y colaborar en los programas de otras organizaciones, para potenciar la presencia de Madrid en cada una de estas regiones del mundo.

Igualmente, la participación en las redes de ciudades de carácter internacional de las que Madrid ya es miembro (CGLU, Metrópolis, Eurocities, Polis, C40 Cities, Impacts, Climate KIC, etc) y aquellas a las que eventualmente pueda ser conveniente su adhesión, son un factor que refuerza el prestigio internacional de nuestra ciudad, permitiendo asimismo el conocimiento y alineación las políticas municipales con las buenas prácticas que se llevan a cabo en otros territorios.

Por otro lado, Madrid está vinculada a una serie de asociaciones intermunicipales con las que guarda una estrecha relación, participando en sus convocatorias e iniciativas (Alianza Mundial de Ciudades contra la Pobreza, Asociación de Alcaldes para la Paz, Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, Asociación Internacional para la Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo, Carta Europea de Seguridad Vial, Carta Mediterránea, Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo, Red de Ciudades Europeas para la Conciliación). Entre ellas, destaca el Pacto de Milán, en relación con la recientemente aprobada Estrategia de

Alimentación Saludable y Sostenible de Madrid 2022-2025, y para la que se destinan también algunos recursos.

Por ello, para favorecer una mayor difusión de la imagen de Madrid, se hace necesario participar de manera activa y con continuidad en las reuniones de dichos organismos, proponer contenidos y dar seguimiento a la participación de las áreas municipales afectadas por los temas que en ellas se tratan.

Se carga también a este programa buena parte del sostenimiento de la red de ciudades que desde hace 40 años auspicia el Ayuntamiento de Madrid: la Unión de Ciudades y Capitales Iberoamericanas, en concreto sufragando el programa de cooperación técnica intermunicipal.

Es también materia de este objetivo el impulso y puesta en marcha de nuevos acuerdos de colaboración con entidades multilaterales, especialmente con las diversas agencias de la Organización para las Naciones Unidas y con organismos internacionales que tienen su sede en la Ciudad de Madrid. Entre ellos, destacan proyectos como el que se viene desarrollando junto a la Organización Internacional del Trabajo de desarrollar una serie de actividades en Iberoamérica y Madrid que contribuyan a conocer y paliar la situación que la pandemia ha creado en el mercado de trabajo, promover la empleabilidad y recuperar el pulso hacia los objetivos de trabajo decente en el mundo.

Del mismo modo, se plantea una alianza con la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, para que Madrid lidere el grupo de ciudades europeas que deben participar en la reconstrucción de Ucrania, o un novedoso programa de difusión de los valores de Europa entre la ciudadanía de Madrid.

Igualmente, habiendo sido Madrid elegida como una de las seleccionadas de la "Misión 100 ciudades inteligentes y climáticamente neutras", se destinarán recursos a trabajar con las entidades europeas más punteras en esta materia.

Finalmente, se intenta potenciar la celebración de encuentros y conferencias de relevancia nacional e internacional en Madrid, por ser uno de los factores que más positivamente pueden atraer la atención internacional sobre nuestra ciudad.

- Potenciación de las relaciones bilaterales de Madrid con otros gobiernos locales.

Junto con la actividad multilateral, Madrid desarrolla también una amplia relación bilateral con instancias y gobiernos locales, que generan compromisos para atender programas de cooperación técnica con otras ciudades, impulsados desde la Dirección General de Cooperación y Ciudadanía Global. Lo mismo ocurre con la preparación, desarrollo y ejecución de programas de trabajo para delegaciones oficiales.

Del mismo modo, la Ciudad de Madrid tiene un importante entramado de acuerdos bilaterales con otras ciudades (Hermanamientos, Acuerdos de Amistad y Colaboración, Memorandos de Entendimiento, Declaraciones de Intenciones, etc.), de los que se derivan, en muchos casos, actividades conjuntas. Asimismo, muchas ciudades acuden a Madrid solicitando asistencia técnica e información, lo que genera continuamente la organización de programas de trabajo, entrevistas y visitas de carácter técnico.

Es también materia propia de este objetivo el impulso y puesta en marcha de nuevos acuerdos de colaboración bilateral con otras ciudades, gobiernos locales e instituciones.

La singularidad de Madrid como capital de España supone la llegada de visitantes del más amplio espectro, a los que se les presta la atención debida tanto técnica como organizativamente, desde delegaciones nacionales en viaje oficial a nuestro país, como delegaciones de carácter municipal en viajes técnicos de trabajo.

Por último, se prestará especial atención a renovar la capacidad de difundir la actividad internacional de Madrid, que contribuye a la imagen global de la ciudad, mediante nuevos canales y medios.

□ Captación, gestión y seguimiento de los Fondos Europeos.

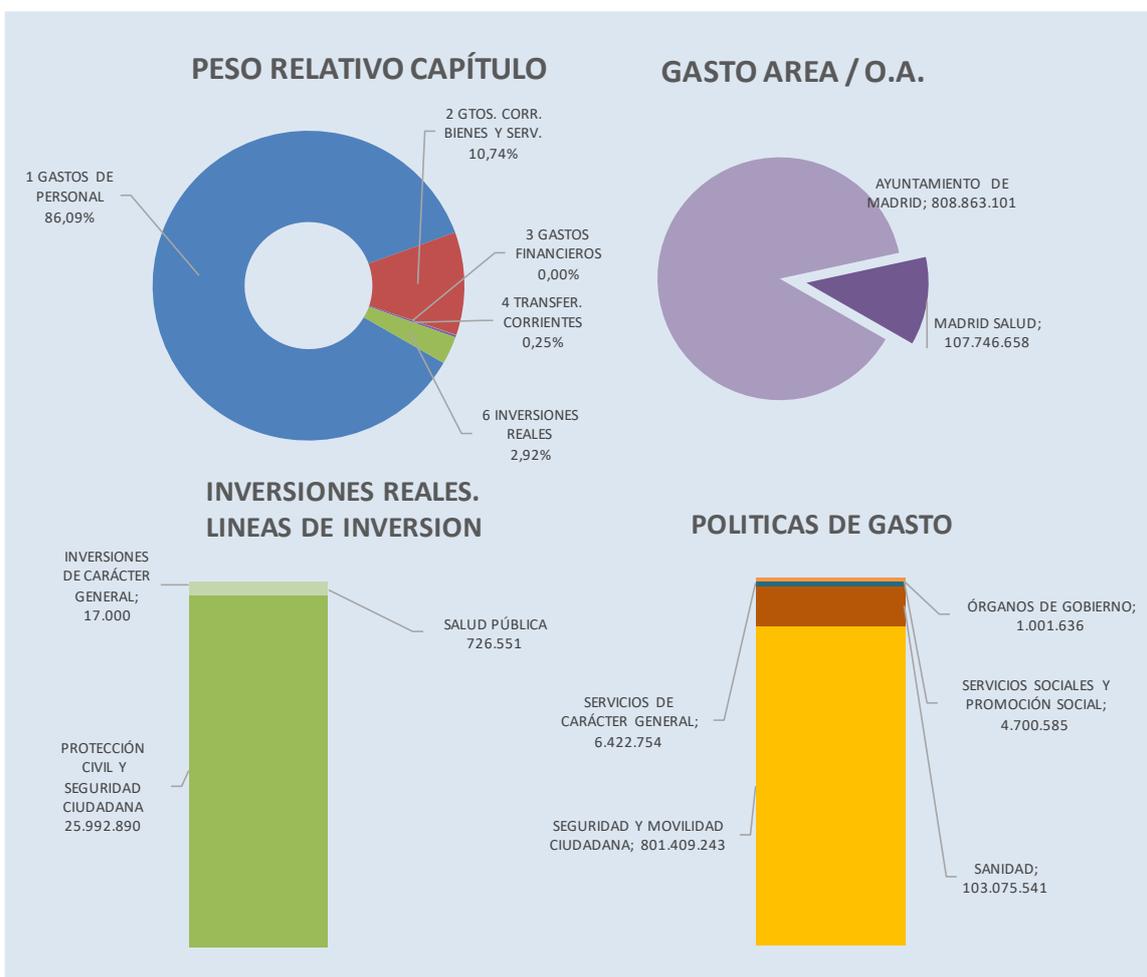
En un contexto de exponencial crecimiento de los fondos europeos que ha recibido Madrid desde la aprobación del Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, a lo que se suman también nuevas convocatorias que permitirán obtener aún más fondos para invertir en la ciudad, crecen también enormemente las obligaciones que se asumen en esta materia. Así, cada concesión exige determinados procedimientos de difusión, auditoría, seguimiento y justificación, lo que impone determinados gastos y contrataciones al Ayuntamiento que, en lo relativo a estas cuestiones generales, se incluyen para ser sufragados por este programa.

Además, continuarán los trabajos de revisión, refuerzo y difusión de la Agenda Urbana de Madrid, la hoja de ruta que planifica el futuro de Madrid de acuerdo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de la ciudad, clave para la obtención de Fondos Europeos Next Generation que continúen aumentando sensiblemente la capacidad inversora del consistorio.

## SECCIÓN 120.

### ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	789.085.150	86,09	40,41
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	98.478.793	10,74	3,98
3 GASTOS FINANCIEROS	43.215	0,00	0,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.266.160	0,25	0,48
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>889.873.318</b>	<b>97,08</b>	<b>17,66</b>
6 INVERSIONES REALES	26.736.441	2,92	5,23
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>26.736.441</b>	<b>2,92</b>	<b>4,03</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>916.609.759</b>	<b>100,00</b>	<b>15,80</b>



El Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto del Alcalde de Madrid de fecha 15 de junio de 2019, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias en materia de promoción de la salud; portavocía de la Junta de Gobierno, relaciones con el Pleno, medios de comunicación, promoción de la salud, drogodependencias, policía municipal, protección civil, SAMUR, bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

Este Área de Gobierno conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias es de 10.511 personas y del Organismo Autónomo Madrid Salud de 1.357 personas.

Para el desarrollo de sus competencias el Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias cuenta con un presupuesto consolidado de 916.609.759 euros.

De este importe se ha consignado para gasto corriente de 889.873.318 euros y de 26.736.441 euros para gastos de capital.

Por último, señalar que el Área de Gobierno ha presupuestado una transferencia de 104.841.094 euros para el Organismo Autónomo Madrid Salud.

Respecto del Presupuesto del ejercicio 2022 se produce un incremento de 104.255.013 euros (12,8 por ciento). En el capítulo 1 el incremento es del 14,5 por ciento, en el capítulo 2 de 13,7 por ciento, en el capítulo 4 se produce una disminución del 4 por ciento y en el capítulo 6 la reducción es del 21,9 por ciento.

La distribución de este presupuesto consolidado por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 1 ..... 789.085.150 euros
- Capítulo 2 ..... 98.478.793 euros
- Capítulo 3..... 43.215 euros
- Capítulo 4..... 2.266.160 euros
- Capítulo 6..... 26.736.441 euros

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid Salud es de 107.747.658 euros, siendo el importe que se financia con cargo al Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias de 104.841.094 euros. Con cargo al presupuesto del Área de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana se financia un importe de 2.906.564 euros.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A tiene previstos en el ejercicio 2023 unos gastos corrientes por importe de 45.566.387 euros, y unas inversiones por importe de 16.624.163 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2023, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 120:

**Programa 130.00** "Dirección y Gestión Administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias". A través del programa 130.00 cuyo responsable de gestión es la Secretaria General Técnica se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaria General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, que aparecen reflejadas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004 y desarrolladas en detalle en el artículo 5 del citado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019 (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaria General Técnica del Área de Portavoz, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación, reforma y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 5º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2023 consolidado contempla una dotación total de 28.836.035 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 9.829.939 euros, lo que supone un incremento de 875.809 euros (9,8 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2022.

El importe del Capítulo 2 asciende a 2.164.402 euros, lo que supone una diferencia de 408.470 euros (23,3 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2022.

El importe del Capítulo 6 asciende a 16.841.694 euros, lo que supone una disminución 1.542.018 euros (-8,4 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2022.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar los siguientes créditos destinados a la ejecución de obras:

- Reforma planta 2 y 3 CISEM; ..... 428.799 euros.
- Reforma BASE SAMUR 0; ..... 2.653.195 euros.
- Reforma CIFSE; ..... 633.000 euros.
- CAMPA PROVISIONAL PARQUE 9; ..... 900.290 euros.
- Obra subsanación ITE UID Chamberí; ..... 164.642 euros.
- Reforma integral parque 5; ..... 4.498.535 euros.
- Obra cantidad Escuadrón Policía; ..... 1.273.982 euros.
- Rehabilitación C/ Plomo; ..... 2.750.215 euros.
- UID Tetuán; ..... 317.036 euros.
- Parque de Bomberos nº 1; ..... 800.000 euros.
- UID Usera; ..... 737.000 euros.
- Rehabilitación Parque de Bomberos nº 9; . 1.300.000 euros.
- Aparcamiento SAMUR C/ De la Vid; ..... 385.000 euros.

**Programa 130.01** "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias"

El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) es un órgano docente destinado a la capacitación y el entrenamiento de los profesionales de la seguridad, las emergencias y la movilidad del Ayuntamiento de Madrid y está adscrito orgánicamente a la Coordinación General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias. Su organización y funcionamiento se encuentran regulados por su Reglamento, aprobado por Acuerdo plenario de 30 de mayo de 2008 y modificado por los de 20 de julio de 2011 y 28 de septiembre de 2021 donde se recoge entre sus objetivos lograr la consecución de la eficiencia, optimizando los recursos tanto humanos como materiales que le son adscritos.

En el CIFSE se forman y desarrollan profesionalmente integrantes de los Cuerpos y Servicios de Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Bomberos y SAMUR-Protección Civil siendo las funciones esenciales que tiene encomendada la del diseño, impulso, ejecución y evaluación de las distintas acciones formativas con atención preferente a la mejora de las competencias profesionales de estos colectivos, y la de posibilitar que compartan conocimientos, experiencias y practiquen sus intervenciones de manera conjunta lo que redundará en la mejora de sus respectivos servicios públicos que tanto afecta a la ciudadanía pues incide directamente en la vida, la integridad física y la seguridad de las personas así como en sus bienes.

Partiendo del estudio de las necesidades de formación detectadas por los diferentes Departamentos de Formación integrados en el CIFSE y de la evaluación de la calidad y satisfacción obtenida con los cursos desarrollados durante el ejercicio anterior, el CIFSE planifica las acciones formativas previstas en el Plan Anual de Estudios y las somete a la aprobación de su Consejo Rector, compuesto por representantes de la Corporación y de los sindicatos, entre otros, para que sean ejecutadas en el siguiente año.

Por otro lado, las acciones formativas desarrolladas por el CIFSE se encuadran en los siguientes tipos:

- Formación básica para el ingreso y la promoción interna: Está destinada a adquirir los conocimientos previos al ingreso en el Cuerpo o Servicio correspondiente o los conocimientos necesarios para el acceso a otras categorías profesionales.
- Formación para la actualización, el reciclaje y la especialización: Cuyo fin es mantener al día los conocimientos en diferentes materias, así como profundizar en alguna de ellas para que determinados integrantes de los citados colectivos se conviertan en especialistas.
- Formación en competencias técnicas: Centrada en la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias que den una respuesta adecuada a las exigencias de los diferentes puestos de trabajo.
- Formación en competencias genéricas: Recoge aquellas habilidades de carácter transversal, comunes a los integrantes de los Cuerpos y Servicios de Seguridad, Emergencias y Movilidad. Las acciones formativas que se abordan en esta área van dirigidas a todos los niveles de cada organización, con un enfoque estratégico, integrado, práctico y actualizado.

En el Programa Presupuestario 130.01 "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias" se han consignado créditos en el Capítulo 2 de 3.517.110 euros y en el Capítulo 6, 423.600 euros.

Como la formación es el pilar básico de la actividad de este Centro, las aplicaciones presupuestarias que en el presupuesto de 2023 tienen una dotación más relevante son:

El subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal", del Capítulo I "Gastos de Personal" con un crédito de 1.924.526 euros, destinado al pago de formadores externos y el subconcepto 233.00 "Indemnización a formadores internos", del Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" con 3.058.340 euros con los que se prevé pagar a los formadores internos.

Por su parte, en lo que se refiere al Capítulo 6 se ha previsto un crédito de 423.600 euros, lo que supone un importante incremento en su dotación económica para el ejercicio 2023 para la ejecución del proyecto tecnológico que se está llevando a cabo en

el CIFSE. Así, los avances que se han producido en los últimos años en el campo de los medios audiovisuales y de las plataformas formativas para la enseñanza, exigen la adecuación de los medios actuales con que cuenta el CIFSE eliminando dispositivos e instalaciones ya obsoletas y sustituyéndolas por medios más acordes a la actualidad y a las tendencias futuras en el campo formativo.

En este sentido está prevista la adquisición de más monitores interactivos ("pizarras digitales") con el fin de ir incorporando las nuevas tecnologías en las aulas de formación para lo que se ha previsto un crédito de 36.300 euros.

También se va a continuar con el proyecto ya iniciado en el ejercicio 2022 por lo que tres aulas van a ser equipadas con nuevos medios tecnológicos (cámaras móviles, pantallas digitales, micrófonos de ambiente, etc.) para prestar la formación en la modalidad de "teleformación". Con todo ello se persigue la modernización de los medios a emplear en la impartición de las acciones formativas y la implantación de nuevas tecnologías que permitan la formación sin la concurrencia física, en un mismo lugar, de formadores y alumnos lo que se considera imprescindible para poder seguir ofreciendo una formación de calidad a los integrantes de los Cuerpos y Servicios de la seguridad, las emergencias y la movilidad. Para ello se cuenta con un crédito de 36.300 euros.

Finalmente, se ha incluido un crédito de 280.000 euros con el que se va a iniciar la modernización de las Galerías de Tiro existentes en el CIFSE incidiendo en la seguridad de estas instalaciones que es imprescindible en la formación que reciben los integrantes del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid.

### **Programa 132.01 "Seguridad"**

El presupuesto previsto para el 2023 del programa presupuestario 132.01 "Seguridad" en gastos corrientes, transferencias corrientes e inversiones reales asciende a 33.055.559 euros. El importe en gasto corriente en bienes y servicios (capítulo II) es de 29.098.365 euros frente a los 19.716.085 euros aprobados en 2022, en transferencias corrientes (capítulo IV) a 8.800 euros (similar al importe del 2022) y en inversiones reales (capítulo VI) un total de 3.948.394 euros frente a los 6.858.098 euros del 2022.

Entre los principales Gastos corrientes en bienes y servicios se encuentran los correspondientes a la dotación de vestuario (fundamentalmente, la nueva uniformidad que consta de cazadoras, pantalones impermeables, polos y pantalones) por más de 8,3 millones de euros, al renting de vehículos policiales (eléctricos, híbridos y de combustión; monovolumen, pick up, 4x4, furgones, etc.; camuflados y rotulados) por más de 7,7 millones de euros, mantenimiento, mejora y limpieza del elenco de edificios adscritos a la DGPM por importe superior a 2,7 millones de euros, mantenimiento de los

equipos e instalaciones informáticas y de comunicaciones 2,7 millones de euros (arcos de seguridad, escaners, drones, equipos de alcoholemia, SITE, plataforma de radares, redes y sistemas de radiocomunicaciones, sistemas electrónicos y de comunicaciones de Policía Municipal, licencias, videowall del CISEVI, infraestructuras de backup de la DGPM, etc.), estudios y trabajos técnicos por más de 2,7 millones de euros (soporte a la explotación microinformática, soporte a usuarios y sistemas de tecnologías, integración del mantenimiento y desarrollo de nuevas aplicaciones nucleares, mantenimiento de aplicaciones no nucleares, proyecto SAID y estudios para la implantación de distintos sistemas de videovigilancia en la vía pública) y mantenimiento de los vehículos en propiedad 1,7 millones de euros.

En inversiones es de destacar el crédito para la instalación de nuevos sistemas de videovigilancia en la Pza. Elíptica y en la Pza. Dos de Mayo por algo más de 1,5 millones de euros, la adquisición de mobiliario para las dependencias de la DGPM por importe de 1,4 millones de euros, remodelación y adecuación del salón de actos de la Dirección General de la Policía Municipal por algo más de 0,4 millones de euros y el suministro e instalación de 4 equipos de seguridad en las comunicaciones de funcionalidad tipo "FIREWALL" por 0,275 millones de euros.

#### **Programa 135.10 "SAMUR-Protección Civil"**

Se presupuesta un importe total de 14.702.231 euros (Capítulos 2, 4 y 6) lo que representa una disminución de 1.445.284 euros, esto es del 8,9 por ciento con respecto a 2022. Este decremento es consecuencia de la reducción del crédito en Capítulo 6. Significar que en 2022 se presupuestó 1.770.000 euros para la adquisición de ambulancias y la compra de 3 centros sanitarios móviles, entre otros, que una vez suministrados no requieren consignaciones de crédito en los siguientes ejercicios.

En el capítulo 2, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 12.950.108 euros, esto es un incremento de 612.538 euros que representa el 5 por ciento con respecto a 2022. Este crédito permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del SAMUR PC. El incremento presupuestario responde fundamentalmente a las mayores necesidades de crédito para atender los servicios de limpieza y mantenimiento de las nuevas Bases operativas de SAMUR que se pondrán en funcionamiento en el ejercicio 2023 y a la instalación de sistemas de biodescontaminación en las bases operativas y en los vehículos de emergencia que evitan la transmisión de virus, bacterias, hongos, alérgenos mejorando la seguridad de los propios trabajadores y de las personas atendidas y cumpliendo con ello los protocolos de seguridad.

En el capítulo 6 se presupuesta la cantidad de 1.751.323 euros cuya finalidad principal es la adquisición de material de electromedicina (350.000 euros), la contratación de un

sistema de video vigilancia y control de accesos a instalar en las nuevas Bases operativas de SAMUR PC que se han pondrán en funcionamiento a lo largo del ejercicio 2023, una vez se recepcionen las obras, así como el crédito necesario para dotar a dichas bases de cocinas y del restante equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento (434.000 euro). Asimismo, se dotan 750.000 euros para la adquisición de 2 camiones multilift que permitan el traslado de los 4 centros asistenciales adquiridos por el Servicio, uno en el ejercicio 2022 y 3 en el ejercicio 2023 y la modificación del vehículo CICOIN que ha terminado su vida útil como centro de comunicaciones al estar obsoleto tecnológicamente y respecto del que se pretende su transformación en un VRALA (Vehículo rápido de Apoyo Logístico y avituallamiento). Junto a ello se incorpora crédito para la modificación de 5 vehículos en los que se instalarán rampas elevadoras para facilitar la carga de material.

#### **Programa 136.10 "Bomberos"**

Se presupuesta un importe total de 24.193.014 euros (Capítulo 2 y 6) lo que representa una disminución de 1.294.250 euros, esto es del 5,1 por ciento con respecto a 2022. Este decremento es consecuencia de la reducción del crédito en Capítulo 6. Significar que en 2022 se presupuestó 2.200.000 euros para la adquisición de equipos de detección para la Unidad RBQ, equipos de respiración autónoma y la adquisición de RADIOS DMR, entre otros, que una vez suministrados no requieren consignaciones de crédito en los siguientes ejercicios.

En el capítulo 2, el importe consignado en el proyecto de presupuesto asciende a la cantidad de 21.165.135 euros, esto es un incremento de 27.471 euros que representa el 0,1 por ciento con respecto a 2022. El crédito presupuestado permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de Bomberos.

En el capítulo 6 se presupuesta la cantidad de 3.027.879 euros cuya finalidad principal es el inicio de las actuaciones necesarias para la adquisición de vehículos para el Servicio (750.000 euros) de forma que, conjuntamente con las actuaciones realizadas en ejercicios anteriores, sea posible completar la sustitución de vehículos en renting por vehículos en propiedad. Junto a ello se presupuestan créditos para dotar al Cuerpo de Bomberos del material necesario para la realización de operaciones de rescate y salvamento, ferretería, cámaras térmicas, questor de logística, máscaras de respiración autónomos (390.000 euros). Asimismo, por motivos de seguridad se dotan 290.000 euros para los anclajes de las torres y rocódromos de los parques de bomberos.

Se presupuesta también el equipamiento de la Sala de crisis del CISEM (150.000 euros) y equipamiento de los gimnasios de los parques de bomberos (390.000 euros).

Por último, se dota la instalación de un complejo de maniobras de preparación operativa mediante contenedores modulables por importe de 500.000 euros.

**Programa 912.18 "Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias"**

El importe del Capítulo 1 asciende a 999.720 euros, lo que supone un incremento de 32.726 euros (3,4 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2022.

Respecto al capítulo 2 en el que se imputan los gastos de protocolo y representación de la Delegación no se produce variación respecto del ejercicio 2022.

**Programa 922.01 "Relaciones con el Pleno"**

A la titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde asistir al Alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno.

Los destinatarios de las actividades incluidas en esta función son las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales.

Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento del mismo.

También se colabora con la Secretaría General del Pleno en la programación y preparación de las sesiones del Pleno y sus Comisiones.

Estas funciones se desarrollan a través de la Subdirección General de Relaciones con el Pleno, que a partir del Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de junio de 2019, se integra dentro de la Secretaría General Técnica de Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 383.055 euros, lo que supone un incremento de 18.122 euros (5 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2022.

**Programa 922.02 "Comunicación"**

A través de este programa, la Dirección General de Comunicación traslada a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento, explicando y facilitando a los medios de comunicación los proyectos, inversiones en equipamientos, obras, servicios a disposición de la ciudadanía y cuantas decisiones adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid, así como dar a conocer los derechos y obligaciones de los/las habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Desde esta perspectiva, participa en el diseño y desarrollo de la política informativa, realiza funciones de asesoramiento en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, y coordina y supervisa el trabajo en esta materia realizado por los distintos departamentos municipales.

En esta labor de comunicación y asesoramiento es fundamental la contratación con empresas externas que efectúen un seguimiento de las noticias publicadas sobre esta ciudad y proporciona información sobre ese seguimiento; también es preciso contar con agencias que distribuyan los contenidos informativos a los medios.

Es función de esta Dirección programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación y relacionarse con profesionales y directivos de estos medios. Para ello, necesita contar con equipos adecuados y empresas especializadas que cuenten con la experiencia y medios técnicos suficientes para la grabación y retransmisión de estos actos.

En esta Dirección se elaboran los contenidos audiovisuales sobre la actividad municipal con destino a las redes sociales u otros medios digitales.

Esta Dirección participa en las campañas publicitarias o de comunicación realizadas por las Áreas, Distritos u Organismos Autónomos, asesorando y supervisando el desarrollo de las mismas, así como tramitando los contratos necesarios para su realización. En este sentido, es importante destacar que la labor se realiza tanto en el diseño de la imagen y mensaje a difundir (creatividad) como en la propia difusión de la campaña a través de los medios de comunicación, como son prensa, radio, tv, redes sociales o soportes de publicidad exterior (mupis, columnas, marquesinas, etc). Además de esta labor de apoyo, esta Dirección realiza también campañas propias, para lo que precisa cobertura presupuestaria tanto para el diseño de la creatividad, producción de los soportes y difusión de la misma. Por otra parte, esta Dirección diseña y supervisa la imagen corporativa del Ayuntamiento, atendiendo que se cumplan las normas establecidas en el manual de identidad corporativa. También se gestionan las reservas de los espacios de publicidad institucional (banderolas, marquesinas, mupis, columnas y pantalla digitales), lo que implica, a su vez, la autorización para su provecho por parte de las diferentes unidades municipales.

Para la consecución de estos objetivos, se ha previsto un presupuesto de gastos, que asciende a 6.039.699 euros.

El importe del Capítulo 1 asciende a 4.280.988 euros, lo que supone un incremento de 298.753 euros (7,5 por ciento) respecto de los créditos iniciales del Presupuesto 2022.

Respecto al Capítulo 2 el importe en el presupuesto 2023 asciende a 1.741.711 euros, lo que supone una disminución del 0,9 por ciento respecto a los créditos de 2022.

El gasto más importante de este capítulo corresponde a las campañas publicitarias o de comunicación, en el cual se incluyen los costes de diseño de la creatividad, impresión de los soportes y difusión de las mismas.

El capítulo 6 de este programa asciende a 17.000 euros, lo que supone un incremento de 12.000 euros respecto de los créditos del presupuesto 2022. En este capítulo se han incluido los créditos necesarios para la adquisición de pantallas, mobiliario.

## MADRID SALUD

Para el año 2023, se dota al organismo Madrid Salud con 107.747.658 euros, lo que supone un aumento del 6,8 por ciento, respecto al ejercicio anterior.

En capítulo 1, se presupuestan 76.909.754 euros, un 7 por ciento superior al presupuesto inicial de 2022.

En capítulo 2, se presupuestan 27.810.578 euros, un 7,1 por ciento superior al presupuesto inicial de 2022.

En capítulo 3, se presupuestan 43.215 euros.

En capítulo 4, se presupuestan 2.256.560 euros, un 4 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2022.

En capítulo 6, se presupuestan 726.551 euros, un 1,1 por ciento superior al presupuesto inicial de 2022.

En el capítulo 1 destinado a financiar las retribuciones del personal, se consigna crédito por importe de 76.909.754 euros, lo que supone un aumento del 7,0 por ciento respecto a 2022. Este mayor importe presupuestario se debe a distintas actuaciones llevadas a cabo en la plantilla del Organismo a través de diferentes Modificaciones de Relación de Puestos de Trabajo, y a la mayor dotación de puestos de trabajo, en 2023 se consigna crédito en 1.357 puestos frente a los 1.326 de 2022. Estas medidas suponen un incremento presupuestario de 1.693.000 euros.

Además, el incremento retributivo de los trabajadores adscritos al Organismo 4,5 por ciento (1,5 + 3), con un coste estimado de 3.195.000 euros, y se consigna crédito presupuestario para ajustes en la relación de Puestos de Trabajo por importe de 385.000 euros.

En cuanto al coste de los Programas de Carácter Temporal, hay que indicar que debido a la finalización de alguno de ellos se produce una minoración presupuestaria por importe de 215.000 euros.

En el capítulo 2 correspondiente a gastos en bienes corrientes y servicios ascienden a 27.811.578 euros, aumentando un 7,1 por ciento y el capítulo 4 de transferencias corrientes ascienden a 2.256.560 euros disminuyendo un 4,0 por ciento respecto al año anterior debido a la disminución de becas. Se consigna una pequeña cantidad en gastos financieros para el contrato de servicios bancarios.

En lo que respecta a las inversiones del capítulo 6, se consigna un importe de 726.551 euros, aumentando en algo más del 1,0 por ciento respecto al año anterior.

En el ámbito de la salud pública se seguirá controlando la seguridad alimentaria y el agua de consumo y con la inspección de locales y actividades que puedan tener impacto en la salud de los ciudadanos, evitando los riesgos que aquéllos puedan provocar, como pueden ser establecimientos de tatuaje y piercing, espacios infantiles de recreo, centros de estética o piscinas públicas. Se dará un nuevo impulso a las actividades para la consolidación de colonias controladas de gatos urbanos en la ciudad.

En el ámbito de la prevención y promoción de la salud, se continuará avanzando en la promoción de la salud de las áreas y sectores de población identificados como prioritarias, a través de 8 programas marco, los proyectos de los Centros Municipales de Salud y los centros especializados de apoyo. Se impulsará el Proyecto para la Prevención de la Soledad No Deseada en los 21 distritos de la ciudad y se continuará con las acciones para la prevención del duelo complicado.

La irrupción en marzo de 2020 de la pandemia por coronavirus requirió la creación de nuevos servicios que den respuesta específica a este nuevo problema de salud pública.

La prevención de riesgos laborales tiene como finalidad desarrollar una gestión eficaz de la seguridad y la salud de las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos.

En el ámbito de las adicciones, la aprobación por Junta de Gobierno el 26 de mayo de 2022 del nuevo Plan de Adicciones 2022/2026, hace que la planificación de las actuaciones se oriente según las líneas estratégicas recogidas en este Plan.

#### EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. (EMSFCM)

Los objetivos estratégicos y líneas de actuación marcadas para el ejercicio 2022 van a continuar siendo los establecidos conforme a la estrategia acordada en el Consejo de Administración: mejorar su adecuación competitiva a un sector funerario en el que la calidad de los servicios y la adecuación a las necesidades de los usuarios será, de

manera creciente, un elemento clave para afrontar los nuevos objetivos y retos en los próximos ejercicios.

Las principales políticas y actuaciones para la consecución de dicha estrategia son las siguientes:

- Mantener el máximo número de servicios posibles realizados por SFM, impactado por los siguientes riesgos:
  - La corrección del exceso de mortalidad de año 2020 y del primer cuatrimestre de 2021, que va a suponer una menor demanda de servicios en los próximos años.
  - Pérdida del número de servicios con traslado a realizar, como consecuencia de la aprobación del Decreto 9/2020 de la Comunidad de Madrid.
  - Entrada progresiva de operadores funerarios, que prestan servicios sin disponer de instalaciones en la Ciudad de Madrid.
- Rediseño e implantación de una nueva estrategia comercial de SFM adaptada a la nueva situación del mercado, que mejore la presencia, eficiencia y eficacia de las actividades comerciales de la empresa.
- Continuidad de ejecución del Plan de Inversiones, destinado a mejorar la calidad de los servicios, la capacidad operativa y la rehabilitación y renovación de Cementerios, Crematorios y Tanatorios, siendo el proyecto más relevante el de Renovación integral del Tanatorio M-30.
- Continuar con la ejecución del Plan de Transformación Digital de la Empresa que va a permitir la modernización y mejora de los procesos, internos y externos, y de las relaciones con nuestros usuarios y clientes.
- Revisión de los procesos, con un enfoque de mejora continua de la calidad y de creciente personalización de los servicios prestados. La formación es un factor esencial en el desarrollo de esta línea de actuación.
- Conseguir un alto grado de compromiso del conjunto de los empleados en el desarrollo de las actividades de SFM y en la consecución de su Estrategia.

Para el cumplimiento de estos objetivos la empresa cuenta con un presupuesto para 2023 de 62.190.550 euros. Respecto al presupuesto del ejercicio 2022 se produce un incremento del 10,6 por ciento.

Respecto a las inversiones el presupuesto contempla un crédito de 16.624.163 euros, lo que supone un incremento del 21,9 por 100 respecto de las inversiones del ejercicio 2022.

Durante 2020 y mediante el procedimiento de concurso de proyectos con intervención de Jurado, SFM seleccionó el proyecto para la Renovación integral del Tanatorio M-30, cuya obra civil fue adjudicada a finales de 2021 y se encuentra en fase de ejecución. Se

trata de una potente intervención para la necesaria renovación del Tanatorio M-30, en términos de una modificación funcional y estética de los espacios públicos, así como de la utilización de materiales con calidades que permitan transmitir la esencia del proyecto elegido.

Adicionalmente a este proyecto de renovación, SFM plantea la renovación de las instalaciones eléctricas, de agua sanitaria, señalética, etc., del edificio del Tanatorio M-30.

Las actuaciones de rehabilitación en Cementerios se elevan a 10,1 millones de euros.

Por último, hay que señalar las inversiones, por importe de:

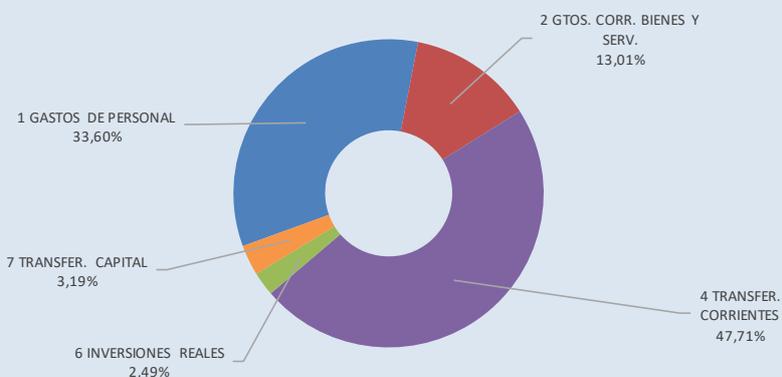
- 1,3 millones de euros, en actuaciones del Plan de Transformación Digital que suponen, en la práctica, la finalización de dicho Plan.
- 0,5 millones de euros para la renovación/reposición de la flota de vehículos, incorporando flota más sostenible y socialmente responsable.

## SECCIÓN 130.

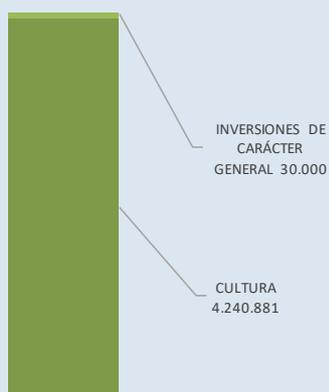
### ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	57.567.058	33,60	2,95
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	22.290.206	13,01	0,90
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.727.078	47,71	17,27
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>161.584.342</b>	<b>94,32</b>	<b>3,21</b>
6 INVERSIONES REALES	4.270.881	2,49	0,84
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.460.250	3,19	3,61
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.731.131</b>	<b>5,68</b>	<b>1,47</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>171.315.473</b>	<b>100,00</b>	<b>2,95</b>

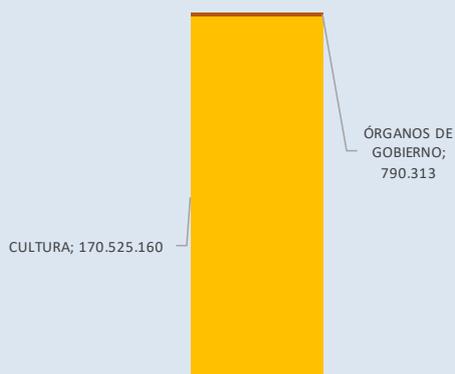
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte tiene como competencias ejecutivas la programación de actividades culturales; archivos, bibliotecas y museos; patrimonio cultural e histórico; monumentos municipales; paisaje urbano; promoción turística; promoción de Madrid en el exterior; así como la programación deportiva y de eventos deportivos.

El Área de Cultura, Turismo y Deporte cuenta con una plantilla presupuestaria de 1.114 puestos de trabajo para el año 2023.

A dicho Área de Gobierno están adscritas la Sociedad mercantil "Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.", de capital íntegramente municipal, así como el "Consortio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid".

El presupuesto de gastos de la Sección 130 "Cultura, Turismo y Deporte" para el año 2023 asciende a 171.315.473 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos 3,4 por ciento.

El presupuesto asignado al Consorcio de Rehabilitación de Teatros es de 375.000 euros, siendo financiado con las aportaciones de cada una de las tres administraciones consorciadas, correspondiendo 125.000 euros al Ayuntamiento de Madrid, 125.000 euros al Ministerio de Cultura y Deporte, a través del Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y 125.000 euros a la Comunidad de Madrid. La aportación del Ayuntamiento de Madrid no ha sufrido ninguna variación respecto del presupuesto 2022.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

Del total del presupuesto de gastos asignado, las operaciones corrientes (Gastos de Personal, Gastos Corrientes y Transferencias Corrientes), suponen en 2023 un importe de 161.584.342 euros frente a los 151.116.137 del año anterior.

Los capítulos que más han crecido son los gastos corrientes y los gastos de personal, con un incremento del 12,8 por ciento y un 8,4 por ciento respectivamente, mientras que el Capítulo 4 ha aumentado en un 4,4 por ciento.

En lo relativo al capítulo 2 Gastos corrientes, con un montante de 22.290.206 euros, se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garantizan la prestación de unos servicios públicos de calidad al consignarse créditos destinados a las siguientes actuaciones esenciales:

Servicios de atención al público en museos, imprenta municipal e instituciones dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, Acuerdo Marco de suministro de libros y Acuerdo Marco de suministro de material audiovisual y multimedia, suscripción de revistas y publicaciones periódicas para las bibliotecas,

organización y desarrollo de actividades y talleres culturales en las bibliotecas públicas, actividades didácticas en los Departamentos de Museos y Exposiciones, atención al público en los servicios de extensión bibliotecaria, así como mantenimiento de seis módulos de Bibliometro de estaciones de metro (Aluche, Canal, Nuevos Ministerios, Moncloa, Embajadores y Legazpi) y organización de conciertos de la Banda Sinfónica Municipal.

De este modo se mantienen y refuerzan las actividades culturales del Área como instrumento de cercanía de las instituciones de manera que se les facilite el acceso a los contenidos, dotaciones y servicios puestos a su disposición para que se conviertan en agentes activos en el campo cultural.

En cuanto al capítulo 4 de Transferencias corrientes, que alcanza los 81.727.078 euros, un 4,4 por ciento mayor que el presupuesto del año anterior, dejando aparte las transferencias corrientes a la empresa Madrid Destino Turismo y Negocio, que alcanzan los 68.320.195 euros, los 13.406.883 restantes se centran en el apoyo al sector y tejido cultural. No solo se mantienen las líneas de apoyo al tejido cultural local al objeto de fortalecerlo y potenciar su proyección y difusión hacia la sociedad, como ya se hiciera en 2022, sino que el objetivo principal durante el ejercicio 2023 será el necesario apoyo al sector para alcanzar niveles previos a la pandemia, todo lo cual se articula a través de subvenciones de pública concurrencia y de becas de investigación y formación en el ámbito artístico y/o de gestión cultural.

Respecto a las subvenciones nominativas, destaca el mantenimiento de las subvenciones institucionales, que ya en el ejercicio 2022 se aumentaron, como la concedida a la Fundación Colección ABC, por importe de 150.000 euros, y la subvención directa a Arte Madrid. Asociación de Galerías, por importe de 24.000 euros, a las que se añaden en 2023 la subvención a la Real Academia de las Artes de San Fernando por importe de 400.000 euros para el apoyo a la exposición del año Picasso y la Subvención a la Academia de las Artes Escénicas de España, por importe de 200.000 euros, para la colaboración en los premios Talía.

Se mantienen asimismo las ayudas mediante convocatoria de subvenciones en régimen de libre concurrencia a librerías y editoriales de Madrid, así como becas y premios para el fomento de la investigación y la creatividad.

Finalmente, cabe destacar las aportaciones corrientes a Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, por importe de 68.320.195 euros, con la finalidad de atender a los gastos de los centros y teatros que gestiona, así como para la gestión directa de las actividades y programas culturales habituales. Las aportaciones a la empresa pública por el concepto de gastos estructurales y actividades han aumentado en un 5,2 por ciento.

En cuanto a las operaciones de capital (Capítulo 6: Inversiones reales y Capítulo 7: Transferencias de capital), en 2023 alcanzan los 9.731.131 euros, mientras que en el presupuesto del año anterior fueron de 14.644.298 euros, lo que supone una disminución del -33,6 por ciento.

Las inversiones han alcanzado un montante de 4.270.881 euros, lo que supone una disminución respecto del año 2022 del 59,2 por ciento, mientras que las transferencias de capital, por importe de 5.460.250 euros han crecido un 31,1 por ciento. El grueso de las mismas va destinada a la empresa Madrid Destino, Turismo y Negocio, en concreto 5.293.750 euros para la construcción del nuevo estadio de Caja Mágica y el resto lo constituyen la aportación al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid de 121.500 euros, y una subvención nominativa al Arzobispado de Madrid por importe de 45.000 euros.

Los principales programas del Área son los siguientes:

**Programa 330.00 "Dirección y gestión administrativa de Cultura, Turismo y Deporte":**

El presupuesto previsto asciende a 90.754.096 euros, un 53 por ciento del presupuesto total de la Sección 130, de los cuales 12.915.629 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un incremento de 21,8 por ciento con respecto al 2022, aunque los importes más importantes son las transferencias a la empresa municipal Madrid Destino Turismo y Negocio, a las que se dedican 66.270.195 euros en capítulo 4 y 5.293.750 euros en el capítulo 7

En 2023 se prevé el inicio de la ejecución de los nuevos expedientes de servicio de limpieza de edificios (tres lotes), y del Servicio de Vigilancia y Seguridad de edificios y bienes del Área, con una dotación de 4.278.566 euros para el nuevo contrato de limpieza y de 8.077.366 euros para el Servicio de Vigilancia de Edificios.

**Programa 332.10 "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico":**

Su presupuesto para 2023 asciende a 31.539.021 euros, un 18,2 por ciento del presupuesto total, lo que supone un incremento del 6,6 por ciento respecto a 2022.

El objetivo general del programa se concreta en el cumplimiento y desarrollo de las competencias que corresponden al Ayuntamiento de Madrid en materia de conservación, acrecentamiento y difusión del patrimonio documental y bibliográfico, así como de promover actividades de fomento y promoción del libro y la lectura desde todas las instituciones que gestiona la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos.

**Programa 332.20 "Archivos":**

Su presupuesto asciende a 1.773.918, aunque su peso en el total de la sección es el 1 por ciento, ha sufrido un incremento respecto al presupuesto de 2022 del 12,9 por ciento.

Lo más destacable es el incremento significativo de la dotación del capítulo 6 Inversiones, para la adquisición y modernización de los equipos para proceso de datos y reforma de mobiliario, lo que ha supuesto un aumento del 986,7 por ciento respecto a 2022.

**Programa 333.01 "Museos":**

Con una dotación de 14.208.920 euros, supone el 8,2 por ciento del presupuesto total de la Sección 130, con un incremento respecto a 2022 del 10,8 por ciento

Lo más destacable es el incremento de la dotación, dentro del capítulo 4 Transferencias corrientes, de la aplicación de "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", que se ha visto incrementada en un 196,4 por ciento respecto al año anterior, debido a la inclusión de una nueva subvención nominativa a la Real Academia de las Artes de San Fernando por importe de 400.000 euros.

Asimismo, el capítulo 6 de inversiones, con una dotación de 1.054.100 euros sufre un incremento respecto a 2022 del 48,8 por ciento, fundamentalmente por el aumento de los créditos para la adquisición de obras de arte y para conservación y restauración de las ya existentes.

**Programa 334.01 "Actividades Culturales":**

El programa cuenta con una dotación de 13.266.967 euros, con un peso en el total del presupuesto del 7,7 por ciento, se ha incrementado respecto a 2022 en un 4,7 por ciento.

De ese importe, 11.019.033 euros corresponden al capítulo 4 de transferencias corrientes, destinados a programas de subvenciones nominativas para Instituciones y Entidades Culturales de reconocido prestigio e interés ciudadano para el fomento de las artes musicales, escénicas y audiovisuales para 2023, previéndose aportaciones a la Fundación Teatro Real, a la Fundación Teatro de la Abadía, al Círculo de Bellas Artes, al Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, a la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, a la Fundación Albéniz, a la Fundación Residencia de Estudiantes, a La Fábrica Gestión Más Cultura, a la Entidad Gestora de derechos de productores audiovisuales (EGEDA), a la Asociación de Artes Escénicas de Madrid Feria (ArteMADferia) y Entidad Gestora de derechos de productores audiovisuales (EGEDA).

Asimismo, se continuarán las convocatorias públicas de subvenciones destinadas a los distintos sectores de la cultura madrileña.

Señalar asimismo que desde este programa se realiza la transferencia desde el capítulo 4 y el capítulo 7 al Consorcio del Plan de Rehabilitación de Teatros de Madrid por importes de 3.500 y de 121.500 euros respectivamente.

**Programa 334.05 "Banda Sinfónica Municipal":**

Este programa cuenta con una dotación de 6.786.072 euros, el 3,9 por ciento del presupuesto total, y supone un incremento respecto a 2022 del 4,9 por ciento.

El peso más importante de este programa le corresponde al Capítulo 1 Gastos de Personal, que alcanza 6.137.098 euros, un incremento del 7,12 por ciento respecto de 2022. El capítulo 2 no sufre variación respecto del año anterior y el capítulo 6 de inversiones, dedicado a la adquisición de instrumentos, aunque en términos porcentuales desciende respecto al año anterior un -65,7 por ciento, su peso en el programa es muy pequeño.

**Programa 336.01 "Patrimonio Cultural":**

Cuenta con una dotación de 12.196.166 euros, el 7 por ciento del presupuesto total, que supone un descenso respecto a la consignada en el presupuesto de 2022 del -35,4 por ciento.

Este descenso es atribuible prácticamente al capítulo 6 de inversiones, con un descenso del 80,9 por ciento, ya que los capítulos 1 y 2 han subido un 4,9 y un 4,6 por ciento respectivamente, el capítulo 7 se ha mantenido, y el capítulo 4 de subvenciones ha disminuido un 10,1 por ciento debido en gran parte a la reasignación al programa de Actividades Culturales de la cuota de la Fundación Residencia de Estudiantes que antes se imputaba a este programa.

A pesar de este descenso de las inversiones, están previstos proyectos tales como el monumento a las Víctimas del Terrorismo, la conservación y restauración de la Puerta de Alcalá o la Rehabilitación del Palacio del Capricho.

**Programa 912.13 "Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte":**

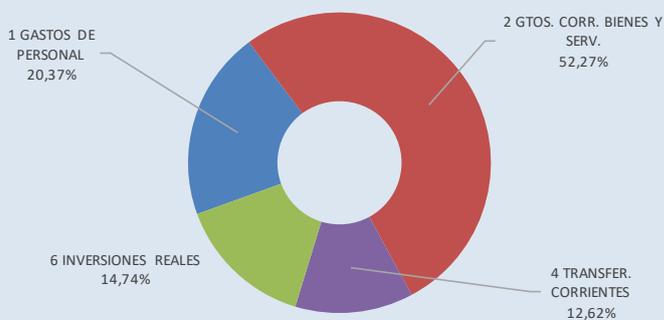
Está dotado con 790.313 euros, su peso es pequeño en el total del presupuesto, un 0,5 por ciento, y comprende los gastos relativos al funcionamiento de los Órganos de Gobierno Municipal y más concretamente los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo y funciones representativas. Se ha incrementado en un 16,6 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

## SECCIÓN 131.

### ÁREA DELEGADA DE DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	7.243.604	20,37	0,37
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.589.160	52,27	0,75
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.489.000	12,62	0,95
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>30.321.764</b>	<b>85,26</b>	<b>0,60</b>
6 INVERSIONES REALES	5.242.202	14,74	103
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.242.202</b>	<b>14,74</b>	<b>0,79</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35.563.966</b>	<b>100,00</b>	<b>0,61</b>

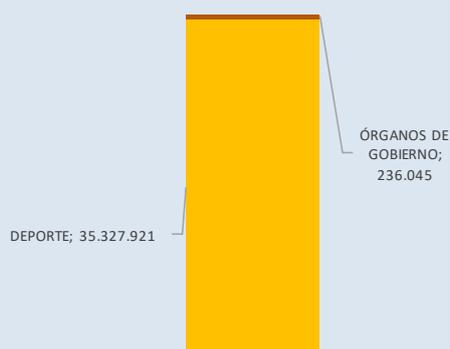
### PESO RELATIVO CAPÍTULO



### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



### POLITICAS DE GASTO



El Área Delegada de Deporte tiene como competencias fundamentales:

- ❑ Desarrollar la política deportiva del Ayuntamiento de Madrid.
- ❑ Establecer las líneas generales de actuación, dictar instrucciones y fijar criterios en materia deportiva.
- ❑ Coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del deporte, pudiendo dictar instrucciones generales para fijar criterios de actuación común y de gestión de las instalaciones deportivas municipales.
- ❑ Resolver los procedimientos sancionadores derivados de la comisión de las infracciones muy graves y graves tipificadas en el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- ❑ Establecer las directrices de la proyección deportiva de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- ❑ Proponer, al órgano competente, la concesión de premios y otras distinciones de carácter deportivo.
- ❑ La promoción del deporte y la actividad deportiva, con especial atención al deporte femenino, al deporte escolar, al deporte inclusivo, al deporte adaptado y al deporte de las personas mayores.
- ❑ Celebrar convenios en materia deportiva con otras Administraciones Públicas y Entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias del Área de Gobierno, a excepción de los que se reserva el Alcalde.
- ❑ El establecimiento de las líneas de actuación, fijación de criterios e instrucciones en materia deportiva.
- ❑ La coordinación con los Distritos en la promoción del deporte.
- ❑ El establecimiento de directrices de la proyección deportiva de Madrid en el ámbito nacional e internacional.
- ❑ La dirección, planificación y gestión del Estadio de Atletismo Vallehermoso, Circuito BMX y Campo de Rugby Las Leonas.

El Área delegada de Deportes cuenta con una plantilla presupuestaria de 116 puestos de trabajo para el año 2023.

Para el desarrollo de sus competencias cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 35.563.966 euros para el año 2023, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 6,0 por ciento.

Del total del **presupuesto de gastos** asignado, el gasto no financiero supone un total de 35.563.966 euros, de los cuales 30.321.764 euros corresponden a operaciones corrientes y 5.242.202 euros a operaciones de capital, no existiendo gastos financieros previstos.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 7.243.604 euros, lo que supone un incremento del 9,3 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 18.589.160 euros, un 5,0 por ciento inferior respecto al presupuesto de 2022.

Se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garantizan la prestación de unos servicios públicos de calidad al consignarse créditos destinados a las siguientes actuaciones esenciales:

- Impulsar la práctica deportiva entre la población infantil y joven mediante el aumento de las escuelas deportivas en colaboración con federaciones y entidades deportivas y el desarrollo de escuelas de promoción deportiva dentro de los colegios para la población en edad escolar.
- Fomentar la práctica deportiva al aire libre mediante la oferta en los programas de ciclismo, tanto urbano como de montaña, y actividades de carrera tanto en ciudad, montaña o marcha nórdica.
- Promocionar un programa global para el fomento de la práctica deportiva en las mujeres, mediante la consolidación del programa de autoprotección y otros programas de equidad de género.
- Facilitar la práctica deportiva a personas con discapacidad funcional mediante la creación de escuelas deportivas adaptadas, la realización de jornadas y actividades específicas y la realización de estudios en colaboración con universidades públicas.
- Impulsar la práctica deportiva a través de programas transversales mediante la suscripción de convenios para desarrollar actividades con personas en riesgo de exclusión y adicción, prevención de la obesidad infantil y la diabetes y otros programas de ejercicio y salud.
- Apuntalar la competición municipal consolidando la organización de los Juegos Deportivos Municipales y los Torneos Municipales con la participación prevista de más de 100.000 deportistas.

- Potenciar Madrid como sede de grandes acontecimientos deportivos como el Master Series de Tenis, el Meeting Internacional de Atletismo o la Vuelta Ciclista a España mediante actuaciones de patrocinio.
- Fomentar deportes minoritarios como el rugby o el BMX.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 4.489.000 euros, un 32,0 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022.

La variación se explica como consecuencia del crédito destinando a financiar una subvención para la organización de un evento de relevancia de deportes urbanos.

Se mantienen asimismo las ayudas mediante convocatoria de subvenciones en régimen de libre concurrencia para el fomento de actividades y actos deportivos.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 5.242.202 euros, un 32,9 por ciento superior al presupuesto de 2022, motivado principalmente por los proyectos financiados a través del Plan SURES: Construcción del Parque de Deportes Urbanos, actuaciones de reforma en las instalaciones básicas Piqueñas, Santa Rita, Arjona y Parque Lineal del Manzanares y sustitución de césped en el campo de fútbol de la instalación básica La Vicalvarada.

Los principales programas del Área son:

En el **Programa 341.02** "Coordinación y fomento del deporte":

El presupuesto previsto asciende a 29.678.544 euros, de los cuales 18.174.985 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un decremento de 4,9 por ciento con respecto al 2022 y 4.489.000 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento de 32,0 por ciento y el resto corresponde a capítulo 1.

En el **Programa 342.01** "Instalaciones deportivas":

El presupuesto previsto asciende a 5.649.377 euros en capítulo 2, un 28,7 por ciento superior al presupuesto asignado a este programa durante 2022. El capítulo 2 dispondrá de créditos por valor de 407.175 euros, un 8,5 por ciento inferior al ejercicio anterior, motivado principalmente porque en el ejercicio 2022 se presupuestó el contrato de mantenimiento de Estadio Vallehermoso por el importe de licitación, superior al finalmente adjudicado.

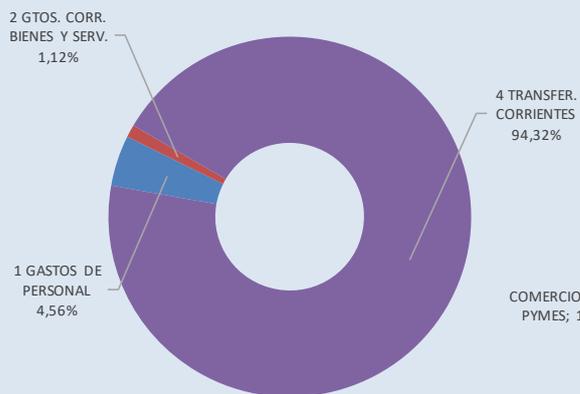
Respecto al capítulo 6, el presupuesto previsto asciende a 5.242.202 euros, un 32,9 superior al año 2022, derivado de los proyectos de inversión financiados por el plan SURES.

## SECCIÓN 132.

### ÁREA DELEGADA DE TURISMO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.				(En Euros)
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.	
1 GASTOS DE PERSONAL	551546	4,56	0,03	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.000	1,12	0,01	
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11408.000	94,32	2,41	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>12.095.546</b>	<b>100,00</b>	<b>0,24</b>	
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>12.095.546</b>	<b>100,00</b>	<b>0,21</b>	

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### POLITICAS DE GASTO



Impulsar la gestión turística de la ciudad de Madrid; coordinar, asesorar y apoyar la actuación de los Distritos en la promoción del turismo; promover actuaciones y convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas y con entidades públicas y privadas en materia de turismo y coordinar la promoción de la ciudad de Madrid en el exterior, son algunas de las competencias del Área Delegada de Turismo.

El Área de Turismo cuenta con una plantilla presupuestaria de 7 puestos de trabajo para el año 2022.

Para el desarrollo de estas competencias, el Área Delegada de Turismo cuenta con un presupuesto consolidado de 12.095.546 euros.

El Área Delegada de Turismo ha presupuestado una transferencia de 11.401.000 euros para la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

Conforme a la Resolución de 17 de junio de 2022 del Director General de Presupuestos, por la que se dictan las normas de elaboración del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2023, los estados de gastos e ingresos del Área Delegada de Turismo se agrupan en la sección presupuestaria 132 A.D. Turismo, en los programas de gasto 432.20 Información y promoción turística y 912.22 A.D. Turismo, y en la unidad de ingresos 432.20 Información y promoción turística.

El presupuesto de gastos de la sección 132 A.D. Turismo para el ejercicio 2023 se eleva a 12.095.546 euros que, funcionalmente, se dividen de la siguiente forma: 11.531.000 euros se han asignado en el programa 432.20 Información y promoción turística y 564.546 euros en el programa 912.22 A.D. Turismo.

Por capítulos, este presupuesto se consigna en el capítulo 1. Gastos de personal, en el capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios y en el capítulo 4. Transferencias corrientes, con unos importes de 551.546 euros, 136.000 euros y 11.408.000 euros, respectivamente.

El capítulo 4 se distribuye en dos partidas de gasto para financiar, por una parte la cuota correspondiente a la Red de Ciudades AVE para el ejercicio 2023 (7.000 euros) y, por otra parte, las aportaciones a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (11.401.000 euros).

Aunque la pandemia derivada del COVID-19 permanece activa con sus diversas variantes, la paulatina normalización de la sociedad ha posibilitado un incremento notable del turismo durante el año 2022.

En este marco de normalización y renovado interés ciudadano en el turismo (en sus distintas modalidades: de ocio, de congresos, de estudios, etc.) corresponde en el ejercicio 2023 consolidar la aplicación del Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid y la ejecución de los proyectos aprobados en el marco de los Fondos Next Generation EU.

De hecho, el diseño de promoción turística de la Ciudad de Madrid a implementar durante 2023 se puede describir siguiendo los ejes programáticos de los fondos:

- a) La búsqueda de un nuevo modelo turístico que lo haga más sostenible, social, territorial y medioambientalmente.
- b) Garantizar un turismo más eficiente desde el punto de vista energético.
- c) La aplicación de programas de digitalización e inteligencia turística en el desarrollo de las políticas públicas de turismo.
- d) Un turismo más competitivo que busque atraer a un turista de mayor calidad que posicione a Madrid entre los grandes destinos.

El impulso de este nuevo modelo de turismo sostenible corresponde a las Administraciones públicas que, sin embargo, no podrán llevarlo a cabo sin el acuerdo y colaboración del resto de los actores del ámbito turístico. En este sentido, la colaboración público-privada es, no solo el mejor sino el único mecanismo de ejecución que garantiza el éxito en la innovación de este sector productivo.

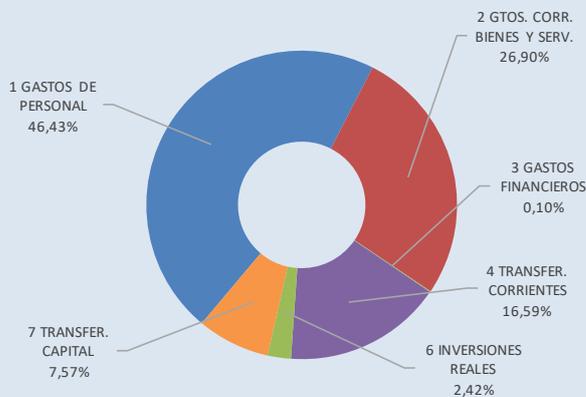
Por último, por lo que se refiere al presupuesto de ingresos de la sección 132, se han estimado en 1.100.000 euros, que corresponden íntegramente al canon a pagar por el adjudicatario del contrato del servicio público de transporte turístico urbano, de los que una parte es una cuantía fija y otra variable en función de la recaudación prevista.

## SECCIÓN 140.

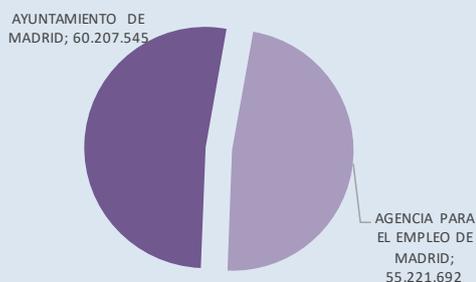
### ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	53.592.864	46,43	2,74
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31048.707	26,90	1,26
3 GASTOS FINANCIEROS	109.827	0,10	0,01
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.146.038	16,59	4,05
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>103.897.436</b>	<b>90,01</b>	<b>2,06</b>
6 INVERSIONES REALES	2.791.801	2,42	0,55
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.740.000	7,57	5,77
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>11.531.801</b>	<b>9,99</b>	<b>1,74</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>115.429.237</b>	<b>100,00</b>	<b>1,99</b>

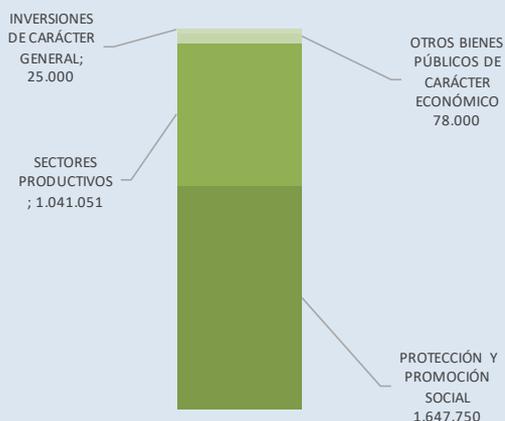
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### GASTO AREA / O.A.



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



De acuerdo con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, las competencias en materia de consumo; comercio; desarrollo empresarial y emprendimiento; atracción económica exterior e internacionalización empresarial; innovación; fomento del empleo e inserción laboral. Se adscriben a esta área la empresa mixta Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A. (MERCAMADRID) y el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo es de 234 personas y del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid de 378 personas.

El presupuesto total de la sección 140 asciende a 100.943.707 euros, importe que incluye la necesaria aportación al organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid que, para el ejercicio 2023, tiene una asignación total de 40.736.162 euros, correspondiendo 38.754.412 euros para gastos corrientes, 1.647.750 euros para gastos de capital y 334.000 euros de aportación corriente para proyectos de gasto financiados con fondos Next Generation EU (NGEU). Dado que el presupuesto del organismo autónomo, Agencia para el Empleo de Madrid, es de 55.224.692 euros, el presupuesto consolidado del área de gobierno, sección 140, con dicho organismo, asciende a 115.429.237 euros.

Sin tomar en consideración las citadas aportaciones de transferencias corrientes (capítulo 4) y de capital (capítulo 7) para la financiación del presupuesto de ingresos del organismo autónomo adscrito, el presupuesto de la sección 140 asciende a 60.207.545 euros (capítulos 1 a 7 de gastos) y experimenta un incremento de 7.154.521 euros, lo que supone un 13,5 por ciento respecto del presupuesto de 2022, ya que se incrementa desde los 53.053.024 euros.

El desglose por capítulos del presupuesto del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, sin incluir el organismo autónomo Agencia para el Empleo, es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", su importe total asciende a 16.335.587 euros, experimentando un incremento del 10 por ciento debido, principalmente, al incremento que supone la consolidación de la plantilla y la previsión del incremento retributivo para este ejercicio.

En cuanto al capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios", se incrementa hasta los 21.388.105 euros, lo que representa un incremento un 64,8 por ciento más respecto al 2022 como consecuencia, entre otros motivos, del gasto previsto para el desarrollo

del proyecto del campus del videojuego de Madrid y de la apuesta por la sostenibilidad y la economía circular que se concretan con las actividades relacionadas con la puesta en marcha del Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC).

El gasto presupuestado en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" asciende a 12.599.802 euros y el presupuestado en el capítulo 7 "Transferencias de capital" asciende a 8.740.000 euros.

Si analizamos conjuntamente los capítulos 4 y 7 de la sección 140, se han asignado un total de 20,8 millones de euros para la concesión de subvenciones a sectores estratégicos de Madrid de los cuales 11,6 millones se dirigen al fomento de la modernización y dinamización del sector comercial y hostelero, con ayudas a la digitalización y a su funcionamiento con especial referencia al comercio de proximidad; 5,6 millones dirigidas al apoyo al sector industrial de Madrid así como a la promoción de la economía social y la internacionalización de las empresas madrileñas; y 3,6 millones al fomento de la industria de creación artística y al sector audiovisual y cinematográfico.

El capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 1.144.051 euros, un 20,2 por ciento menos que en el presupuesto de 2022.

Un análisis global de los ámbitos de actuación y de los objetivos estratégicos de la sección 140 "Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo", se concreta en su compromiso con el comercio y sector hostelero de Madrid, la promoción económica y el desarrollo empresarial como objetivos prioritarios para incentivar y favorecer el desarrollo de herramientas de planificación en los espacios productivos de todos los distritos, fomentar la economía social y la promoción económica internacional de la ciudad de Madrid.

De este modo, para la promoción, modernización y dinamización de mercados municipales, el apoyo a la dinamización de zonas comerciales y la mejora de la competitividad del comercio de proximidad y la incentivación de la colaboración público-privada en el impulso de la actividad comercial, se dotan créditos por importe total de 17.454.001, lo que representa un incremento del 4,9 por ciento respecto de 2022.

Para el fomento actividad económica industrial, el desarrollo de la economía social, económico y empresarial, la promoción económica internacional y atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid, la fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid y el fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores junto con el análisis y definición de estrategias de desarrollo de la economía de Madrid así como el seguimiento, divulgación y fomento de la investigación en el ámbito de la economía madrileña y de la sociedad de la información

para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual (campus del videojuego) se prevén 24.638.633 euros, un 14,3 por ciento más que en 2022.

Con el objeto de impulsar la información y divulgación en materia de consumo, la promoción de la formación de la ciudadanía en esta materia, la inspección y control de los establecimientos comerciales y el fomento del consumo responsable se dotan 5.371.052 euros, con un incremento del 6,5 por ciento respecto de 2022.

Finalmente, con el fin de gestionar, desarrollar y ampliar el modelo de participación empresarial en el Ayuntamiento de Madrid e impulsar la construcción de una marca Madrid fuerte y diferenciada que posicione Madrid entre las grandes ciudades se han previsto 7.946.813 euros, con incremento de un 4,4 por ciento respecto del presupuesto inicial de 2022.

Para el ejercicio 2023 la sección 140 tiene 4 programas presupuestarios nuevos respecto al presupuesto de 2022: el **Programa 433.07** "Estrategias de desarrollo económico y análisis económico de Madrid" que recoge los créditos del anterior programa 923.20 "Análisis socioeconómico" a excepción de los destinados al Campus de videojuego; dos programas, el **431.72** "NEGU Apoyo Mercados Sostenibles 2022" y el **433.75** "NGEU Ecosistemas digitales en el sector audiovisual" que, conforme a la disposición transitoria decimotercera de las bases de ejecución 2023, recogen los créditos asignados para la ejecución de los proyectos relacionados con las convocatorias de 2022 en el marco del PRTR de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual respectivamente.

Por último, se ha creado el **Programa 241.66** "NGEU. Itinerarios de inclusión social" que recoge la aportación corriente al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar los gastos de personal asociados al proyecto financiado con fondos Next Generation EU (NGEU), de Itinerarios de Inclusión Social.

El desglose de los créditos por programas presupuestarios de gasto es el siguiente:

**Programa 241.01** "Empleo":

Este programa, adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias de dirección y planificación de la política de fomento del empleo en la Ciudad de Madrid, así como la promoción de actuaciones municipales de coordinación e impulso orientadas a la creación de empleo a través del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid.

Se recogen, por tanto, las dotaciones correspondientes a la aportación del Ayuntamiento de Madrid a favor del organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar parcialmente tanto sus gastos corrientes como los de capital. Para el ejercicio 2023 se ha previsto una aportación total de 40.402.162 euros de los cuales 38.754.412 euros se corresponden con la aportación para gastos corrientes y 1.647.750 euros con la aportación para gastos de capital, lo que supone un incremento de un 20,9 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

**Programa 241.66 "NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL":**

Este programa, adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, se crea específicamente para el ejercicio 2023 y recoge la aportación corriente al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, para financiar los gastos de personal asociados al proyecto financiado con fondos Next Generation EU (NGEU), de Itinerarios de Inclusión Social por importe de 334.000 euros.

**Programa 431.00 "Comercio":**

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 15 de junio de 2019 del alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, entre otras, las competencias ejecutivas en materia de Comercio y Hostelería.

La Dirección General de Comercio y Hostelería cuenta con una plantilla de 36 trabajadores.

Para el desarrollo de sus competencias cuenta con un presupuesto de gastos que asciende a 16.829.501 euros para el año 2023, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 1,1 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el cien por cien es gasto no financiero, de los cuales 11.324.501 euros corresponden a operaciones corrientes y 5.505.000 euros a operaciones de capital

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 3.678.048 euros, lo que supone un incremento del 8,5 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 1.035.453 euros, lo que supone un decremento de un 10,1 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

Se continúa priorizando y optimizando la asignación de los créditos en las partidas de publicidad y propaganda, trabajos realizados por universidades públicas y trabajos realizados por instituciones sin fines de lucro, necesarias para la financiación de las

acciones de comunicación, promoción y publicidad de los sectores comerciales, hostelero, del ocio, mercados y mercadillos, si bien los convenios de la universidad Francisco de Vitoria y de Secretariado Gitano se traspasan al nuevo programa presupuestario 431.72.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 6.611.000 euros, un 5,6 por ciento inferior respecto al presupuesto de 2022. Esta reducción es el resultado de la eliminación de una subvención nominativa concedida en el año 2022 y a que no se han contemplado algunas ampliaciones de líneas de subvención.

Se mantienen las distintas subvenciones a asociaciones empresariales, tanto las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva dirigidas para fomentar el asociacionismo, la dinamización del comercio de proximidad, la digitalización de los sectores comercial, hostelero y hotelero.

Se mantienen las subvenciones a concesionarios de mercados municipales para la financiación de gastos relacionados con la sostenibilidad y la economía circular a través de fórmulas de alquiler, leasing y la línea de subvenciones para incentivar la ocupación de locales en los mercados municipales, además de las subvenciones dirigidas a atraer y retener talento creativo en la semana de la moda de Madrid y el premio Madrid Capital de Moda, como novedad los nuevos premios a TFG y TFM relacionados el comercio y circularización mercados y se crea una nueva línea subvenciones para el desarrollo de proyectos de ciudad vinculados a la moda y artesanía de Madrid.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 265.000 euros, un 452,1 por ciento superior al presupuesto de 2022, para la instalación de placas solares y adecuación de la planta primera del mercado de San Cristóbal.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 5.240.000 euros, un 4 por ciento superior al presupuesto de 2022.

Se continúa incentivando las inversiones necesarias para continuar avanzando en la remodelación estructural de los mercados y galerías de alimentación, con especial atención a todas las necesidades relacionadas con la sostenibilidad y la economía circular de estos equipamientos.

Los objetivos del programa 431.00 se centran en el ejercicio de las medidas de apoyo y reactivación comercial que comprenden la redacción y puesta en marcha de un plan de reactivación comercial, la redacción y ejecución de un nuevo plan de mercados municipales centrado en la sostenibilidad de estos equipamientos de servicio público, el impulso de un plan de transformación, sostenibilidad y mejora de los mercadillos periódicos junto con la promoción, publicidad y dinamización de la oferta comercial, hostelera y de servicios de la ciudad a través de los programas Madrid Capital de Moda

y Todo está en Madrid unido a la concesión de ayudas para la mejora e incentivación los sectores comerciales y hosteleros de la ciudad de Madrid con el fin tanto de reactivar y apoyar a estos sectores económicos tan dañados por la pandemia COVID 19.

**Programa 431.72 "NGEU. Apoyo a mercados sostenibles 2022":**

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 15 de junio de 2019 del alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, entre otras, las competencias ejecutivas en materia de Comercio. y Hostelería.

Este programa, nuevo para 2023, recoge créditos, por un importe total de 624.500 euros, para la financiación de los proyectos relacionados con la solicitud presentada para la convocatoria de 2022 de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En cuanto a la distribución por capítulos, todo el gasto se concentra en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 624.500,00 euros,

Con cargo a este capítulo se financiarán:

1. Nuevas actuaciones de comunicación, promoción y publicidad de la web y app TODOESTAENMADRID de distintos medios on line y off line, entre ellos, la presencia en FITUR 2023 y la ejecución de CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN territoriales (zonas comerciales) y sectoriales (mercados, mercadillos, librerías...) en mobiliario urbano (banderolas, mupis, marquesinas...) y en medios on line y off line.
2. El programa formativo específico para comerciantes ambulantes MERCAEMPRENDE impartido por la FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO por el convenio de colaboración para la anualidad 2023.
3. El fomento de la sostenibilidad y la circularidad en los mercados municipales, a través de los trabajos, aplicaciones y actividades de sensibilización y formación ejecutados desde la CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE ECONOMÍA CIRCULAR APLICADA A LA GESTIÓN DE MERCADOS PÚBLICOS por el convenio de colaboración para la anualidad 2023.

**Programa 433.00 "Dirección y gestión administrativa de Economía, Innovación y Empleo":**

Este programa recoge créditos por importe total de 3.969.273 euros para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades procurando a las demás

unidades instrumentos técnicos, de asesoramiento y coordinación, así como los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento.

Por lo que respecta a su distribución por capítulos, el capítulo 1 "Gastos de Personal" se presupuesta por un importe de 3.304.173 euros que representa un 20,6 por ciento de incremento respecto al presupuesto de 2022 de este programa. Dada la naturaleza de las funciones desempeñadas por la Secretaría General Técnica, éstas se realizan de preferentemente con personal propio.

El capítulo 2 "Gastos corrientes y servicios" se ha dotado con un presupuesto para 2023 de 542.100 frente a los 546.188 euros. Este decremento viene motivado por la correcta dimensión de los servicios a prestar en esta anualidad en materias como seguridad, vigilancia y mantenimiento.

Por lo que respecta a los gastos de inversión del capítulo 6 se le asignan créditos por importe total de 123.000 euros con el fin de adquirir el mobiliario y enseres precisos para el área de gobierno y el área delegada, así como adecuación de determinadas instalaciones. Se incrementa en un 2,5 por ciento respecto al 2022.

**Programa 433.01 "Promoción económica y desarrollo empresarial":**

A la Dirección General de Economía le corresponde, entre otras competencias, impulsar el desarrollo empresarial madrileño, identificando los sectores productivos estratégicos de la economía de Madrid; impulsar y gestionar la red de factorías industriales de titularidad municipal; y fomentar y apoyar a la economía social como un sector básico para el desarrollo económico equilibrado y la cohesión social del municipio.

Para el desarrollo de estas competencias, la Dirección General de Economía dispondrá en 2023 de un presupuesto, en el Programa 433.01, de 6.277.716 euros.

El total del presupuesto de gastos asignado corresponde a gastos no financieros, de los cuales 2.566.716 euros son operaciones corrientes y 3.711.000 euros operaciones de capital.

La distribución por capítulos del total del presupuesto es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal" asciende a 902.124 euros, un 8,4 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se eleva a 908.592 euros, un 4,9 por ciento inferior al presupuesto de 2022.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se ha presupuestado la cantidad de 756.000 euros, un 75,8 por ciento inferior al presupuesto de 2022.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", el crédito asignado ha sido de 211.000 euros, un 5 por ciento superior al del presupuesto de 2022.

Y, por último, en el capítulo 7 "Transferencias de capital", el importe presupuestado ha sido de 3.500.000 euros, un 0,4 por ciento superior al del presupuesto de 2022.

En un contexto económico de incertidumbre, en el que a la salida de la crisis sanitaria le ha puesto freno la guerra en el continente europeo, con la inflación más alta de los últimos tiempos y la posibilidad de una próxima recesión, la Dirección General de Economía, en materia de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, tiene previsto dedicar el crédito presupuestado a los siguientes ejes de actuación:

1. Fomentar la actividad económica mediante el apoyo a la industria de Madrid.

Durante 2023 se va a continuar con la labor de revitalización del tejido productivo de la ciudad de Madrid, considerando que un modelo económico resistente a las crisis cíclicas sólo es posible si se cuenta con un aparato productivo industrial sólido.

Se seguirá con la convocatoria pública de concesión de subvenciones dirigidas al fomento, impulso y reactivación de la industria madrileña, a la que se prevé destinar 3 millones de euros.

Durante 2023, se tiene previsto continuar con el convenio con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, con el objetivo de contribuir a la consolidación de las empresas manufactureras madrileñas, fomentando su adaptación a los procesos tecnológicos e innovadores y mejorando su competitividad, por importe de 50.000 euros.

Se continuará con la gestión de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid, donde se ofrecen toda una serie de servicios de asesoramiento y asistencia técnica a las empresas industriales de reciente creación, necesarios en la fase de consolidación de la empresa.

Además de lo anterior, las empresas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases de convocatoria y obtengan la puntuación mínima exigida en estas, tendrán derecho a la concesión demanial de una de las naves industriales de las Factorías de Vicálvaro o de Villaverde.

A la gestión de las Factorías se dedicará una parte del crédito del capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios", por importe de 623.592 euros y 211.000 euros del capítulo 6 de "Inversiones reales".

2. Promover el desarrollo de la Economía Social.

Las formas societarias de la Economía Social han demostrado históricamente que su modelo de gestión las dota de una mayor resistencia en épocas de dificultad, por lo que, desde la Dirección General de Economía, se seguirá apostando por ellas.

Por un lado, como en años anteriores, con una línea de ayudas destinada a promover la intercooperación empresarial en la economía social y facilitar, mediante proyectos piloto, la creación de nuevas entidades de economía social o la puesta en marcha de nuevas líneas de negocio (Subconcepto 47999, importe 200.000 euros y subconcepto 48901, importe 150.000 euros).

Por otro, al igual también que en ejercicios precedentes, con otra línea de ayudas cuyo objetivo será mejorar la capitalización de cooperativas y sociedades laborales. Para ello, se subvencionarán las aportaciones al capital social de las cooperativas y sociedades laborales (Subconcepto 78900, importe 500.000 euros).

Se continuará con la colaboración con las asociaciones más representativas de la Economía Social, mediante la suscripción de Convenios de colaboración con ellas, que sirvan de apoyo a sus propias actividades y de desarrollo de nuevos proyectos en sus respectivos campos, consignándose en el presupuesto un importe total de 200.000 euros.

### 3. Impulsar el desarrollo del tejido empresarial de la Ciudad de Madrid.

En 2023 se pretende seguir proporcionando un soporte básico a las pequeñas y medianas empresas del municipio en materia de financiación.

En ejercicios anteriores, el Ayuntamiento de Madrid suscribió participaciones sociales de diversas Sociedades de Garantía Recíproca (S.G.R.), con objeto de reforzar su capital social, y que éstas proporcionen avales a las empresas de la ciudad de Madrid que lo soliciten. De esta manera, se facilita el acceso a liquidez a corto, y financiación a medio y largo plazo, de autónomos y pymes. Los Convenios en que se plasmó la colaboración entre el Ayuntamiento y las S.G.R. continuarán vigentes en 2023. En 2023 no está previsto la adquisición de más participaciones sociales, por lo que esta actividad no tendrá mayor coste.

Por otro lado, se dedicará el crédito de los subconceptos 22602 (80.000 euros), 22608 (55.000 euros) y 150.000 euros del 22706, para la divulgación y estudio de acciones para la promoción económica y el desarrollo empresarial. A igual destino se dedicarán otros 150.000 euros del subconcepto 48901.

**Programa 433.04** "Atracción de la inversión extranjera e internacionalización empresarial":

El presupuesto previsto para 2023 asciende a 2.108.317 euros, un 10,1 por ciento superior al del 2022. Este presupuesto se distribuye en 451.379 euros en el capítulo 1, 1.028.136 euros en el capítulo 2 y 628.802 euros en el capítulo 4,

Los objetivos del programa son:

1. Promoción económica internacional, 307.064 euros. Representa el 18 por ciento del Programa (capítulos 2 y 4). En el próximo ejercicio se consolida la participación en la 3ª edición del foro internacional "Madrid Platform", el mantenimiento y actualización continua de la web [www.madridinvestmentattraction.com](http://www.madridinvestmentattraction.com), la proyección exterior del espacio económico de Madrid en redes sociales y posibles publicaciones en prensa extranjera especializada.
2. Atracción de proyectos de inversión y talento a la ciudad de Madrid, 856.589 euros. Representa el 52 por ciento del Programa (capítulos 2 y 4). Atención y acompañamiento a empresas extranjeras que quieren invertir en Madrid, potenciación de las nuevas antenas en el exterior (Miami, México, Londres y Fintech) y la convocatoria de la antena en Beijing, cuyo contrato ha finalizado. Se mantienen los trabajos de inteligencia y procesamiento de datos en materia de atracción de inversión extranjera.
3. Fidelización de la inversión exterior en la economía de Madrid, 323.285 euros. Representa el 20 por ciento del presupuesto del programa (capítulos 2 y 4). Colaboración con CEIM para prestar servicios de apoyo, acompañamiento y fidelización al tejido empresarial extranjero, con el ánimo de mantener su actividad productiva en Madrid y fomentar reinversiones. Colaboración con Cámaras bilaterales y otras entidades asociativas sin ánimo de lucro para mejorar el clima de inversión de la ciudad. Elaborar un boletín de carácter mensual, sobre clima económico y noticias relevantes de inversión extranjera en Madrid y diseño e implementación de una ventanilla virtual de apoyo al inversor extranjero.
4. Fomento de la presencia del tejido empresarial madrileño en mercados exteriores, 170.000 euros. Representa el 10 por ciento del presupuesto del Programa (capítulos 2 y 4). Colaboración con la Cámara de Comercio, Servicios e Industria de Madrid para apoyar la expansión de la empresa madrileña en el exterior, mediante planes de internacionalización, acciones de promoción exterior, stands virtuales de venta on-line en plataformas de alcance global como Alibaba y acciones de información sobre mercados exteriores en sectores de interés. Organización de encuentros y jornadas con empresas madrileñas sobre mercados exteriores de interés y para detectar sus necesidades en materia de internacionalización.

**Programa 433.07 "Estrategias desarrollo y análisis económicos de Madrid":**

El presupuesto general para 2023 destinado a, incluido el Capítulo 1, asciende a 6.628.385 euros, lo que supone un descenso del 26,8 por ciento respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2022.

El desglose por capítulos es el siguiente:

Capítulo 1: 747.534 euros un 5 por ciento más que el presupuesto inicial de 2022.

Capítulo 2: 4.706.601 euros, un 30,3 por ciento menos que el presupuesto inicial de 2022.

Capítulo 4: 802.000 euros, un 23 por ciento más que el presupuesto inicial de 2022.

Capítulo 6: 372.250 euros, un 60,2 por ciento menos que el presupuesto inicial de 2022.

Lo más significativo para 2023 es el esfuerzo presupuestario dedicado al decidido estímulo de la actividad económica de nuestra ciudad, estimulando el cambio en el modelo económico hacia actividades de mayor competitividad y valor añadido.

La apuesta por la Sostenibilidad y la Economía Circular, compromiso contemplado en los Pactos de la Villa (MEEyT.GT1.005/174). se concretan con las actividades relacionadas con la puesta en marcha del "Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC)" en la infraestructura disponible por el Ayuntamiento de Madrid en el Distrito de Vicálvaro, infraestructura destinada a potenciar el desarrollo de nuevos nichos de actividad y nuevos proyectos empresariales en torno a la economía sostenible. Para la consecución de estas actividades se destinan 1.435.421 euros lo que supone el 21,7 por ciento del presupuesto total del Programa.

Impulsaremos la modernización de la industria madrileña mediante la creación del FAB/LAB, en la Factoría Industrial de Villaverde, orientado a la de la generación de conocimiento y difusión de los procesos de digitalización-fabricación aditiva, especialmente los procesos de fabricación mediante la impresión en 3D como punta de lanza de la industria 4.0. Actuación enmarcada en los Acuerdos de la Villa (MEE y T. GT1.008/177), dentro del Plan para la Reactivación Industrial de la Ciudad de Madrid dentro de los citados Acuerdos. Para la consecución de estas actividades se destinan 3.000.000 euros lo que supone el 45,3 por ciento del presupuesto total del Programa.

Se continuará potenciando las actividades económicas estratégicas y de mayor potencial en aras de garantizar la competitividad de la ciudad de Madrid en el conjunto de las grandes áreas urbanas y metropolitanas del mundo. Para ello continuaremos impulsando la consolidación de "Clusters" empresariales en los sectores de Construcción, Ingeniería y Arquitectura, en Ciberseguridad. en Big Data, "Fintech" y "Ehealth", bien a través del fomento de estudios para potenciar las Iniciativas de Refuerzo de la Competitividad de los sectores estratégicos o bien mediante el fomento

de la colaboración público-privada con los Clusters mediante subvenciones de concesión directa. Para la consecución de estas actividades se destinan 599.430 euros lo que supone el 9 por ciento del presupuesto total del Programa.

Así mismo, se apoyará la modernización del tejido productivo, la mejora de la capacitación de los recursos humanos, el fortalecimiento de la posición competitiva de Madrid como referente nacional e internacional y el desarrollo de herramientas de certificación, mediante la incorporación de tecnologías basadas en Big Data, Inteligencia Artificial y Ciberseguridad, para favorecer la elaboración de herramientas orientadas a favorecer la transformación digital del tejido productivo, mediante la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva.

Para la consecución de estas actividades se destinan 472.000 euros lo que supone el 7,1 por ciento del presupuesto total del Programa.

Por último, daremos continuidad al seguimiento, análisis, divulgación de la realidad socio-económica de la ciudad de Madrid, tanto a partir de cuanta información se viene generando por parte de diferentes instituciones, como de la generada expresamente para la valoración de las expectativas de los diferentes agentes que conforman la sociedad madrileña, ya sea mediante estimación de estadísticas específicas que aproximen la cuantificación de esas variables, ya sea mediante foros de debate en los que se capten percepciones subjetivas. También se realizarán análisis prospectivos para estimar el escenario de futuro inmediato en el que se desarrollará la actividad económica, tener conocimiento de cómo se comportan los agentes económicos madrileños y así poder adelantarnos en lo posible al devenir de nuestra economía.

Para posibilitar estas tareas también se realizarán diferentes actividades divulgativas que complementen los trabajos de investigación y elaboración de estudios que sean precisos.

Para la consecución de estas actividades se destinan 344.000 euros lo que supone un 5,2 por ciento del presupuesto total del Programa.

Así mismo, fomentaremos la investigación universitaria en el ámbito de la economía madrileña, para lo cual se establecerán líneas de trabajo para orientar los estudios socioeconómicos de los centros superiores de Madrid hacia aspectos concretos de la sociedad madrileña, redimensionando sustancialmente el acervo de conocimiento actualmente existente, y posibilitando así una mejor definición de las políticas futuras. Esta actividad se llevará a cabo en colaboración con el Colegio de Economistas de Madrid. Para la consecución de estas actividades se destinan 30.000 euros lo que supone un 0,5 por ciento del presupuesto total del Programa.

**Programa 433.75 "NGEU. Ecosistemas digitales sector audiovisual":**

El programa 433.75, nuevo programa para el Presupuesto 2023 y cuyo responsable es la Dirección General de Economía, recoge los créditos precisos para la financiación del Proyecto del Campus de Videojuego de Madrid que ha participado en la convocatoria de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente al ejercicio 2022.

Se le asignan créditos por importe total de 9.624.215 euros, de los cuales 9.522.094 corresponden al capítulo 2, 50.000 al capítulo 4 y 52.121 euros al capítulo 6 de gastos.

Estos importes se dirigen a continuar con el desarrollo de las actividades vinculadas con el proyecto "Campus del Videojuego" en la ciudad de Madrid, iniciativa de desarrollo económico en este sector altamente innovador y con capacidad de atracción de inversiones y talento, lo que posicionará a Madrid como espacio de referencia en estas actividades. La industria de Videojuegos es un sector con gran potencial por su capacidad para la generación de empleo de calidad, así mismo representa una gran oportunidad para Madrid mediante el establecimiento y creación de un espacio físico que sirva de punto de encuentro y centro neurálgico de la industria del videojuego en España y en Europa. El "Campus del Videojuego" desarrolla sus actividades en varios edificios rehabilitados, situados en la Casa de Campo en el distrito de Moncloa Aravaca y se llevarán a cabo diversas actividades tales como: mentorización, coworking, asesoramiento, captación de inversiones, creación de un museo del videojuego y de una liga municipal eSport, realización de todo tipo de eventos de carácter nacional e internacional que impulsen esta industria, etc.

**Programa 493.00 "Consumo":**

El presupuesto total de este programa para el ejercicio 2023 asciende a 5.371.052 euros, lo que supone un 6,5 por ciento de incremento con respecto al ejercicio anterior. De ellos 4.827.056 euros corresponden a gastos de personal (capítulo 1), lo que supone un incremento del 6,8 por ciento respecto al ejercicio 2022 atribuible a la mejora retributiva de algunas plazas y al incremento salarial estimado aplicable al próximo ejercicio. El resto, 543.996 euros, corresponden a créditos del capítulo 2, que aumenta en un 3,2 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

En virtud de las competencias atribuidas al Instituto Municipal de Consumo (IMC) se establecen distintos objetivos y líneas de actuación dedicadas a la protección de los derechos de las personas consumidoras en sus distintos planos: información y atención personalizada, divulgación, formación, mediación y gestión de reclamaciones, inspección y control de mercado, arbitraje de consumo y códigos de buenas prácticas empresariales. Así pues, el presupuesto contiene previsiones de gasto para el sostenimiento de cada uno de estos ejes de actuación, fomentando de modo transversal

la transparencia y la mejora continua de la calidad del servicio, así como un modelo de consumo responsable e informado, en línea con los ODS de las Naciones Unidas y la Agenda Europea del Consumidor.

La Oficina Municipal de Información (OMIC) compatibilizará todos sus canales de atención al ciudadano, tanto presencial como telefónica o telemática para lo cual, además de la gestión directa, se prevé como apoyo necesario el mantenimiento de los convenios suscritos con las asociaciones de consumidores, así como la continuidad de las acciones de información en espacio público realizadas en colaboración con estas entidades. En 2023, la OMIC cumple 40 años de servicio a la ciudadanía, de modo que se disponen las asignaciones presupuestarias para la difusión de esta efeméride. Se contempla también la realización de encuestas trimestrales entre sus usuarios, para el cálculo de los indicadores de satisfacción ciudadana previstos en su Carta de Servicios, certificada por AENOR.

Además de la información personalizada, se dará impulso a la divulgación general y sectorial en materia de consumo, promoviendo progresivamente los contenidos en formato audiovisual, hasta generar una extensa videoteca para su difusión a la ciudadanía a través de las redes sociales del IMC, que permita conseguir una mayor agilidad e inmediatez en dar a conocer las constantes novedades que afectan a las personas consumidoras. Se continuará con las actuaciones para mejorar su educación financiera y el acceso digital a los servicios, haciendo particular incidencia en los colectivos vulnerables, como el de las personas mayores, para contribuir así a la disminución de la brecha digital, así como con las actividades para dar a conocer los valores del Comercio Justo entre la ciudadanía, al formar Madrid parte de la campaña internacional de "Ciudades por el Comercio Justo".

La gestión y promoción del arbitraje de consumo, como procedimiento extrajudicial y gratuito de resolución de conflictos es otra de las líneas fundamentales de acción. Se fomentará la adhesión de las empresas, se promoverá una nueva campaña divulgativa, se desarrollará un convenio con la UNED para la realización de vistas arbitrales con órgano unipersonal y contribuir con ello a reducir los tiempos de gestión de procedimientos arbitrales y se mantendrán los convenios existentes con las asociaciones de consumidores y organizaciones empresariales para la constitución de los órganos arbitrales colegiados.

La línea de actuación de inspección encaminada a garantizar el cumplimiento de los establecimientos comerciales de la normativa en materia de consumo, a través de campañas de inspección de oficio, y de la investigación de denuncias, haciendo énfasis en el control de la seguridad de los productos. El servicio de Inspección de Consumo está certificado conforme a la Norma UNE EN ISO 9001:2015; para su mantenimiento

se prevé la realización de una encuesta de satisfacción y los necesarios trabajos de auditoria para la validación del sistema implantado.

Finalmente, se desplegará una intensa actuación formativa a través de un nuevo contrato para el desarrollo de programas anuales de formación en materia de consumo, con más de 2.000 sesiones y talleres dirigidos a diversos colectivos como los escolares o las personas mayores, así como al sector comercial, además de continuar con la actualización de los Códigos de Buenas Prácticas sectoriales en materia de consumo y el fomento de la adhesión de las empresas a estos acuerdos voluntarios.

**Programa 912.14 "A.G. Economía, innovación y empleo":**

El programa presupuestario adscrito a la sección 140 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo (capítulo I) por importe total de 822.773, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación (capítulo 2), cuya dotación asciende a 5.000 euros para 2023, misma cuantía presupuestada en el ejercicio 2022. El total del programa asciende a la cifra de 827.773 euros para 2023, lo que supone un incremento del 5 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

**Programa 924.02 "Participación empresarial":**

El programa tiene como objetivo dotar a la organización municipal de los medios necesarios para impulsar la promoción económica e internacional de la ciudad de Madrid y de su Marca, así como la participación empresarial y el partenariado en sus diferentes formatos. Este programa, cuyo responsable es la Coordinación General de Economía, Comercio, Consumo y Partenariado, gestionado por la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, ha sido dotado con un presupuesto de 7.946.813 euros, lo que representa un incremento del 4,4 por ciento respecto del presupuesto del ejercicio 2022 y se concreta en una diferencia en términos absolutos de 336.639 euros, apenas significativa dada su escasa entidad económica. Dicho crédito será destinado a gasto no financiero y su totalidad será destinada a gastos corrientes.

Del presupuesto para 2023, 1.602.500 euros corresponden a Capítulo I, lo que representa un incremento del 10,5 por ciento respecto del ejercicio anterior, cuyo montante total ascendía 1.449.608 euros, por tanto, la variación en términos absolutos es de 152.892 euros. Como se puede apreciar, no representa una variación significativa

respecto del crédito previsto para cubrir las retribuciones del personal adscrito a la Subdirección General de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, ya que la dotación de recursos humanos asignados al desarrollo de las funciones atribuidas a este órgano se mantiene en condiciones muy similares y responde únicamente a la previsión de actualización de las retribuciones.

El capítulo II dotado con un total de 2.471.633 euros representa un incremento del 17,4 por ciento respecto de los 2.104.886 euros del presupuesto del año precedente. El capítulo IV dotado con 3.752.000 euros suponen una reducción de 4,7 por ciento respecto de la dotación de 3.935.000 euros de 2022 para este mismo capítulo. El capítulo VI dotado en 2023 con 120.680 euros se mantiene con motivo de la resolución del concurso de identidad visual para la Marca Madrid.

Se trata de variaciones de escasa entidad y muy poco significativas que obedecen únicamente a una necesidad de redistribución del crédito reservado para la gestión de algunos proyectos del Foro de Empresas por Madrid gestionados desde la Secretaría Técnica del Foro y que por la naturaleza de los gastos que llevan aparejados deberán tramitarse en Capítulo II en lugar de en el IV. Por lo demás, no se ha producido ninguna diferencia representativa.

Conforme a las competencias atribuidas a la Subdirección General de la Oficina de Partenariado y Marca Madrid, este presupuesto está pensado para impulsar la actividad económica en la ciudad de Madrid, la inversión, la atracción de talento y la activación de la Marca Madrid, y se concreta en tres objetivos:

**OBJETIVO 1. GESTIÓN DEL MODELO DE PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL EN PROYECTOS PARA LA CIUDAD DE MADRID.** Es uno de los principales objetivos asignados a este programa presupuestario para conseguir, el fomento, impulso y coordinación de las acciones de cooperación público-privada con instituciones y el sector empresarial, y recoge dos ámbitos de actividad claramente diferenciados: la actividad de partenariado vinculada al patrocinio y a los acuerdos de colaboración con entidades para proyectos con interés de ciudad y la actividad del Foro de empresas por Madrid, como plataforma estable de colaboración público-privada impulsada por el Ayuntamiento de Madrid.

La primera de ellas se materializa a través de dos vías: la aprobación anual del Programa Anual de Patrocinios (PAP) por la Junta de Gobierno, poniendo a disposición de empresas y entidades privadas las distintas actividades y proyectos susceptibles de patrocinio privado programados por las Áreas de Gobierno, Empresas y Organismos municipales, y el desarrollo de alianzas en proyectos y eventos de ciudad que adoptan muy diversas formas, desde actividades de "Street marketing" y promocionales hasta otras como exposiciones, eventos, etc. A esto se

añade la concesión anal de subvenciones nominativas incluidas en el presupuesto municipal para colaborar activamente con el sector privado en la celebración de eventos y el desarrollo de proyectos relevantes.

La segunda vía se materializa en la gestión del Foro de Empresas por Madrid, plataforma de colaboración público-privada mediante la que pueden ponerse en marcha proyectos estratégicos de ciudad que son financiados con las aportaciones que anualmente realizan las empresas que se adhieren a este órgano.

**OBJETIVO 2 PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL** Este objetivo trata de fortalecer la posición de Madrid como centro audiovisual de España e impulsarla a través de una política a su favor, dando cumplimiento al Plan industrial de apoyo a las industrias creativas y de contenidos digitales, entre ellas, la audiovisual, que se aprobó en 2020 como parte de los Acuerdos de la Villa del Ayuntamiento de Madrid. Para su cumplimiento se llevan a cabo distintas acciones entre las que cabe mencionar la consolidación de la convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva dirigidas al sector audiovisual dotada con 3.000.000 de euros, la puesta en marcha del clúster audiovisual de Madrid prevista para el próximo ejercicio y la organización de foros y eventos especializados en el sector tales como Torino Film Lab: Extended, Future Lab, Cartoon Springboard y Next-Lab. En paralelo, se impulsa la formación y consolidación de nuevo talento en la industria audiovisual en colaboración con instituciones de referencia en el sector como la Academia de Cine con el Programa de Residencia y acciones de Formación de Nuevos profesionales.

**OBJETIVO 3. PROMOCIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y ACTIVACIÓN DE LA MARCA MADRID.** Se seguirán desarrollando acciones que contribuyan a potenciar el atractivo de la marca Madrid en el mundo, con el objetivo de generar más riqueza y empleo, concretándose en las siguientes acciones: dotar a Madrid de una nueva identidad visual que sirva de marca promocional de la ciudad y comunique adecuadamente sus valores y atributos en el exterior, acciones dirigidas a la atracción y fidelización de socios estratégicos para activar la marca Madrid no sólo a nivel interno sino también con la ciudadanía, sector público y privado, activación de la marca Madrid con el sector empresarial, campañas de publicidad, materiales y herramientas de comunicación bilingües que nos ayuden a mejorar la imagen y reputación de marca, estudios de percepción sobre la imagen y reputación de Madrid, monitorización del impacto de Madrid en medios de comunicación internacionales y seguimiento del posicionamiento de Madrid en los principales índices y rankings internacionales de ciudades.

## AGENCIA PARA EL EMPLEO

La Agencia para el Empleo de Madrid tiene como finalidad la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de los desempleados y trabajadores, y el fomento del empleo estable y de calidad.

El presupuesto para el 2023 de la Agencia para el Empleo es de 55.224.692 euros, que ha experimentado una disminución del 7,5 por ciento.

La Agencia para el Empleo cuenta con una plantilla de 378 puestos de trabajo.

La distribución por capítulos del presupuesto consolidado del organismo autónomo Agencia para el Empleo adscrito a esta Área de gobierno es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta una disminución del 13,2 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2022 y su importe total asciende a 37.257.277 euros.

En cuanto al capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuenta con un crédito de 9.660.602 euros, lo que supone un incremento del 7,8 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2022.

Respecto al capítulo 3 "Gastos Financieros", el importe asciende a 109.827 euros, un 4,50 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2022.

Respecto al capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuestan 6.546.236 euros, un 5 por ciento superior al presupuesto inicial de 2022.

En el capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 1.647.750 euros con un incremento del 14,2 por ciento respecto del ejercicio 2022.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

### **Programa 232.01 "Fondo de Reequilibrio Territorial":**

Cuenta con un crédito de 4.088.100 euros, un 39,9 por ciento superior al presupuesto de 2022. No se han presupuestado créditos iniciales de gasto para la realización de nuevas actuaciones financiadas con el FRT, al igual que en ejercicio 2022, si bien los remanentes de crédito de ejercicios anteriores serán objeto de incorporación por tratarse de gastos con financiación afectada. En el capítulo 4 se han previsto créditos por 301.100 euros correspondientes a una subvención en libre concurrencia a entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de itinerarios de empleabilidad en el marco de los Planes de Barrio. Se presupuestan por otro lado, 3.787.000 euros para la realización de proyectos incluidos en los Planes Estratégicos Reequilibrio Territorial del Sur y el Este (PERT - SURES), de desarrollo de los 9 distritos del sur y este de Madrid, que se impulsan desde el Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana y se pactan por las Mesas Técnicas Sectoriales, entre los que se encuentran:

desarrollo de talleres de formación y empleo, el diseño y ejecución del programa de actividades a realizar para la mejora de la empleabilidad de los desempleados, en el edificio ubicado en la Avda. de Carabanchel Alto 52, diseño de actividades a realizar en la Escuela de Competencias San Blas Digital (ECSBD) y por último subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la formación y profesionalización en el sector de la hostelería. En relación con el ejercicio precedente, ha aumentado en 1.165.000 euros.

**Programa 241.00 "Dirección y Gestión Administrativa":**

Cuenta con un crédito de 28.933.442 euros, un 6,5 por ciento superior en 1.773.091 euros al presupuesto de 2022, como consecuencia, fundamentalmente de los incrementos del capítulo 1, por importe 1.346.835 euros y del capítulo 6, por importe de 372.750 euros. El incremento del capítulo 1 es motivado porque se ha incluido en la cifra global de este programa, de un lado, con carácter consolidado, el incremento retributivo del 1,5 por ciento aplicable al año 2022, previsto en el RDL 18/2022, de 18 de octubre y sobre el que se ha calculado el 3 por ciento previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, manteniéndose la utilización de la aplicación informática SAP para la confección para la valoración real del coste tanto de los puestos, como de las retribuciones de carácter personal de los trabajadores (antigüedad, productividad, acatamientos de sentencia), incrementándose este programa en un 6,5 por ciento.

**Programa 241.02 "Formación profesional para el Empleo":**

Cuenta con un crédito de 12.772.996 euros, que incluye tanto el importe financiado por la Comunidad de Madrid para los programas en fase de tramitación y los ya aprobados al momento de elaboración de este proyecto (10.385.500 euros), como los importes de la aportación de la Agencia para el Empleo para la cofinanciación de los mismos.

El importe total de este programa es un 38,7 por ciento inferior al presupuesto de 2022, debido a la no inclusión de previsiones de subvención procedentes de los Programas de Formación de la Comunidad de Madrid, que a la fecha de elaboración de este proyecto de Presupuesto no se encontraban aprobados y en el ejercicio precedente sí figuraban.

**Programa 241.03 "Políticas Activas de Empleo Municipales":**

Cuenta con un crédito de 2.823.518 euros destinados a la programación propia de la Agencia para el Empleo. La cifra es un 21,3 por ciento inferior al presupuesto de 2022. Su finalidad es hacer frente a las acciones formativas que va a ofertar la Agencia para el Empleo de Madrid, a través de los distintos acuerdos marco de formación actualmente en vigor y que va a poner en marcha la Agencia para el Empleo a lo largo del año, así como otros programas formativos, como la Escuela de Talento Digital.

**Programa 241.05 "Fomento del Empleo-U.E.":**

Cuenta con un crédito de 76.930 euros, 35 por ciento inferior al crédito incluido en presupuesto de 2022, destinado a la realización de acciones para el fomento del empleo cofinanciadas por la Unión Europea. Actualmente, se están desarrollando los proyectos INNOVATIVE EUROPEAN CAREER GUIDANCE, y MASTER THE ACT, este último con un plazo de ejecución de 3 años, desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2023.

**Programa 241.09 "Intermediación Laboral":**

Cuenta con un crédito de 5.370.140 euros, un 6,7 por ciento superior al presupuesto de 2022, debido fundamentalmente al significativo incremento de la línea de subvención (3.000.000 euros) para entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción, intermediación con empresas y promoción del autoempleo en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, que ha aumentado este año en 1.350.000 euros.

**Programa 241.66 "NGEU. Itinerarios de inclusión social. Home Visiting"**

Este programa presupuestario no existió en el presupuesto inicial 2022 y recoge créditos presupuestarios para la anualidad de capítulo 1 por importe de 349.506, que se destinarán a ejecutar la actuación de NGEU. ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL para la gestión de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea (Fondos Next Generation EU).

**Programa 241.67 "Reequilibrio y equidad colectivos vulnerables CM-NGEU"**

Este programa presupuestario, no existente en el presupuesto inicial 2022, recoge créditos presupuestarios para la anualidad de capítulo 1 por importe de 519.503 euros y se destinarán a la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad - colectivos vulnerables, según el Convenio suscrito con la Comunidad de Madrid, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Fondos Next Generation EU).

**Programa 241.69 "NGEU. Primera experiencia profesional"**

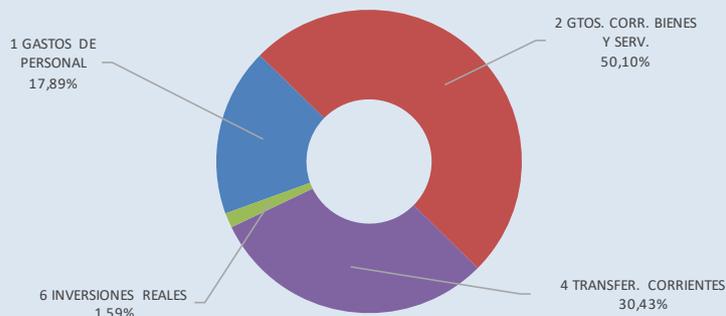
Este programa presupuestario, no existente en el presupuesto inicial 2022, recoge créditos presupuestarios para la anualidad de capítulo 1 por importe de 287.557 euros y se destinaron al desarrollo del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, destinado a la contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por dichas Administraciones Públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next Generation EU.

SECCIÓN 141.

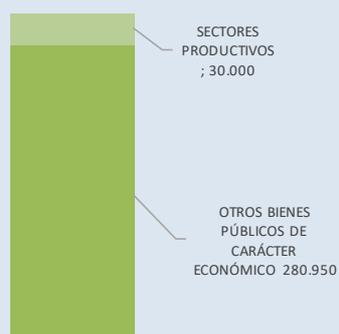
ÁREA DELEGADA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEO E INNOVACIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	3.508.445	17,89	0,18
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.826.432	50,10	0,40
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.969.618	30,43	126
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>19.304.495</b>	<b>98,41</b>	<b>0,38</b>
6 INVERSIONES REALES	310.950	1,59	0,06
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>310.950</b>	<b>1,59</b>	<b>0,05</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>19.615.445</b>	<b>100,00</b>	<b>0,34</b>

PESO RELATIVO CAPÍTULO



INVERSIONES REALES.  
LINEAS DE INVERSION



POLITICAS DE GASTO



Mediante Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias, al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo se adscribe el Área delegada de Emprendimiento, Innovación y Empleo.

El presupuesto de la sección 141 asciende a 19.615.445 euros y experimenta una disminución de 798.906 euros, un 3,9 por ciento menos que el presupuesto del año 2022.

La plantilla presupuestaria del Área delegada de Innovación y Emprendimiento es de 49 personas.

En su conjunto, las operaciones corrientes suponen un total de 19.304.495 euros frente a los 17.995.146 euros del ejercicio 2022, lo que supone un incremento del 7,3 por ciento; y los gastos de capital previstos ascienden a 310.950 frente a los 2.419.205 euros del presupuesto 2022, con una minoración, por tanto, de 2.108.255 euros, un 87,2 por ciento.

Por capítulos el desglose es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un ligero incremento del 6,1 por ciento siendo su importe total para el ejercicio 2023 de 3.508.445 de euros. En cuanto al capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios" el importe presupuestado asciende a 9.826.432 euros, lo que supone una reducción de un 4,3 por ciento desde los 10.267.567 euros presupuestado en 2022.

Por su parte, el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuesta con 5.969.618 euros frente a los 4.420.228 euros del ejercicio 2022, lo que supone un incremento de un 35,1 por ciento. Del total de créditos consignados, 5,7 millones de euros se destinarán a la financiación de las convocatorias de subvenciones cuyo objeto es el fomento de la innovación a través de programas de aceleración o escalado y la atracción del talento y de eventos de innovación en la ciudad de Madrid.

El capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 310.950 euros, lo que supone una disminución del 87,2 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Con este presupuesto la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Área Delegada, sigue apostando por el fomento y ayuda a los emprendedores y la inversión en innovación. Bajo la marca "Madrid Emprende", se continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Asimismo, continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios, a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad, muchos de los cuales se llevan a cabo a través de la colaboración público-privada iniciada en 2021 y que está previsto continuar durante el año 2023.

La innovación además debe estar presente en todos los ámbitos de la ciudad, en particular, en la búsqueda de nuevas soluciones a los problemas sociales. Se impulsarán las acciones de innovación social con actividades en los centros de innovación del Ayuntamiento prestando apoyo y colaboración a aquellas iniciativas de innovación social que se pretendan desarrollar en Madrid y sean de interés para la ciudad.

De este modo, para el fomento del emprendimiento, el apoyo a pymes y al acceso a la financiación e internacionalización de emprendedores se destinan 6.399.562 euros, un 13,5 por ciento menos que en el presupuesto de 2022. Por su parte, para el fomentar la innovación en la ciudad de Madrid y su potenciación como destino de proyectos de innovación a nivel internacional y su desarrollo como ciudad inteligente se dotan 11.293.127 euros, lo que representa un incremento del 12,8 por ciento respecto de 2022.

Para el desarrollo e incentivo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de proyectos tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad, se destinan 1.694.639 euro, un 38,9 por ciento inferior al presupuesto de 2022.

**Programa 433.05 "Emprendimiento":**

El programa se enmarca dentro de las competencias que, en materia emprendimiento y viveros de empresa, han sido delegadas en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

El presupuesto de gastos asignado a este programa asciende a un total de 6.399.562 euros, lo que supone un decremento de un 13,5 por ciento respecto del presupuesto 2022.

Del total del presupuesto de gastos asignado, los Gastos corrientes en bienes y servicios, así como transferencias corrientes (capítulo 2 y 4), representan el 72,9 por ciento del total del programa. El capítulo 1 "Gastos de personal" representa el 26,7 por ciento y el capítulo 6 "Inversiones reales" el 0,5 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 1.706.894 euros, lo que supone un incremento del 9,1 por ciento respecto a los créditos iniciales del presupuesto de 2022.

El análisis por capítulos nos muestra que el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" aumenta en un 2,8 por ciento, ascendiendo el importe total a 4.412.668 euros. El capítulo 4, con un total de 250.000 euros, presenta una disminución de un 50 por ciento respecto a los créditos iniciales del presupuesto 2022. El capítulo 6, con un total de 30.000 euros, presenta una disminución del 97,1 por ciento con relación a los créditos iniciales del presupuesto de 2022.

Con esta dotación presupuestaria, bajo la marca "Madrid Emprende", esta corporación municipal continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Para ello, la Dirección General de Innovación y Emprendimiento, a través de la red de viveros de empresas y la Ventanilla Única del Emprendedor, ofrecerá a las personas que quieran emprender servicios de información, asesoramiento y tutorización para el desarrollo de la idea inicial; asesoramiento y constitución telemática de la empresa como Punto de Atención al Emprendedor; servicios de preincubación e incubación de proyectos empresariales en sus primeros años de vida; asesoramiento para el desarrollo y consolidación de empresas relativo a la gestión y a la innovación empresarial, a la internacionalización de las empresas y a la búsqueda de financiación; así como encuentros de networking para fomentar las relaciones empresariales que ayuden a crear y desarrollar oportunidades de negocio, compartir información y buscar clientes potenciales.

El año 2023 será el de consolidación de Madrid Food Innovation Hub, que tras su primer año de vida ya ha tenido un impacto muy positivo en el fomento del emprendimiento agroalimentario, contribuyendo a acelerar, incubar y formar a startups del sector, dándoles a conocer que técnicas como la inteligencia artificial, el foodtech o el big data pueden ayudar a transformar la forma de cultivar, cocinar, producir y distribuir los alimentos y, en definitiva, cambiar los hábitos gastronómicos en el futuro. Por otra parte, se ampliará la red de viveros de empresas con la apertura de un nuevo espacio de coworking en el distrito de Usera.

Atendiendo a la importancia que la formación tiene en el desarrollo de las iniciativas empresariales y emprendedoras, durante el ejercicio 2023 se ampliará el número y la temática de las actividades formativas impartidas de forma presencial en la red de

viveros de empresas, incorporando a la oferta habitual una formación específica sobre contratación pública dirigida a pymes y personas emprendedoras que facilite los conocimientos prácticos relacionados con la presentación de ofertas a licitaciones públicas.

Además, con el objeto de facilitar el acceso al mayor número de personas interesadas en la formación, desde "Aula Emprende" se seguirá desarrollando un programa formativo virtual moderno, con flexibilidad horaria y sin necesidad de desplazamientos con el fin de ayudar a conciliar la formación con el trabajo y/o vida familiar de la persona emprendedora.

Facilitar el acceso a la financiación de los emprendedores y las Pymes será el tercer eje de actuación de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento. El Ayuntamiento de Madrid, además de poner a disposición de los emprendedores los espacios y servicios prestados a través de la red de viveros de empresas, proporcionará a la ciudadanía emprendedora alternativas de apoyo financiero que faciliten la constitución y puesta en marcha de empresas formalizando acuerdos de colaboración con entidades bancarias comprometidas con el desarrollo económico y que cuenten con líneas y productos financieros adecuados para los emprendedores.

Como alternativa a la financiación bancaria se ofrecerá apoyo a los emprendedores de la red de viveros de empresas para que se preparen y se formen y puedan estar en disposición de acceder a rondas de financiación y captar el capital necesario para su expansión, consolidación e internacionalización.

Para fomentar la cultura emprendedora entre los jóvenes, se impartirán charlas informativas sobre los trámites necesarios para crear una empresa en centros educativos en los que se cursen estudios de Formación Profesional, Enseñanza Secundaria Obligatoria (E.S.O), Bachillerato o estudios universitarios. Con el objetivo de llegar a un mayor número de alumnos, se seguirá subvencionando a entidades privadas sin ánimo de lucro que colaboran formando al profesorado y fomentando el espíritu emprendedor entre al alumnado como una alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Madrid continuará adherido al Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas, iniciativa impulsada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el objetivo de facilitar la continuidad de empresas viables pero en peligro de desaparecer, contribuyendo de esta forma a la conservación de puestos de trabajo, a la transferencia del conocimiento y al acceso de nuevos emprendedores a negocios ya consolidados sin tener que crear una nueva empresa y, en consecuencia, incrementando notablemente sus posibilidades de éxito. También podrán acogerse a este Plan aquellos

empresarios ya establecidos que estén interesados en adquirir otra empresa para crecer o diversificar su actividad.

**Programa 462.00** "Innovación y ciudad inteligente":

El presupuesto previsto asciende a 11.293.127 euros, de los cuales 1.578.434 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 4,4 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2022; 4.569.125 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone una disminución del 3,3 por ciento respecto al presupuesto de 2022; 5.030.618 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento del 46,8 por ciento respecto al presupuesto del año 2022, y por último, 114.950 euros corresponden al capítulo 6, con una disminución porcentual del 66,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Podemos observar que las principales novedades radican en el incremento del importe destinado a subvenciones, adquiriendo especial protagonismo el fomento de los eventos de innovación en la ciudad de Madrid con unas ayudas previstas de 3.292.118 euros.

El otro principal hito del año 2023 será el impulso que tomará el Sandbox de movilidad en la ciudad de Madrid, para cuya gestión se presupuestan 618.983 euros.

**Programa 463.00** "Investigación científica, técnica y aplicada":

El programa presupuestario de investigación científica, técnica y aplicada se enmarca en el ámbito de competencias que, en materia impulso al desarrollo tecnológico, tiene asignadas la Dirección General de Innovación y Emprendimiento de conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

El presupuesto para el año 2023 asciende a un total de 1.694.639 euros, en gastos no financieros, lo que supone un decremento respecto del año anterior 38,9 por ciento al haberse suprimido la inversión en compra pública innovadora. El importe de operaciones corrientes (capítulo 2 y 4) asciende a un total de 1.528.639 euros, y el importe de gastos de capital (capítulo 6) asciende a un total de 166.000 euros.

El análisis por capítulos nos muestra que el presupuesto de gastos en bienes y servicios corrientes, capítulo 2, es de 839.639 euros que respecto al presupuesto de 2022, supone un decremento del 32,6 por ciento, ya que parte de este presupuesto se ha trasladado al capítulo 4 para el desarrollo de una convocatoria de premios de blockchain.

En capítulo 4, el presupuesto asciende a 689.000 euros con un incremento del 39,6 por ciento respecto a 2022 dada la puesta en marcha de la convocatoria de premios blockchain iniciada en 2022 y que tiene prevista su segunda edición en 2023.

En capítulo 6, gastos de capital, está previsto un gasto total para 2023 de 166.000 euros, lo que supone un decremento del 83,9 por ciento respecto a 2022, al haberse suprimido la inversión en compra pública innovadora.

Con este presupuesto, la Dirección de Innovación y Emprendimiento continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios, a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad.

Muchos de estos proyectos se llevan a cabo a través de la colaboración público-privada iniciada en 2021 y está previsto continuar con ellos durante el año 2023. En el marco de la Estrategia de Innovación Abierta del Ayuntamiento de Madrid, del Programa de Gobierno, de los Acuerdos de la Villa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en colaboración con el ecosistema de innovación, cuyo papel en el desarrollo del modelo tecnológico de la ciudad es especialmente relevante, destacan: la adhesión al Digital Innovation Hub (DIH) AIR4S coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid y del que forman parte organismos públicos y privados, para potenciar los lazos y trabajo entre la Administración Local y las startups, la colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo iniciada en 2022 y que continua durante 2023, para favorecer el intercambio de conocimientos tecnológicos a través de actividades formativas, la dinamización del ecosistema de innovación tecnológica en el que participan empresas, universidades, asociaciones del sector en el que se organizan y celebran eventos para potenciar la implicación ciudadana en el desarrollo de soluciones tecnológicas ante los retos de la ciudad así como la celebración de webinars, podcasts y otros canales digitales para difundir los avances tecnológicos.

El Centro Madrid Innovation Lab (MIL) espacio de referencia para potenciar el desarrollo de la inteligencia artificial y otras tecnologías avanzadas seguirá desarrollando los objetivos previstos: la celebración de eventos, conferencias, actividades formativas con público especializado, pero también con público no especializado al que se forma en habilidades digitales y tecnológicas, se llevarán a cabo nuevos análisis y desarrollo de casos de uso con tecnologías avanzadas y se potenciará el desarrollo de actividades de comunicación y divulgación.

Los avances alcanzados en materia tecnológica en los últimos años están apostando de manera clara por el desarrollo de la tecnología blockchain, por ello, durante el año 2023 se llevará a cabo la segunda convocatoria de premios a startups y pymes que desarrollen nuevas soluciones mediante tecnologías como blockchain y otras tecnologías avanzadas ante las necesidades tecnológicas que plantean las empresas de nuestro ecosistema.

Los grandes retos a los que nos enfrentamos las sociedades actuales requieren, en muchas ocasiones, ir acompañados de nuevas soluciones ágiles y efectivas a las

demandas ciudadanas. Desde este programa se seguirá impulsando la investigación científica y tecnológica, a través la tercera edición de las convocatorias de premios: "Premios de Investigación Margarita Salas", y "Premios Talento y Tecnología" con el objeto de impulsar la I+D+I y contribuir al desarrollo de nuestras sociedades.

Estos avances científicos tienen que ser conocidos por nuestros ciudadanos para lograr que desde ese conocimiento se fomente e impulsen nuevos descubrimientos. Desde este programa está prevista la realización de eventos que permitan comunicar los logros alcanzados, animar a otros a apostar por la formación e investigación tecnológica y atraer talento a la ciudad de Madrid.

**Programa 912.17 "A.D. Innovación y emprendimiento":**

Este programa, adscrito a la sección 141 y cuyo responsable es el titular de la Secretaría General Técnica, recoge los créditos necesarios para el desarrollo de aquellas actividades que tienen como finalidad el ejercicio de funciones de gobierno. Comprende, por tanto, los gastos relativos al funcionamiento de los órganos de Gobierno Municipal.

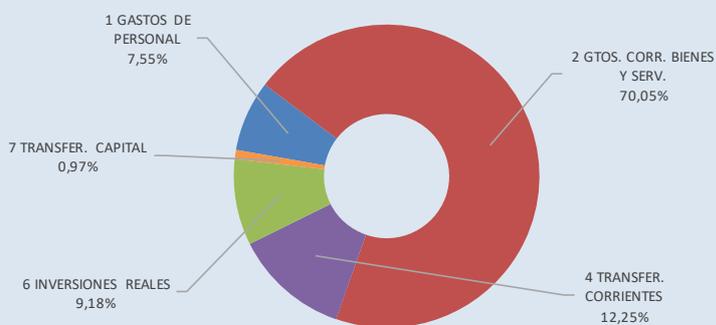
De acuerdo con lo legalmente establecido, se incluyen en este programa las asignaciones a los miembros de la Corporación, secretarías y personal asesor y administrativo incluidos en el capítulo I "Gastos de Personal" que asciende a 223.117 euros, así como gastos de representación, dietas y gastos de viaje de los miembros de la corporación, capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", cuyo importe de dotación asciende a 5.000 euros para 2023, cuantía igual a la presupuestada en el ejercicio 2022. Su presupuesto total asciende, por tanto, a 228.117 euros, lo que supone una reducción de un 3,5 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio 2022.

## SECCIÓN 150.

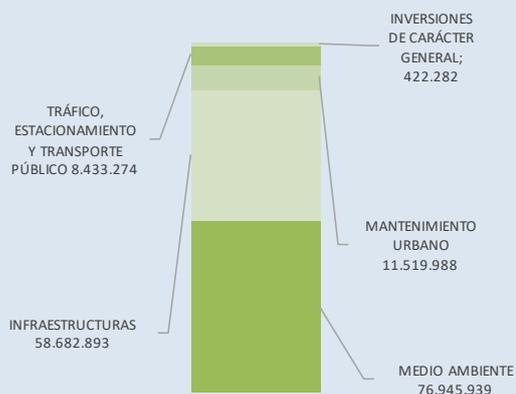
### ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	128.239.204	7,55	6,57
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.190.432.964	70,05	48,14
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	208.216.408	12,25	44,01
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.526.888.576</b>	<b>89,85</b>	<b>30,30</b>
6 INVERSIONES REALES	156.004.376	9,18	30,51
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.526.205	0,97	10,92
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>172.530.581</b>	<b>10,15</b>	<b>26,03</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.699.419.157</b>	<b>100,00</b>	<b>29,29</b>

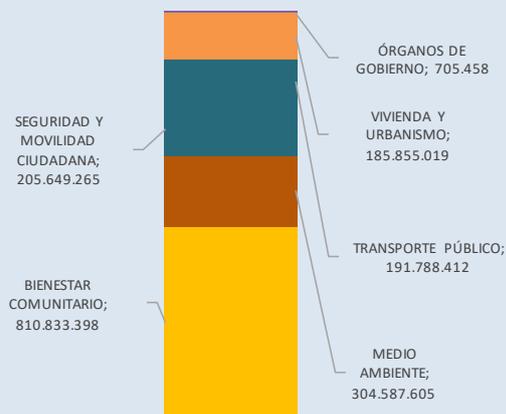
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



El Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad. Para el cumplimiento de sus objetivos están adscritos al Área, la Empresa municipal de Transportes (EMT) y la empresa mixta Madrid Calle 30 S.A.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Medio Ambiente y Movilidad es de 2.589 personas.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 1.699.419.157 euros para el año 2023, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 5,6 por ciento.

Para la Empresa Municipal de Transportes se asigna una aportación de 18.000.000 euros.

Mientras que para el Consorcio Regional de Transportes se prevé hacer una aportación en Capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 189.497.207 euros, la misma cantidad prevista en el presupuesto del 2022 y para Capítulo 7 "Transferencias de capital" se aportará 2.291.205 euros, la misma cantidad que se previó para 2022.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el gasto no financiero supone un total de 1.699.419.157 euros, de los cuales corresponden a operaciones corrientes 1.526.888.576 euros y a operaciones de capital 172.530.581 euros. En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 128.239.204 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto 2022 de un 7,7 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 1.190.432.964 euros, incrementándose un 9,7 por ciento con respecto al presupuesto 2022. Destinando el mayor esfuerzo económico, 272.736.634 euros, al nuevo servicio de limpieza que ha entrado en funcionamiento el 1 de noviembre de 2021. También se realiza una fuerte inversión para el nuevo contrato de mantenimiento de Zonas Verdes, con 108.769.514 euros, que igualmente ha entrado en vigor en la misma fecha. Con estos dos nuevos servicios se pretende, no solo devolver a la ciudad los cánones de limpieza que mantenía antes de la crisis económica, sino también potenciar y mejorar el cuidado y la mejora de los espacios públicos, las aguas y zonas verdes con más inversiones.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 208.216.408, que responde a una disminución de 0,3 por ciento respecto al presupuesto 2022.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos 156.004.376 euros, que supone disminución del 9,2 por ciento, intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 16.526.205 euros, que supone una disminución de un 34,1 por ciento en relación con el presupuesto 2022.

Los principales programas del Área son:

#### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIRCULACIÓN

##### **Programas 133.01** "Tráfico":

Como consecuencia del despliegue de la Ordenanza de Movilidad Sostenible y la puesta en funcionamiento de las cámaras de acceso a Madrid Zona de Bajas Emisiones se incluye una nueva partida destinada a la operación y mantenimiento de los sistemas de tráfico, que queda dotada con 16.465.500 euros. Con cargo a los créditos de este programa además se financian, entre otras cosas, los servicios de operación del Centro de Gestión de la Movilidad, los servicios de ingeniería de tráfico y el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tráfico para garantizar unos niveles de funcionamiento y calidad de servicio adecuados en un servicio crítico como es la gestión de la movilidad.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LA MOVILIDAD

**Programa 133.02** "Gestión de Aparcamientos"; **Programa 133.60** "NGEU. ZBE Transformación Digital y Sostenible"; **Programa 134.02** "Planificación de la Movilidad"; **Programa 134.60** "NGEU. ZBE Transformación Digital y Sostenible"; **Programa 153.23** "Infraestructura de Madrid Calle 30"; **153.30** "Infraestructuras de Movilidad"; **Programa 153.60** "NGEU. ZBE Transformación Digital y Sostenible"; **Programa 153.74** "NGEU. ZBE Transformación Digital y Sostenible 2022"; **Programa 441.10** "Promoción, Control y Desarrollo del Transporte":

Podemos señalar como actuaciones más importantes en los programas presupuestarios de esta Dirección General la financiación de infraestructuras de movilidad que tienen como objetivo primordial contribuir a la mejora de la movilidad y de la calidad medioambiental de la ciudad y concretamente para 2023: la liquidación o certificación final de las obras de construcción de Remodelación del Nudo Norte de Calle 30 que tuvieron comienzo en el año 2020 y terminarán en noviembre de 2022; Las obras de urbanización para mejora de la movilidad y carriles bici. Y el Proyecto y Obra del Soterramiento de la A5.

Igualmente hay que referirse a los nuevos programas que albergan los créditos para los proyectos financiados por los fondos Next Generation UE, pudiendo destacarse los créditos para los proyectos de la obra de la línea de autobús de servicio rápido (SAR) de Valdebebas al Hospital Universitario Ramón y Cajal. Y el proyecto de construcción de mejora de la movilidad en el entorno del Campus Sur UPM.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL

**Programa 134.04** "Gestión de la Movilidad"; **Programa 172.11** "Sostenibilidad"; **Programa 172.12** "Control Ambiental":

Respecto a la movilidad sostenible hay que destacar la ampliación geográfica del SER en otros distritos fuera de la corona de la M-30, cifrada en 33.500 nuevas plazas de estacionamiento regulado, por un importe de 6.600.000 euros y la posibilidad de recargar a través de los parquímetros las tarjetas de transporte por un importe de 200.000 euros, la puesta en funcionamiento de la carga y descarga inteligente, y la municipalización del servicio de bicicleta pública BiciMAD lo que ha implicado la resolución parcial del contrato del lote 5 del Contrato Integral de Movilidad.

En el ámbito de la eficiencia energética y la lucha frente al cambio Climático el objetivo general que se plantea para el ejercicio 2023 es el desarrollo de las medidas contempladas en los compromisos, planes y estrategias municipales como la actual Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática de la Ciudad de Madrid que tiene por finalidad dar soporte a los objetivos municipales reflejados en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, y dar cumplimiento a la meta de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de la Ciudad de Madrid, del 65 por ciento en 2030 respecto a 1990, y alcanzar la neutralidad climática en el año 2050.

También en 2023 se llevarán a cabo los trabajos de elaboración del Plan de Acción en Materia de Contaminación Acústica relativo al MER 2021, cuyo objetivo es reducir la contaminación acústica, mejorar el medio ambiente y aumentar el confort acústico en la ciudad.

Así mismo, se procederá a finalizar la revisión de la Zona de Protección Acústica Especial (ZPAE) de AZCA-Avenida de Brasil, en función de cuyos resultados se adaptará y actualizará el Plan Zonal correspondiente a la ZPAE, y a la revisión de la Zona de Protección Acústica Especial del Barrio de Gaztambide cuyos resultados también servirán para actualizar el Plan Zonal Específico asociado a esta ZPAE.

Son importantes también, en línea con los ejercicios anteriores, los importes destinados a las subvenciones Cambia 360 para la mejora de la calidad del aire, para el cambio de calderas, la adquisición de vehículos, la renovación de las infraestructuras de recarga e Instalaciones térmicas y climatización.

### DIRECCIÓN GENERAL DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

**Programa 162.30** "Parque Tecnológico de Valdemingómez"; **Programa 162.71** "NGEU. Programa Impulso Rehabilitación Edificios Públicos"; **Programa 162.78** "NGEU. Implementación Normativa de Residuos"

Tras la adjudicación en 2022 del contrato de concesión de servicio público de la Planta de Las Lomas, está previsto en 2023 acometer modificaciones en los contratos de otras de las instalaciones de tratamiento, para mejorar el rendimiento de las mismas, como la licitación de un nuevo contrato de sensorización y monitorización de olores.

Con cargo a los Fondos NGEU se incorpora crédito para varios proyectos: El proyecto de "REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES Y EDIFICIO ANEXO DE VESTUARIOS DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ", el proyecto de mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes en la planta de Las Lomas para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, reduciendo la generación de rechazos y el proyecto de construcción y explotación de una nueva infraestructura que permita asegurar el tratamiento del total de los flujos de residuos domésticos y comerciales que contienen materia orgánica procedente de la recogida selectiva implantada en el municipio de Madrid.

### DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES

**Programa 160.01** "Ingeniería del Agua"; **Programa 161.02** "Suministros Hídricos":

En estos Programas destacan fundamentalmente las inversiones que se van a llevar a cabo en las dos depuradoras de aguas residuales que vierten al cauce del río Jarama, es decir de Valdebebas y Rejas. Las dos han sido adjudicadas en el ejercicio anterior, como redacción de proyecto y obra, y con un plazo total de 4 años. Estas dos actuaciones suponen una fuerte inversión para la Administración municipal, y están enmarcadas en un Plan de adecuación, en aplicación de la nueva normativa europea, para las depuradoras de aguas residuales de los municipios, en aras de proteger el medio ambiente de los vertidos de las aguas residuales generadas en el municipio. De acuerdo con esta normativa, los ayuntamientos deberán adecuar sus instalaciones actuales para conseguir las "autorizaciones de vertido", que impondrán requisitos más rigurosos para garantizar la calidad de las aguas y que cumplan los objetivos de calidad de la normativa vigente. La inversión, en el resto de las depuradoras municipales será llevada a cabo por el Ministerio para la Transición Ecológica

Además de estas inversiones en depuración de aguas, se están ejecutando otras inversiones en saneamiento municipal, sobre todo en la zona Sureste de la Ciudad, distrito de Vicálvaro fundamentalmente, que vienen marcadas por los desarrollos urbanísticos que se están llevando a cabo en esta zona, y que deben contar con una

amplia red de alcantarillado que evacúe las aguas residuales de esta zona, capaz de dar respuesta a la gran demanda por la expansión urbanística que se está desarrollando en Vicálvaro.

**Programa 171.01 "Patrimonio Verde"; Programa 171.02 "Zonas Verdes"**

En 2023 entrará en vigor el nuevo contrato que sustituirá al Contrato Integral 6 de Parques Singulares, Históricos y Forestales y Viveros en el que se incluirán no solo los parques que estaban incluidos en ese contrato, sino también otros nuevos ámbitos, como La Gavia o la Plaza de España, que se han incorporado a los ámbitos objeto de mantenimiento singular. Este nuevo contrato, que contará con un presupuesto muy superior al Contrato Integral 6 contempla los más altos estándares de mantenimiento y cuidados para estos parques.

Entre las actuaciones de inversión en este Programa destacamos en primer lugar la obra de recuperación integral de la Montaña de los Gatos, en el parque del Retiro, que es una de las partes más conocida y visitada por los usuarios del parque. El objetivo principal de esta obra es la recuperación de las cascadas y láminas de agua así como la mejora de zonas arbustivas, instalaciones de iluminación y plataforma superior, mejorando notablemente el entorno. Y en segundo lugar hay que señalar también la importancia de la rehabilitación del parque Calero en el distrito de Ciudad Lineal.

Cabe señalar también, como particularidad, que se han consignado en el presupuesto los créditos necesarios para la organización en Madrid del congreso anual del PARJAP (asociación de parques y jardines públicos), que se celebrará en marzo de 2023 y versará sobre los temas de "Los parques y jardines, sistemas de salud".

El presupuesto anual del Programa 171.02, para el ejercicio 2023 contempla el crédito del contrato de conservación de zonas verdes que entró en ejecución en noviembre de 2021 para conservar algo más de 3.300 hectáreas y el contrato del SERVER que es un servicio de actuaciones de ejecución inmediata y de control del riesgo en materia del arbolado de Madrid, que deberá ser prorrogado durante este ejercicio.

Los gastos correspondientes al Capítulo 6 se refieren fundamentalmente a las inversiones que se realizarán en los parques y zonas verdes cuyas obras ya se han iniciado en el ejercicio anterior, como son el parque de Cruces en el distrito de Carabanchel, el parque de Pradolongo, en el distrito de Usera, y la creación de una zona semi forestal entre la calle Estocolmo y la M-40 en el distrito de San Blas Canillejas.

Además de estas inversiones, contamos también con otras procedentes de los programas de reequilibrio territorial, que se plantean con el propósito de reducir las brechas de desigualdad entre los diferentes distritos de la capital. Mediante estos proyectos se contribuye a la mejora social, urbanística y económica de los barrios, en

nuestro caso contribuimos a la mejora del espacio público y dotación de espacios verdes, así como a la sostenibilidad del desarrollo urbano.

También se llevarán a cabo parte de los proyectos procedentes del proceso de selección de los proyectos participativos, que han sido solicitados por la ciudadanía, y los espacios terapéuticos en varios parques cercanos a hospitales de la Ciudad para mejorar la calidad de vida de los enfermos sobre todo de larga estancia hospitalaria.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y RESIDUOS

##### **Programa 162.10 "Gestión Ambiental Urbana"; Programa 163.01 "Limpieza Viaria"**

En 2023 se desplegará el nuevo contrato de recogida selectiva, contenerización y transporte de los residuos licitado en 2022 y diseñado sobre la experiencia del contrato anterior. Este nuevo contrato tiene por objetivo mejorar la recogida selectiva en línea con las exigencias de la normativa europea y estatal al respecto y profundizar en las políticas de economía circular.

Por otra parte, en 2023 se completará la remodelación de las bases dispuestas como cantones en el nuevo contrato de limpieza y se licitarán los nuevos contratos de servicio de conservación del mobiliario urbano municipal del Ayuntamiento de Madrid, y un nuevo contrato de conservación de las áreas de juegos infantiles, áreas de mayores, circuitos deportivos elementales y zonas caninas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

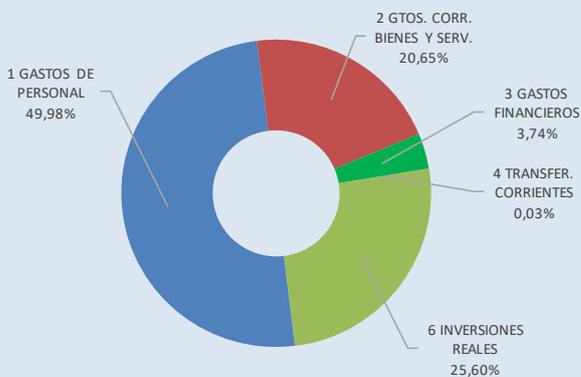
También durante 2023 funcionará el nuevo contrato de limpieza y mantenimiento de espacios interbloques licitado en 2022.

**SECCIÓN 160.**

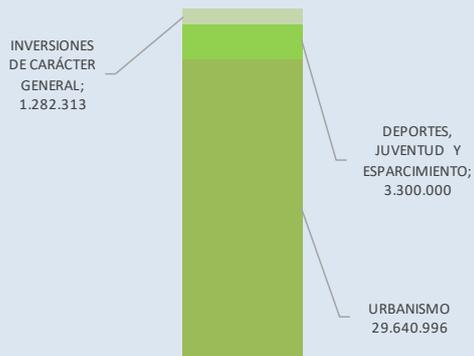
**ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO**

CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	66.816.516	49,98	3,42
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.609.792	20,65	1,12
3 GASTOS FINANCIEROS	5.006.059	3,74	4,64
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.000	0,03	0,01
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>99.476.367</b>	<b>74,40</b>	<b>1,97</b>
6 INVERSIONES REALES	34.223.309	25,60	6,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>34.223.309</b>	<b>25,60</b>	<b>5,16</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>133.699.676</b>	<b>100,00</b>	<b>2,30</b>

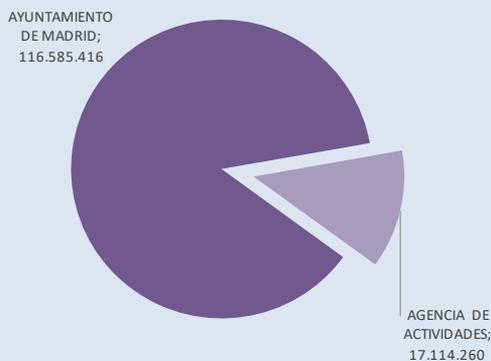
**PESO RELATIVO CAPÍTULO**



**INVERSIONES REALES.  
LINEAS DE INVERSION**



**GASTO AREA / O.A.**



**POLITICAS DE GASTO**



El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole de conformidad con el Decreto de 15 de junio de 2019 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, las competencias en materia de planeamiento urbanístico; gestión urbanística; licencias; control de la edificación; patrimonio municipal del suelo; política social de viviendas; rehabilitación y regeneración urbana, así como el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de política social de vivienda, que se ejerce a través del Área Delegada de Vivienda.

En el ejercicio de tales competencias, es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 160 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2023, así como en de las actuaciones integradas en la sección 161 del Área delegada de Vivienda.

La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado de forma que se garantiza su adecuación y suficiencia para hacer frente a los compromisos de gasto de las secciones presupuestarias señaladas.

Se adscriben a esta área el organismo autónomo Agencia de Actividades y, a través del Área delegada de Vivienda, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

El Área de Desarrollo Urbano cuenta con una plantilla presupuestaria para el año 2023 de 805 puestos de trabajo y el organismo autónomo Agencia de Actividades con 312 puestos. El importe del presupuesto total del Área, consolidado, asciende a 133.699.676 euros, lo que supone un 5,3 por ciento menos respecto al ejercicio 2022.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano ha presupuestado una transferencia de 17.069.947 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 44.313 euros de transferencias de capital (capítulo 7) lo que supone un total de 17.114.260 euros para el Organismo Autónomo Agencia de Actividades de Madrid, incrementando un 4,8 por ciento respecto al presupuesto del 2022.

Sin tomar en consideración las citadas aportaciones de transferencias corrientes (capítulo 4) y de capital (capítulo 7), El crédito correspondiente a gasto no financiero, presupuestado para la sección es de 116.585.416 euros, de los cuales 82.406.420 euros corresponden a gasto corriente y 34.178.996 euros a gasto de capital.

El importe para cada capítulo del Área de Gobierno Desarrollo Urbano, sin tener en cuenta la transferencia a su organismo autónomo, es el siguiente:

Capítulo 1: 50.003.460 euros, es decir, un 9,5 por ciento más respecto a 2022.

Capítulo 2: 27.358.960 euros, un 3,4 por ciento menos respecto a 2022.

Capítulo 3: 5.000.000 euros, el mismo importe presupuestado en el ejercicio 2022.

Capítulo 4: 44.000 euros.

Capítulo 6: 34.178.996 euros, un 28,33 por ciento menos en comparación con 2022.

Principales programas del Área de Gobierno:

**Programa 150.00** "Dirección y Gestión Administrativa de desarrollo Urbano":

Dotado con 25.827.986 euros supone un incremento del 2,7 por ciento respecto al año anterior.

Las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica comprenden gran diversidad de materias que dan servicio transversal al Área de Gobierno, entre las que destacan: régimen jurídico, contratación, gestión económica y presupuestaria, régimen interior, recursos humanos, formación del personal, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gestión de procedimientos, transparencia, patrimonio, inventario o garantizar el estado de habitabilidad y confortabilidad de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

La Secretaria General Técnica tiene asignada la gestión de los recursos humanos, materiales y económicos con el fin de mejorar la calidad, transparencia y la eficacia en la prestación del servicio público, así como la difusión interna y externa de la actividad del Área, y la gestión eficaz y eficiente de los recursos humanos del Área, que ponga en valor los potenciales existentes y mejore la estructura de la plantilla, profesionalizando la gestión del personal, en aras a la consecución de un trabajo eficaz y de calidad, adaptando la estructura organizativa y la relación de puestos de trabajo a las necesidades reales del personal.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2023 contempla una dotación total de 25.827.986 euros. El importe del Capítulo 1 asciende a 10.420.495 euros. El importe del Capítulo 2 asciende a 10.369.491 euros, para la gestión de los servicios comunes del Área de Gobierno y la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de sus distintas unidades, el Capítulo 3 asciende a 5.000.000 euros y el Capítulo 6 asciende a 38.000 euros con el fin de adquirir el mobiliario y enseres precisos para el área de gobierno y el área delegada, así como adecuación de determinadas instalaciones.

Desde este programa se realizarán las aportaciones al Organismo Autónomo Agencia de Actividades cuyo importe total asciende a 17.114.260 euros.

**Programa 151.01 "Planificación Urbanística":**

Dotado con 6.078.909 euros, supone un incremento del 5,8 por ciento respecto al año anterior.

La Dirección General de Planeamiento tiene por objeto la definición y desarrollo del modelo de ordenación urbana definido inicialmente en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 (PGOUM-97), modulado y actualizado en las diferentes modificaciones de planeamiento tramitadas con posterioridad a su aprobación.

Entre sus competencias específicas destacan elaborar, tramitar e informar las propuestas de modificación del PGOUM-97, y de todos los instrumentos de desarrollo del planeamiento general, incluidos Planes de Sectorización, Planes Especiales o Estudios de Detalle de iniciativa pública y privada, así como prestar apoyo e informe a la iniciativa privada, teniendo en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas y en la definición y ejecución del planeamiento vigente la perspectiva de género, de forma que se garantice la transversalidad del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres que debe informar la actuación de todos los poderes públicos.

Informa las propuestas de regulación normativa y ordenanzas con incidencia en la ordenación urbana, participa en el desarrollo y funcionamiento de las comisiones y órganos colegiados con atribuciones relacionadas con las previsiones y proyecciones futuras de la ciudad de Madrid, tanto en relación con redes públicas, infraestructuras básicas, servicios y uso dotaciones, para el transporte y movilidad viaria, como a las condiciones de mejora en la calidad de vida de los usuarios, residentes y visitantes de la ciudad de Madrid.

Procura el reequilibrio territorial para la corrección de deficiencias y desigualdades, así como la adaptación del modelo de ciudad a las necesidades de la sociedad, fomentando la adecuada inserción territorial de la ciudad, que garantice el control, transparencia y participación de los ciudadanos en el planeamiento de su ciudad, así como la incorporación de soluciones actuales a retos ambientales y de atención a las necesidades de género, accesibilidad física y funcional e integración de sus habitantes, con independencia de su edad, cultura, género o nivel económico.

Ajusta las previsiones del PGOUM97 a la evolución de las demandas de una sociedad cambiante, prestando especial atención a la protección del patrimonio cultural, ambiental, y a las necesidades de una ciudad policéntrica en el escenario competitivo de un entorno internacional, con la pretensión de ser un lugar de oportunidades, bienestar y prosperidad para el conjunto de la sociedad.

A fin de conseguir los objetivos señalados, se destinarán 809.407 euros a estudios y trabajos técnicos para la redacción de planeamiento general, de desarrollo y estratégico,

la mejora del Catálogo urbanístico de elementos protegidos y la formulación de estudios sectoriales, esto es, históricos, arqueológicos, ambientales, geológicos, de movilidad y tráfico, de sostenibilidad económica, así como cualquier otro informe o documento establecido por la normativa sectorial, que deban incorporarse a las modificaciones de planeamiento urbanístico.

**Programa 151.02 "Gestión Urbanística":**

Dotado con 12.490.282 euros, supone una disminución del 48,5 por ciento respecto al año anterior.

El objetivo principal de la Dirección General de Gestión Urbanística consiste en la obtención del suelo, mediante el desarrollo y gestión de suelo público y privado, que garantice la regeneración de la trama urbana, incremente las zonas verdes y espacios libres de la ciudad, así como de equipamientos urbanos que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, para lo cual interviene en el proceso de transformación del suelo sujeto a un régimen de distribución de beneficios y cargas, conforme a los usos previstos en el planeamiento urbanístico que garantice la recuperación del porcentaje legal que le corresponde al Ayuntamiento en las plusvalías generadas por la actividad urbanística.

A la contribución a la actividad de ejecución urbanística, tanto de carácter público como privado, con arreglo a los principios de distribución equitativa de beneficios y cargas, así como al cumplimiento de la obligación de asunción de las cargas económicas de las obras de urbanización, incluida la parte que proceda de las obras previstas para asegurar la conexión con las redes generales, infraestructuras y equipamientos de la ciudad, se une la actividad de defensa del patrimonio municipal y del resto de intereses municipales concurrentes, mediante el asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno de la Juntas de Compensación, a los Consejos Rectores y al Jurado Territorial de Expropiación Forzosa, de forma que se garantice la implantación final de viviendas y negocios que cuenten con todos los servicios urbanos.

El Presupuesto para 2023 tiene como objetivo la finalización de aquellas actuaciones de obtención de suelo que se encuentran en un nivel avanzado de su gestión, así como el inicio de otras para la obtención de equipamientos, zonas verdes y viario, todo ello cumpliendo las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Parte del programa presupuestario se destina para completar la ejecución de la expropiación ya iniciada en años anteriores en diversas actuaciones y cuya finalidad es esponjar el tejido urbano, mediante el incremento de zonas verdes y espacios libres, reequilibrar la distribución de dotaciones, realizar aperturas de viario y renovando la trama urbana. Tal es el caso de la expropiación en la Calle Leira que se inició en el

Distrito de Hortaleza en 2022 formando parte de la actuación denominada "Bosque Metropolitano".

Otra parte de la dotación presupuestaria prevista está destinada dar cumplimiento a las obligaciones de pago correspondientes a los justiprecios derivadas de expropiaciones ya iniciadas en ejercicios anteriores.

La gestión urbanística de iniciativa privada recogida para el presente ejercicio presupuestario se dirige a cumplir con las obligaciones de pago derivadas de la participación del Ayuntamiento en las Juntas de Compensación.

En las previsiones del programa se recogen las relativas a la gestión económico-financiera encauzadas a recaudar de los promotores de las actuaciones urbanísticas las monetizaciones correspondientes a las cesiones de suelos para redes públicas y de las cesiones de aprovechamiento urbanístico en los casos en los que procede dicha monetización, actuaciones que, en la medida que inciden de forma muy directa en la actividad inmobiliaria, conllevan la generación de empleo y por tanto contribuyen a la dinamización del sector inmobiliario.

El mayor importe de los créditos recae en el capítulo 1 de gastos de personal seguido del capítulo 6 Inversiones Reales con un importe total de 5.293.368 euros; los cuales, se desglosan en:

- Adquisición de suelo: 1.910.842 euros.
- Sistemas de compensación: 2.646.684 euros.
- Adquisición de suelo patrimonial: 735.842 euros.

**Programa 151.03 "Ejecución y control de la edificación":**

Dotado con 20.544.942 euros, supone un aumento del 7,3 por ciento respecto al año anterior.

La Dirección General de la Edificación se estructura en dos Subdirecciones Generales, la Subdirección General de Control de la Edificación y la Subdirección General de Licencias, cuya finalidad es regular y controlar la actividad edificatoria, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios de Madrid, vigilar el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales de la edificación y actuar subsidiariamente en caso necesario, fundamentalmente si surgen situaciones de riesgo.

El gasto presupuestado para 2023 se destina a conseguir un mayor control sobre la seguridad de los edificios de Madrid, que garantice una rehabilitación lo más ambiciosa posible del parque inmobiliario, con la mayor seguridad constructiva posible de los edificios públicos y privados, con el fin último de evitar riesgos a las personas y bienes, procurando que el control sea de carácter preventivo y no correctivo, lo que incluye

tramitar y resolver los expedientes relativos a las conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en la Ordenanza de aplicación.

La actividad correctiva implica la restauración de la legalidad urbanística, lo que se materializa mediante precintos, clausuras, órdenes de legalización, demoliciones, órdenes de ejecución y ejecuciones subsidiarias, e incoación de expedientes sancionadores derivados de infracciones urbanísticas, así como el desmontaje de poblados marginales y núcleos chabolistas en colaboración con los servicios sociales municipales. Los procesos de demolición se realizarán teniendo en cuenta la realidad social de la población sobre la que inciden. Para ello se recabará la asistencia de los recursos sociales tanto del Área de Gobierno competente como de los distritos, agotando todas las posibilidades de atención a las necesidades y demandas de los afectados.

Para mejorar la seguridad e integridad personal y material es imprescindible efectuar controles periódicos mediante inspecciones e informes de edificios con patologías estructurales, así como controlar las Cles Técnicas de Edificios y los Informes de Evaluación de los Edificios, que se obtiene con la concurrencia de medios externos a través del Acuerdo Marco que habilita las actuaciones urgentes en edificios públicos y privados y las obras en ejecución subsidiaria para la adopción de medidas de seguridad que garanticen el cumplimiento del deber de conservación y/o la restauración de la legalidad urbanística. El referido Acuerdo Marco es el que consume la práctica totalidad de los créditos asignados a este programa presupuestario.

La regulación y control de la actividad edificatoria se ejerce de forma preventiva por la Subdirección General de Licencias, cuya finalidad es intervenir y controlar eficazmente los actos de usos de suelo, construcción y edificación de los particulares y de las Administraciones Públicas mediante contestación de consultas urbanísticas, emisión de informes de viabilidad urbanística, emisión de cédulas urbanísticas, emisión de alineaciones oficiales, informes y tramitación de licencias urbanísticas, de primera ocupación así como verificación y control de las declaraciones responsables.

Dentro del Eje Estratégico nº 3 del POG 2020-2023, la Dirección General de la Edificación es la responsable de diversas actuaciones para la agilización y simplificación de los procedimientos que afectan a las licencias urbanísticas y declaraciones responsables relativas a las edificaciones, entre las que figuran: la propuesta de modificación de la normativa de aplicación; la mejora de los procesos internos de tramitación; y la progresiva implantación de la tramitación electrónica de licencias urbanísticas y declaraciones responsables.

Excluido el capítulo 1 de Gastos de Personal, el mayor importe de los créditos se imputa al capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios por un importe total de 3.548.980 euros; los cuales, se desglosan principalmente en:

- Reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados al uso general: 200.000 euros.
- Estudios y trabajos técnicos: 306.515 euros.
- Ejecución subsidiaria inmediata: 2.200.000 euros.
- Ejecución subsidiaria a cargo del Ayuntamiento: 842.465 euros.

El importe de los créditos destinados al capítulo 6 asciende a 1.200.000 euros.

**Programa 151.04 "Estrategia Urbana":**

Dotado con 11.500.698 euros, supone una disminución del 4,3 por ciento respecto al año anterior.

El Programa de Estrategia Urbana se encamina al objetivo del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano de diseñar un "Nuevo modelo de Ciudad" mediante la formulación de una estrategia urbana destinada al reequilibrio territorial del conjunto urbano, capaz de ofrecer a los ciudadanos un soporte de ciudad más equitativo, habitable y cohesionado, mediante una respuesta integral y sostenible a los retos que, con urgencia y responsabilidad, ha de afrontar nuestra sociedad relativos al medio ambiente, la economía y la cohesión social, distinguiendo un programa de estrategias urbanas para la regeneración de la ciudad a escala urbana, distrital y local, con especial atención a la rehabilitación de barrios vulnerables, la identificación y dinamización de áreas de centralidad y la definición de redes de dotaciones en barrios y distritos.

La formulación de una estrategia de desarrollo urbano, regeneración y revitalización de la ciudad existente se efectúa de acuerdo con los compromisos de las Agendas Urbanas internacionales y española, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad de los barrios, la transición ecológica y digital, el impulso de una nueva economía y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible e inclusivo.

Las principales actuaciones que efectúa la Dirección General de Planificación Estratégica es la redacción de planes y proyectos estratégicos entendidos como generadores de impacto desde el urbanismo en la transformación urbana, así como la generación de productos cartográficos y sistemas de información urbanística como nuevas formas de gestión municipal más eficientes y transparentes.

Las líneas globales son las siguientes:

- Planificar actuaciones de revitalización urbana para lograr una ciudad menos dependiente de los distritos centrales mediante una estrategia que ponga en valor áreas de actividad infrautilizadas o en desuso, y que requieren una acción integrada que impida continuar su degradación y permita recuperar un papel activo en el conjunto, tanto en el plano social como económico.

- Promover la regeneración urbana, atendiendo prioritariamente a aquellos barrios que presentan síntomas de vulnerabilidad donde los espacios libres se encuentran en una situación de escaso mantenimiento con problemas de titularidad y de falta de definición de la vocación urbanística, entendiendo estos espacios como un recurso para mejorar el comportamiento ambiental de los barrios y generar nuevas oportunidades de empleo.
- Desde el ámbito urbanístico contribuir a la generación de una infraestructura verde en la ciudad y en función de la disponibilidad de suelos desarrollar planes y actuaciones que contribuyan a su puesta en valor mejorando la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y reducción de la isla de calor en la ciudad del Madrid.
- Difusión cultural de materias relacionadas con el urbanismo y la arquitectura desde la perspectiva del Ayuntamiento de Madrid, así como la divulgación de las actuaciones y experiencias que desarrolla el Área, mediante la participación en redes de ciudades y foros especializados.
- Definición de una Plataforma Única Geográfica Digital, mediante la integración de sistemas de información urbanística y de cartografía municipal, de manera que se garantice el acceso a la ciudadanía a toda la información pública relativa al planeamiento urbano, que dé una respuesta adecuada a la creciente demanda de información y que, simultáneamente, facilite la georreferenciación de cualquier actividad pública o privada en la ciudad e incorporar los expedientes de planeamiento y gestión urbanística a la plataforma gráfica municipal al objeto de difundir electrónicamente la información urbanística mediante servicios web en el Geoportal, visores y portal de Datos Abiertos.

Destacan las siguientes actuaciones dentro del ejercicio 2023: jornadas de difusión de bosque metropolitano, desarrollo de las ideas ganadoras de EUROPAN15 y EUROPAN16, oficina de emprendedores ligados a barrios productores, desarrollo de las ideas ganadoras de Bosque Metropolitano, o entre otros, proyecto de regeneración fluvial del Río Manzanares presentado a la convocatoria de la Fundación Biodiversidad Next Generation EU. Este proyecto se gestionará a través del programa presupuestario 15170 "NGEU. Restauración Ecosistemas Fluviales" con una dotación de 293.647 euros.

Entre los créditos destinados al Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios, entre los que destacan los siguientes:

- Estudios y trabajos técnicos por importe de 1.829.512 euros.

- Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales por importe de 1.214.097 euros, destacando los servicios de fotogrametría, cartografía y topografía por 744.930 euros.

**Programa 151.05 "Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo":**

Dotado con 12.195.004 euros supone una disminución del 18,2 por ciento respecto al año anterior.

La finalidad de este programa, cuyo responsable es la Dirección General de Gestión Urbanística, es la gestión eficaz del Patrimonio Municipal del Suelo (PMS) para su puesta en valor y cumplimiento de los fines previstos en la legislación urbanística vigente. Una gestión adecuada del PMS conlleva la aprobación y actualización de su inventario, la conservación y mantenimiento de las parcelas integrantes del mismo, la puesta a disposición de sus bienes, tanto patrimoniales como dotacionales, a sus usuarios o destinatarios finales, siempre en el marco de la normativa urbanística vigente y en orden al cumplimiento de los fines previstos en la misma.

Para mejorar la gestión de este patrimonio se han incorporado previsiones económicas para dotar de servicios de vigilancia a los inmuebles que eviten ocupaciones ilegales indeseadas y daños en propiedades públicas.

En el marco de las competencias de gestión del PMS, las actuaciones presupuestadas en el capítulo 2 están destinadas a labores de acondicionamiento, limpieza y vallado de solares y terrenos municipales a través del Acuerdo Marco para las intervenciones en ejecución subsidiaria, actuaciones de emergencia, así como adopción de medidas de seguridad y reparaciones de emergencia en edificios municipales (6.017.594 euros), así como la coordinación de la seguridad y salud en las obras (212.691 euros), además se presupuestan 749.067 euros para la vigilancia permanente en edificios patrimoniales del PMS pendientes de desalojo.

Así mismo, se realizan actuaciones de acondicionamiento de la urbanización o adecuación urbanística a fin de garantizar el suministro de servicios, la accesibilidad rodada y/o peatonal, la seguridad en el espacio público y la puesta en valor de las parcelas municipales, lo que implica actuaciones de renaturalización, y restauración de suelos y parcelas, todo ello también a través del Acuerdo Marco.

**Programa 172.13 "Renaturalización de Patrimonio":**

Dotado con 26.708.115 euros, supone un incremento del 18,1 por ciento respecto al año anterior.

El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en ejecución de sus competencias de definición e implementación de la estrategia de ciudad, está construyendo una política

pública transversal de naturalización de la ciudad, acción contra el cambio climático y mejora del medio ambiente urbano denominada "Madrid Isla de Color" por contraposición a la actual Isla de Calor de la ciudad de Madrid, que es la imagen de un espacio afectado por el cambio climático, contaminado, desequilibrado y enfocado hacia la ocupación del suelo por usos que lo agotan como recurso natural.

La iniciativa Madrid Isla de Color pretende agrupar, como política pública, todas las acciones municipales tendentes a diseñar y a hacer realidad en Madrid un modelo de ciudad consciente, sostenible y moderno, alineado con los valores actuales de la ordenación y el desarrollo urbano y con los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y de las Agendas medio ambientales nacionales e internacionales.

El objetivo es, por tanto, diseñar una estrategia integrada de renaturalización de la ciudad que afecta a las parcelas de Patrimonio Municipal con una visión unívoca de manera que se contribuya a crear una infraestructura verde en la ciudad de Madrid dando forma al proyecto Bosque Metropolitano en la escala urbana y activando las parcelas de barrio actualmente sin uso y en los que el paso del tiempo ha podido generar situaciones de degradación con impacto negativo sobre sus respectivos entornos.

El programa se destina a sentar las bases de planificación, diseño y, finalmente, ejecución de un cinturón verde ambiental que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid, proporcionando oportunidades de ocio saludable y mejora en la calidad de vida de los madrileños, mediante la reforestación de suelo con financiación pública que mejore la conectividad de la trama en la zona sur del municipio, interconectando la infraestructura verde municipal con la red ambiental de escala regional.

Se pretende conseguir un compromiso para poner en valor suelo con financiación pública y privada, mediante políticas de responsabilidad corporativas y compensación de emisiones de GEI, incorporando, igualmente, las obligaciones de las Juntas de Compensación para la ejecución de los grandes parques en ámbitos de planeamiento pendiente de desarrollo y que constituyen parte sustancial del modelo espacial de la infraestructura verde.

## AGENCIA DE ACTIVIDADES

La Agencia de Actividades es el Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid adscrito al Área de Gobierno de Desarrollo Urbano encargado de la tramitación de los procedimientos de licencia y declaraciones responsables para la implantación, modificación y desarrollo de actividades económicas en dominio privado y las

actuaciones en el uso residencial y otros usos distintos en dominio privado en determinados supuestos que puede consultar en el apartado información relacionada.

Asimismo, desarrolla las actuaciones necesarias para la inspección y control de todas las actuaciones indicadas.

El Organismo cuenta con una plantilla de 513 puestos de trabajo.

El presupuesto para el 2023 del Organismo Autónomo es de 17.114.260 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto del organismo autónomo es la siguiente:

Respecto a los gastos no financieros, capítulos 1 a 7, el importe es de 17.144.260 euros, correspondiendo a operaciones corrientes un importe de 17.069.947 y en operaciones de capital 44.313 euros.

Respecto a los gastos financieros, capítulos 8 y 9, la Agencia de Actividades no consigna créditos.

El importe por capítulos es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un incremento del 4,9 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2022 y su importe total asciende a 790.236 euros.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" cuenta con un crédito de 250.832 euros, lo que supone una disminución del 13,5 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2022.

Respecto al capítulo 3 "Gastos Financieros", el importe asciende a 6.059 euros, coincidiendo con el presupuesto inicial de 2022.

En el capítulo 6 de "Inversiones Reales" se presupuesta con 44.313 euros con un incremento del 786,3 por ciento respecto del ejercicio 2022.

El capítulo 1 ha experimentado un incremento del 4,9 por ciento debido al incremento retributivo del 1,5 por ciento aplicado en el ejercicio 2022, así como un incremento retributivo del 3 por ciento (2,5 por ciento fijo y 0,5 por ciento variables vinculadas al IPC) para el ejercicio 2023, en previsión del que sea fijado por la normativa básica estatal. Por otro lado, en el momento de la carga del proyecto 2023 de Capítulo I se está tramitando un expediente que implica la modificación de 20 puestos de trabajo (no implica aumento de plantilla). Si bien se refleja una variación en los créditos de las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

El capítulo 2 de gastos ha disminuido respecto a 2022 en un 13,5 por ciento, alcanzando un total de 250.832 euros. La variación se produce fundamentalmente por una disminución en la previsión de gastos de suministros y gastos diversos, al haber cambios sustanciales en la modalidad de trabajo, así como en la disminución de necesidades de

suministro relacionadas con medidas higiénico-sanitarias de la crisis del COVID-19, que se produjeron en ejercicios anteriores. Además, hay que destacar la finalización del contrato de renting NORTHGATE y el coste asociado al nuevo contrato que lo sustituye, que será asumido directamente por el Área.

Cabe destacar que se han reducido gastos en subconceptos de suministros como se ha especificado anteriormente y se ha incrementado la dotación del subconcepto 22604 Gastos jurídicos y contenciosos, teniendo en cuenta la evolución de este en el ejercicio 2022 donde se ha hecho necesario incrementarlo varias veces a través de modificaciones de crédito debido al elevado número de expedientes de esta tipología tramitados.

La disminución del capítulo 2 se ha compensado con el incremento de capítulo 6.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se ha incrementado en 2023 en 39.313 euros, lo que supone un 786,2 por ciento respecto al ejercicio 2022, alcanzado un total de 44.313 euros. Este incremento se ha producido para hacer frente al gasto del futuro contrato de Servicio de Desarrollo de la HED, y del contrato menor de Servicio de extensión de alojamiento en la nube AZURE para la HED de la Agencia.

Respecto al único programa que va a ejecutar:

**Programa 151.09** - "Gestión de licencias de actividades":

Cuenta con el crédito total del presupuesto que es de 17.114.260 euros, un 4,8 por ciento superior al presupuesto de 2022, como consecuencia, fundamentalmente, de la subida en capítulo 1 por el incremento del 3 por ciento y del 1,5 por ciento retroactivo de 2022 y el incremento del coste salarial por la modificación de 22 puestos de trabajo.

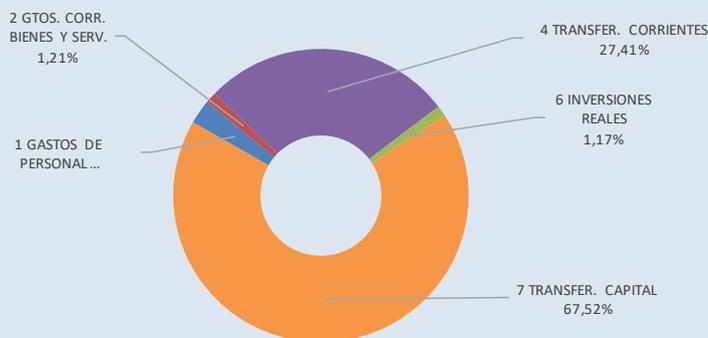
El nuevo contrato que se está tramitando para que se ejecute en 2023, afecta al capítulo 6 y es el expediente de Servicio de Desarrollo de la HED.

## SECCIÓN 161.

### ÁREA DELEGADA DE VIVIENDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.793.460	2,70	0,25
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.142.451	121	0,09
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.700.000	27,41	10,29
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>55.635.911</b>	<b>31,31</b>	<b>1,10</b>
6 INVERSIONES REALES	2.072.691	1,17	0,41
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	119.992.752	67,52	79,26
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>122.065.443</b>	<b>68,69</b>	<b>18,42</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>177.701.354</b>	<b>100,00</b>	<b>3,06</b>

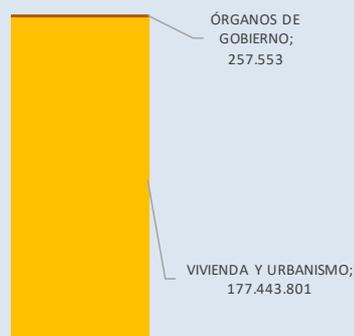
### PESO RELATIVO CAPÍTULO



### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



### POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Desarrollo Urbano constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias en materia de planeamiento urbanístico; gestión urbanística; control de la edificación; sistema de gestión de las licencias de edificación y actividades; patrimonio municipal del suelo, rehabilitación y regeneración urbana, así como el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de política social de vivienda, que se ejercen a través del Área Delegada de Vivienda.

El Área Delegada de Vivienda tiene competencias económico-sociales de gran calado en la ciudad de Madrid centradas en definir y gestionar las políticas públicas municipales en materia de vivienda, facilitando el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como desarrollar y fomentar la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, junto con la regeneración de los espacios libres integrados en dichos tejidos residenciales. Todo ello con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños una calidad de vida y una vivienda digna y adecuada.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid está adscrita al Área Delegada de Vivienda.

El Área de Vivienda cuenta con una plantilla presupuestaria de 77 puestos de trabajo para el año 2023.

En el ejercicio de tales competencias, el Área Delegada de Vivienda es responsable de la gestión de los diferentes programas presupuestarios que se integran en la Sección 161 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2023.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Delegada de Vivienda cuenta con un presupuesto consolidado de 177.701.354 euros, los cuales se corresponden íntegramente a gasto no financiero.

En el gasto no financiero se han consignado 177.701.354 euros, 55.635.911 para gasto corriente, de los cuales 48.700.000 euros se corresponden con transferencias a la EMVS, y 122.065.443 euros para gastos de capital, de los cuales 56.518.524 euros se corresponden con transferencias a la EMVS.

En conclusión, señalar que el Área delegada de Vivienda ha presupuestado unas transferencias de 105.218.524 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo S.A. Excluyendo las transferencias a la EMVS el presupuesto del área es de 72.482.830 euros.

La asignación de los créditos se ha realizado de forma que se garantiza la suficiencia de los mismos para hacer frente a los compromisos de gastos de esta sección, con el siguiente reparto por capítulos:

- Capítulo 1: 4.793.460 euros, lo que supone un incremento del 17,2 por ciento respecto al presupuesto de 2022. Esto se debe al aumento de personal en la Dirección General de Vivienda, imprescindible para atender adecuadamente el elevado volumen de proyectos y objetivos en desarrollo.
- Capítulo 2: 2.142.451 euros, un 27,6 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022. El motivo fundamental es el desarrollo de los estudios y trabajos técnicos necesarios para el correcto desarrollo de las políticas de vivienda a través de los convenios necesarios con entidades expertas en la materia, así como la implantación de oficinas informativas de vivienda en cuatro distritos estratégicos de Madrid.
- Capítulo 4: 48.700.000 euros, lo que representa un incremento del 0,3 por ciento respecto al presupuesto de 2022, correspondiente a la actualización de los gastos de explotación y gestión de la EMVS.
- Capítulo 6: 2.072.691 euros, que supone un incremento del 1.116 por ciento respecto al presupuesto de 2022. Ello se debe a la aprobación y adjudicación de los Acuerdos Marco de Obras y Servicios que han sido tramitados a lo largo de este año 2022 y que en 2023 harán posible el desarrollo de obras de regeneración en diversos ámbitos de Madrid, entre los cuales se encuentra la Colonia Urpisa.
- Capítulo 7: 119.992.752 euros, un 9,8 por ciento inferior respecto al presupuesto de 2022.

En la sección 161 existen los siguientes programas:

**Programa 152.10 "Promoción y gestión de vivienda":**

Para el ejercicio 2023 está dotado con 105.218.524 euros.

La cuantía de este Programa se reduce un 3,0 por ciento respecto al presupuesto de 2022. De acuerdo con una optimización de los recursos públicos y de conformidad con las recomendaciones del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, en este Programa se ha optado por pasar de un modelo de financiación íntegra previa al inicio de cada una de las promociones de viviendas de la EMVS a financiar en cada ejercicio la ejecución prevista de cada una de dichas promociones.

El desarrollo del programa de gobierno del Área Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus compromisos, implementar una estrategia de acceso a la

vivienda para aumentar la oferta en alquiler en el mercado inmobiliario, para lo cual el principal objeto del mismo consiste en definir y gestionar las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, facilitando el acceso a la vivienda en alquiler a los ciudadanos de Madrid, a un precio inferior al ofertado en el mercado libre, y con especial atención a aquellos colectivos en situaciones más desfavorecidas o con mayores dificultades: jóvenes, mayores o núcleos familiares con dificultades sociales o económicas, familias monoparentales, así como a mujeres en situación de vulnerabilidad, participando de forma activa en la erradicación de la violencia machista.

En la materia concreta del Programa de Promoción y Gestión de Vivienda, se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

Promover y gestionar la vivienda para facilitar su acceso a los ciudadanos, mediante la inscripción en el Registro permanente de solicitantes de viviendas que recoge las solicitudes de los ciudadanos en función de sus circunstancias personales y económicas, para dirigirles a la vivienda que mejor se adapte a su situación, lo que se pretende conseguir mediante las siguientes líneas de actuación:

Fomento de Programas de Alquiler, a disposición de la ciudadanía de Madrid, a través del cual se captan las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y se reciben las solicitudes de posibles arrendatarios/as. El programa desarrolla en paralelo las acciones necesarias para dar confianza y seguridad a la propiedad a través del aporte de avales, seguros y garantías, y al tiempo garantiza a la persona arrendataria el ejercicio de sus derechos legales. Ambas partes se benefician, de modo gratuito, del servicio de selección de vivienda adecuada, redacción de contratos, seguimiento de trámites aseguradores y mediación de conflictos. El programa tiene como objetivo incidir en el mercado de alquiler y facilitar el acceso de los/las madrileños/as a una vivienda en arrendamiento con una renta inferior a la ofertada en el mercado libre. Como contraprestación, a las personas propietarias, la EMVS proporciona cobertura de determinados seguros de las viviendas alquiladas. Asimismo, ofrece asesoramiento y mediación entre la persona propietaria e inquilino/a.

Adquisición de viviendas en el mercado secundario para la creación de un parque de vivienda adecuado para la cobertura de los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

La Empresa ha puesto en marcha el Plan REVIVA mediante el cual se contratan en usufructo viviendas vacías de particulares para su puesta en uso al servicio de la ciudadanía de Madrid que buscan una vivienda a precio asequible, y en el que la EMVS actuará de intermediaria. Al propietario/a de la vivienda se le abona un canon en concepto de pago por la cesión en usufructo y al inquilino/a se le cobrará una cuota de alquiler por debajo del precio de mercado.

También se ha puesto en marcha el Plan CONFIANZA Joven, mediante el cual la EMVS financia sin coste alguno durante 24 meses el pago de la fianza de inquilinos/as que no pueden asumir el primer mes el pago de la fianza junto con la primera mensualidad del alquiler.

Rehabilitación de viviendas o tejidos urbanos mediante la gestión de Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana declaradas en el Municipio de Madrid, al amparo del Plan Estatal 2013-2016, y del Plan 2018-2021, así como del actual Plan 2022-2025, lo que conllevará, igualmente, la ejecución de obras de reurbanización y mejora de los nuevos ámbitos.

En el marco del Plan 2013-2016 se finalizarán las actuaciones en San Nicolás Arechavaleta. Y en el marco del Plan Estatal 2018-2021 las áreas son las siguientes: Colonia de Vallecas, Poblado dirigido de Fuencarral, Ambroz, Gran san Blas, Simancas, Poblado Dirigido Orcasitas, Meseta Orcasitas, Barrio del Aeropuerto 2ª fase, Colonia Experimental 2ª fase.

La EMVS además ha sido designada entidad gestora de los cuatro ámbitos declarados por la Comunidad de Madrid como Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo cual se desarrollarán las correspondientes funciones de gestión de expedientes de ayudas, implantación de oficina de rehabilitación para el acompañamiento e información a los vecinos de cada ámbito y ejecución de obras de reurbanización de los espacios libres con criterios de sostenibilidad y accesibilidad.

Financiación de los gastos de explotación y gestión de la EMVS S.A.

Para la consecución de los referidos objetivos resulta imprescindible informar a la ciudad de forma continuada y con lenguaje claro e inclusivo, así como facilitar el acceso a la información, vía on-line o presencial, de forma que se resuelvan las dudas y consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal.

**Programa 152.20 "Conservación y rehabilitación de vivienda":**

Para el ejercicio 2023 su dotación es de 70.152.586 euros.

La cuantía asignada a este programa se reduce un 10,7 por ciento respecto al presupuesto de 2022. El desarrollo del programa de gobierno del Área Delegada de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus compromisos, la gestión presupuestaria de los fondos municipales destinados a la concesión de subvenciones para el fomento y promoción de la realización de obras y/o actuaciones de conservación y rehabilitación en viviendas y edificios residenciales, así como de los tejidos urbanos de los ámbitos de actuación, de forma que se apoye económicamente la ejecución privada de las obras y/o actuaciones de mejora de la accesibilidad, conservación y

eficiencia energética de los edificios residenciales, a fin de garantizar unas condiciones mínimas de vivienda: dignidad, accesibilidad universal y, sostenibilidad urbana, actuando, igualmente, en la mejora de la urbanización y de los espacios libres, todo ello con un carácter integrado, desde el marco de una estrategia administrativa global y unitaria.

Se impulsa la rehabilitación a través de la publicación y otorgamiento de líneas de ayuda dirigidas a la totalidad de los barrios madrileños, que potencien especialmente el fomento de la accesibilidad universal y la eficiencia energética, con un impulso importante a las actuaciones de retirada de amianto en todo el término municipal.

Se viene desarrollando la Estrategia Plan Transforma Madrid que se centra en fomentar la rehabilitación y regeneración de la ciudad en sus tres escalas básicas: la vivienda, el edificio y el barrio.

Se continúa con la gestión de las convocatorias de ayudas a la rehabilitación, concretamente las siguientes:

Plan Adapta Madrid: Adaptación de las viviendas de personas con discapacidad física, sensorial y/o intelectual. Además, en 2023 este Plan incluirá ayudas para la mejora de la accesibilidad de los locales ubicados en las plantas bajas de los edificios residenciales. Se darán ayudas para adaptar el acceso, los itinerarios horizontales y los aseos, así como otras adaptaciones para situaciones de discapacidad sensorial.

Plan Rehabilita Madrid: Ayudas para la mejora de la accesibilidad, conservación, eficiencia energética y retirada de amianto en los elementos comunes de los edificios, destinada a comunidades de propietarios. Se complementa con un plan de monitorización, la Estrategia Habita Madrid, que a través de aparatos de medición permite conocer los ahorros obtenidos en el consumo de energía y la reducción de emisiones a la atmósfera, a través de actuaciones de rehabilitación energética. En el ejercicio 2023 se prevé ampliar el número de viviendas a monitorizar como consecuencia de la excepcional acogida que el Plan ha tenido en la ciudadanía, lo que se ha materializado en una elevada demanda para monitorizar sus viviendas. Además se iniciará la monitorización de edificios de viviendas que forman parte del parque de la EMVS.

Plan Transforma Tu Barrio: Ayudas a la accesibilidad, conservación, eficiencia energética y retirada de amianto, destinada a los barrios más vulnerables de Madrid según indicadores de carácter edificatorio, económico y social, por lo cual precisan de una ayuda mayor para poder abordar los procesos de rehabilitación.

Ayuda y Asesoramiento para la financiación de las actuaciones de rehabilitación en los edificios de viviendas.

Prosiguen las actividades de información, difusión y asesoramiento a los ciudadanos, gestión y tramitación de las ayudas para la realización de obras de rehabilitación.

Se impulsará el asesoramiento especializado al ciudadano en materia de vivienda, rehabilitación y eficiencia energética, difundiendo hábitos sostenibles en los hogares madrileños, publicitando los beneficios de la rehabilitación energética, en cumplimiento de las directrices europeas y del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Para ello, sigue funcionando la Oficina Verde, a través del Encargo a la EMVS, así como los estudios técnicos que sean precisos para el conocimiento y análisis del parque edificado residencial en Madrid, su evolución y la situación del mercado inmobiliario en el marco del Observatorio de Vivienda y Rehabilitación.

También se implantarán Oficinas de asesoramiento en materia de vivienda, distribuidas en cuatro distritos estratégicos de Madrid.

**Programa 153.24 "Actuaciones de Regeneración en Vías Públicas":**

Para el ejercicio 2023 su dotación es de 2.072.691 euros.

El importe destinado a este Programa presenta un incremento del 1.116,0 por ciento respecto al presupuesto de 2022. Se cumple el compromiso de desarrollar y fomentar la rehabilitación del parque residencial de la ciudad, mediante la coordinación y dirección de la ejecución de las actuaciones materializadas en las Áreas de Rehabilitación definidas en los correspondientes planes.

Las actuaciones de regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes de los ámbitos más vulnerables y degradados, que afectan a personas en situación económico-social de especial vulnerabilidad constituyen un instrumento de intervención en materia urbanística y de vivienda, destinada a garantizar a la ciudadanía una adecuada calidad de vida en el marco de la cohesión social y el equilibrio territorial.

El Programa de Actuaciones de Regeneración en Vías Pública persigue los objetivos Estratégicos de fomentar el reequilibrio territorial de la ciudad, actuando fundamentalmente en la Áreas declaradas por las distintas Administración Públicas como preferentes para la regeneración y renovación urbanas, fomentando el urbanismo sostenible, la arquitectura de calidad y el diseño urbano coherente.

Las líneas globales de actuación se centrarán en dichos estudios de la realidad de los tejidos urbanos en la ciudad de Madrid, con especial atención a los Distritos del Sureste, en el marco de un catálogo de actuaciones prioritarias de intervención, de manera que se dinamicen el tejido social y económico existente en cada ámbito de intervención, implicando en estos procesos de desarrollo comunitario y multidisciplinar al conjunto de Instituciones y Entidades que actúen en cada zona.

Desde el punto de vista presupuestario, el programa contará con los fondos asignados por las distintas Administraciones a las Áreas de Regeneración declaradas en los diferentes planes, así como fondos provenientes del PERT en el marco de los distritos del Sureste para avanzar en el reequilibrio territorial.

Se supervisarán las obras de urbanización en los ámbitos ARRU, ARRUR, ERRP y se urbanizarán diversos ámbitos como la Colonia Urpisa en Vallecas, entre otros, a través de los Acuerdos Marco de Obras y Servicio aprobados al efecto.

**Programa 912.15 "Área Delegada Vivienda":**

Para el ejercicio 2023 su dotación es de 257.553 euros.

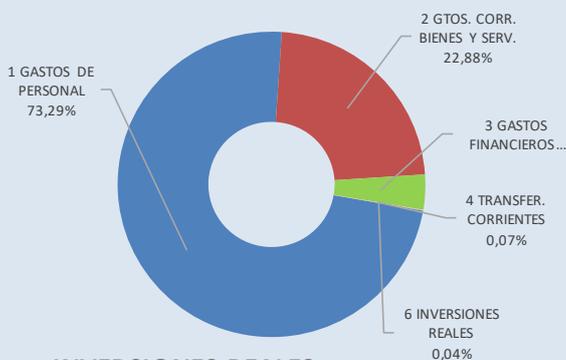
Gastos de atenciones protocolarias y representativas. El importe de este programa se reduce un 4,6 por ciento respecto del presupuesto de 2022.

## SECCIÓN 170.

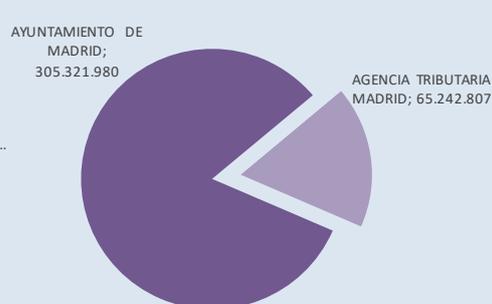
### ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	P.T.O. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	271598.065	73,29	13,91
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.794.459	22,88	3,43
3 GASTOS FINANCIEROS	13.772.933	3,72	12,76
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	257.730	0,07	0,05
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>370.423.187</b>	<b>99,96</b>	<b>7,35</b>
6 INVERSIONES REALES	141.600	0,04	0,03
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>141.600</b>	<b>0,04</b>	<b>0,02</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>370.564.787</b>	<b>100,00</b>	<b>6,39</b>

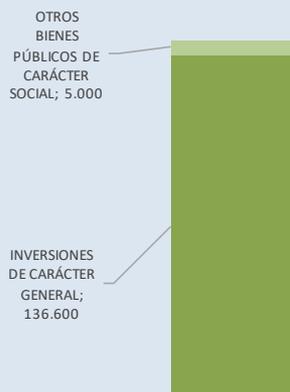
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



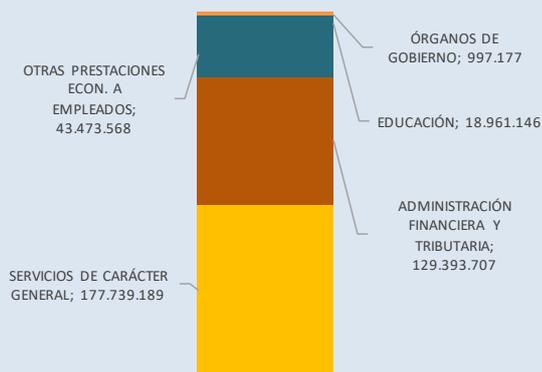
#### GASTO AREA / O.A.



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



De acuerdo con el Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019 por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, corresponden al Área de Gobierno de Hacienda y Personal las competencias ejecutivas en materia de presupuestos y política financiera, ingresos, contratación y servicios, estudios económicos, sector público, función pública y recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social del personal, inspección general de servicios e Intervención General.

Asimismo, a través del mencionado Decreto, se adscribe al Área el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.

El Área de Hacienda y Personal cuenta con una plantilla presupuestaria de 1.937 puestos de trabajo para el año 2023 y el Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid con 926 puestos.

Para el desarrollo de sus competencias la Sección cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 370.564.787 euros para el año 2023.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es de 65.242.807 euros, lo que supone un incremento del 6,8 por ciento respecto del presupuesto 2022, siendo financiado con cargo a esta Sección por un importe de 65.239.607 euros, 65.116.007 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 123.600 euros en transferencias de capital (capítulo 7).

Sin tomar en consideración las citadas aportaciones de transferencias corrientes (capítulo 4) y de capital (capítulo 7), el crédito correspondiente a gasto no financiero, presupuestado para la sección es de 305.321.980 euros, de los cuales 305.303.980 euros corresponden a operaciones corrientes y 18.000 euros a operaciones de capital.

El desglose por capítulos del presupuesto de la sección, sin tener en cuenta las transferencias al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, es el siguiente:

El Capítulo 1 "Gastos de Personal", se eleva a 212.528.535 euros, un 0,9 por ciento inferior al ejercicio 2022. Las variaciones se justifican en los incrementos retributivos aplicados para los ejercicios 2022 (1,5 por ciento) y 2023 (3 por ciento), así como los derivados de la tramitación de expedientes de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y la de otros conceptos de la nómina, y la disminución de otros créditos, fundamentalmente la reducción en 4,7 millones de euros en el subconcepto 143.05 "Crecimiento plantilla incorporación efectivos cuerpos operativos" del programa 920.07 "Gestión de Personal", que se ajusta cada año a las necesidades de la Oferta de Empleo Público (OPE) a ejecutar en el ejercicio, así como en la minoración en 6.000.000 de euros en el subconcepto 162.02 "Transporte de Personal" del programa 221.01 "Acción

Social para Empleados”, debido a la previsión de la bonificación de las ayudas al transporte anunciadas por el Gobierno para 2023.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 78.979.782 euros, un 21,6 por ciento superior respecto al presupuesto de 2022. El incremento se produce principalmente en los subconceptos 221.00 "Energía Eléctrica", 220.02 "Gas" y 221.03 "Combustibles y Carburantes", que experimentan un aumento de un 38,7 por ciento (8,6 millones de euros), de un 10,4 por ciento (1,8 millones de euros) y de un 53,3 por ciento (1,6 millones de euros) respectivamente, debido al actual incremento de los precios de suministros energéticos en los mercados internacionales. Destacables también, el incremento experimentado en el subconcepto 226.07 "Oposiciones y Pruebas Selectivas", un 62,5 por ciento superior (700.000 euros), debido a la necesidad de afrontar los gastos provenientes del desarrollo de los procesos selectivos ya iniciados, aquellos otros derivados de la ejecución de la OPE ordinaria, y especialmente porque en 2023 se ejecutarán las dos OPE extraordinarias aprobadas para los procesos de estabilización del empleo; el incremento en 454.600 euros en el subconcepto 227.00 "Procesos Electorales" para la asunción de los gastos derivados de las elecciones estatales, autonómicas y municipales previstas para 2023; o el aumento en un 128,6 por ciento (450.000 euros) en el subconcepto 233.02 "Indemnización por Asistencia a Tribunales" motivado de una parte por la necesidad de ajustar el presupuesto a las necesidades reales de gasto y por otra, porque en 2023 se prevé que finalicen un elevado número de procesos selectivos de los grupos C1 y C2.

En otro sentido, destacan disminuciones significativas como las experimentadas en los créditos asignados a los subconceptos 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", que disminuye en un 20,3 por ciento, fundamentalmente por la disminución en asistencias técnicas, 204.00 "Arrendamientos de material de transporte" en un 14,9 por ciento por la finalización de uno de los contratos de renting de vehículos eléctricos y 221.98 "PLAN ESE 2000, servicios energéticos", en un 10,1 por ciento.

El Capítulo 3 "Gastos Financieros" refleja una previsión inicial de 13.537.933 euros, un 5,8 por ciento inferior al presupuesto de 2022. En este capítulo se computan los intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas municipales, los derivados de procedimientos expropiatorios y ejecuciones de sentencias, los intereses de préstamos y otras operaciones financieras, así como otros gastos financieros. La disminución corresponde fundamentalmente al menor volumen de endeudamiento previsto para el ejercicio 2023.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" cuenta con un crédito total de 257.730 euros, que no experimenta variación respecto al ejercicio 2022. En este capítulo se presupuestan fundamentalmente los créditos destinados a financiar la concesión de

subvenciones nominativas a las organizaciones sindicales con representación en el Ayuntamiento de Madrid, por importe de 246.230 euros.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 18.000 euros, un 94,5 por ciento inferior al presupuesto de 2022. La disminución está motivada fundamentalmente en que no se ha presupuestado para 2023 el subconcepto "Gastos en Aplicaciones Informáticas", al resultar inviable la adquisición de herramientas informáticas para el desarrollo de las auditorías y controles financieros realizados mediante procedimientos de auditoría, y haberse optado finalmente por otras alternativas; y en la disminución del crédito previsto en el subconcepto 623.01 "Instalaciones Técnicas" ya que las inversiones presupuestadas en 2022 en este subconcepto han finalizado.

Los programas del Área son:

**Programa 920.03 "Contratación y servicios":**

Con cargo a este programa se presupuestan créditos por importe de 72.515.912 euros, con un incremento del 20,2 por ciento respecto al ejercicio 2022, destinados a lograr los siguientes objetivos de la Dirección General para 2023:

- Potenciar la contratación electrónica o digital en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en colaboración con el Organismo Autónomo "Informática del Ayuntamiento de Madrid", potenciando también la contratación responsable mediante la incorporación y seguimiento de cláusulas de tipo social, ambiental, ética y de innovación.
- En el ámbito de las compras centralizadas, se seguirá con las actuaciones de dirigir y racionalizar su contratación y se continuará con la gestión del Parque automovilístico.
- Posibilitar la mejora de la gestión de los suministros energéticos con criterios de eficiencia de gasto y ambientales. El suministro de energía eléctrica y gas se condiciona a que la energía suministrada continúe siendo de origen 100 por ciento renovable, siendo estos consumos los más relevantes dentro del capítulo 2. El incremento del gasto en suministros energéticos obedece a la subida de los precios de mercado motivada por la actual crisis energética internacional.
- Favorecer la gestión, con parámetros de calidad y eficiencia, de los servicios centralizados: Almacén de Villa, Oficina de Objetos Perdidos y Servicios del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

- A través de la Oficina de Colaboración Público Privada, se ejecutarán sus competencias tanto en materia económico-financiera como en la relativa al fomento municipal.

**Programa 920.04 "Formación de personal":**

El programa Formación de Personal recoge créditos por importe de 5.760.306 euros, con un incremento respecto al ejercicio 2022 del 12,7 por ciento.

Corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos las competencias relativas a formación, que se desarrollan a través de la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid (EFAM).

La formación debe enmarcarse en la Estrategia de transformación de la gestión de Recursos Humanos 2020-2023, así como servir de motor fundamental del proyecto "Madrid Talento". Además, la formación constituye uno de los pilares en los que se apoyan las Medidas de Modernización, Agilización y Mejora de la Administración municipal aprobadas en los Acuerdos de la Villa de 7 de julio de 2020.

Así, el Plan de Formación 2023 debe continuar con la consolidación de la estrategia iniciada en el año 2020 y que consiste en:

1. Fomento de una formación de calidad adaptada a las necesidades de la persona, del puesto de trabajo y de la organización en un entorno VUCA (Volátil, Incierto, Ambiguo y Complejo), potenciando un examen innovador que facilite la detección de nuevas necesidades y sometido a una constante evaluación que permita anticipar posibles brechas formativas.
2. Formación de apoyo al Plan de transformación de gestión de recursos humanos y al proyecto "Madrid Talento", intensificando la formación gerencial del personal directivo y predirectivo.
3. Formación para la transformación digital. Se mantiene la apuesta por potenciar la Escuela Virtual del Ayuntamiento de Madrid, apostando por la formación virtual y semipresencial.
4. Innovación docente. Se continúa con la formación de la capacitación docente de los formadores y el impulso de la Bolsa de formadores del Ayuntamiento de Madrid.
5. Establecimiento de redes de colaboración institucional con Universidades, Fundaciones y demás entidades públicas y privadas, impulsando el desarrollo de un tejido colaborativo público-privado en materia de formación.

**Programa 920.05 "Relaciones laborales":**

El programa Relaciones Laborales recoge créditos por importe de 8.489.995 euros, con un incremento respecto al ejercicio 2022 del 6 por ciento.

La Dirección General de Función Pública desarrolla, entre otras, las competencias específicas en las relaciones con las organizaciones sindicales y la coordinación de la representación del Ayuntamiento de Madrid en la negociación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos y en la negociación colectiva del personal laboral.

Como objetivo para el ejercicio 2023 se pretende continuar con el cumplimiento de las medidas previstas en el documento firmado con las organizaciones sindicales en diciembre de 2019 sobre la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que se constituye como una herramienta dirigida a modernizar la gestión de las personas que desarrollan su actividad laboral en el Ayuntamiento de Madrid.

Por otra parte, se gestionan las subvenciones para el fomento de la acción sindical, presupuestándose 236.230 euros en el capítulo 4. Los beneficiarios de estas subvenciones son las organizaciones sindicales de mayor y especial representación.

Otras actuaciones contempladas en este programa son las vinculadas a las competencias en materia de ejecución de las sentencias firmes y demás resoluciones judiciales, así como la relativa a la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la mejor defensa de los intereses de la Administración municipal, en los procesos judiciales en materia de recursos humanos.

Un último ámbito de actuación dentro del programa es el referido al desarrollo y gestión del régimen de incompatibilidades del personal y régimen disciplinario, así como la gestión del Registro de bienes y actividades del Personal Directivo.

**Programa 920.08 "Planificación de recursos humanos":**

Corresponde a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos atender las necesidades de personal del Ayuntamiento de Madrid, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. El crédito asignado a este programa asciende a 13.450.886 euros, con un incremento del 16,8 por ciento respecto al ejercicio 2022.

Dicha ejecución se enmarcará en la Estrategia de Transformación de la Gestión de Recursos Humanos 2020-2023, y en ese marco, impulsará los objetivos de "Madrid Talento", iniciativa con la que se quiere garantizar que el Ayuntamiento cuenta con los mejores para prestar el mejor servicio a los madrileños a partir de 3 ejes: planificar, atraer y seleccionar, poniendo en el centro al empleado público.

De acuerdo con este enfoque y durante el año 2023, se continuará avanzando en el desarrollo del Cuadro de Mando Integral de Personal, realizando los análisis y los estudios que se juzguen más oportunos para efectuar una planificación y programación de las necesidades de recursos humanos, así como para facilitar la toma de decisiones en la materia. Además, se trabajará para que la Oferta de Empleo Público de 2023 permita atender las necesidades prioritarias de reclutamiento de personal, y apostando por el desarrollo de procesos de promoción interna independiente.

En el ámbito de las situaciones administrativas y del Registro y Archivo de Personal, se trabajará en la agilización y mejora de los procesos relacionados con las situaciones administrativas avanzando en su digitalización, definiendo un proyecto de registro central de personal municipal concebido como una herramienta integrada y digitalizando el Archivo Municipal de Personal.

En materia de selección se continuará con el esfuerzo encaminado a lograr una mejora sustancial en la eficacia y eficiencia de los procesos selectivos. La simplificación y agilización de los mismos, constituye uno de los pilares en los que se apoyan las Medidas de Modernización, Agilización y Mejora de la Administración municipal aprobadas en los Acuerdos de la Villa de 7 de julio de 2020. Con este objetivo, se prevén realizar las modificaciones normativas necesarias para dotar de mayor eficacia al desarrollo de los procesos selectivos.

Con el objeto de dar cumplimiento a esos objetivos, será necesario:

1. Seguir convocando todas las plazas de las ofertas de empleo pendientes (de años anteriores a 2021 y siguientes), así como de la oferta correspondiente a las plazas previstas en el proceso de estabilización y la OEP de 2022.
2. Revisar los tipos de prueba, especialmente en el caso de realización de procesos masivos de selección.
3. Desarrollar los procesos selectivos derivados de las dos Ofertas de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.
4. Continuar con la tramitación de los procesos de selección de forma electrónica, con la implantación de nuevos formularios para los procesos de estabilización.
5. Mejorar la visibilidad de los procesos de selección y facilitar la colaboración con otras administraciones públicas y con otros centros directivos y organismos municipales.

En 2023, se continuará avanzando en la agilización del nombramiento de interinos.

**Programa 923.10 "Estadística":**

El Programa 923.10 "Estadística" recoge créditos por importe de 3.677.938 euros, con un incremento del 27,6 por ciento respecto al ejercicio de 2022. Entre otras funciones, debe mantener los mecanismos adecuados para facilitar la inscripción de la ciudadanía en el Padrón Municipal de Habitantes, aportando los medios necesarios al personal de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, así como facilitar la obtención de los certificados de inscripción que se soliciten.

También, en cumplimiento de la normativa vigente, se deben facilitar al Instituto Nacional de Estadística y a la Oficina del Censo Electoral información sobre los habitantes de Madrid para la elaboración del Censo Electoral y del Fichero Nacional de Habitantes.

En materia de estadística, se deberá recopilar, generar y difundir información estadística de interés municipal que sea de utilidad a las distintas unidades municipales para desarrollar su gestión. Dicha información deberá, además, ser accesible a cualquier demandante, difundiéndola mediante diversas vías: boletines divulgativos, publicación en el Portal de datos abiertos del Ayuntamiento, difusión de datos georreferenciados a través del Geoportal del Ayuntamiento de Madrid y atención de peticiones a medida que realicen los usuarios.

En colaboración con la Agencia Tributaria Madrid, Informática Ayuntamiento de Madrid y Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, se continuará con el desarrollo de una aplicación web y mejora de la Base de Datos Ciudad (BDC) creando una BDC ampliada que recoja la estructura interna de los edificios según Catastro.

En materia de procesos electorales, con motivo de las elecciones municipales y autonómicas y a Cortes Generales previstas en 2023, se realizará la coordinación en las tareas que la normativa electoral asigna al Ayuntamiento, fundamentalmente la exposición del censo electoral y atención de las reclamaciones para su traslado a la OCE, la selección de los lugares de votación y la organización física de las mesas, el suministro de papeletas, la coordinación con la Junta Electoral de Zona y la Delegación de Gobierno de Madrid, información y atención al público y revisión de colegios electorales.

**Programa 931.00 "Dirección y gestión administrativa de hacienda y personal":**

El programa recoge créditos para 2023 por importe de 16.326.463 euros, sin incluir las aportaciones al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid, con un incremento de 8,3 por ciento respecto al ejercicio 2022.

El crédito asociado al capítulo de Gastos corrientes en bienes y servicios procurará garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e

instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos, de evitar la pérdida de valor de los inmuebles y de reducir los posibles riesgos que puedan comprometer la seguridad.

Así mismo en el ámbito de la Secretaría General Técnica se tramitan los expedientes de contratación del Área de Gobierno. La tramitación se realiza electrónicamente y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, prestando especial atención a las directrices referidas a la implementación de cláusulas de carácter social, y en su caso, medioambientales, en el ámbito de la contratación pública.

Por lo que se refiere a las competencias en materia de recursos humanos, tienen como objetivo fundamental satisfacer las necesidades de reordenación y reorganización del personal del Área de Gobierno, resolviendo incidencias de jornada, control de absentismo y flexibilización por conciliación familiar, así como promover las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes.

Por último, durante 2023 se continuará realizando el asesoramiento jurídico y técnico al titular del Área de Gobierno y a todas las unidades administrativas dependientes de la misma, se continuarán desarrollando las relaciones institucionales del Área de Gobierno tanto con el resto de órganos municipales como con los distintos órganos o instituciones públicas, y se atenderán las peticiones de información tanto de concejales como de ciudadanos relacionadas con las materias competencia del Área de Gobierno.

**Programa 931.01 "Programación y presupuestación":**

El programa 931.01 presupuesta créditos por importe de 14.273.117 euros, con un incremento de 2,1 por ciento respecto al ejercicio 2022, tiene como principal objetivo conseguir una asignación óptima de los recursos a través del Presupuesto Municipal, de forma que se dé la cobertura económica necesaria a las actuaciones previstas y a los compromisos derivados del programa del equipo de Gobierno, en el marco del cumplimiento de las normas de estabilidad presupuestaria.

Junto a este objetivo se encuentra el de la difusión, seguimiento y control del Presupuesto, de forma que las previsiones de ingresos y las dotaciones de gastos inicialmente previstas se hagan realidad a lo largo del ejercicio.

Este programa además tiene la competencia de la verificación de la procedencia, y en su caso tramitación, del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales.

**Programa 931.02 "Control interno y contabilidad":**

El programa 931.02 recoge créditos por importe de 23.979.980 euros con un incremento de 12 por ciento respecto al ejercicio 2022.

Sus objetivos se centran en el ejercicio del control interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y consorcios y de las sociedades mercantiles dependientes del mismo, a través de la función interventora y el control financiero, y de la función contable, formando la liquidación del presupuesto y la Cuenta General, con el fin tanto de controlar la gestión, como de suministrar información periódica a los órganos de gobierno y a otras administraciones públicas y órganos de control externo.

Las líneas globales de actuación del programa son, con carácter general, el ejercicio de las funciones propias de la Intervención General citadas, así como la atención a los requerimientos de orientación y aclaración solicitados por los diferentes servicios gestores, y de forma más específica, la normalización de los procedimientos y criterios de fiscalización mediante la elaboración de guías, instrucciones, circulares y plantillas de fiscalización, la intervención y comprobación material de las inversiones, la eventual realización de auditorías complementarias a contratar por la Intervención General con firmas auditoras externas, y la participación en la implantación de los desarrollos informáticos relacionados con la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable.

Se presupuestan créditos por importe de 324.102 euros en capítulo 2 fundamentalmente para la contratación de servicios de colaboración en relación a las auditorías de cumplimiento de las sociedades municipales y las auditorías de cuentas en los organismos autónomos que pasan a ser competencia de la Intervención General, así como de colaboración en el control financiero de beneficiarios y entidades colaboradoras de subvenciones concedidas.

**Programa 931.05 "Sector público":**

El programa recoge créditos por importe de 1.073.014 euros, un 26,7 por ciento inferior al ejercicio 2022, y tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible, realizando una adecuada supervisión y seguimiento de la actividad económico-financiera del conjunto de las entidades que conforman el sector público madrileño.

En el año 2023 se continuarán realizando las tareas de coordinación, asesoramiento y revisión de toda la información que debe remitirse al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En este marco, se trabaja junto con la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos en la revisión y mejora de la plataforma de remisión de información, con una perspectiva temporal para su ejecución en 2023.

También continuará siendo uno de los objetivos de este programa presupuestario la dirección, coordinación e impulso, conjuntamente con la Dirección General de Transparencia, del correcto cumplimiento de las obligaciones que impone tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, como la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid.

Otro de los objetivos prioritarios en el año 2023 será la coordinación y el seguimiento de las actuaciones realizadas por las sociedades municipales y organismos autónomos, cofinanciadas por fondos europeos en el marco del instrumento NextGenerationUE.

**Programa 931.06** "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos":

El crédito asociado a este programa para el ejercicio 2023 asciende a 1.751.048 euros con un incremento de 0,1 por ciento respecto al ejercicio 2022.

Como objetivos principales destacan los de impulsar el proceso de transformación digital de los procedimientos y servicios del Área, así como dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la Comunidad de Madrid en materia de verificación de gastos, en relación con las operaciones seleccionadas en el marco del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

En la presupuestación del programa se ha tenido en cuenta la financiación de las actividades necesarias para la implementación de la medida MEEyT.GT2.003/181 recogida en los Pactos de la Villa de 7 de julio de 2020.

**Programas 934.01** "Política financiera" y **Programa 934.05** "Tesorería":

Estos programas están dotados con créditos por importe de 4.333.463 y 2.413.815 euros, respectivamente.

El primero de estos programas tiene como objetivo llevar a cabo con eficacia, la obtención y gestión de los recursos financieros en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, se realiza una prudente planificación del nivel de endeudamiento presente y futuro, así como el seguimiento, control y presupuestación tanto de las emisiones de valores y préstamos, como del resto de instrumentos financieros.

En 2023, en caso de acudir a nuevo endeudamiento a largo plazo, el mismo podría estar en todo o en parte vinculado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En cuanto al programa 934.05 "Tesorería", su cometido principal es conseguir una correcta ejecución de todos los cobros y pagos que de la ejecución del Presupuesto se deriven, y que contribuyentes, deudores en general y acreedores por cualquier concepto, vean satisfechas sus expectativas en cuanto a la ejecución material y a los plazos en los pagos, y en cuanto a la facilidad y comodidad en los cobros.

Para 2023 los objetivos principales son: respetar y mantener los plazos de pago a proveedores dentro de los términos legalmente establecidos para la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, seguimiento del Contrato de Servicios Financieros y Bancarios y concertar operaciones de tesorería en el momento más adecuado para la correcta ejecución de los pagos.

**Programas 920.07** "Gestión de personal", **Programa 221.02** "Otras prestaciones", **Programa 221.01** "Acción social para el personal" y **Programa 323.01** "Centros docentes enseñanza infantil y primaria":

Estos programas están dotados con créditos solo del capítulo 1 y sus cometidos se pueden resumir en:

920.07 GESTIÓN DE PERSONAL: competencias en materia de gastos de personal, régimen retributivo de los empleados municipales, gestión de las relaciones de puestos de trabajo y gestión de personal.

Se pretende, por una parte, la simplificación de procesos dirigidos a la mayor descentralización, tanto de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo como de la provisión de puestos, y por otra, dar una rápida respuesta a las necesidades de contratación de personal laboral. En este marco cobra especial importancia la digitalización de los procedimientos y la mejora de los procesos informáticos.

Especial relevancia tiene la gestión del régimen de Seguridad Social y Mutualismo Administrativo, sobre todo tras la finalización del Sistema de Relación Contable a partir del 1 de enero de 2022, y la cotización a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas por seguros sociales, por la adaptación constante a los cambios impuestos por la normativa, vinculados fundamentalmente al nuevo Sistema de Liquidación Directa y a la futura Unificación de los Códigos Cuenta de Cotización.

221.02 OTRAS PRESTACIONES: el objeto del Programa 221.02 es el de atender al cumplimiento del capítulo XI "Premios" del Acuerdo Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2019-2022.

La previsión durante el ejercicio 2023, se refiere a un total de 1.986 empleados municipales, que cumplirán durante el ejercicio los requisitos necesarios para su solicitud.

221.01 ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL: Se atribuye a la Dirección General de Función Pública las competencias relativas a la gestión de las ayudas de acción social, préstamos reintegrables, los beneficios derivados del Plan de Pensiones y el Seguro de Vida y Accidentes del personal, de acuerdo con la normativa.

323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA: compete a la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia en materia de gestión del personal necesario para la vigilancia en los centros docentes.

Durante este ejercicio se priorizará el refuerzo de las funciones de conservación, vigilancia y mantenimiento del edificio junto con una mayor implicación de las Juntas Municipales de Distrito como responsables funcionales del mantenimiento de los inmuebles; para ello se complementará con un Plan de formación que permita dotar a este colectivo de las capacidades necesarias.

#### AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID

La Agencia Tributaria Madrid es un Organismo Autónomo adscrito al Área de Gobierno de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Madrid, creado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 2004, al que corresponden las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario.

La Agencia Tributaria Madrid tiene por tanto como competencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

El Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es 65.242.807 euros, un 6,8 por ciento superior al presupuesto de 2022 en términos homogéneos, de los que 65.119.207 euros son para gasto corriente y 123.600 euros para gastos de capital, con el siguiente desglose:

Capítulo 1: 59.069.530 euros, un 7,1 por ciento superior al presupuesto inicial de 2022.

Capítulo 2: 5.814.677 euros, un 4,5 por ciento superior al presupuesto inicial de 2022 en términos homogéneos.

Capítulo 3: 235.000 euros, un 5,9 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2022.

Capítulo 6: 123.600 euros, importe igual al presupuesto inicial de 2022.

Para el cumplimiento de sus fines, la Agencia Tributaria Madrid cuenta un único programa presupuestario, **Programa 932.00** "Gestión Tributaria", que para el ejercicio 2023 cuenta, como ya se ha señalado, con un presupuesto de 65.242.807 euros

Las principales actuaciones a desarrollar son:

En capítulo 1 se ha incrementado el crédito con un mayor gasto previsto de 3.897.485 euros, un 7,1 por ciento de incremento, debido fundamentalmente a varios aspectos:

- El capítulo 1 del ejercicio 2023 recoge el incremento retributivo del 1,5 por ciento aplicado en el ejercicio 2022, así como un incremento retributivo del 3 por ciento (2,5 por ciento fijo y 0,5 por ciento variable vinculado al IPC) para el ejercicio 2023, en previsión del que sea fijado por la normativa básica estatal. No se recoge el incremento del 0,5 por ciento vinculado al PIB nominal de 2023 ya que, en caso de que proceda, su abono se producirá en el ejercicio 2024.
- Se incrementa la plantilla del organismo, incorporando 30 nuevos puestos de funcionarios, lo que supone un aumento neto de la plantilla de 13 puestos.

Además, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Se mantiene el criterio en las plazas abiertas a dos grupos de valorarlas por el grupo superior. Este criterio se introdujo como novedad en el presupuesto del organismo el ejercicio anterior.
  - En la partida 143.03 "Ajustes Técnicos" Se valoran los importes correspondientes al período del ejercicio 2023 de las posibles prórrogas de los Programas de Contratos Temporales PCT 19/22 (septiembre-diciembre 2023), PCT 27/21 y PCT 28/22 (octubre-diciembre 2023). Y un importe de 500.000 euros para posibles modificaciones de RPT.
  - Finalmente hay que señalar que todas las plazas vacantes se han dotado al 100 por cien.
- En capítulo 2, "Gastos corrientes en bienes y servicios", se propone para 2023 un gasto de 5.814.677 euros, superior en 249.500 euros al gasto aprobado para 2022, lo que supone un incremento de 4,5 por ciento.

Por otra parte, cabe destacar la principal actuación que se desarrolla es la consolidación del Laboratorio Tributario:

El Laboratorio Tributario es el servicio tecnológico desde el cual se provee al Ayuntamiento y a la Agencia de todas las herramientas y servicios de análisis que se requieren para dar el salto a los tributos inteligentes.

En este sentido, se mantienen los trabajos técnicos novedosos derivados de la creación y puesta en marcha del Laboratorio Tributario que se iniciaron en 2022:

- Consultoría para realizar estudio que permita determinar los importes para la tasa de ocupación de vías públicas, con un importe previsto de 70.000 euros.

- Un trabajo técnico para el desarrollo de un asistente virtual para el espacio web de la Agencia Tributaria, con un importe aproximado de 100.000 euros.
- Consultoría y estudio de un modelo de analítica de datos integral para la ATM que permita contemplar las crecientes necesidades de información para la toma de decisiones sobre la base de una analítica tributaria avanzada para el Laboratorio Tributario, con un importe aproximado de 643.000 euros.

Además, el capítulo 2 se destina a las actuaciones de mantenimiento y demás gastos recurrentes del organismo.

- En capítulo 3, el crédito en 2023 se ha visto reducido en 14.600 euros con respecto a 2022, esto es un 5,9 por ciento menos. Esta reducción deriva del menor coste previsto para el contrato de servicios bancarios.

Además, en este capítulo, se recogen los gastos derivados de los costes financieros que ha de abonar el Ayuntamiento derivados principalmente de litigios que se plantean en el orden tributario, como el reembolso del coste de avales y los correspondientes intereses legales, pago de intereses de demora derivados de procedimientos tributarios y recaudatorios. Estos gastos se han presupuestado de manera estable con respecto al ejercicio 2022.

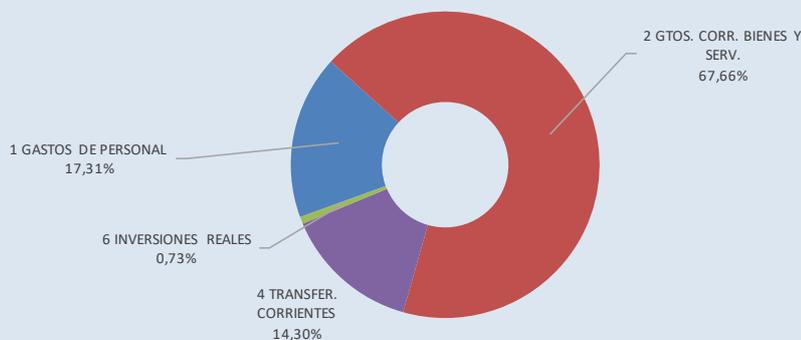
- En capítulo 6 se mantiene el mismo presupuesto que el ejercicio anterior, siendo las siguientes las principales actuaciones:
  - Suministro e instalación de elementos de mobiliario para espacios de trabajo de coworking y reposición de mobiliario deteriorado. Presupuesto estimado, 37.400 euros.
  - Suministro de mobiliario nuevo para espacios de trabajo edificios centrales con objeto de dar respuesta a nuevas necesidades. Importe estimado de 23.000 euros.
  - Suministro e instalación de placas fotovoltaicas en los edificios 3 y 5 de la calle Sacramento. Importe estimado de 18.100 euros.
  - Adquisición de nuevo equipo de sistemas antintrusión (SAI) para edificio de Sacramento 3-5 por fin de vida útil. Importe estimado, 18.000 euros.
  - Reposición del sistema de bombas de agua caliente sanitaria y equipos autónomos de climatización por fin de vida útil. Importe estimado, 15.500 euros.

## SECCIÓN 180.

### ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	55.367.173	17,31	2,84
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	216.461.797	67,66	8,75
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.753.141	14,30	9,67
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>317.582.111</b>	<b>99,27</b>	<b>6,30</b>
6 INVERSIONES REALES	2.341.363	0,73	0,46
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.341.363</b>	<b>0,73</b>	<b>0,35</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>319.923.474</b>	<b>100,00</b>	<b>5,51</b>

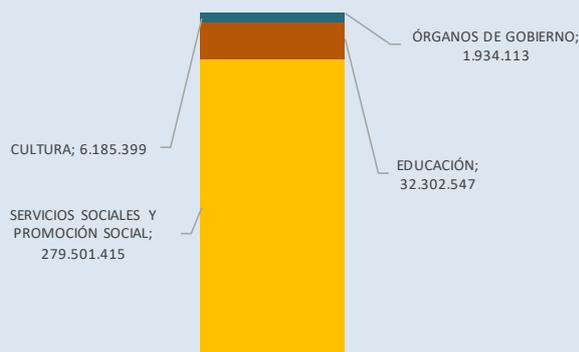
#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLITICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social es el órgano del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada la gestión de las competencias en materias relacionadas con familias e infancia; servicios sociales; atención a personas mayores; inmigración; educación y juventud; promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social y voluntariado.

En la actualidad, esta Área de Gobierno no tiene organismos autónomos ni empresas municipales adscritas a la misma.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar social es de 982 personas.

Para el cumplimiento de sus competencias, el Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social cuenta con un presupuesto de gastos para el año 2023, consignado en la Sección 180 "Familias, Igualdad y Bienestar Social", de 319.923.474 euros, que corresponde a gasto no financiero en su totalidad, con el siguiente desglose: 387.582.111 euros para gasto corriente y 2.341.363 euros para gastos de capital.

En cuanto a su distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 55.367.173 euros, lo que supone un 17,3 por ciento del presupuesto total y un incremento del 12,2 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 216.461.797 euros, un 67,7 por ciento del presupuesto total de la Sección y un 6,2 por ciento superior al presupuesto de 2022. Por su finalidad, relevancia y cuantía, podemos destacar los créditos destinados a financiar las siguientes necesidades: Gestión de todos los recursos pertenecientes a la Red municipal de Pareja/Exporeja y a la Red Integral de Víctimas de trata y prostitución (12.312.392 euros), Gestión de los servicios destinados a Familias e Infancia (29.156.119 euros), Centros municipales de mayores (46.928.110 euros), Teleasistencia domiciliaria (24.652.682 euros), Comida a domicilio (1.763.063 euros), Servicio de ayuda a domicilio modalidad auxiliar domiciliaria (16.572.841 euros), Gestión de los espacios y programas de políticas de Igualdad y Diversidad (5.942.203 euros), Servicios sociales, atención social primaria y servicios de emergencia (22.934.270 euros), Atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, así como atención a inmigrantes (28.205.939 euros), Políticas de Educación (14.444.405 euros) y Políticas de Juventud (5.344.922 euros).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha dotado con 45.753.141 euros, que representa un 14,3 por ciento de la totalidad. Entre los créditos previstos en este capítulo, podemos destacar: 13.040.000 de euros destinados a Ayudas de Emergencia Social, en las que se incluyen las Tarjetas Familias para la cobertura de necesidades

básicas de alimentación, aseo e higiene de familias; 4.445.000 de euros destinados a becas escolares y de comedor para Educación Infantil; 8.300.000 euros correspondientes al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para comedores escolares.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por 2.341.363 euros, esto es, un 0,7 por ciento del total presupuestado. De este importe, se significa las cantidades destinadas a: Equipamiento para Centros de Mayores (155.159 euros); Equipamiento Centros de Atención a Personas sin Hogar (267.840 euros; Equipamiento de Escuelas infantiles y Residencia San Ildefonso (596.500 euros); y Equipamientos para Centros Juveniles (318.477 euros).

El presupuesto de gastos del ejercicio 2023 experimenta un incremento del 4,9 por ciento respecto al del año 2022. Las actuaciones más destacadas que se han previsto para los principales programas del Área son:

**Programa 231.00** "Dirección y gestión administrativa de familias, igualdad y bienestar social":

Dotado para el ejercicio 2023 con 11.189.972 euros.

Prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área, suministros, vestuario del personal uniformado o que requiera ropa de trabajo especial, adopción de medidas tendentes al ahorro y la eficiencia energética en los edificios del Área, así como la implementación de medidas derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, y realización de la Inspección Técnica de Edificios.

**Programa 231.01** "Prevención y atención frente a violencia de género":

Con una dotación para el ejercicio 2023 de 14.345.451 euros

En relación con la Violencia de Género, se prestarán los siguientes programas y proyectos clave:

- Continuar, ampliar y mejorar los servicios consolidados desde hace años de la Red de Atención a mujeres víctimas de violencia de género del Ayuntamiento de Madrid en el marco líneas de actuación adoptadas por el Pleno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2019, comprensivo de las 21 medidas contra la Violencia de Género.
- Puesta en marcha de un centro ambulatorio de atención integral a mujeres contra la violencia sexual y atención a familiares.
- Puesta en marcha del tercer Punto municipal del Observatorio Regional contra la Violencia de Género.

En la esfera de la Familia y la Infancia, se contempla desarrollar políticas encaminadas a la protección de los derechos de la infancia, prevenir el riesgo de exclusión social de niñas, niños y adolescentes que residen en la ciudad de Madrid, y apoyar a las familias como estructura básica de socialización y de provisión de ciudadanos, seguridad y apoyo de sus hijas e hijos. Las líneas de actuación son: el apoyo a las familias, la promoción y protección de la infancia y la adolescencia y las alianzas, innovación y mejora. Es preciso significar la trascendencia de tres actuaciones en 2023:

- 1) Afianzar las medidas dirigidas a mejorar la integración social y la autonomía de las personas con discapacidad y sus familias, destacando la consolidación de la Oficina municipal para la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- 2) Consolidar el recurso "Casa Familias" con el que se pretende ofrecer a las familias madrileñas de forma integrada, en un solo recurso, los numerosos servicios disponibles: Centros de Apoyo a la Familia, Centros de Atención a la Infancia, Puntos de Encuentro Familiar, Casa Grande, etc., para facilitarles el acceso a estos servicios evitando derivaciones y traslados innecesarios.
- 3) Convocatoria de subvenciones que desarrollen proyectos dirigidos a adolescentes para la mejora del ocio y tiempo libre, en la que se incluye una línea específica para adolescentes con discapacidad.

**Programa 231.03 "Mayores":**

Dotado para el ejercicio 2023 con 100.555.684 euros

En relación con nuestros Mayores, se prestarán los siguientes programas y proyectos clave:

- Atención a las personas dependientes (mayores de 65 años y otras personas con discapacidad) así como a sus familiares y/o cuidadores a través de servicios como Ayuda a Domicilio, Teleasistencia Domiciliaria, Centros de Día y Servicios Residenciales.
- Atención a personas mayores de 65 años no dependientes que precisen servicios de apoyo para posibilitar su permanencia en sus domicilios y la vida autónoma.
- Seguimiento y evaluación de las actuaciones previstas en el Plan de Acción Madrid Ciudad Amigable con las Personas Mayores 2021/2023.
- Promoción de actuaciones tendentes a favorecer el buen trato hacia las personas mayores.
- Detección e intervención contra el abuso y el maltrato en la vejez.

- Fomento de actuaciones específicas para combatir la soledad no deseada.
- Consolidación de actividades que favorezcan un envejecimiento saludable y generativo de nuestros mayores.

**Programa 231.04** "Promoción conciliación y cooperación institucional para igualdad de género":

La dotación del programa para el ejercicio 2023 es de 11.630.484 euros.

Las Políticas de Igualdad van a continuar su consolidación en tres líneas:

- 1) La estrategia de transversalidad de género, finalizarán en 2023 los planes bienales de las 43 Unidades de Igualdad de Género existentes y se seguirán avanzando y ampliando los cuatro proyectos transversales que se impulsan: Madrid Violencia Cero, Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas, Madrid Ciudad Corresponsable y Madrid lucha contra la pobreza femenina.
- 2) La política específica de igualdad, destaca la puesta en marcha de un nuevo Espacio de Igualdad en el distrito de Salamanca.
- 3) Respecto a las políticas de diversidad y no discriminación, se va a dar continuidad a los proyectos ya iniciados en años anteriores dentro de la política dirigida a la población LGTBI: Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, servicio municipal de atención a víctimas de LGTBIfobia, línea específica de subvenciones para proyectos de entidades LGTBI y actividades de sensibilización y concienciación. Asimismo, se continuará apoyando a proyectos de entidades de la iniciativa social que trabajan con la población gitana, especialmente mujeres gitanas, y se seguirá consolidando la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad.

**Programa 231.06** "Servicios sociales y emergencia social":

Programa dotado para el ejercicio 2023 con 51.578.272 euros.

En materia de Servicios Sociales y Emergencia Social, merecen especial atención los siguientes servicios:

- El convenio con la Comunidad de Madrid para complementar el sistema de precios reducidos de los comedores escolares de los centros docentes no universitarios y escuelas infantiles.
- La "Tarjeta Familias", orientada a garantizar el derecho de acceso con dignidad a una adecuada alimentación a población en riesgo de exclusión social.
- Gestión de un Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100 por ciento

en el marco de los fondos REACT-UE del programa operativo Fondo Social Europeo.

- El novedoso servicio de información, orientación y acompañamiento vinculado a la tramitación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y de otras prestaciones y ayudas sociales no municipales a través de cuatro oficinas en el municipio de Madrid.
- El servicio de emergencia social con el que, a través del SAMUR Social, se pretenden garantizar protocolos y recursos capaces de dar respuesta eficaz, inmediata y de proximidad a las diferentes emergencias individuales y colectivas que se producen en la ciudad de Madrid.
- La gestión del Programa de Alojamiento temporal en viviendas compartidas y supervisadas para familias.
- La gestión del Programa de Alojamiento temporal y alternativo con acompañamiento social a las unidades familiares unipersonales y parejas sin menores a cargo.

**Programa 231.07 "Inclusión social":**

Para el ejercicio 2023 este programa está dotado con 44.299.739 euros.

En materia de Inclusión Social, se van a seguir las siguientes líneas de actuación:

Por lo que se refiere a la atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, se pretende consolidar los programas iniciados en los años 2021 y 2022 e incrementar la capacidad del Ayuntamiento de Madrid con un mayor número de plazas y nuevos proyectos vinculados a los programas más innovadores, partiendo de la Estrategia Municipal de Atención a Personas Sinhogarismo, tales como:

- Un nuevo Centro de Acogida para dar respuesta rápida a necesidades de alojamiento de personas en seguimiento por los equipos de calle.
- Desarrollo de talleres de inserción social y acompañamiento y apoyo al empleo personalizado para personas en situación de sinhogarismo o en grave situación de exclusión social.
- Un programa de alojamiento, con acompañamiento social e intervención especializada para jóvenes de 18 a 25 años de edad en situación de calle.

En cuanto a la atención integral de las necesidades de las personas inmigrantes, las actuaciones a destacar en 2023 son:

- En el marco del Foro de Diálogo y Convivencia de la ciudad de Madrid, se va a llevar a cabo un proceso de participación para la futura elaboración de un nuevo Plan Local de Convivencia en la ciudad de Madrid.

- Consolidación del Servicio para la Prevención de las Violencias Urbanas en el municipio de Madrid, puesto en marcha en el año 2022, dirigido a favorecer la convivencia en los barrios, facilitar la prevención de situaciones de violencia sufrida y ejercida por jóvenes, y posibilitar su tránsito adecuado a la vida adulta.

**Programa 231.09 "Innovación y estrategia social":**

La dotación del este programa para el ejercicio 2023 es de 1.147.280 euros.

En el ámbito de la Innovación y Estrategia Social, los objetivos para el año 2023 son: apoyar las actividades de innovación y estrategia social a través de estudios y consultorías; continuar con la implementación del Cuadro de Mandos del Sistema de Indicadores del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social; y realizar la segunda ola del Panel de Hogares de la ciudad de Madrid, mediante un estudio demoscópico mediante el que se obtendrá un diagnóstico que permita conocer las necesidades y la realidad social de la ciudadanía madrileña, dando continuidad a la primera ola puesta en marcha en 2022.

Difusión e impulso del Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios por Madrid", con el objetivo de motivar a los ciudadanos a participar activamente en la realización de acciones de voluntariado. El programa "Madrid Te Acompaña" cobrará una especial relevancia como proyecto pionero en el que las personas mayores de 65 años empadronadas en Madrid podrán solicitar acciones de acompañamiento de personas voluntarias a través de una aplicación móvil. Igualmente, se van a impulsar proyectos innovadores que faciliten nuevas formas de participación solidaria.

En el marco de la Educación y Juventud, los objetivos son múltiples:

- Mantener la gratuidad de la escolaridad en todas las escuelas infantiles de la Red
- Publicar una convocatoria de becas que facilite la escolarización de los niños y niñas de edad infantil que no hayan conseguido plaza en las escuelas de la Red Municipal.
- Mejorar el equipamiento de las escuelas infantiles.
- Desarrollo de programas y actividades relacionadas con la participación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, el apoyo a la escolarización, la prevención y control del absentismo escolar, y el incremento de los programas de apoyo refuerzo escolar en horario extraescolar, especialmente en materias troncales y el idioma inglés como lengua extranjera.
- Desarrollo de un programa psicoeducativo para impulsar las fortalezas y destrezas emocionales con las que enfrentarse a situaciones problemáticas.

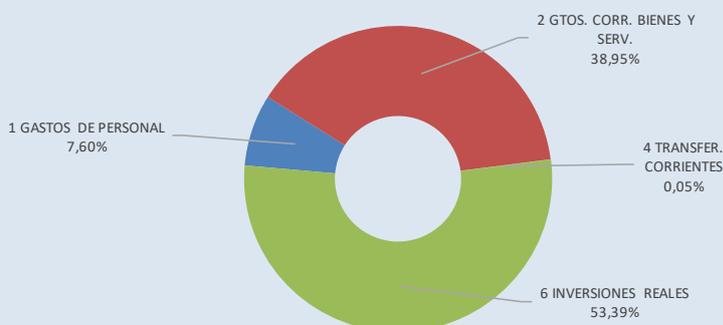
- Favorecer el desarrollo personal del alumnado, facilitando un aprendizaje, promoviendo las enseñanzas artísticas, ofreciendo espacios de ocio y tiempo libre educativos e impulsando la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad funcional.
- Desarrollar proyectos y actividades como "Madrid, un libro abierto", el Programa "Centros Abiertos en Inglés", los campamentos de verano, las actividades dirigidas a los Centros de Educación Especial, a los Centros Ocupacionales y a los Centros de Día para adultos con discapacidad, las actividades relativas al deporte escolar adaptado, y el Programa de Centros Abiertos Especiales.
- Potenciar las enseñanzas artísticas, poniendo a disposición de los ciudadanos la Escuela Municipal de Arte Dramático, la Escuela de Cerámica de La Moncloa y una Red de Escuelas de Música y Danza, integrada por 16 centros.
- Potenciar el Aula de Naturaleza de Nuestra Señora de la Paloma, en Cercedilla, para realizar recorridos didácticos y pedagógicos en un entorno natural.
- Fomentar e impulsar la participación juvenil y la igualdad de género, la investigación, la formación de los jóvenes, la capacitación curricular y la cultural, así como el ocio saludable, a fin de promover el desarrollo personal de los jóvenes en su participación activa en la sociedad.
- Impulsar la educación como vehículo de formación en derechos humanos, el respeto al entorno, la tolerancia y la solidaridad, fomentar el aprovechamiento del tiempo libre, promocionar la igualdad y evitar el riesgo de exclusión, prevenir conflictos, mantener y mejorar las actividades de formación en la capacitación curricular para jóvenes, promover la movilidad de los estudiantes en Europa a través de la Red Xarxa y el servicio "Europa Joven", fomentar la cultura y el talento entre jóvenes mediante el "Certamen Jóvenes Creadores" y su participación en la "Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo", ampliar las acciones promocionales de las artes escénicas de juventud, las Lanzaderas de Música, Danza, Poesía y Literatura, prestar apoyo psicológico, de información y asesoramiento.

## SECCIÓN 190.

### ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	32.668.045	7,60	167
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	167.386.496	38,95	6,77
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	230.193	0,05	0,05
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>200.284.734</b>	<b>46,61</b>	<b>3,97</b>
6 INVERSIONES REALES	229.427.553	53,39	44,86
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>229.427.553</b>	<b>53,39</b>	<b>34,62</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>429.712.287</b>	<b>100,00</b>	<b>7,41</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



#### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION



#### POLÍTICAS DE GASTO



El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene entre sus competencias la gestión del patrimonio municipal, la ejecución de obras en espacio público, el mantenimiento y la construcción de equipamientos municipales y el impulso de la accesibilidad universal.

Para el ejercicio de las competencias delegadas por el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuenta con un presupuesto consolidado para 2023 de 429.712.287 euros, que supone una reducción del 12,6 por ciento respecto del presupuesto de 2022 en términos homogéneos, y que incluye los Gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias de gastos corrientes, y el crédito destinado a inversiones.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos es de 512 personas.

Del total del presupuesto de gastos asignado, que en su totalidad constituye gasto no financiero, 200.284.734 euros corresponden a operaciones corrientes y 229.427.553 euros a operaciones de capital. En estas cifras se incluyen 21.193.524 euros destinados a financiar proyectos del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y del Fondo de Reequilibrio Territorial, así como proyectos incluidos en los presupuestos participativos.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 de "Gastos de Personal" asciende a 32.668.045 euros y se incrementa en un 11,7 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

El capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 167.386.496 euros y se disminuye en un 1,7 por ciento respecto a 2022, principalmente como consecuencia del cambio del modelo de gestión del contrato de servicios públicos de gestión integral y energética de las instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, que se ha iniciado en 2022 y que pasa de un modelo de gestión indirecta a través de la figura de la concesión, a uno de gestión directa mediante contrato de servicios.

El capítulo 4 de "Transferencias corrientes" alcanza un importe de 230.193 euros, y se incrementa en un 17 por ciento respecto al año 2022, como consecuencia, principalmente, de la mayor aportación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos al convenio firmado por el Ayuntamiento de Madrid y la entidad urbanística de conservación "cuatro torres" para el mantenimiento y conservación de la urbanización del ámbito del APR 08.04 "Ciudad Deportiva".

El capítulo 6 de "Inversiones Reales" se eleva a 229.427.553 euros, con una disminución de 56.695.791 euros respecto del ejercicio 2022, que supone un 19,8 por ciento. Esta disminución se justifica por la finalización de los grandes proyectos de ciudad en el espacio público, el impulso al Plan de Equipamientos Madrid Capital 2021 y a la mejora

del estado de los pavimentos de la ciudad, gracias a una nueva operación asfalto, que se han iniciado en años anteriores.

Este presupuesto se ha elaborado con el objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a medio y largo plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público que permita mejorar la calidad de los servicios públicos y garantizar la consecución de los objetivos del equipo de gobierno, del Plan de Equipamientos Madrid Capital 21, además de dar cumplimiento a las medidas aprobadas dentro de los Pactos de la Villa de 7 de julio de 2020, suscritos por todos los grupos políticos municipales que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Madrid.

Las actuaciones contempladas en el presupuesto de 2023 se articulan en torno a tres grandes líneas inversoras: grandes actuaciones en el espacio público, dotación de equipamientos municipales y pavimentación de calzadas y aceras.

Las actuaciones en el espacio público que se configurarán como grandes proyectos de ciudad tienen su reflejo en; **Programas 153.40** "Infraestructuras urbanas", parte del **Programa 153.60** "NGEU. Transformación digital y sostenible" y el **Programa 153.72** "NGEU. Apoyo a mercados sostenibles 2022" que cuenta en 2023 con un presupuesto conjunto de 90.793.147 euros, de los cuales 78.215.512 euros corresponden a inversiones y 12.577.635 euros a gastos corrientes.

Con la gestión del crédito asignado a estos programas presupuestarios se contribuye a la regeneración urbana de la ciudad, para dar cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad universal y eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora de la movilidad en todos sus modos y el incremento de la calidad ambiental, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible.

En relación con los gastos de inversión, se contemplan créditos, entre otros, para terminar los grandes proyectos de ciudad como la remodelación integral de la Puerta del Sol y su entorno, la culminación de Madrid Río a la altura del antiguo estadio Vicente Calderón o la reforma del eje Doctor Esquerdo-Pedro Bosch, así como media docena de plazas de barrio. Grandes transformaciones a las que se unirá la puesta en marcha de nuevos proyectos como las remodelaciones del ámbito Prado-Retiro, el paseo de Santa María de la Cabeza, o al lateral sur de la avenida de la Ilustración.

En materia de equipamientos, el **Programa 933.01** "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales", **Programa 933.71** "NGEU. Programa de impulso rehabilitación edificios públicos" y **Programa 933.79** "NGEU. Convenio Servicios Sociales" recoge un presupuesto de 99.294.281 euros, de los cuales 7.647.884 euros se corresponden con gastos corrientes, y 91.646.397 euros a gastos de capital. Uno de los objetivos de estos programas presupuestarios es el de incrementar las

dotaciones en los barrios, y dar respuesta a distintas necesidades ciudadanas a través de la ejecución de proyectos de gran reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles municipales. Asimismo, el Plan de Equipamientos Madrid Capital 21, que avanzará de forma significativa en el próximo ejercicio al contemplar más de una veintena de nuevos equipamientos culturales, educativos, sociales y deportivos que tienen como objetivo dar respuesta a las carencias en la mayoría de los distritos de la ciudad.

Por un lado, se van a terminar los trabajos iniciados en ejercicios anteriores para dotar de nuevas instalaciones a la Policía Municipal, SAMUR-PC y Bomberos, para lo cual se van a destinar 8.571.777 euros. Por otro lado, se han incluido los créditos necesarios para avanzar en la construcción de centros de mayores en varios distritos de Madrid y la reforma de otros ya existentes, por importe de 10.204.331 euros. Además, se han incluido en el presupuesto de 2023 un crédito de 2.581.194 euros para la construcción de escuelas infantiles, entre ellas, las situadas en los Distritos de Retiro, Puente de Vallecas, Tetuán y Usera, y 18.038.937 euros para la creación y reforma de centros culturales y bibliotecas, entre las que podemos destacar la construcción de los centros culturales de Pastora Imperio en Distrito Chamartín y calle Titanio en Vicalvaro; la Biblioteca de Villaverde, y el Centro Cultural y Biblioteca de Montecarmelo y las Tablas. En relación con las instalaciones deportivas se van a destinar 32.182.754 euros tanto para la construcción de nuevos centros deportivos, como la reforma de los ya existentes.

El **Programa 153.21 "Vías Públicas"**, recoge un crédito de 116.218.788 euros, de los cuales 65.131.577 euros con gastos corrientes y 51.087.211 euros son gastos de capital, a los que hay que añadir 915.079 euros de inversiones incluidos en el programa 153.60 "NGEU. Transformación digital y sostenible", lo cual supone un importe total de 117.133.867 euros gestionados por la Dirección General de Conservación de Vías Públicas. Este presupuesto se destina, por un lado, al mantenimiento de los 58 millones de metros cuadrados de calzadas y aceras que tiene la ciudad de Madrid para continuar con la operación asfalto iniciada en ejercicios anteriores; y por otro a la renovación de calzadas en los polígonos industriales, la creación de caminos escolares seguros, la mejora de los colonias históricas de la ciudad de Madrid, y a la adecuación de las plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida. De esta manera se garantiza la disponibilidad de uso de la vía pública en adecuadas condiciones de seguridad. Así mismo se destinarán créditos para el mantenimiento de los 289 pasos elevados e inferiores para peatones y vehículos, y a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. Otro de los objetivos de este programa es la gestión de proyectos y obras de urbanizaciones con cargo a particulares derivadas de cesiones de suelo, así como actuaciones para la ejecución del planeamiento urbanístico mediante los sistemas de cooperación y expropiación, definidos en la Ley 9/2001, del

Suelo de la Comunidad de Madrid, y otras obras de reurbanización con cargo a particulares.

El **Programa 165.01** "Equipamientos urbanos" tiene un presupuesto para 2023 de 100.794.218 euros, de los cuales 92.326.785 corresponden a gastos corrientes y 8.467.433 euros a gastos de capital, que se destina a la explotación y conservación de los más de 35 kilómetros de túneles urbanos madrileños en adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios; a la conservación y atención permanente de más de 172 km de galerías municipales por las que transcurren diversos servicios urbanos tan importantes como los de suministro de energía eléctrica, de agua potable y de comunicaciones; la conservación de las instalaciones hidráulicas ornamentales de la ciudad de Madrid, y a la planificación y ejecución de la iluminación ornamental de la ciudad durante la Navidad.

En el ejercicio 2022 han dado comienzo los nuevos contratos que han sustituido al contrato de gestión integral y energética de instalaciones urbanas de la ciudad de Madrid, y en cumplimiento de las medidas de los Acuerdos de la Villa MEC.GT2.009/296 y MEC.GT2.008/295 se sustituye por diversos contratos de gestión y conservación de alumbrado, de túneles urbanos de control centralizado, de instalaciones hidráulicas ornamentales, de galerías de servicios y de suministro de energía eléctrica destinada al alumbrado público, túneles, instalaciones hidráulicas ornamentales y galerías de servicios.

Los equipamientos destinados al alumbrado público son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionan seguridad viaria, mayor confortabilidad, y forman parte del diseño de los espacios públicos. Por ello, además de las labores de conservación, mantenimiento y adecuación, a través de este programa se van a destinar 6.910.633 euros para mejoras de eficiencia de las instalaciones de alumbrado público mediante un plan de sustitución de luminarias tradicionales por tecnología LED.

La Dirección General de Accesibilidad, a través del **Programa 153.50** "Oficina de accesibilidad", tiene como objetivo principal impulsar la accesibilidad en la ciudad de Madrid desde un enfoque transversal, sostenible y para todas las personas, y de esta manera servir de referencia, interna y externa a la organización municipal, tanto para promover la accesibilidad en la ciudad, como para impulsar la cohesión, y la innovación en esta materia; e identificar y catalizar colectivamente políticas y acciones promotoras de la accesibilidad.

Para ello, el programa 153.50 contempla créditos en gastos corriente por importe de 1.898.904 euros para el ejercicio 2023, un 126,4 por ciento más que el ejercicio 2022, para la ejecución de actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos de este programa. Entre ellos destaca, la preparación de un documento técnico que describa de

forma detallada la situación actual de todas las plazas de estacionamiento reservado para personas con movilidad reducida en el ámbito de la ciudad de Madrid, para adaptarlas a la normativa de accesibilidad universal, y la organización de acciones formativas sobre accesibilidad en Madrid.

El presupuesto para 2023 del **Programa 933.04** "Gestión patrimonial" asciende a 13.903.321 euros que se corresponde con gastos en corrientes, que se incrementa en un 4 por ciento respecto a 2022. A través de este programa la Dirección General de Gestión del Patrimonio tiene atribuidas, con carácter general, las competencias relativas a la gestión del patrimonio municipal, así como la resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial por el funcionamiento normal o anormal de los servicios municipales, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos públicos o empresas municipales.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, está previsto para 2023 que se continúe con la regularización jurídica de los bienes inmuebles que conforman el inventario municipal, con el objetivo de contar con un registro fehaciente de los bienes municipales. En colaboración con la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se continuará con la tarea iniciada en 2022 de valoración y eliminación de la serie documental "expedientes de responsabilidad patrimonial", lo cual supondrá la supresión de un importante volumen de papel.

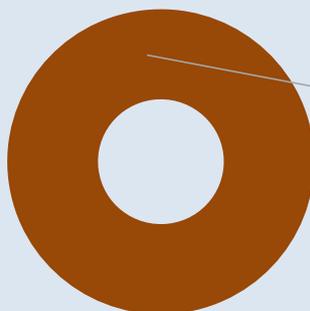
El **Programa 153.20** "Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos" dispone de un presupuesto para el ejercicio 2023 de 6.094.673 euros, un 5,6 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 6.083.673 euros son gastos corrientes y 11.000 euros gastos de capital. Este presupuesto se destina a la realización de actividades que abarcan tanto el régimen jurídico e interior, como la gestión presupuestaria, los recursos humanos, la contratación y la gestión económica. El objetivo principal de este programa es gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento, y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes.

## SECCIÓN 310.

### CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.198.205	100,00	100,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>33.198.205</b>	<b>100,00</b>	<b>0,66</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33.198.205</b>	<b>100,00</b>	<b>0,57</b>

#### PESO RELATIVO CAPÍTULO



5 FONDO DE CONTING. Y OTROS IMPR  
100,00%

#### POLITICAS DE GASTO



SERVICIOS DE CARÁCTER  
GENERAL; 33.198.205

La Sección "Créditos Globales y Fondo Contingencia" está dotada en su Capítulo 5 "Fondo de Contingencia y otros Imprevistos" de los siguientes programas:

**Programa 929.01 "Créditos Globales":**

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la existencia de un programa presupuestario que recoja los créditos referidos a los programas de imprevistos o funciones no clasificadas, especificándose además que los límites a las transferencias de crédito no afectarán a los créditos de dicho programa. En el mismo se recogerán los créditos para hacer frente a nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Los distintos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid recogen la totalidad de los créditos necesarios para cumplir los objetivos definidos en cada uno de ellos. No obstante, la propia ejecución presupuestaria hace necesaria la creación de un programa con créditos que puedan ser transferidos a otros programas como consecuencia de necesidades nuevas acaecidas durante el ejercicio presupuestario o para atender aquellas insuficiencias que se produzcan en el devenir de la ejecución del Presupuesto.

Para ello, los distintos gestores deberán justificar suficientemente dichas necesidades para poder recurrir a la financiación mediante el subconcepto 500.01 "otros imprevistos" de este programa.

El importe previsto en este subconcepto asciende a 28.006.196 euros. El importe para el ejercicio 2023, se ha estimado teniendo en cuenta los posibles gastos extraordinarios derivados de circunstancias excepcionales que puedan acontecer en nuestra ciudad (como ha sucedido en los últimos años con los gastos COVID-19 y con la borrasca Filomena), así como para dotar el crédito no financiable por los fondos europeos Next Generation de los proyectos que presente el Ayuntamiento durante el próximo ejercicio a las diferentes Convocatorias de financiación que publique el Gobierno, la Comunidad de Madrid y demás instituciones públicas.

**Programa 929.02 "Fondo De Contingencia":**

La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de gestión presupuestaria para todas las Administraciones Públicas. En este nuevo marco de gestión presupuestaria y para poder hacer frente a determinadas necesidades de gasto de carácter no discrecional y no previstas en las dotaciones iniciales del presupuesto, la citada Ley 2/2012, de 27 de abril, extiende a las Corporaciones Locales la obligatoriedad de incluir en los presupuestos un fondo de contingencia.

En este sentido, el artículo 31 de la citada norma establece que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

En consecuencia, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge de forma específica la dotación al Fondo de Contingencia, destinado a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto, a través del subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia".

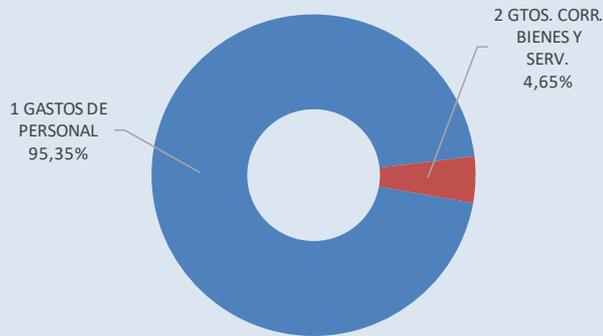
El importe previsto en este subconcepto asciende a 5.192.009 euros, no experimenta variación respecto a 2022.

**SECCIÓN 320.**

**TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO**

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. <span style="float: right;">(En Euros)</span>			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	4.634.414	95,35	0,24
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	226.000	4,65	0,01
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.860.414</b>	<b>100,00</b>	<b>0,10</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4.860.414</b>	<b>100,00</b>	<b>0,08</b>

**PESO RELATIVO CAPÍTULO**



**POLITICAS DE GASTO**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y teniendo en cuenta la condición de Madrid como municipio de gran población), el Ayuntamiento de Madrid creó y puso en funcionamiento en 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), órgano especializado cuya regulación se contiene actualmente en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de diciembre de 2007).

El artículo 25 de la LCREM atribuye al TEAMM las siguientes funciones:

- a) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realicen el Ayuntamiento de Madrid y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo, siempre que se trate de materias de su competencia o tratándose de competencias delegadas, cuando así lo prevea la norma o el acuerdo de delegación.
- b) El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, relativo a los actos recaudatorios referidos a ingresos de derecho público no tributarios del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo.
- c) En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia y el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

El Tribunal está compuesto por tres miembros o Vocales todos ellos nombrados, entre funcionarios de reconocida competencia técnica, con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, según exige el artículo 25 de la LCREM. Para el ejercicio de sus funciones y la resolución de los expedientes económico-administrativos el Tribunal actúa constituido en Pleno o Sala de Reclamaciones o bien por medio de órganos unipersonales. Adscrita al Tribunal existe una Secretaría General, a la que corresponde la dirección y coordinación de la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. Depende de la Secretaría el Servicio de Secretaría General, al que están adscritas la Unidad de Tramitación y Procedimientos, la Unidad de Registro y Notificaciones, la Unidad de Atención al Reclamante y la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos.

El TEAMM proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía (pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM), puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia. Además, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

La plantilla presupuestaria del TEAMM es de 64 personas.

Las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2023 persiguen garantizar el cumplimiento de las funciones y competencias del TEAMM con la mayor eficiencia posible. Así, el presupuesto refleja la experiencia acumulada sobre las necesidades que origina el funcionamiento del Tribunal, órgano municipal especializado que ejerce sus específicas competencias con independencia técnica y funcional. Esta independencia, legalmente garantizada, es la que justifica el mantenimiento de la estructura organizativa y presupuestaria de la Sección 320, integrada por el Programa Presupuestario 932.01 «Reclamaciones Económico-Administrativas», con el que se subviene el coste del personal y medios materiales del Tribunal.

La previsión presupuestaria del TEAMM, para el ejercicio 2023, se cifra en términos consolidados en un total de 4.860.414 euros, todo ello correspondiente a gastos corrientes no financieros. El importe total se distribuye entre los capítulos 1 al que corresponden 4.634.414 euros y al capítulo 2 al que corresponden 226.000 euros.

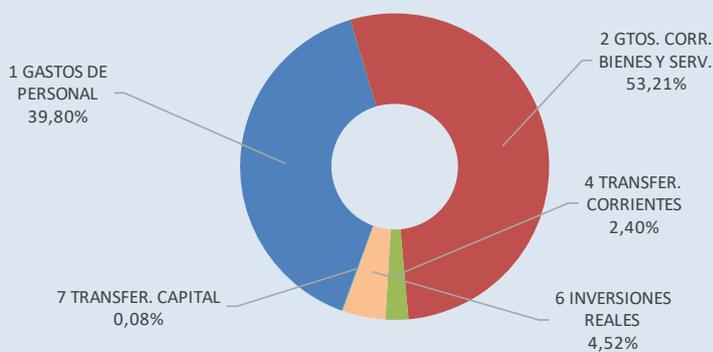
En relación con el presupuesto del ejercicio 2022, el presupuesto del ejercicio 2023 supone un incremento total de 47.693 euros, lo que supone un 1 por ciento. En el capítulo 1 el incremento es del 1,9 por ciento (4.634.414 euros para el ejercicio 2023 frente a los 4.549.294 euros del ejercicio 2022) y se justifica por la provisión y modificación de algunos puestos de trabajo. En el capítulo 2 el incremento es del 2,1 por ciento (226.000 euros para el ejercicio 2023 frente a los 221.427 euros del ejercicio 2022) y de nula significación teniendo presente la coyuntura inflacionista. En el capítulo VI, en cambio, no se contempla dotación alguna para 2023 pues con la dotación de 2022 (42.000 euros) se atendieron las necesidades existentes de mobiliario e instalaciones.

## SECCIONES 201 A 221.

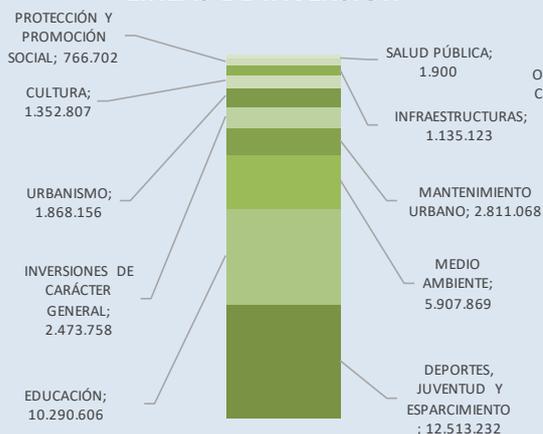
### DISTRITOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			
CAPÍTULOS	PTO. 2023	Peso relativo Capítulo	(En Euros)
			Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	344.623.037	39,80	17,65
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	460.783.372	53,21	18,63
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.746.181	2,40	4,38
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>826.152.590</b>	<b>95,40</b>	<b>16,39</b>
6 INVERSIONES REALES	39.121.221	4,52	7,65
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	673.984	0,08	0,45
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>39.795.205</b>	<b>4,60</b>	<b>6,00</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>865.947.795</b>	<b>100,00</b>	<b>14,93</b>

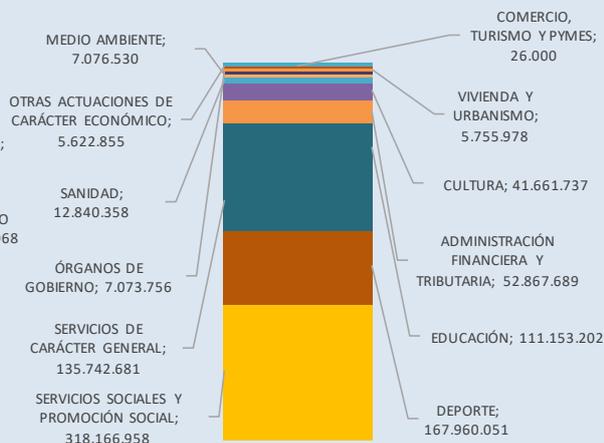
### PESO RELATIVO CAPÍTULO



### INVERSIONES REALES. LINEAS DE INVERSION

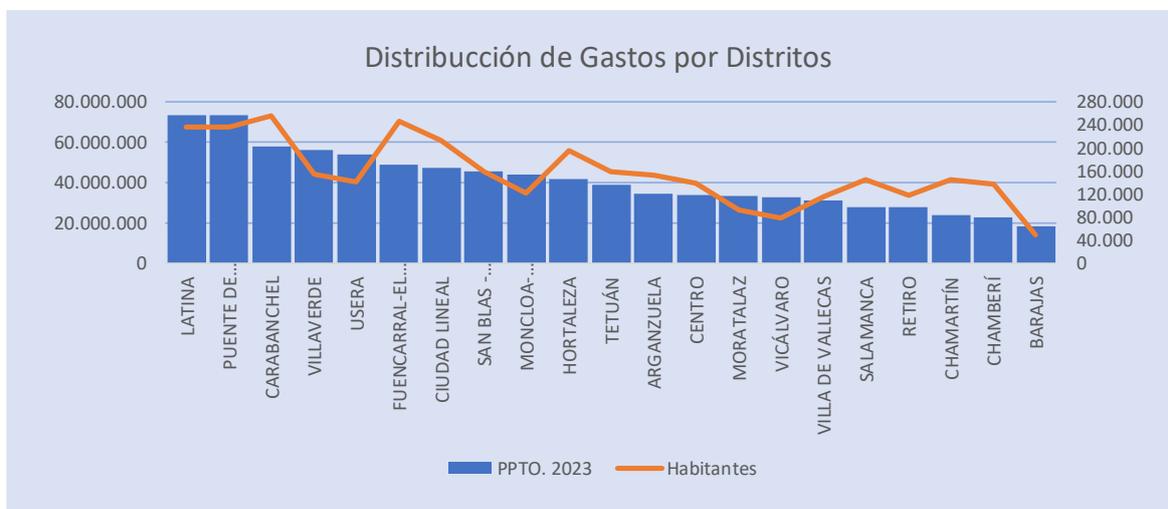


### POLÍTICAS DE GASTO



### Distribución de Gastos por Distritos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.				(En Euros)
DISTRITOS	PTO. 2023	+ / - año anterior	Habitantes Distrito	
CENTRO	33.824.858	▲ 0,03	139.682 hab.	
ARGANZUELA	34.469.526	▲ 0,03	152.638 hab.	
RETIRO	27.594.526	▲ 0,07	117.672 hab.	
SALAMANCA	27.769.048	▲ 0,10	145.457 hab.	
CHAMARTÍN	23.800.906	▼ -0,03	144.371 hab.	
TETUÁN	38.600.536	▲ 0,06	157.433 hab.	
CHAMBERÍ	22.798.321	▲ 0,02	137.287 hab.	
FUENCARRAL-EL PARDO	48.780.981	▲ 0,04	246.281 hab.	
MONCLOA-ARAVACA	43.808.256	▲ 0,06	120.360 hab.	
LATINA	73.590.366	▲ 0,00	237.048 hab.	
CARABANCHEL	57.881.723	▲ 0,03	255.514 hab.	
USERA	53.731.024	▲ 0,01	140.808 hab.	
PUENTE DE VALLECAS	73.416.303	▲ 0,00	235.638 hab.	
MORATALAZ	33.426.624	▲ 0,03	92.390 hab.	
CIUDAD LINEAL	47.188.756	▲ 0,04	213.905 hab.	
HORTALEZA	41.519.745	▲ 0,07	195.017 hab.	
VILLAVERDE	56.382.068	▲ 0,03	153.829 hab.	
VILLA DE VALLECAS	30.888.654	▲ 0,05	114.817 hab.	
VICÁLVARO	32.493.878	▲ 0,05	79.328 hab.	
SAN BLAS - CANILLEJAS	45.721.703	▼ -0,01	158.783 hab.	
BARAJAS	18.259.993	▲ 0,01	48.404 hab.	
<b>TOTAL</b>	<b>865.947.795</b>		<b>3.286.662 hab.</b>	



La elaboración del Presupuesto 2023 en los Distritos, se ha realizado con el objetivo de seguir mejorando la prestación de los servicios públicos de su competencia, para garantizar a la ciudadanía, las prestaciones en materia de servicios sociales, educación, servicios complementarios a la enseñanza, servicios culturales, deportivos y de participación ciudadana, consumo, comercio y salubridad pública, conservación, mantenimiento y reforma de vías públicas, espacios urbanos, zonas verdes, e invirtiendo en la mejora y modernización de las instalaciones municipales.

Para ello cuentan con un presupuesto consolidado de gastos para el año 2023 de 865.947.795 euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior en términos homogéneos del 3 por ciento.

Todo el presupuesto de gastos asignado es gasto no financiero. Dentro de este, 826.152.590 euros corresponden a operaciones corrientes y 39.795.205 euros a operaciones de capital.

La plantilla presupuestaria de los 21 Distritos es de 7.132 personas

Analizando el presupuesto de los distritos para el año 2023 por capítulos, un importe de 344.623.037 euros corresponde al Capítulo 1, lo que representa un incremento del 8,2 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del año 2022.

El capítulo 2 está dotado con 460.783.372 euros, con un crecimiento de 12.135.025 euros respecto del presupuesto homogéneo del año 2022, lo que supone para este año un incremento del 2,7 por ciento.

El 91,5 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo se destinan al gasto en cuatro económicos concretos: al servicio de ayuda a domicilio, a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a limpieza y a la reparación de edificios y otras construcciones.

Por orden de importancia económica se dotan 205,5 millones de euros para atender "El Servicio de Ayuda a Domicilio", dentro del programa de Personas Mayores y Servicios Sociales y este importe representa el 44,6 por ciento del crédito total del capítulo.

A continuación, con un presupuesto de 137,4 millones de euros en el concepto "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", se destinan créditos, entre otros, a los servicios externalizados para la gestión de escuelas infantiles, servicios complementarios a la enseñanza, (tanto actividades educativas como actividades de refuerzo y apoyo curricular, apoyo a las familias para favorecer su integración social y desarrollo personal, en los campamentos urbanos para niños y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y apoyar la convivencia escolar); para auxiliares de información (orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención ante situaciones de desprotección); servicio de atención psicológica, terapia ocupacional, personal para actividades de dinamización de los centros de mayores y en las distintas actividades culturales organizadas por los distritos.

Hay que destacar también el gasto en "Limpieza", con 55,5 millones de euros, de los que 31 millones se dotan para la limpieza de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y 23,1 millones de euros para el resto de los edificios e instalaciones municipales.

Por último, se destinan 23,4 millones al mantenimiento de los edificios municipales, principalmente para centros educativos e instalaciones deportivas.

El capítulo 4, con una dotación de 20.746.181 euros para 2023, supone un importe muy similar al del año 2022, ya que se prevé continúe la situación de crisis socioeconómica ocasionada por la situación económica actual.

El gasto con mayor peso en este capítulo se recoge en el concepto de "Otras Transferencias a las familias", dotado con 18,1 millones. Este crédito se presupuesta en los programas Servicios Sociales y Emergencia Social, Familia e Infancia, Mayores, y NGEU. Eje React-UE ayudas emergencia, en todos ellos con ayudas económicas de diversos tipos a través de las partidas de los diferentes programas sociales, mediante la Tarjeta Familias, iniciada en el ejercicio 2020, de acuerdo con lo regulado por la Ordenanza de las prestaciones económicas del sistema público de servicios sociales del Ayuntamiento de Madrid. Gracias al nuevo incremento del número de profesionales de trabajo social se podrán agilizar de los plazos de tramitación de estas coberturas a las familias.

Cabe destacar, en este capítulo, la dotación de 1,8 millones de euros en el programa de Participación Ciudadana y Voluntariado, para Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.

El capítulo 6 "Inversiones Reales", cuenta con una dotación inicial de créditos en los distritos por importe de 39.121.221 euros, lo que supone un 7,7 por ciento de la inversión que se realiza en el Ayuntamiento.

De este importe, cabe señalar que 36,3 millones, más del 90 por ciento, se destinan a la conservación, mantenimiento y reforma de los edificios municipales, centros educativos, instalaciones deportivas y culturales adscritas a los mismos y a otras actuaciones en vías públicas y zonas verdes.

El capítulo 7, dotado con 673.984 euros, está destinado fundamentalmente a transferencias a familias y a instituciones sin fines de lucro, dentro de los programas de Mayores, Servicios Sociales y Emergencia Social, Familia e Infancia y Participación Ciudadana. Recoge actuaciones, principalmente para ayudas a familias, a mayores y a personas con escasos recursos económicos para equipamientos de viviendas, adaptaciones geriátricas o para adaptaciones en los domicilios en personas con discapacidad, para enseres básicos y para fomento al asociacionismo.

Atendiendo a la finalidad del gasto, el crédito destinado por programas incluye la planificación anual del gasto y las necesidades específicas para 2023. Cabe destacar que existen programas presupuestarios cuyo crédito, por importe de 726.108.196 euros, se destinan directamente a la prestación de servicios a los ciudadanos que son beneficiarios

directos de la ejecución presupuestaria y sólo 139.839.599 euros se destinan a la dirección y gestión administrativa y concejalía de los Distritos.

En ambos casos, la gestión presupuestaria se realiza bajo principios de racionalidad, eficacia y eficiencia, a fin de optimizar los recursos materiales y mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos, intentando mejorar con ello sus condiciones sociales y personales.

Para el próximo ejercicio se observa que el programa de Mayores es el que está dotado con mayor importe 219.480.273 euros, siguiéndole por volumen de dotación el programa Instalaciones deportivas, el programa Dirección y Gestión administrativa del distrito, el de los Centros de enseñanza infantil y primaria y los Servicios Sociales y de Emergencia social.

Programa	Descripción Programa	Presupuesto 2023
23103	MAYORES	219.480.273
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	165.231.837
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	132.765.843
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	93.548.752
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	76.144.394
93302	EDIFICIOS	52.867.689
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	41.661.737
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	14.632.866
23102	FAMILIA E INFANCIA	14.542.291
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	12.840.358
23168	NGEU. EJE REACT-UE AYUDAS EMERGENCIA	8.000.000
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	7.073.756
17102	ZONAS VERDES	7.071.530
49300	CONSUMO	5.755.978
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.622.855
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.976.838
32501	ABSENTISMO	2.971.584
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.581.804
34271	NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚBLIC	146.410
43100	COMERCIO	26.000
17103	EQUIPAMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS	5.000
<b>Total general</b>		<b>865.947.795</b>

Como se ha indicado, el programa con mayor crédito en los distritos es el **Programa 231.03** "Mayores". Va dirigido a atender las necesidades de los vecinos de los distritos de Madrid, mayores de sesenta y cinco años y a sus familiares, y su objetivo es mejorar la calidad de vida de este colectivo. En el presupuesto de los distritos para el año 2023, está dotado con un importe de 219,5 millones de euros.

Dentro de este programa, un 94 por ciento del total del crédito, 205,5 millones, se dotan para el atender el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), una prestación esencial que, mediante el apoyo y el acompañamiento domiciliario, con ayudas en el aseo personal y en la limpieza del hogar, con el objetivo de mantener al Mayor en su entorno de convivencia. También se dotan 12 millones para otros trabajos realizados por empresas

y profesionales, con los que se atienden otros servicios como la teleasistencia, que permite a las personas mayores disponer de programas de animación sociocultural de los centros de mayores, servicios de comedores y cafeterías de los centros de mayores, servicios para la detección, valoración y seguimiento de mayores en situación de aislamiento/vulnerabilidad, atención psicológica gerontológica, terapia ocupacional, el programa de Terapia Ocupacional, que va destinado a personas dependientes, para favorecer el mantenimiento y recuperación en algunos casos de las capacidades físicas y cognitivas y cuenta con actividades propias de terapia ocupacional en el domicilio.

Cada programa cuenta con objetivos propios de su ámbito de actuación, sin menoscabo de que dichos objetivos pueden ampliarse ante la posibilidad de recibir crédito adicional por parte de los presupuestos participativos y del Fondo de Reequilibrio Territorial, (proyectos FRT) y también para proyectos de FRT que vayan ligados a los Planes de Barrio (PIBAS) del Distrito y Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT).

Los programas que más crecen en el 2023 respecto al presupuesto homogéneo del año 2022 son los programas "Zonas verdes", "Actuaciones deportivas en los distritos" y "Absentismo". También aparece un nuevo programa para los Fondos NGEU, el programa "NGEU. Ejec REACT-UE ayudas emergencia" dotado con 8 millones de euros.

Por líneas de inversión los importes para el presupuesto 2023 son:

Líneas	Descripción Línea de Inversión	Total
11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	12.513.232
05	EDUCACIÓN	10.290.606
09	MEDIO AMBIENTE	5.907.869
08	MANTENIMIENTO URBANO	2.811.068
00	INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	2.473.758
06	URBANISMO	1.868.156
10	CULTURA	1.352.807
07	INFRAESTRUCTURAS	1.135.123
03	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	766.702
04	SALUD PÚBLICA	1.900
<b>Total general</b>		<b>39.121.221</b>

Hay que destacar dentro del crédito presupuestado en la línea de inversión Educación un crédito de 7 millones para la remodelación o rehabilitación de los edificios de todos los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria, en la línea de inversión Deportes, Juventud y Esparcimiento con un importe en el total de los distritos de 12,5 millones de euros, de estos se presupuestan 7,7 millones para el mantenimiento y mejora de las pistas deportivas elementales, así como la nueva construcción de una nueva escuela de música en el distrito de Latina por 2,8 millones de euros.

Por distritos la mayor inversión está prevista en Latina con 7,6 millones, Usera con 6,3 millones, San Blas-Canillejas con 2,4 millones, Fuencarral el Pardo con 1,9 millones y Vicálvaro con 1,7 millones.

Este presupuesto cumple con lo establecido en el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que recoge en su artículo 7 que los recursos presupuestarios que sean gestionados por los distritos en su conjunto serán suficientes para el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas y no serán, en ningún caso, inferiores al 11 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. El peso específico en el presupuesto para 2023 asciende a 15,2 por ciento del presupuesto no financiero del Ayuntamiento de Madrid.

### Peso específico Distritos respecto del Gasto No Financiero del Ayuntamiento de Madrid





### III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

### III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	<b>172.910.414,00</b>
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	2.241.110,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	637.019,00
Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	461,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (azrt. 74.2 bis TRLRHL)	1.740.642,00
Bonificación por BICs atendiendo a los diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	9.814.422,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	3.106.370,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	15.460.198,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	139.910.192,00
<b>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica</b>	<b>14.300.129,00</b>
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	489.292,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	141.761,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	20.396,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	151.372,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	5.096.353,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	536.320,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	160.271,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	867.184,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	6.359.352,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	468.531,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	9.297,00
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	<b>37.600.000,00</b>
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	120.000,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	3.300.000,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	34.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	180.000,00
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>6.244.275,00</b>
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	656.768,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	14.515,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	247.975,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	273.337,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	2.506.092,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	2.545.588,00
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	<b>1.600.000,00</b>
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	80.000,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	1.000.000,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	180.000,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	340.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00

### Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES/PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
<b>IMPUESTOS</b>	<b>2.575.179.603,00</b>		<b>152.241.082,00</b>	<b>80.413.736,00</b>	<b>16.116.966,00</b>	<b>2.358.641.751,00</b>	<b>6,38</b>	<b>6,54</b>
112: Impuestos sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	1.187.796,00	Si	358.041,00	7.643,00		822.112,00	69,21%	83,74%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.584.813.765,00	Si	137.430.959,00	35.062.812,00	15.460.198,00	1.427.780.192,00	90,09%	98,11%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	51.352.024,00	No	50.959,00			51.301.065,00	99,90%	100,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	157.435.977,00	Si	7.695.067,00	6.605.062,00		143.135.848,00	90,92%	84,20%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	504.718.592,00	Si	3.600.000,00	34.000.000,00		467.118.592,00	92,55%	94,61%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	153.352.588,00	Si	3.026.056,00	3.218.219,00	656.768,00	147.765.081,00	96,36%	93,82%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	122.318.861,00	Si	80.000,00	1.520.000,00		120.718.861,00	98,69%	100,00%
<b>TASAS</b>	<b>309.830.185,00</b>	<b>No</b>				<b>309.830.185,00</b>	<b>100%</b>	
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>		<b>No</b>						



**IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN  
MATERIA DE GASTO SOCIAL**

## IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL (Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid a 26/10/2022)							
Unidad de Ingresos	Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2023	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2022	Obligaciones pendientes de pago 2022	Cláusula de retención
23101	450.62	Convenio CAM. Erradicación Violencia de género	662.635,00	180/G/23101/22799	2.207.467,70	0,00	NO
23102	450.50	Convenio CAM. Centro Ocupacional Villaverde	1.056.607,00	180/G/23102/22799	1.067.400,76	114.849,17	NO
23102	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	1.000.000,00	180/G/23102/22799	4.005.199,12	278.104,76	NO
23103	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas	73.941.443,00	180/G/23103/22710 180/G/23103/22799 JMDs/23103/22710	77.840.516,40	6.541.015,93	NO
23102	450.21	Plan de Corresponsables 2023	10.402.031,00	180/G/23102/22799 180/G/32601/22799	3.919.772,23	133.630,00	NO
23107	450.03	Convenio CAM. Atención a Personas sin hogar (*)	250.000,00	180/G/23107/48901	2.300.000,00	2.300.000,00	NO
32501	450.32	Convenio CAM. Absentismo escolar	400.000,00	180/G/32501/22799	1.562.125,46	183.779,48	NO

(\*) Subvención nominativa para el desarrollo del Programa de Atención a Personas sin Hogar en los centros de la red social de la ciudad de Madrid durante el año 2022. Importe del gasto comprometido.

## V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

## V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

### 1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

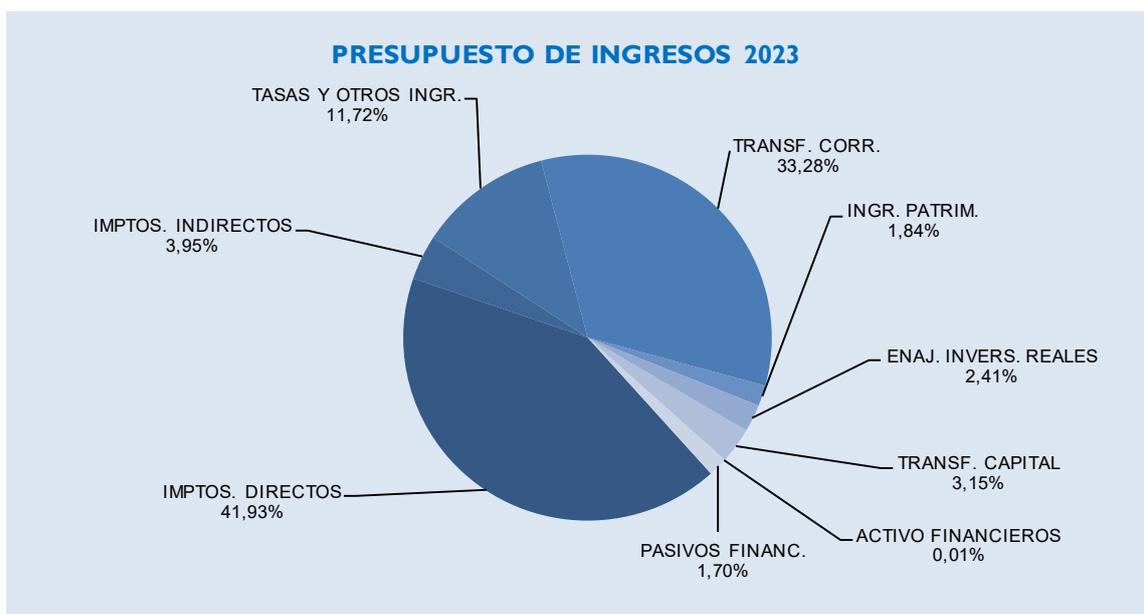
El hito más relevante a este respecto es que el Proyecto de Presupuesto para 2023 tiene en cuenta la modificación del tipo general del IBI de naturaleza urbana al 0,4 por ciento quedando en el mínimo legal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 del TRLRHL.

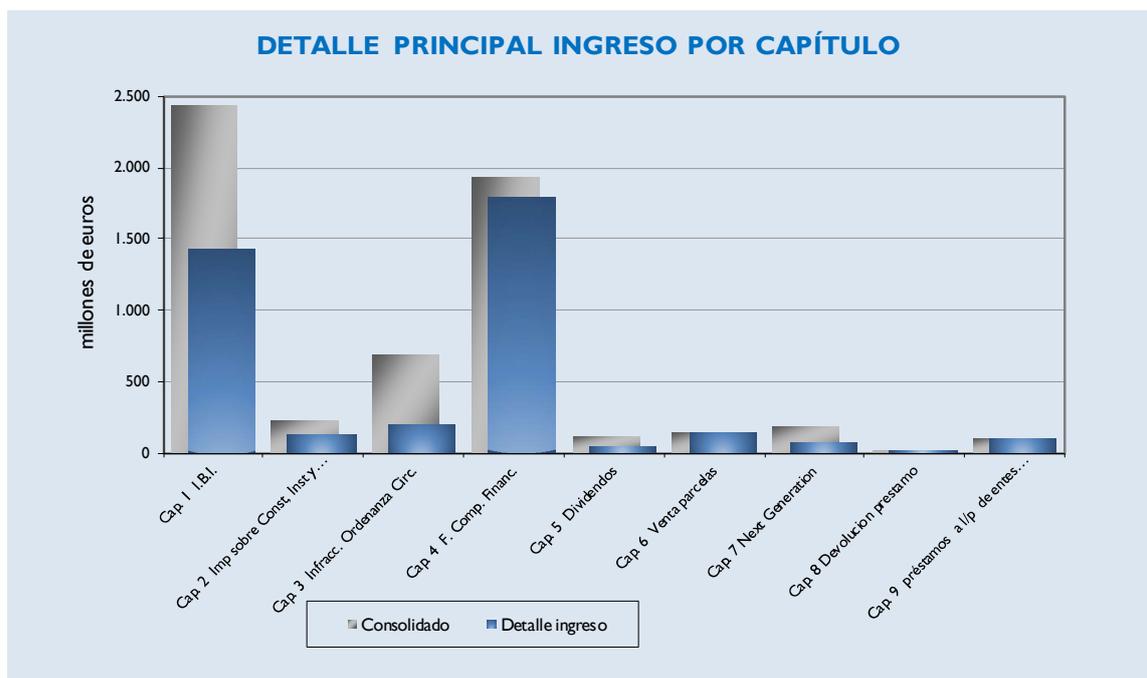
En todo caso, el presente informe económico financiero del Proyecto de Presupuesto para 2023 incluye el impacto económico-presupuestario de las medidas de ingresos contenidas en los proyectos iniciales de modificación de Ordenanzas Fiscales.

Estas medidas de ingresos se enmarcan básicamente dentro del Acuerdo de gobierno 2019-2023, suscrito el 14 de junio de 2019 por los partidos Popular y Ciudadanos, y por ello dentro de una política fiscal municipal fundamentalmente orientada a la rebaja de las cargas tributarias de los contribuyentes de Madrid, al tiempo que se promueve un marco más favorable para la creación de empleo y riqueza en la ciudad. Estas rebajas se han llevado a cabo de manera escalonada durante todo el mandato, dentro de las competencias normativas y de las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento lo que ha permitido mantener el nivel de calidad de los servicios públicos municipales.

## Distribución Económica por Capítulos de Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.		(En Euros)	
CAPÍTULOS	2023	%	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.432.374.513	41,93	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	229.410.160	3,95	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	680.040.018	11,72	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.930.798.147	33,28	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	106.823.933	1,84	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>5.379.446.771</b>	<b>92,73</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	139.966.911	2,41	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.843.737	3,15	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>322.810.648</b>	<b>5,56</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	456.251	0,01	
9 PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673	1,70	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>99.158.924</b>	<b>1,71</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>100,00</b>	





De esta forma, para el ejercicio 2023 se adoptan las siguientes medidas de ingresos sobre la base del Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales:

- ❑ En el IBI urbana se reduce el tipo de gravamen general, pasando del 0,456 por ciento vigente al 0,4 por ciento, lo que disminuiría la carga fiscal de la mayoría de los inmuebles del municipio.
- ❑ Respecto a la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por prestación de servicios urbanísticos se pretende la adecuación de la normativa tributaria a la normativa urbanística, así como corregir el desfase de las tarifas, lo que determinará un aumento del importe total de la tasa.
- ❑ En la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros, se eliminará, del artículo 3.3., la excepción en la aplicación de la ordenanza fiscal que se recoge para las empresas de telecomunicaciones fijas, pasando, por tanto, a quedar sometidas a este gravamen. Así, en virtud de la Sentencia del TSJ de Madrid, 1058/2021, de 20 de diciembre, que anula el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas, estas empresas deben tributar por la Tasa del 1,5 por ciento, lo que determina un aumento del importe total de la tasa.

- En coherencia con lo expuesto en el párrafo anterior, se suprimirá la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas y se derogará la ordenanza fiscal, lo que determina una disminución del importe total de la tasa.
- Para el resto de los tributos únicamente se prevé el perfeccionamiento y/o adaptación de la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto significativo sobre los correspondientes ingresos.

Con carácter general, además del proyecto de modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2023 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2022 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2023 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2023.

La utilización del criterio de devengo para las previsiones del ejercicio 2020 supone un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2023, el análisis de estas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2022 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

## INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Proyecto de Presupuesto General para 2023 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

### Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.432.374.513
2	Impuestos indirectos	229.410.160
3	Tasas y otros ingresos	680.040.018
4	Transferencias corrientes	1.930.798.147
5	Ingresos patrimoniales	106.823.933
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>5.379.446.771</b>

### CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Las previsiones por impuestos directos correspondientes al centro 001 Ayuntamiento de Madrid ascienden a 2.432.374.513 euros, lo que supone una disminución del 0,5 por ciento respecto de las previsiones de 2022.

#### Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

#### □ Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

La previsión para 2023 asciende a 194.447.602 euros, con un incremento del 14,2 por ciento respecto al Presupuesto de 2022, que corresponde a, por una parte, la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 185.372.570 euros, de las que es preciso deducir 808.286 euros del saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, y por otra, un importe estimado de liquidación positiva del ejercicio 2021 de 9.883.318 euros.

La estimación del importe correspondiente a las entregas a cuenta ha sido comunicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 8 de octubre de 2022.

Por su parte, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros) resulta de dividir el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Por último, y con carácter general para todos los impuestos cedidos, el importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2021 se ha calculado teniendo en consideración los datos incluidos en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2021 y en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021 de la AEAT.

Previsión presupuestaria: 194.447.602 euros.

#### Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 2.090.157.809 euros.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2023 totaliza 1.479.903.369 euros, con una variación negativa del 5,6 por ciento respecto al ejercicio 2022.

##### □ Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

La previsión para 2023 es de 822.112 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 365.684 euros (obligatorios por 358.041 euros y potestativos por 7.643 euros).

##### □ Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

La previsión de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2023 asciende a 1.427.780.192 euros, cifra que supone una disminución neta del 5,8 por ciento sobre el ejercicio 2022.

Esta previsión contiene la siguiente medida fiscal

- La disminución del tipo de gravamen general del 0,456 por ciento, vigente en la actualidad, al 0,400 por ciento, aplicable a la totalidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial y a la mayoría de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso no residencial, cuyo impacto presupuestario en 2023 supone una disminución de ingresos por importe de -121.505.843 euros.

Esta bajada del tipo general en 2023 supone una rebaja del recibo para el conjunto de los inmuebles gravados a dicho tipo (2.248.899 inmuebles), mientras que, para los 7.104 inmuebles de mayor valor catastral gravados a tipos diferenciados, su recibo permanecerá congelado.

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión de este impuesto se descompone como sigue:

- a) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.369.942.296 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2022, incluyendo para 2023 la medida fiscal de rebaja del tipo general de gravamen al 0,400 por ciento, señalada anteriormente, así como la incorporación de un crecimiento vegetativo cuyo efecto se estima en 11.951.118 euros.
- b) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2023 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra neta (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 42.377.699 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 1.478.802 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- c) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 15.460.197 euros correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2023 de 1.427.780.192 euros, en el que, asimismo, figura previamente deducido de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 157.033.573 euros, según el siguiente detalle:

### Beneficios Fiscales IBI

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	121.970.761
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	35.062.812
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>157.033.573</b>

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, es preciso subrayar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CC.AA., Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 54.703.046 euros (un 44,85 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 29.554.855 euros (24,23 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 15.460.197 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 35.062.812 euros, destacando las bonificaciones por Sistema Especial de Pago, Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar y Mercados Municipales.

Previsión presupuestaria: 1.427.780.192 euros.

□ Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

La previsión asciende a 51.301.065 euros, que corresponde en su totalidad a la matrícula estimada para 2023, mismo importe de matrícula que en 2022 dado que en el ejercicio 2017 terminaron de incorporarse a las bases liquidables del impuesto los valores catastrales de la Ponencia Especial de Valoración de Bienes Inmuebles de Características Especiales, aprobada por la Dirección General de Catastro en 2007.

En dicho importe figuran previamente detraídos 50.959 euros de beneficios fiscales obligatorios.

Previsión presupuestaria: 51.301.065 euros.

□ Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

La previsión de ingresos para 2023 es de 143.135.848 euros, lo que representa una disminución del 1,4 por ciento sobre la previsión de 2022.

Para calcular esta previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2022 (142.842.969 euros), a la que se ha aplicado una reducción del 1 por ciento dada la continua disminución del número de vehículos de mayor potencia fiscal y el aumento de los de menor potencia fiscal y los bonificados. Asimismo, se ha agregado la estimación de los ingresos netos (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) por autoliquidaciones (altas del ejercicio), así como por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 143.135.848 euros.

En el importe de la previsión indicada se encuentra previamente deducida la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, por 14.300.129 euros, según el siguiente detalle:

**Beneficios Fiscales IVTM**

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	7.695.067
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	6.605.062
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>14.300.129</b>

Dentro de estos beneficios fiscales, destaca el relativo a las personas con movilidad reducida, que asciende a 5.096.353 euros (66,23 por ciento del coste total de los beneficios fiscales preceptivos establecidos por Ley).

Previsión presupuestaria: 143.135.848 euros.

□ Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de estos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

Como ya se indicó, para el presupuesto del año 2022, no fue posible llevar a cabo una valoración económica-presupuestaria detallada de este impuesto como

consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional 182/ 2021 de 26 de octubre de 2021 y de la aprobación del Real Decreto-Ley 26/2021 de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Si bien, la previsión para 2023 por este impuesto asciende a 467.118.592 euros, con un aumento del 16,8 por ciento sobre la previsión de 2022, como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 26/2021 de 8 de noviembre y la implantación de los sistemas informáticos para la liquidación del impuesto por el método directo.

Por todo ello, el desglose de las previsiones del impuesto es el siguiente:

- Por autoliquidaciones, 420.423.881 euros, cuantía integrada por 336.301.205 euros derivados de transmisiones inter vivos, así como 84.122.676 euros por transmisiones mortis causa. Habiendo estimado un aumento del número de transmisiones inter vivos respecto a 2022 a la vista del comportamiento que ha tenido el impuesto, y en las transmisiones mortis causa hemos tenido en cuenta los datos completos de un año normal, 2019, incrementado según las cifras de variación de la Comunidad de Madrid recogidas por el INE (semana 34 año 2019-año 2022).
- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un neto total (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 46.694.710 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 7.405.433 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- En cuanto al cálculo de las devoluciones para 2023, se ha tenido en cuenta, el proceso de devoluciones de 2022 que se prevé que para final de año ascienda a 140.000.000 euros.

Para 2023 se prevé llevar a cabo devoluciones por importe de 20.000.000 euros, atendiendo a los datos disponibles sobre reclamaciones, recursos o sentencias.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021 de 26 de octubre de 2021, establece que pueden considerarse situaciones que no han adquirido firmeza y, por tanto, susceptibles de ser revisadas con fundamento en la sentencia aquellas obligaciones tributarias devengadas por este impuesto que, a la fecha de dictarse la misma:

- No hayan sido decididas definitivamente mediante sentencia con fuerza de cosa juzgada o mediante resolución administrativa firme.
- Se refieran a liquidaciones provisionales o definitivas que hayan sido impugnadas a la fecha de dictarse la sentencia y las autoliquidaciones cuya rectificación haya sido solicitada a la misma fecha, y se encuentren pendientes de resolución.
- Se encuentren afectadas por recursos en vía administrativa, reclamaciones económico-administrativas y recursos en vía contencioso-administrativa que se encuentren en tramitación.

El resultado de estos cálculos, una vez descontadas las devoluciones, determina una previsión total de 467.118.592 euros, importe que incluye la previa detracción de 37.600.000 euros por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, según el siguiente cuadro:

#### Beneficios Fiscales IIVTNU

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	3.600.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	34.000.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>37.600.000</b>

Previsión presupuestaria: 467.118.592 euros.

#### Artículo 13. Sobre actividades económicas.

##### □ Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2023 por este tributo totalizan 147.765.081 euros, lo que supone un aumento del 7,2 por ciento sobre el Presupuesto de 2022. De este importe la previsión por actividades empresariales asciende a 147.763.309 euros y por las actividades profesionales y artísticas a 1.772 euros.

La previsión para 2023 del IAE sobre actividades empresariales está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2023 asciende a 104.428.266 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2022, y la recuperación del Censo tras la situación provocada por la pandemia del COVID.

A esta cifra de matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un total de 16.280.710 euros, así como 2.776.400 euros que corresponden al epígrafe "Telefonía móvil".

El resto de la previsión, por importe neto de 24.277.933 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 1.547.434 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2022 del impuesto por 147.763.309 euros en cuanto a actividades empresariales, en el que, asimismo, figuran previamente detraídos los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 5.587.507 euros según el siguiente detalle:

#### Beneficios Fiscales IAE

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	2.369.288
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	3.218.219
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>5.587.507</b>

En los beneficios fiscales potestativos se incluye la prórroga de las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo que se vienen aplicando desde el año 2013.

Por último, hay que indicar que la estimación de la compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 656.768 euros.

Previsión presupuestaria: 147.765.081 euros.

#### Artículo 18. Impuestos directos extinguidos

##### □ Concepto 189. Impuestos directos extinguidos

Recoge el rendimiento de aquellos impuestos locales directos suprimidos: Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, Contribución Territorial Urbana, Impuesto Municipal sobre Solares, Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas e Impuesto Municipal sobre Radicación.

La previsión para 2023 correspondiente a estos impuestos asciende a 4.021 euros.

## CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El importe total de los ingresos previstos de este capítulo para 2023 es de 229.410.160 euros, lo que supone un aumento del 5,8 por ciento respecto al ejercicio 2022 que, básicamente, deriva de unos mayores ingresos por IVA e ICIO, tributo este último en el que se espera que se consolide la positiva evolución iniciada en 2021 y continuada en el presente ejercicio.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal. La cuantía estimada tanto por IVA como por Impuestos Especiales se ha calculado de forma prudente:

- ❑ En las entregas a cuenta se ha estimado el importe según comunicación del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 8 de octubre de 2022.
- ❑ En el cálculo de importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2021 se han tenido en consideración el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2021 y el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021 de la AEAT, así como los datos disponibles correspondientes a los índices de población relativa y de consumo/ventas.
- ❑ Respecto a la Liquidación definitiva de 2020, que resultó negativa, se hace constar que no se ha tenido en cuenta dada la neutralidad presupuestaria que el Estado ha previsto sobre la misma mediante el reintegro de los importes a devolver por el Ayuntamiento.

### Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

#### ❑ Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido

La previsión para 2023 asciende a 96.428.525 euros, con un aumento del 10,3 por ciento respecto al presupuesto de 2022.

Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 92.078.400 euros, importe que resulta un 7,6 por ciento superior al presupuestado para 2022.

De este importe es preciso detraer un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, reintegro calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por último, se prevé un importe positivo de 5.948.643 euros en concepto de liquidación estimada correspondiente al ejercicio 2021.

Previsión presupuestaria: 96.428.525 euros.

#### Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

##### □ Concepto 220. Impuestos Especiales

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 12.262.414 euros, lo que supone una disminución del 24,6 por ciento respecto del Presupuesto de 2022.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como la cifra estimada de liquidación del ejercicio 2021.

Presenta el siguiente desglose:

- Subconcepto 220.00 "Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas". La previsión para 2023 asciende a 874.141 euros, lo que representa una disminución del 4,9 por ciento sobre el Presupuesto de 2022. Esta previsión corresponde a, por una parte, las entregas a cuenta del ejercicio por 1.041.810 euros de las que es preciso detraer 9.186 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y, por otra, la liquidación definitiva estimada de 2021 por importe negativo de 158.484 euros.
- Subconcepto 220.01 "Sobre la Cerveza". La previsión para 2023 asciende a 336.732 euros, con un aumento del 5 por ciento sobre el Presupuesto de 2022. Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 332.820 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 4.750 euros por el saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2021.
- Subconcepto 220.03 "Sobre las Labores de Tabaco". La previsión para 2023 asciende a 4.288.439 euros, lo que supone una disminución del 33,3 por ciento sobre el Presupuesto de 2022. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 5.616.160 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe negativo de 1.326.454 euros por la liquidación definitiva estimada de 2021.
- Subconcepto 220.04 "Sobre Hidrocarburos". La previsión para 2023 asciende a 6.731.338 euros, lo que representa una disminución del 22,3 por ciento sobre el

Presupuesto de 2022. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 8.271.090 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe de 1.527.469 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2021.

- Subconcepto 220.06 "Sobre Productos Intermedios". La previsión para 2023 asciende a 31.764 euros, un 47 por ciento superior al importe aprobado en el Presupuesto 2022. Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 28.680 euros, de las que es preciso deducir 181 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 3.265 euros en concepto de saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2021.

#### Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

##### □ Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

Para 2023 la previsión asciende a 120.718.861 euros, importe que supone un aumento del 6,6 por ciento respecto al Presupuesto de 2022, como consecuencia del comportamiento de la actividad económica que se espera para el ejercicio 2023.

La composición de dicha previsión es la siguiente:

- Por autoliquidaciones se calculan 91.174.513 euros, importe estimado teniendo en consideración el buen comportamiento de estas en 2022.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora del impuesto, se prevé un importe neto de 5.227.984 euros en 2023 mientras que el importe de las actuaciones inspectoras se estima en 24.316.364 euros, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 2.578.572 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 1.600.000 euros, según el siguiente detalle:

### Beneficios Fiscales ICIO

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	80.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	1.520.000
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>1.600.000</b>

Previsión presupuestaria: 120.718.861 euros.

### CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2023 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 680.040.018 euros, con una disminución del 2,3 por ciento respecto al ejercicio 2022.

Estas previsiones del Proyecto de Presupuesto Consolidado para 2023 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

#### Tasas por Centro

CENTRO	Euros
001.-Ayuntamiento de Madrid	680.033.485
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	6.533
<b>TOTAL</b>	<b>680.040.018</b>

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 680.033.485 euros, con una variación negativa del 2,3 por ciento respecto al ejercicio 2022 y se componen de los artículos económicos siguientes:

#### Tasas por Artículo

ARTÍCULO	Euros
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	68.696.041

31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	2.419.091
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	30.404.003
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	202.667.172
34.- Precios Públicos	42.481.762
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	119.915
38.- Reintegros	1.246.157
39.- Otros ingresos	331.999.344
<b>TOTAL</b>	<b>680.033.485</b>

A continuación, se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2023.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2023 el importe previsto para este artículo asciende a 68.696.041 euros, con un aumento del 0,8 por ciento sobre el importe de 2022.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

□ Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

La previsión para este concepto asciende a 118.105 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública".

□ Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Sus previsiones para 2023 totalizan 43.376.366 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

- Subconcepto 303.00 "Tasa de gestión de residuos urbanos de actividades". La previsión de ingresos derivados de la tasa para 2023 asciende a 39.964.798 euros, importe principalmente compuesto por la matrícula del tributo. Se ha previsto la siguiente modificación técnica en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente: eliminar la regulación específica de la modalidad de pago "Sistema Especial de Pago", que pasa a contemplarse en la Ordenanza fiscal general. Paralelamente, se mantienen, sin embargo, la referencia a la reducción aplicable para quien se acoja a esta modalidad de pago, así como a la modalidad de "Pago a la Carta" y se establece el importe límite de la bonificación en ambos casos.
- Subconcepto 303.01 "Vertedero". Su previsión asciende a 3.354.411 euros, e incluye los ingresos por la utilización de los servicios de la planta vertedero para

el depósito, tratamiento y eliminación de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio.

- Subconcepto 303.02 "Recogida de desechos e incineración". Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de estos. Su previsión para 2023 es de 57.157 euros.

□ Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.

Se presupuesta un importe de 19.552.628 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 "Mantenimiento del Servicio de bomberos", con un aumento del 5,7 por ciento respecto al ejercicio anterior.

□ Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

Sus previsiones para 2023 ascienden a un total de 5.648.942 euros. Destacan las previsiones correspondientes a los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 309.00 "Tasa del Boletín Oficial", con una previsión de 1.000 euros. Acorde con la previsión de supresión de la tarifa de suministro de ejemplares sueltos del Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid anteriores a 1998, al no prestarse el servicio.
- Subconcepto 309.01 "Centro Municipal de Acústica", con una previsión de 1.000 euros.
- Subconcepto 309.02 "Transportes especiales", con una estimación de ingresos para 2023 de 41.500 euros.
- Subconcepto 309.03 "Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos", se estiman unos ingresos de 28.467 euros, con una disminución del 12 por ciento respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 309.04 "Galerías Municipales de Servicios", para el que se estiman 5.230.975 euros, previsión estimada en consonancia con la ejecución de este ingreso en 2022.
- Subconcepto 309.05 "Derechos de examen", con una previsión para 2023 de 346.000 euros, en función de los procesos selectivos cuya convocatoria está prevista para 2023.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2023 ascienden a 2.419.091 euros. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

□ Concepto 311. Servicios Asistenciales.

Su previsión asciende a 1.975.111 euros y corresponde íntegramente al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios".

□ Concepto 316. Servicios Culturales.

Su previsión de 275.000 euros corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", importe procedente de la Tasa por las entradas y visitas al Planetario de Madrid. Respecto a la previsión del año anterior se ha incrementado en un 52,7 por ciento, debido a la normalización del servicio tras las medidas tomadas como consecuencia de la pandemia y los efectos de la borrasca Filomena.

□ Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

La previsión para 2023 por importe de 168.980 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Para 2023 la previsión de estas Tasas asciende a 30.404.003 euros, que corresponden principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

□ Concepto 321. Licencias Urbanísticas.

Se ha previsto una modificación en el Proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos. Del informe técnico económico se han obtenido las estimaciones que, en 2023, ascienden a 15.992.335 euros, cuyo impacto presupuestario en 2023 supone un aumento por importe de 1.288.090 euros, integradas por los siguientes ingresos:

- Subconcepto 321.00 "Licencias Urbanísticas", con un importe previsto para 2023 de 13.269.928 euros.
- Subconcepto 321.02 "Declaraciones responsables", con un importe previsto para 2023 de 243.285 euros. Subconcepto de nueva creación que recoge las Declaraciones Responsables antes recogidas en el subconcepto 321.00.
- Subconcepto 321.99 "Otras Prestaciones Urbanísticas", con una previsión de 2.479.122 euros.

□ Concepto 322. Licencias de Primera Ocupación.

El importe estimado para 2023 asciende a 2.103.952 euros, conforme al informe económico que acompaña al proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos.

Se produce un aumento del 108,2 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, motivado por el incremento de solicitudes de cambio de uso de local a vivienda.

❑ Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2023 un total de 1.579.788 euros.

❑ Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.

La previsión para 2023 asciende a 9.397.695 euros, con un aumento del 16 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior, correspondiendo íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública". Para la previsión de este ingreso se ha tenido en cuenta el importe de los Derechos Reconocidos en el ejercicio 2019, cuyo importe ascendió a 10.105.516 euros, ya que los años 2020 y 2021 han sido atípicos por la incidencia de la crisis de la COVID-19. No obstante, atendiendo la complejidad de la actual situación económica, se aplica un criterio de prudencia minorando la previsión a 9.397.695 euros.

❑ Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

La previsión para 2023 es de 1.330.233 euros con una disminución del 7,5 por ciento respecto al importe presupuestado en 2022 y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis", con 1.015.460 euros.

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Las previsiones para 2023 en este artículo 33 ascienden a 202.667.172 euros, un 1,8 por ciento inferiores a las del ejercicio anterior, e incluyen los siguientes conceptos:

❑ Concepto 330. Tasa de estacionamiento de Vehículos.

Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2023 totalizan 81.637.229 euros, disminuyendo un 0,2 por ciento respecto al ejercicio 2022.

El detalle de las previsiones por subconceptos es el siguiente:

- Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes (subconcepto 330.00) se presupuestan en 6.778.054 euros, los de vehículos comerciales e industriales (subconcepto 330.01) en 6.236.201 euros y los de talleres de reparación (subconcepto 330.03) en 21.814 euros.

- Los principales ingresos de la tasa corresponden a las zonas del Servicio de Estaciones Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), cuyas previsiones en los subconceptos 330.11 al 330.17 totalizan 68.601.160, disminuyendo en 1,73 por ciento respecto al ejercicio anterior. La previsión recoge los efectos de recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 y la minoración por la mejora en la clasificación media por distintivos ambientales del parque por efecto de su renovación parcial, así como la previsible incidencia de la ampliación del SER a nuevos barrios.

□ Concepto 331. Tasa por entrada de Vehículos.

La previsión para 2023 asciende a 27.629.789 euros, que incluye principalmente la matrícula del tributo, con un incremento del 0,6 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior.

□ Concepto 332. Empresas Explotadoras del Servicio de Suministros.

Para 2023 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, en función de su evolución durante el presente ejercicio, en un importe de 47.458.609 euros, lo que supone un aumento del 33,4 por ciento sobre el importe presupuestado en 2022.

El Proyecto de Ordenanza fiscal elimina, del artículo 3.3., la excepción en la aplicación de la ordenanza fiscal que se recoge para las empresas de telecomunicaciones fijas, pasando, por tanto, a tributar por la Tasa del 1,5 por ciento.

La valoración del impacto económico se estima en 6.219.740,72 euros.

□ Concepto 333. Empresas de Servicios de Telecomunicaciones.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2023 asciende a 262.399 euros, que incluye únicamente el subconcepto 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles".

Se ha propuesto la derogación de la Ordenanza Fiscal que regula la Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas titulares de redes o recursos de telecomunicaciones fijas, suprimiendo la tasa, conforme a lo dicho para la Tasa del 1,5 por ciento.

El impacto económico de esta modificación supone una pérdida de ingresos de 10.183.640 euros.

□ Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.

La previsión para 2023 asciende a 404.784 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas".

□ Concepto 335. Terrazas.

La previsión para 2023 por este concepto totaliza 8.877.664 euros.

Esta previsión incluye, únicamente, 8.877.664 euros del subconcepto 335.00 "Terrazas".

□ Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.

La previsión para 2023 por importe de 475.253 euros corresponde al subconcepto 336.00 "Cajeros automáticos", que registra los ingresos correspondientes a la tasa de cajeros automáticos de entidades financieras, establecida en 2017. Esta previsión presenta una disminución del 4,2 por ciento respecto al ejercicio 2022.

□ Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

La previsión de ingresos para 2023 asciende a 15.764.296 euros, con una disminución del 9,7 por ciento, atendiendo a la ejecución de este ingreso en 2022.

□ Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

La previsión para 2023 se estima en 20.157.149 euros, un 4,5 por ciento inferior a la de 2022.

Esta previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos:

- 339.00 "Vallas y Andamios": 9.229.648 euros, atendiendo a su evolución durante 2022.
- 339.01 "Puestos": 1.537.090 euros, con un importante incremento respecto al año anterior motivado por la finalización en 2023 de la reducción del 100 por ciento en la cuota que resulta de la aplicación de las tarifas contenidas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local que estuvo vigente para 2021 y 2022.
- 339.02 "Fiestas callejeras": 5.500 euros.
- 339.03 "Usos Particulares del subsuelo": 345.654 euros.
- 339.04 "Surtidores de gasolina": 566.315 euros.
- 339.05 "Contenedores": 1.500.000 euros.
- 339.06 "Publicidad en vallas, andamios y similares": 165.817 euros.

- 339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 526.265 euros.
- 339.99 "Otros Aprovechamientos": 6.280.860 euros con un descenso del 32,8 por ciento respecto al ejercicio anterior, la previsión contempla la ejecución de este ingreso en 2022.

#### Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurren las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Las previsiones para 2023 ascienden a un total de 42.481.762 euros, con una disminución del 4 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde fundamentalmente a los siguientes conceptos:

##### □ Concepto 342. Servicios educativos.

La previsión estimada para 2023 es de 57.979 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por asistencia a cursos en la Escuela de Cerámica. La previsión es un 36,9 por ciento inferior al año anterior debido a la reducción del número de talleres que se ofertan.

##### □ Concepto 343. Servicios deportivos.

La previsión para 2023 por "Piscinas e Instalaciones Deportivas" se estima en 32.100.013 euros, superior en un 2,2 por ciento respecto al presupuesto anterior.

##### □ Concepto 346. Servicios socio-culturales.

Su previsión para 2023 es de 9.796.720 euros, con una disminución del 19,8 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres Culturales" y 346.06 "Centros escolares abiertos", con estimaciones presupuestarias de 8.312.291 euros y 1.139.249 euros, respectivamente.

En este concepto también se recogen los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid, subconcepto 346.07 "Precio público por escuelas infantiles" con un importe de 129.000 euros, que recoge los ingresos por asistencia y horario ampliado a las escuelas infantiles de gestión directa El Sol y La Paloma.

##### □ Concepto 347. Obras en la vía pública.

La previsión de ingresos para el ejercicio 2023 asciende a 118.805 euros, con un incremento del 29,9 por ciento, teniendo en cuenta la reactivación de las obras durante el año 2022, y su extensión al 2023.

□ Concepto 349. Otros Precios Públicos.

La previsión para 2023 es de 408.245 euros y corresponde fundamentalmente al subconcepto 349.99 "Otros precios públicos", que incluye los precios públicos que abonan los concesionarios de naves industriales de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid y por la prestación de servicios en los viveros de empresas.

Artículo 36. Ventas.

□ Concepto 360. Ventas.

Las previsiones por este concepto ascienden a 119.915 euros, e incluyen los siguientes subconceptos:

- 360.00 "Ventas de Efectos inútiles": 50.000 euros. Esta previsión recoge un fuerte descenso de los ingresos debido al nuevo contrato de concesión de servicio público de contenerización, recogida y transporte de residuos que se realizará en 2023.
- 360.01 "Revistas y demás publicaciones": 10.100 euros.
- 360.04 "Venta de electricidad": 25.000 euros.
- 360.06 "Venta de residuos": 34.815 euros.

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2023 las previsiones de este artículo ascienden a 1.246.157 euros, y corresponden a los ingresos de los siguientes subconceptos:

- 389.00 "Pagos Indevidos de Ejercicios Anteriores" por los que se prevén 938.837 euros. Esta previsión comprende conceptos tales como reintegros de subvenciones no justificadas, cantidades abonadas indebidamente en concepto de nómina y otros pagos indebidos.
- 389.03 "Reintegros pagos IBI estaciones regeneradoras aguas" con una previsión 307.320 euros.

Artículo 39. Otros Ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2023 las previsiones de este artículo ascienden a 331.999.344 euros, lo que supone una disminución del 0,3 por ciento respecto a 2022.

Integra los siguientes conceptos:

□ Concepto 391. Multas.

Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente.

Comprende los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 391.00 "Infracciones Urbanísticas". La previsión por infracciones de la legislación urbanística es de 816.600 euros.
- Subconcepto 391.10 "Infracciones Tributarias y análogas". La previsión asciende a 13.010.242 euros, para la que se ha tenido en cuenta la ejecución de estos ingresos durante 2022 resulta un 3,3 por ciento inferior al importe previsto en el ejercicio anterior.
- Subconcepto 391.20 "Infracciones Ordenanzas de circulación". La previsión para el ejercicio 2023 asciende a 199.312.913 euros, sin variación respecto al año anterior.
- Subconcepto 391.30 "Multas coercitivas". Este subconcepto recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 96 de la Ley 30/1992. Para 2023 se prevé un importe de 811.521 euros.
- Subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones". La previsión de este subconcepto asciende a 19.122.071 euros, con una ligera variación negativa respecto al importe de 2022.

□ Concepto 392. Recargos.

Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 392.10 "Recargo Ejecutivo". Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio. La previsión para 2023 asciende a 4.624.913 euros, de conformidad con la evolución de este ingreso durante el presente ejercicio.

- Subconcepto 392.11 "Recargo de apremio". Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario. De acuerdo con la ejecución en el ejercicio 2022, el importe presupuestado para el ejercicio 2023 asciende a 22.630.000 euros.

□ Concepto 393. Intereses de demora.

Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

Se presupuesta por importe de 17.282.377 euros atendiendo a su actual evolución, lo que supone una variación positiva del 2,1 por ciento respecto al presupuesto 2022.

□ Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.

Las previsiones por este concepto corresponden al subconcepto 397.10 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y ascienden a 9.918.340 euros.

El detalle de estos ingresos para 2023 es el siguiente:

- Convenio urbanístico C15APE 19.09 Calle Villablanca 13:13 – 508.715 euros
- Convenio urbanístico APE 17.12 Casco histórico Villaverde - 393.971 euros
- Convenio urbanístico APE 10.22 Calle Camarena – 399.010 euros
- Proyecto de reparcelación APR 08.2 Joaquín Lorenzo (diferencias de adjudicación) – 133.327 euros
- Proyecto de Reparcelación de María de Molina - 8.483.317 euros

□ Concepto 399. Otros Ingresos diversos.

Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

Sus previsiones para 2023 totalizan un importe de 44.442.654 euros, con una disminución del 0,6 por ciento respecto a 2022, destacando los subconceptos siguientes:

- 399.01 "Recursos eventuales" con una previsión de 1.670.987 euros.
- 399.20 "Sistema de Gestión de Envases", cuya previsión para 2023 totaliza 36.161.321 euros con el siguiente detalle:
  - Convenio con Ecoembes: 30.911.321 euros.
  - Convenio con Ecoembalajes España S.A. para la gestión de residuos de envases de papel y cartón: 3.000.000 euros.

- Convenio con Ecovidrio S.A. para la gestión de envases de vidrio: 2.250.000 euros.
- 399.22 "Liquidación Canon control de vertidos": con una previsión de 4.396.714 euros en 2023, recoge los ingresos por el secado térmico de lodos.
- 399.99 "Otros ingresos diversos": su previsión asciende 1.007.823 euros, supone una disminución respecto al ejercicio anterior de 17,4 por ciento.

Previsiones correspondientes a Organismo Autónomos:

Finalmente, las previsiones de ingresos para 2023 de este Capítulo 3 correspondientes a los Organismos Autónomos totalizan 6.533 euros.

El importe ha sido presupuestado por Informática del Ayuntamiento de Madrid con el siguiente desglose por subconceptos:

- 360.00 Venta de efectos inútiles: asciende a 756 euros.
- 399.99 Otros ingresos diversos: asciende a 5.777 euros.

**CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones corrientes. El importe total previsto para 2023 es de 1.930.798.147 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Por Centros presupuestarios, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

**Transferencias corrientes por Centro**

CENTROS	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	1.920.397.717
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	10.400.430
<b>TOTAL</b>	<b>1.930.798.147</b>

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes:

- Concepto 420. De la Administración General del Estado.

Recoge los Ingresos procedentes del Estado.

Estas previsiones ascienden a 1.795.257.177 euros, un 1 por ciento inferiores a las de 2022, incluyéndose en los subconceptos siguientes:

- En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2023 la cantidad de 1.793.943.506 euros, cifra que supone un aumento del 2,5 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado al comentar los tributos cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), para el cálculo de esta previsión se han tenido en cuenta los siguientes factores:
  - o Por una parte, para las entregas a cuenta correspondientes al Fondo Complementario de Financiación se estima comunicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el 8 de octubre de 2022.
  - o Por otra parte, para el cálculo de la liquidación correspondiente al ejercicio 2021 se han tenido en consideración los datos consignados en el Informe Mensual de Recaudación Tributaria de diciembre 2021 y en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2021 de la AEAT.
  - o Respecto a la Liquidación definitiva de 2020, que resultó negativa, se hace constar que no se ha tenido en cuenta dada la neutralidad presupuestaria que el Estado ha previsto sobre la misma mediante el reintegro de los importes a devolver por el Ayuntamiento.

Así, el importe de este Fondo comprende:

- o De una parte, la financiación integrada por las correspondientes entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo Complementario de Financiación como las entregas a cuenta derivadas de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 1.766.546.030 euros, importe que supone un incremento del 2,08 por ciento sobre las presupuestadas para 2022, y del 2,07 por ciento sobre las entregas percibidas a cuenta en 2022. A la cifra de entregas a cuenta anteriormente indicada debe detráerse un total de 19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el IRPF.
- o Finalmente, la previsión incluye un importe de 47.082.300 euros por el saldo positivo estimado de la liquidación correspondiente al ejercicio 2021.

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación 2023 asciende a 1.793.943.506 euros.

- En los subconceptos 420.20 "Compensación por beneficios fiscales", 420.30 "Pacto de Estado contra la violencia de género" y 420.90 "Otras transferencias de la Administración General del Estado" se presupuestan 656.768, 612.353 y 44.550 euros, respectivamente.

□ Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

La previsión para 2023, 34.900 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)" para la actualización del censo electoral.

□ Concepto 423. De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos del Estado.

La previsión para 2023 es de 350.000 euros, que se percibirán de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado para colaborar en actividades, becas y ayudas a alumnos y exalumnos del Colegio Residencia Internado de San Ildefonso.

□ Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Madrid.

El importe total a recibir de la Comunidad de Madrid previsto para 2023 es de 92.252.091 euros (lo que supone una disminución del 38,5 por ciento respecto al ejercicio 2022), de los que 87.890.716 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 4.361.375 euros, al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo.

Se distribuyen de la siguiente forma:

- Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por un importe total de 74.941.443 euros, con una variación negativa respecto al presupuesto del ejercicio 2022 del 30,7 por ciento.
- Subconcepto 450.03 Convenio con la Comunidad de Madrid para financiar el sistema de coordinación y el refuerzo de la red de recursos para la atención a las personas sin hogar. El importe presupuestado para 2023 asciende a 250.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 450.21 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en el marco del Plan Corresponsables por importe de 10.402.031 euros.

- Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2023 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
  - Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Ocupacional "Villaverde" y en el Centro de Día. Los ingresos previstos para 2023 son 1.056.607 euros, no presentando variación respecto a 2022.
  - Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado por la Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 4.361.375 euros.
  - Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones contra la violencia de género a través del programa de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos y otras personas dependientes. Para el ejercicio 2023 se presupuesta un importe de 662.635 euros.
  - Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2023 asciende a 178.000 euros por subvenciones de la Comunidad de Madrid destinadas a la financiación de planes de formación.
- Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.
- El importe presupuestado de 400.000 euros se incluye en los subconceptos 470.00 "Aportaciones para actividades deportivas, culturales y de esparcimiento" (50.000 euros) y 470.01 "Foro de Empresas", que recoge los ingresos procedentes de las empresas asociadas en el Foro de Empresas por Madrid destinados a financiar sus actividades y proyectos (350.000 euros).
- Concepto 490. Transferencias corrientes del Fondo Social Europeo (FSE)..
- La previsión de 14.024.125 euros se incluye en los subconceptos 490.18 "Next Gen React EU Ayudas emergencia familias" del presupuesto del Ayuntamiento (8.000.000 euros) y 490.23 "Programa Fomento del empleo juvenil React EU" del presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid (6.024.125 euros).
- Subconcepto 490.18 Next Generation Eu. REACT-EU. Ayudas de emergencia a familias, por importe de 8.000.000 euros, correspondiente al convenio interadministrativo suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Madrid,

para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023.

- Subconcepto 490.23 Programa fomento empleo juvenil REACT-EU, por importe de 6.024.125 euros, correspondientes a las solicitudes presentadas a la convocatoria de la Orden de 4 de agosto de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de fomento del empleo juvenil con las Corporaciones Locales y se convocan subvenciones para el año 2022.

□ Concepto 497. Otras transferencias de la Unión Europea.

En el presupuesto del Ayuntamiento se han tenido en cuenta las previsiones de ingresos derivados de la previsible concesión de las ayudas solicitadas en las diferentes convocatorias realizadas de los Fondos Next Generation EU, así como las de aquellas ayudas ya reconocidas o convenios firmados, que prevén transferencia de recursos en 2023.

El importe total de este concepto asciende a 28.464.924, con el siguiente detalle:

- Subconcepto 497.10 Next Generation EU. Zonas de bajas emisiones, transformación digital y sostenibilidad, por importe de 2.236.944 euros, correspondiente a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 de las ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resuelta por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 20 de mayo de 2022.
- Subconcepto 497.24 Next Generation EU. Zonas de bajas emisiones, transformación digital y sostenibilidad 2022, por importe de 311.081, correspondiente a la solicitud presentada a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la cual fue aprobada y publicada por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 21 de julio de 2022.
- Subconcepto 497.25 Next Generation EU. Sostenibilidad turística 2022, por importe de 15.900.000 euros, correspondiente a la solicitud presentada al Programa de Sostenibilidad Turística en destinos-Edición extraordinaria del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Subconcepto 497.27 Next Generation EU. Apoyo a mercados y zonas urbanas 2022, por importe de 351.899 euros, correspondiente a la solicitud presentada a la convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022.
  - Subconcepto 497.28 Next Generation EU. Ecosistemas digitales sector audiovisual, por importe de 8.000.000 euros, correspondiente a la solicitud presentada a la convocatoria de la Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - Subconcepto 497.29 Next Generation EU. Red destinos turísticos inteligentes, por importe de 75.000, correspondiente a la propuesta presentada a la convocatoria de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - Subconcepto 497.31 Next Generation EU. Implementación normativa residuos, por importe de 1.590.000 euros, correspondiente a las propuestas presentadas a la convocatoria de la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos.
- Concepto 498. Transferencias de programas de la Unión Europea.

El importe presupuestado para 2023 por el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid en el subconcepto 498.99 "Transferencias de otros programas de la Unión Europea" asciende a 14.930 euros.

## CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2023 es de 106.823.933 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

### Ingresos patrimoniales por Centro

CENTRO	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	106.819.774
Centro 501– Informática del Ayuntamiento de Madrid	959
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	3.200
<b>TOTAL</b>	<b>106.823.933</b>

El ingreso total para 2023 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 4.159 euros, y procede de cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de Informática del Ayuntamiento de Madrid y de la Agencia Tributaria Madrid (959 y 3.200 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 106.819.774 euros con una variación negativa del 14,8 por ciento respecto al ejercicio 2022. El capítulo se desglosa en los artículos siguientes:

#### Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos.

La previsión presupuestaria de este artículo, 126.171 euros, íntegramente del subconcepto 514.30 "Intereses de préstamos a otros organismos públicos", corresponde a los intereses derivados del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Parque Científico de Madrid.

#### Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- En el subconcepto 534.00 "Dividendos de Sociedades y Entidades dependientes del Ayuntamiento" se incorporan 43.830.928 euros por los beneficios previstos para 2022, correspondiendo 42.337.492 euros a la participación municipal en Madrid Calle 30, S.A. y 1.493.436 euros por la correspondiente a Mercamadrid, S.A., según la estimación realizada por las sociedades y la participación en el capital que posee el Ayuntamiento.

- Por su parte, el importe de 17.000.000 euros presupuestado para 2023 en el subconcepto 534.10 "Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento" corresponde a los dividendos previstos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A.

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

La previsión para 2023, 107.799 euros, corresponde al subconcepto 541.00 "Arrendamientos de inmuebles" que recoge los ingresos percibidos por la cesión en alquiler de inmuebles urbanos propiedad del Ayuntamiento.

Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2023 se presupuestan 45.719.035 euros, de los que 45.714.876 euros corresponden al Ayuntamiento y 4.159 euros a los Organismos Autónomos Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid.

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

Previsión presupuestaria: 45.719.035 euros.

□ Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Para 2023 el Ayuntamiento presupuesta 34.590.497 euros, con un aumento del 6,5 por ciento sobre el importe de 2022. Por su importancia cuantitativa son reseñables las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

- Subconcepto 550.01 "Canon de aparcamientos", cuya previsión asciende a 5.292.224 euros y corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos.
- Subconcepto 550.07 "Canon quioscos en parques y jardines", por un importe de 2.988.314 euros, con una variación positiva de casi un 20 por ciento respecto a las previsiones de 2022.
- Subconcepto 550.16 "Canon instalaciones deportivas en distritos", con un importe presupuestado de 2.222.494 euros, presenta una variación positiva del 29 por ciento respecto a 2022.
- Subconcepto 550.18 "Canon mercados de distrito y centros comerciales", con una previsión de 980.000 euros, sin variación respecto al ejercicio 2022.

- Subconcepto 550.20 "Canon columnas informativas", cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.626.400 euros, sin variación respecto al ejercicio 2022.
  - Subconcepto 550.28 "Canon transporte turístico en Madrid", cuya previsión para 2023 presenta un importe de 1.100.000 euros, con un descenso del 66 por ciento respecto a 2022. Esta previsión se ha calculado teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 25 de enero de 2023, por lo que para 2023 se ha incluido el importe correspondiente a los 25 días de enero del canon fijo, así como al 2º semestre de 2022, que se liquida a principios de 2023. El nuevo contrato que sustituirá al que finaliza en enero de 2023 será licitado y gestionado por la empresa municipal Madrid Destino Cultura, Turismo y Negocio, S.A.
  - Subconcepto 550.42 "Canon Palacio Municipal de Congresos", cuya previsión para 2023 es de 3.000.000 euros. Los ingresos provienen de la concesión demanial del Palacio Municipal de Congresos a favor de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA), cuya acta de concesión se formalizó el 28 de diciembre de 2018 por un período de 25 años. Este ingreso se compone de un canon fijo de 100.000 euros y un canon variable que se calcula aplicando un 33,4% a los beneficios una vez deducida la amortización. Para el ejercicio 2023 se ha aplicado la media de los beneficios de los ejercicios 2018 y 2019, pues los datos de 2020 y 2021 no se consideran representativos por la crisis derivada de la COVID-19. Aunque aplicando los cálculos citados la suma de los conceptos fijo y variable asciende a 5,6 millones de euros, las actuales circunstancias de incertidumbre mundial hacen ser prudentes de forma que se minora el cálculo anterior hasta los 3 millones de euros.
- Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.
- Para 2023 se presupuesta un importe de 73.670 euros, correspondiendo a los subconceptos 551.00 "Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones" y 551.99 "Canon no periódico por otras concesiones" por 36.398 y 37.272 euros respectivamente.
- Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.
- Las previsiones netas para 2023 ascienden a 6.316.947 euros y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal. Los más destacables por su importe son los correspondientes a las siguientes:
- Parcela Pº Castellana 259 – Inoco Torre Vida, ..... 4.028.000 euros
  - Parcela en P.P.I. Olivar de la Hinojosa. IFEMA, ..... 470.942 euros.

- Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. Disa Peninsular, ..... 173.360 euros.
- Parcela 1.43 Ensanche Carabanchel. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, 178.550 euros.
- Parcela SP1 Las Tablas. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, ..... 173.350 euros.
- Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo-Bloisdilan, ..... 231.427 euros.
- Parcela EG1 EP1 PAU4 Valdebernardo c/Risco Peloche. Valrisco S.L., ..... 124.392 euros.
- Parcela Avda. Machupichu, 105 - DISA PENÍNSULA, ..... 556.594 euros.

□ Concepto 553. Derechos de superficie con contraprestación no periódica.

La previsión para el ejercicio 2023 por importe de 3.815.891 euros corresponde al subconcepto 553.00 "Derechos de superficie con contraprestación no periódica" por el importe del 2º concurso para la constitución de derechos de superficie en las siguientes parcelas lucrativas con destino a alquiler asequible:

- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 33714, RC6 del APE 02.27 "Nuevo Mahou Calderón".
- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 17672, parcela 7 del API 06.09 "Avenida Pamplona. 2ª Fase".
- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 23762, resultante 4 del API 06.09 "Avenida Pamplona. 2ª Fase".
- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 26314, parcela SI del API 13.09 "Martínez de la Riva".
- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 22015, resultante 1 (M-01-1) del API 21.11 "Sector Norte Corralejos".
- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo número 22587. API 11.12 "Mercedes Arteaga".
- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo 24169. API 11.12 "Mercedes Arteaga".
- Parcela del Patrimonio Municipal del Suelo 22590. API 11.12 "Mercedes Arteaga".

□ Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

Para 2023 se presupuesta un importe de 2.800 euros en el subconcepto 554.00 "Producto de explotaciones forestales" por aprovechamientos de hierbas y pastos en Casa de Campo.

□ Concepto 555. Aprovechamientos especiales.

La previsión para 2023 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 "Aprovechamientos especiales" y asciende a 915.071 euros. Su detalle es el siguiente:

- Parcela Calle Peonías. AENA ..... 273.677 euros.
- Parcela ES.02 A PARQUE OLÍMPICO - CLUB ATLÉTICO DE MADRID S. .... 333.358 euros
- Parcela Avda. Talgo, 30 - MIRACETI, S.A. .... 147.744 euros
- Parcela C/Moralzarzal ,81 - INST CIRUGIA UROLOGICA AVANZADA S.L. ....68.400 euros.
- Parcela Avda. Concha Espina- E. SANTIAGO BERNABEU-SERVIDUMBRE VUELO ....91.892 euros.

### Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

El importe presupuestado para 2023, 40.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 599.99 "Otros ingresos patrimoniales" por royalties de papeleras.

## **INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

### CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Los ingresos previstos en este capítulo ascienden a 139.961.111 euros, siendo los más relevantes los correspondientes al subconcepto 603.00 Venta de parcelas.

- Concepto 603. Patrimonio público del suelo
  - Subconcepto 603.00 Venta de parcelas, prevé un importe de 139.961.111 euros, que corresponden a parcelas de uso industrial / terciario, con el siguiente detalle:
    - Parcela TER 02.176.A APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque Valdebebas":..... 27.708.640,00 euros.
    - Parcela TER.02-174-A APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque Valdebebas": 74.032.616,25 euros
    - Parcela TER.02-189-A-2 APE 16.11 "Ciudad Aeroportuaria Parque Valdebebas": ..... 38.219.855,06 €,
  
- Concepto 609. Otros terrenos
  - Subconcepto 609.00 Suelo cedido en derecho de superficie. Con una previsión de 5.000 euros, se trata de parcelas de propiedad municipal sobre las que se constituyeron derechos de superficie por un plazo de 75 años en las denominadas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª convocatoria "Plan 18.000" y "Demanda esencial insatisfecha". El Ayuntamiento venderá este suelo a los superficiarios interesados.

### CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo contiene la previsión de los ingresos a percibir por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, destinados a financiar operaciones de capital. El importe total previsto para 2023 es de 182.843.737 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

□ Concepto 720. De la Administración General del Estado

- El subconcepto 720.50 "Ayudas reconstrucción. Borrasca Filomena" prevé los ingresos por importe de 5.144.521 euros correspondientes a la solicitud de ayudas presentadas por el Ayuntamiento de Madrid para la reconstrucción de los daños ocasionados por la borrasca Filomena, tal como se dispone en la Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena.

□ Concepto 791. Del Fondo de Desarrollo Regional

En 2023 se presupuesta un importe de 12.700.776 euros en el subconcepto 791.03 "FEDER 2014-2020 Economía baja en carbono" por las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Madrid a proyectos singulares que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

□ Concepto 797. Otras transferencias de la Unión Europea

Este concepto totaliza 164.998.440 euros. Se han tenido en cuenta las previsiones de ingresos derivados de la previsible concesión de las ayudas solicitadas a las diferentes convocatorias realizadas de los Fondos Next Generation EU, así como las correspondientes a ayudas ya concedidas, con el siguiente detalle:

- Subconcepto 797.10 Next Generation EU. Zonas de bajas emisiones, transformación digital y sostenibilidad, por importe de 46.533.482 euros, correspondiente a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 de las ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resuelta por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 20 de mayo de 2022.
- Subconcepto 797.14 Next Generation EU. MOVES III movilidad eficiente, por importe de 30.000 euros, correspondiente a la solicitud presentada a la convocatoria de concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del programa MOVES III, efectuada por Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2021.
- Subconcepto 797.19 Next Generation EU. Transformación digital y modernización, por importe de 6.095.779 euros, correspondiente a la

- convocatoria 2021 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resuelta por Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Política Territorial.
- Subconcepto 797.24 Next Generation EU. Zonas de bajas emisiones, transformación digital y sostenibilidad 2022, por importe de 66.376.285 euros, correspondiente a la solicitud presentada a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la cual fue aprobada y publicada por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 21 de julio de 2022.
  - Subconcepto 797.25 Next Generation EU. Sostenibilidad turística 2022, por importe de 24.100.000 euros, correspondiente a la solicitud presentada al Programa de Sostenibilidad Turística en destinos-Edición extraordinaria del año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  - Subconcepto 797.26 Next Generation EU. Actividad comercial en zonas turísticas 2022, por importe de 2.000.000 euros, correspondiente a la solicitud presentada a la convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022.
  - Subconcepto 797.27 Next Generation EU. Apoyo a mercados y zonas urbanas 2022, por importe de 1.648.101 euros, correspondiente a la solicitud presentada a la convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022.
  - Subconcepto 797.29 Next Generation EU. Red destinos turísticos inteligentes, por importe de 105.000, correspondiente a la propuesta presentada a la convocatoria de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria

correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Subconcepto 797.30 Next Generation EU. PIREP local, por importe de 6.540.865 euros, correspondiente a la convocatoria de la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
  
- Subconcepto 797.31 Next Generation EU. Implementación normativa residuos, por importe de 11.568.928 euros, correspondiente a la propuesta presentada a la convocatoria de la Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos.

## INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

### CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a 456.251 euros.

- Concepto 821. Reintegro de préstamos y anticipos al S.P. a L/P
  - Subconcepto 821.30 De otros organismos públicos, por importe de 441.636 euros, recoge el importe fijo de devolución anual del préstamo a la Fundación Parque Científico.

### CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2023 ascienden a 98.702.673 euros y corresponden exclusivamente al Ayuntamiento; las amortizaciones a realizar en este ejercicio por un importe total de 98.702.673 euros también corresponden al Ayuntamiento, ya que los Organismos Autónomos no tendrán endeudamiento. En consecuencia, no se producirá un incremento interanual de endeudamiento.

El nuevo endeudamiento presupuestado para 2023 asciende a 98.702.673 euros, dado el volumen del mismo, se tiene previsto su materialización mediante préstamos, si bien

en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

En todo caso, se respetará el límite de deuda sobre ingresos corrientes del 75 por ciento establecido en la legislación local.

En términos consolidados según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), se producirá un transvase de deuda por importe de 66.062 euros entre deuda PDE y deuda SEC 2010, no incluyéndose dicho importe en el cálculo de la deuda PDE y sí por el contrario en la deuda SEC 2010<sup>1</sup>.

De esta forma a 31 de diciembre de 2023 la deuda SEC 2010 y la deuda PDE serán idénticas.

La Deuda Viva PDE a 31 de diciembre de 2023, se situará en 1.903.279.732 euros, frente a los 1.903.213.670 euros previstos a 31 de diciembre de 2022, correspondientes en su totalidad al Ayuntamiento de Madrid.

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la que se tiene en cuenta a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

Los instrumentos de financiación a suscribir a largo del año 2023 podrán tener la consideración de "instrumentos financieros verdes o sostenibles", ya que podrían financiar proyectos para un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible. Para que puedan ser considerados verdes o sostenibles, tienen que ser calificados como tales por un organismo externo, para lo cual existen consultoras o certificadoras que certifican que estos instrumentos de deuda cumplen realmente con los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar objetivos tales como la diversificación de las fuentes de financiación y la ampliación de la base inversora.

---

<sup>1</sup> En la deuda PDE no se incluye la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de préstamo, otorgada en 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importe que asciende a 31 de diciembre de 2022, a 66.062 euros; en consecuencia, tampoco se considera su amortización por el mismo importe a realizar en 2023. La no inclusión de dichos importes es debido a que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas, no se tienen en cuenta a los efectos del cómputo de deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo.

La gestión de la Deuda Viva se podrá llevar a cabo mediante la concertación de operaciones para la cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés, realizándose a tal efecto una gestión activa de la cartera de deuda del Ayuntamiento de Madrid, intentando en todo momento y según las condiciones de mercado reducir los riesgos provenientes de las oscilaciones de los tipos de interés.

El euro será preferentemente la moneda de denominación de las nuevas operaciones de endeudamiento, si bien, en caso de oportunidad se podría plantear la utilización de otras monedas (dólar americano, franco suizo, libra esterlina u otras divisas similares).

Las autorizaciones requeridas, en su caso, para las operaciones de crédito que se realicen, dentro del importe correspondiente al año 2023, deberán ser otorgadas por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## **2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS**

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

## **3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2023, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 5.801.416.343 euros, y el del Estado de Ingresos es de 5.801.416.343, encontrándose nivelados todos y cada uno de los presupuestos individuales integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En relación con ello, a fin de mantener el equilibrio en cada uno de los presupuestos integrantes del Presupuesto General, si a lo largo del ejercicio 2023 se produjesen pérdidas o minoraciones en la financiación procedente del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza urbana o del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», esas minoraciones serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales que se obtenga de la liquidación del presupuesto 2022.

Los Ingresos corrientes ascienden a 5.379.446.771 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 5.039.939.198 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 399.507.573 euros, en tanto que el ahorro neto alcanza 240.804.900 euros.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2023</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
(Datos en euros)	
	2023
INGRESOS CORRIENTES	5.379.446.771
GASTOS CORRIENTES	5.039.939.198
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>339.507.573</b>
PASIVOS FINANCIEROS (G)	98.702.673
<b>AHORRO NETO</b>	<b>240.804.900</b>

En las operaciones de capital el saldo neto de inversiones reales se cifra en -371.414.370 euros, lo que supone una cifra de formación bruta de capital (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos) en 2023 de 371.414.370 euros.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2023</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
(Datos en euros)	
	2023
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	139.966.911
INVERSIONES REALES	511.381.281
<b>SALDO DE INVERSIONES REALES</b>	<b>-371.414.370</b>
<b>FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (6G-6I)</b>	<b>371.414.370</b>

El saldo neto de transferencias de capital suma 31.450.546 euros, de lo que resulta un saldo de operaciones de capital de -339.963.824 euros, que una vez aplicado el ahorro bruto da como resultado una capacidad de financiación de -456.251 euros.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2023</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
(Datos en euros)	
	2023
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I)	182.843.737
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (G)	151.393.191
<b>SALDO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>31.450.546</b>
<b>SALDO OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>-339.963.824</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>-456.251</b>

En 2023 se prevén ingresos financieros por importe de 99.158.924 euros, mientras que los gastos de esta misma naturaleza alcanzan un total de 98.702.673 euros que se destinan a la amortización de deuda. El saldo positivo en las operaciones financieras procede de la devolución del préstamo concedido por importe de 9.013.677,23 euros, a la Fundación Parque Científico de Madrid en el año 2019 y cuyo plazo de amortización finaliza en 2037. La cuota de amortización correspondiente al ejercicio 2023 asciende a 456.251 euros lo que compensa la capacidad de financiación negativa por el mismo importe, en consecuencia, no existe necesidad de incrementar el endeudamiento neto.

<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL 2023</b>	
<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	
(Datos en euros)	
	2023
ACTIVOS FINANCIEROS (I)	456.251
ACTIVOS FINANCIEROS (G)	0
<b>VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>456.251</b>
PASIVOS FINANCIEROS (I)	98.702.673
PASIVOS FINANCIEROS (G)	98.702.673
<b>VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0</b>
<b>SALDO OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>456.251</b>
<b>ENDEUDAMIENTO BRUTO</b>	<b>98.702.673</b>
AMORTIZACIONES	98.702.673
<b>ENDEUDAMIENTO NETO</b>	<b>0</b>

#### **4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2023 se ajusta a la coyuntura aplicable al principio de estabilidad presupuestaria del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley, sobre los que hay que tener en cuenta el acuerdo de 20 de octubre de 2020 del Congreso de los Diputados, que ratificó el del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, que suspendió para 2020 y 2021 las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Dicha suspensión tuvo continuidad en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se acuerda el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales en 2022, que el Congreso de los Diputados ratificó por Acuerdo de 13 de septiembre de 2021.

Para el ejercicio 2023 el Congreso de los Diputados, mediante acuerdo de 22 de septiembre de 2022, ratificó el acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio, que determina la suspensión de las reglas fiscales y, en consecuencia, la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, ratificando la suspensión de los objetivos de déficit para 2023 que dejan de ser vinculantes y se convierten en meras referencias.

El Presupuesto para 2023 se enmarca en la continuidad de las medidas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, cuyas consecuencias aún se proyectan sobre 2023, y en el nuevo marco establecido por el paquete de medidas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recogidas en el instrumento denominado «Next Generation EU».

Igualmente hay que tener en consideración, en relación con el IIVTNU, que la aplicación de la nueva normativa del impuesto aprobada por Real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de

noviembre, con el que se adapta el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en la materia (en especial a la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre) está generando una disminución de los ingresos del Ayuntamiento en 2022 con menores importes de liquidación que también afectará a las del ejercicio 2023.

En consecuencia con lo expuesto, las previsiones del proyecto de presupuesto 2023 respecto de las establecidas en el documento de Líneas Fundamentales 2023 aprobado por la Junta de Gobierno el 15 de septiembre de 2022, de cuya aprobación se dio cuenta al Pleno en su sesión de 25 de octubre, se han adaptado a la nueva situación, adoptando para ello un punto de vista de prudencia en las previsiones de recaudación.

## **5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022.**

El 15 de septiembre de 2022 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 64 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022.

Teniendo en cuenta los condicionantes señalados en el apartado anterior, para el proyecto de Presupuesto 2023 se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en la Líneas Fundamentales aprobadas, por lo que en consonancia con la nueva coyuntura se han realizado las modificaciones necesarias para la adecuación a la realidad de las previsiones incluidas en las líneas fundamentales respecto al proyecto del presupuesto.

Considerada la delimitación SEC-2010 del sector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid y antes de los ajustes de contabilidad nacional, el total del presupuesto tanto de gastos como de ingresos asciende a 5.923.985.183 euros lo que supone una diferencia del 7,13 por ciento respecto a las Líneas Fundamentales.

<b>Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)</b>				
<b>Proyecto Presupuesto 2023</b>				
<b>Gastos e Ingresos (en euros)</b>				
	(1)	(2)	Variación (2)/(1)	
	Lineas Fundamentales	Proyecto Ppto.	%	Euros
	2023	2023		
<b>TOTAL</b>	<b>5.529.858.526</b>	<b>5.923.985.183</b>	<b>7,13%</b>	<b>394.126.657</b>

En cuanto a los gastos no financieros para 2023, los créditos alcanzan 5.816.434.640 euros, en tanto que las líneas fundamentales preveían un total de 5.423.313.594,89 euros, lo que supone una diferencia del 7,25 por ciento.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Proyecto Presupuesto 2023					
Gastos (en euros)					
Cap. Denominación	(1) Líneas Fundamentales 2023	(2) Proyecto Ppto. 2023	Variación (2)/(1)		
			%	Euros	
1 Gastos de personal	1.885.662.978	2.009.793.807	6,58%	124.130.829	
2 Gtos. Corr. en Bienes y Se	2.391.873.863	2.544.153.611	6,37%	152.279.748	
3 Gastos financieros	130.486.587	124.725.420	-4,42%	-5.761.167	
4 Transferencias corrientes	310.583.535	344.657.226	10,97%	34.073.691	
5 Fondo de Contingencia y C	10.000.000	33.198.205	231,98%	23.198.205	
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>4.728.606.963</b>	<b>5.056.528.269</b>	<b>6,93%</b>	<b>327.921.306</b>	
6 Inversiones reales	596.205.513	670.075.454	12,39%	73.869.941	
7 Transferencias capital	98.501.119	89.830.917	-8,80%	-8.670.202	
<b>Operaciones de capital</b>	<b>694.706.632</b>	<b>759.906.371</b>	<b>9,39%</b>	<b>65.199.739</b>	
<b>GASTO No Financiero</b>	<b>5.423.313.595</b>	<b>5.816.434.640</b>	<b>7,25%</b>	<b>393.121.045</b>	

En lo que se refiere a los gastos por operaciones financieras, estos ascienden a 107.550.542 euros, frente a los 106.544.930,82 euros registrados en las líneas fundamentales.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Proyecto Presupuesto 2023					
Gastos (en euros)					
Cap. Denominación	(1) Líneas Fundamentales 2023	(2) Proyecto Ppto. 2023	Variación (2)/(1)		
			%	Euros	
8 Activos financieros	7.842.258	8.847.870	12,82%	1.005.612	
9 Pasivos financieros	98.702.673	98.702.673	0,00%	0	
<b>Operaciones Financieras</b>	<b>106.544.931</b>	<b>107.550.543</b>	<b>0,94%</b>	<b>1.005.612</b>	
<b>INGRESOS Financiero</b>	<b>106.544.931</b>	<b>107.550.543</b>	<b>0,94%</b>	<b>1.005.612</b>	

En lo relativo a los ingresos, para el Proyecto de Presupuesto 2023 el importe de ingresos no financieros asciende a 5.686.050.124 euros, en tanto que en las líneas fundamentales la previsión era inferior en 222.937.658 euros, lo que suponía una variación del 4,08 por ciento, situándose en 5.463.112.465,87 euros.

## Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)

## Proyecto Presupuesto 2023

Ingresos (en euros)					
Cap.	Denominación	(1)	(2)	Variación (2)/(1)	
		Lineas Fundamentales 2023	Proyecto Ppto. 2023	%	Euros
1	Impuestos directos	2.290.675.814	2.422.551.905	5,76%	131.876.091
2	Impuestos indirectos	226.086.380	229.410.160	1,47%	3.323.780
3	Tasas y otros ingresos	743.867.648	680.040.018	-8,58%	-63.827.630
4	Transferencias corrientes	1.936.505.527	1.933.323.558	-0,16%	-3.181.969
5	Ingresos patrimoniales	122.622.521	97.213.835	-20,72%	-25.408.686
	<b>Operaciones corrientes</b>	<b>5.319.757.890</b>	<b>5.362.539.476</b>	<b>0,80%</b>	<b>42.781.586</b>
6	Enaj. inversiones reales	71.456.132	140.416.911	96,51%	68.960.779
7	Transferencias capital	71.898.444	183.093.737	154,66%	111.195.293
	<b>Operaciones de capital</b>	<b>143.354.576</b>	<b>323.510.648</b>	<b>125,67%</b>	<b>180.156.072</b>
	<b>INGRESOS No Financiero</b>	<b>5.463.112.466</b>	<b>5.686.050.124</b>	<b>4,08%</b>	<b>222.937.658</b>

En lo que se refiere a los ingresos por operaciones financieras, estos ascienden a 237.935.059 euros, frente a los 66.746.059,84 euros registrados en las líneas fundamentales, lo que supone una variación de 171.188.999 euros.

## Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)

## Proyecto Presupuesto 2023

Ingresos (en euros)					
Cap.	Denominación	(1)	(2)	Variación (2)/(1)	
		Lineas Fundamentales 2023	Proyecto Ppto. 2023	%	Euros
8	Activos financieros	66.746.060	139.232.386	108,60%	72.486.326
9	Pasivos financieros	0	98.702.673		98.702.673
	<b>Operaciones Financieras</b>	<b>66.746.060</b>	<b>237.935.059</b>	<b>256,48%</b>	<b>171.188.999</b>
	<b>INGRESOS Financiero</b>	<b>66.746.060</b>	<b>237.935.059</b>	<b>256,48%</b>	<b>171.188.999</b>

## 6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V "Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario" del Título IV "Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario".

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que "los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas. b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico-artístico. c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos. d) Actuaciones declaradas de interés social. e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo. f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades: 1º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable. 2º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas. 3º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares".

En el presupuesto para 2023, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 160.017.289 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales" por un importe total de 122.681.434 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 transcrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 "Transferencias de capital" se incluyen créditos por importe de 119.992.752 euros, cuyo detalle es el siguiente:

- 63.474.228 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la

ciudad de Madrid, para las que realicen para subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.

- 56.518.524 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

En conclusión, en el Presupuesto para 2023, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 160.017.289 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 242.674.186 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.



**VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID,  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN  
POR CIEN MUNICIPALES**



## **VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, especifica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación, se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 6.991.048.449 euros en 2023, con un incremento del 3 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2022.

### **1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN**

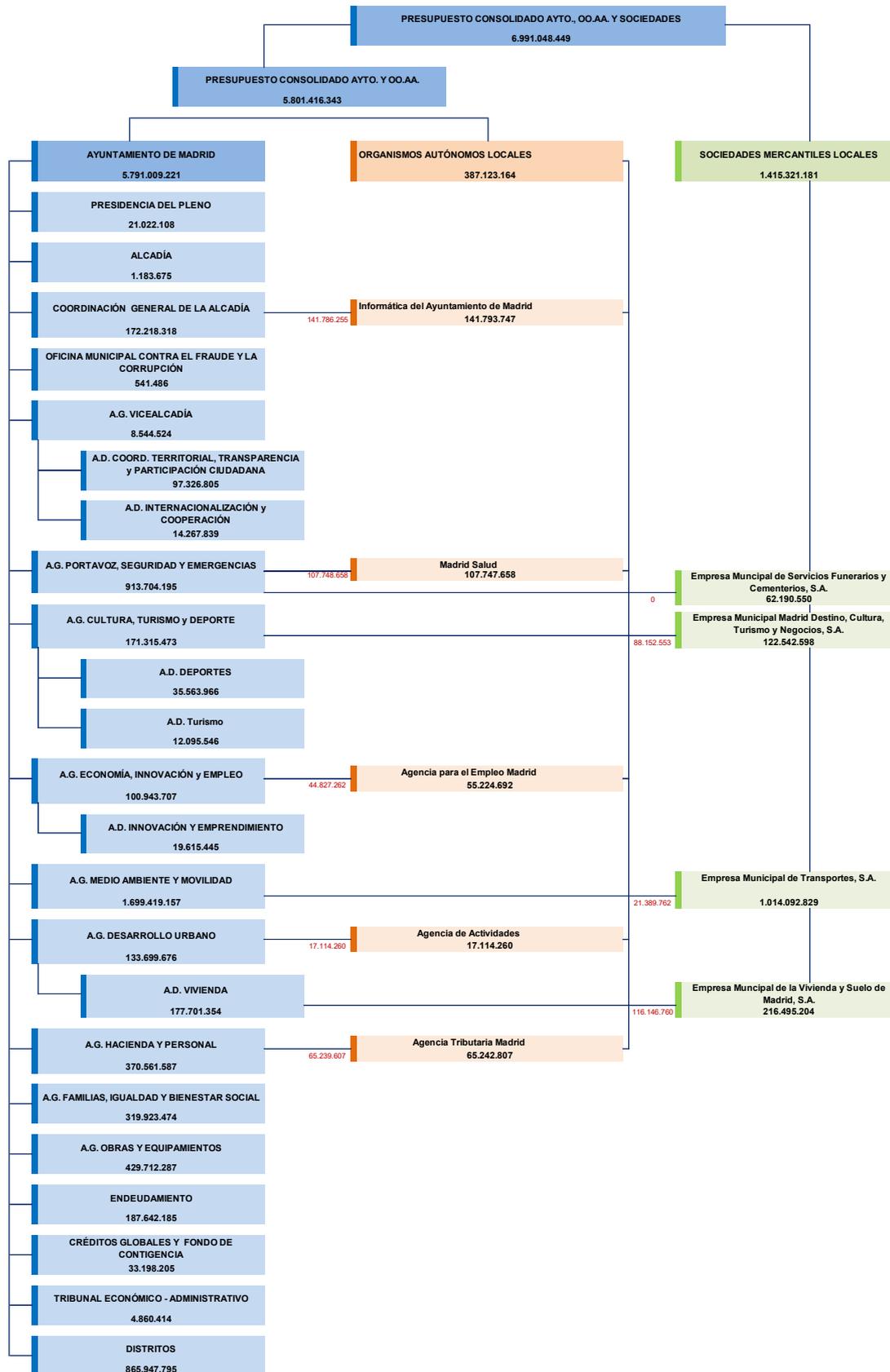
El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

A continuación, se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2023.

### Eliminaciones por Operaciones Internas

AYUNTAMIENTO DE MADRID	ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS
<b>Sección</b>		
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCADÍA	Informática del Ayuntamiento de Madrid	141.786.255
A.G. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Madrid Salud	107.748.658
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	Agencia para el Empleo Madrid	44.827.262
A.G. DESARROLLO URBANO	Agencia de Actividades	17.114.260
A.G. HACIENDA Y PERSONAL	Agencia Tributaria Madrid	65.239.607
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES</b>	
<b>Sección</b>		
A.G. PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.	0
A.G. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocios, S.A.	88.152.553
A.G. MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	21.389.762
A.D. VIVIENDA	Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	116.146.760

## Ámbito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.



DESGLOSE DE ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS



**Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2023. Estado de Ingresos**

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023**

**Estado de Ingresos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TOTAL</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.432.375.513
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	229.410.160
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	680.036.485
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.920.397.717
5 INGRESOS PATRIMONIALES	106.819.774
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.369.039.649</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	139.966.911
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.843.737
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>322.810.648</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	456.251
9 PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>99.158.924</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.791.009.221</b>

**Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid 2023. Estado de Ingresos.**

<b>PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023</b>							(En Euros)
<b>Estado de Ingresos</b>							
Resumen por Capítulos							
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	<b>AGENCIA EMPLEO DE MADRID</b>	<b>AGENCIA TRIBUTARIA MADRID</b>	<b>MADRID SALUD</b>	<b>AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES</b>	<b>TOTAL</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	6.533	0	0	0	0	6.533	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.736.362	53.576.942	65.116.007	107.021.107	17.069.947	376.520.365	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	959	0	3.200	0	0	4.159	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>133.743.854</b>	<b>53.576.942</b>	<b>65.119.207</b>	<b>107.021.107</b>	<b>17.069.947</b>	<b>376.531.057</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.049.893	1.647.750	123.600	726.551	44.313	10.592.107	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.049.893</b>	<b>1.647.750</b>	<b>123.600</b>	<b>726.551</b>	<b>44.313</b>	<b>10.592.107</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>141.793.747</b>	<b>55.224.692</b>	<b>65.242.807</b>	<b>107.747.658</b>	<b>17.114.260</b>	<b>387.123.164</b>	

**Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2023. Estado de Ingresos**

<b>PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023</b>		<b>Estado de Ingresos</b>					(En Euros)
<b>Resumen por Capítulos</b>							
<b>CAPÍTULOS</b>	<b>E.M.T.</b>	<b>E.M.V.S.</b>	<b>M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO</b>	<b>EMSFC</b>	<b>Ajustes de consolidación</b>	<b>TOTAL</b>	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.500.000	65.632.003	88.633.902	0	-30.764.299	149.001.606	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	770.580.171	17.165.249	202.611.382	48.245.266	-1.693.954	854.558.114	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>796.080.171</b>	<b>82.797.252</b>	<b>108.895.284</b>	<b>48.245.266</b>	<b>-32.458.253</b>	<b>1.003.559.720</b>	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.144.759	450.000	0	0	0	8.594.759	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	53.888.321	5.293.750	0	2.630.203	61.812.274	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.144.759</b>	<b>54.338.321</b>	<b>5.293.750</b>	<b>0</b>	<b>2.630.203</b>	<b>70.407.033</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	71.009.362	79.359.631	8.353.564	13.945.284	29.828.050	202.495.891	
9 PASIVOS FINANCIEROS	138.858.537	0	0	0	0	138.858.537	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>209.867.899</b>	<b>79.359.631</b>	<b>8.353.564</b>	<b>13.945.284</b>	<b>29.828.050</b>	<b>341.354.428</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.092.829</b>	<b>216.495.204</b>	<b>122.542.598</b>	<b>62.190.550</b>	<b>0</b>	<b>1.415.321.181</b>	

**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2023. Estado de Ingresos. Eliminaciones**

		(En Euros)			
<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023</b>					
<b>Estado de Ingresos</b>					
Resumen por Capítulos					
<b>ELIMINACIONES</b>					
<b>CAPÍTULOS</b>					
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.000	9.822.608	0	9.823.608	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000	0	0	3.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366.119.935	146.476.195	0	512.596.130	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	7.577.998	0	7.577.998	
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>366.123.935</b>	<b>163.876.801</b>	<b>0</b>	<b>530.000.736</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.592.107	61.812.274	0	72.404.381	
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.592.107</b>	<b>61.812.274</b>	<b>0</b>	<b>72.404.381</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>376.716.042</b>	<b>225.689.075</b>	<b>0</b>	<b>602.405.117</b>

**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2023. Estado de Ingresos.**

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023**

**Estado de Ingresos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.432.374.513	2.422.551.905
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	229.410.160	229.410.160
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	680.040.018	680.040.018
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.930.798.147	1.933.323.558
5 INGRESOS PATRIMONIALES	106.823.933	953.804.049
	<b>5.379.446.771</b>	<b>6.219.129.690</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	139.966.911	148.561.670
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	182.843.737	182.843.737
	<b>322.810.648</b>	<b>331.405.407</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	456.251	202.952.142
9 PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673	237.561.210
	<b>99.158.924</b>	<b>440.513.352</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>6.991.048.449</b>

**Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2023. Estado de Gastos.**

**PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023**

**Estado de Gastos**

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.726.269.459
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.332.132.907
3 GASTOS FINANCIEROS	107.477.445
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	830.454.060
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.198.205
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.029.532.076</b>
6 INVERSIONES REALES	500.789.174
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	161.985.298
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>662.774.472</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>98.702.673</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.791.009.221</b>

**Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid 2023. Estado de Gastos.**

**PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023**  
**Estado de Gastos**  
Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	36.332.318	37.257.277	59.069.530	76.909.754	16.813.056	226.381.935
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.371.555	9.663.602	5.814.677	27.811.578	250.832	140.912.244
3 GASTOS FINANCIEROS	39.981	109.827	235.000	43.215	6.059	434.082
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	6.546.236	0	2.256.560	0	8.802.796
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>133.743.854</b>	<b>53.576.942</b>	<b>65.119.207</b>	<b>107.021.107</b>	<b>17.069.947</b>	<b>376.531.057</b>
6 INVERSIONES REALES	8.049.893	1.647.750	123.600	726.551	44.313	10.592.107
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.049.893</b>	<b>1.647.750</b>	<b>123.600</b>	<b>726.551</b>	<b>44.313</b>	<b>10.592.107</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>141.793.747</b>	<b>55.224.692</b>	<b>65.242.807</b>	<b>107.747.658</b>	<b>17.114.260</b>	<b>387.123.164</b>

## Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2023. Estado de Gastos

<b>PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023</b>						
<b>Estado de Gastos</b>						
Resumen por Capítulos						
(En Euros)						
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	EMSF	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	573.613.271	19.148.108	36.589.712	29.658.444	0	659.009.535
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	193.537.882	52.229.151	71.956.657	15.907.943	0	333.631.633
3 GASTOS FINANCIEROS	2.786.311	5.000	0	0	0	2.791.311
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>769.937.464</b>	<b>71.382.259</b>	<b>108.546.369</b>	<b>45.566.387</b>	<b>0</b>	<b>995.432.479</b>
6 INVERSIONES REALES	234.555.700	144.697.945	13.996.229	1.624.163	0	409.874.037
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>234.555.700</b>	<b>144.697.945</b>	<b>13.996.229</b>	<b>1.624.163</b>	<b>0</b>	<b>409.874.037</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	415.000	0	0	0	415.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.599.665	0	0	0	0	9.599.665
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.599.665</b>	<b>415.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.014.665</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.092.829</b>	<b>216.495.204</b>	<b>122.542.598</b>	<b>62.190.550</b>	<b>0</b>	<b>1.415.321.181</b>

**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2023. Estado de Gastos. Eliminaciones**

		(En Euros)			
<b>ELIMINACIONES</b>					
<b>CAPÍTULOS</b>					
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0	0	0	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.000	17.400.606	0	0	17.404.606
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	366.119.935	146.476.195	0	0	512.596.130
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>366.123.935</b>	<b>163.876.801</b>	<b>0</b>	<b>530.000.736</b>
6 INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.592.107	61.812.274	0	0	72.404.381
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>10.592.107</b>	<b>61.812.274</b>	<b>0</b>	<b>72.404.381</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>376.716.042</b>	<b>225.689.075</b>	<b>0</b>	<b>602.405.117</b>	

**Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid  
2023. Estado de Gastos.**

<b>PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			
<b>2023</b>			
<b>Estado de Gastos</b>			
<b>Resumen por Capítulos</b>			
		<b>(En Euros)</b>	
<b>CAPÍTULOS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.</b>	<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	1.952.651.394	2.611.660.929
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.473.041.151	2.789.272.178
3	GASTOS FINANCIEROS	107.911.527	110.702.838
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	473.136.921	326.660.726
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.198.205	33.198.205
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.039.939.198</b>	<b>5.871.494.876</b>
6	INVERSIONES REALES	511.381.281	921.255.318
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	151.393.191	89.580.917
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>662.774.472</b>	<b>1.010.836.235</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	415.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673	108.302.338
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>98.702.673</b>	<b>108.717.338</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.801.416.343</b>	<b>6.991.048.449</b>

## 2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de esta, a continuación, se realiza un análisis por Área de Gasto del Proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2023, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- El 64,7 por ciento de los gastos del Proyecto de Presupuesto para 2023 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- El 2,7 por ciento del Proyecto de Presupuesto para 2023, corresponde al área de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2023 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 3.088.366.176 euros, que representan el 44,2 por ciento de la totalidad de los créditos de este Proyecto de Presupuesto consolidado que asciende a 6.991.048.449 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 1.065.863.841 euros, las de Bienestar Comunitario con una dotación de 911.627.616 euros y las de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente con unos créditos que suponen 790.502.469 y 320.372.250 euros, respectivamente.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. con un total de 206.675.204 euros y 62.190.550 euros, respectivamente.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.432.375.552 euros y un peso específico sobre el total de 20,5 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 1.205.881.241 euros, Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 54.617.469 euros, Investigación, Desarrollo e Innovación con una dotación de 12.987.766 euros y otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 158.889.076 euros. En

esta última se encuentran los gastos correspondientes a los servicios informáticos, comunicaciones e innovación tecnológica.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2023 de 1.014.092.829 euros.

Además, se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 191.788.412 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 818.559.784 euros con un peso sobre el total del 11,7 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 474.967.082 euros, 300.319.412 euros y 43.273.290 euros, respectivamente.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Proyecto de Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 743.829.562 euros que suponen un peso del 10,6 por ciento de este. Se incluyen las políticas de gasto de Sanidad con una dotación de 115.915.899 euros, Educación con 162.416.895 euros, Cultura con 265.298.341 euros y Deporte con unos créditos de 200.198.427 euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 122.539.990 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Proyecto de Presupuesto con un total de 720.275.190 euros que suponen un peso de un 10,3 por ciento de este. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 625.668.030 euros, créditos para el Fomento del Empleo por importe de 51.133.592 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 43.473.568 euros.

Por último, el Área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 187.642.185 euros representa un 2,7 por ciento del presupuesto 2023.

Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.





**VII. PRESUPUESTO DE LAS  
SOCIEDADES MERCANTILES  
LOCALES**



## VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

### 1. ÁMBITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

Las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM).

### 2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2023 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus Organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2023:

## Empresas Públicas

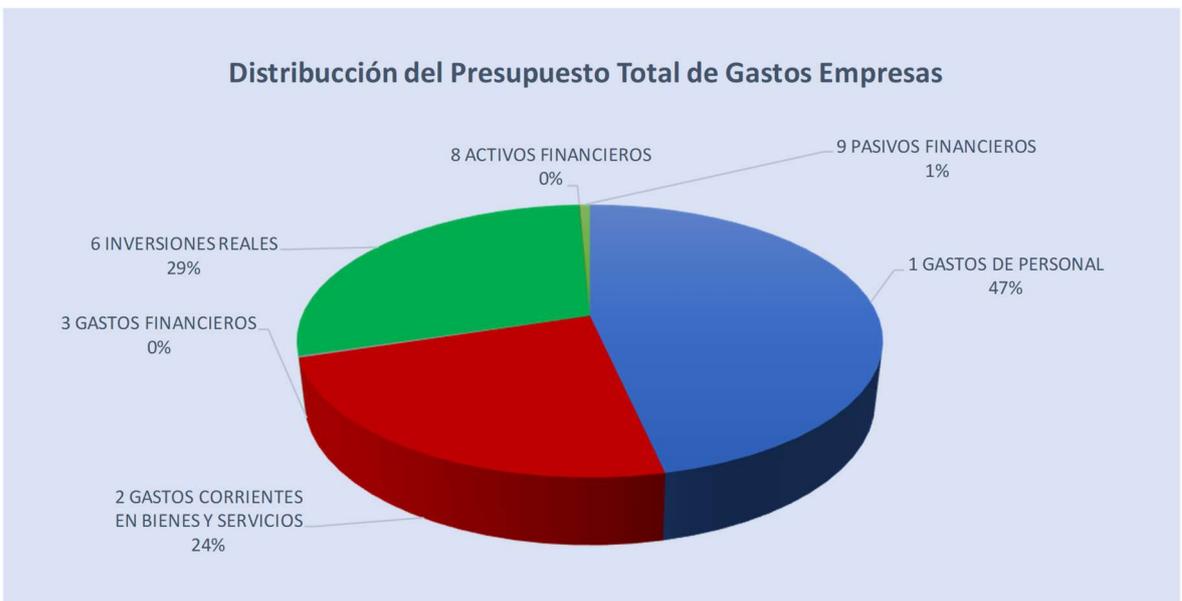
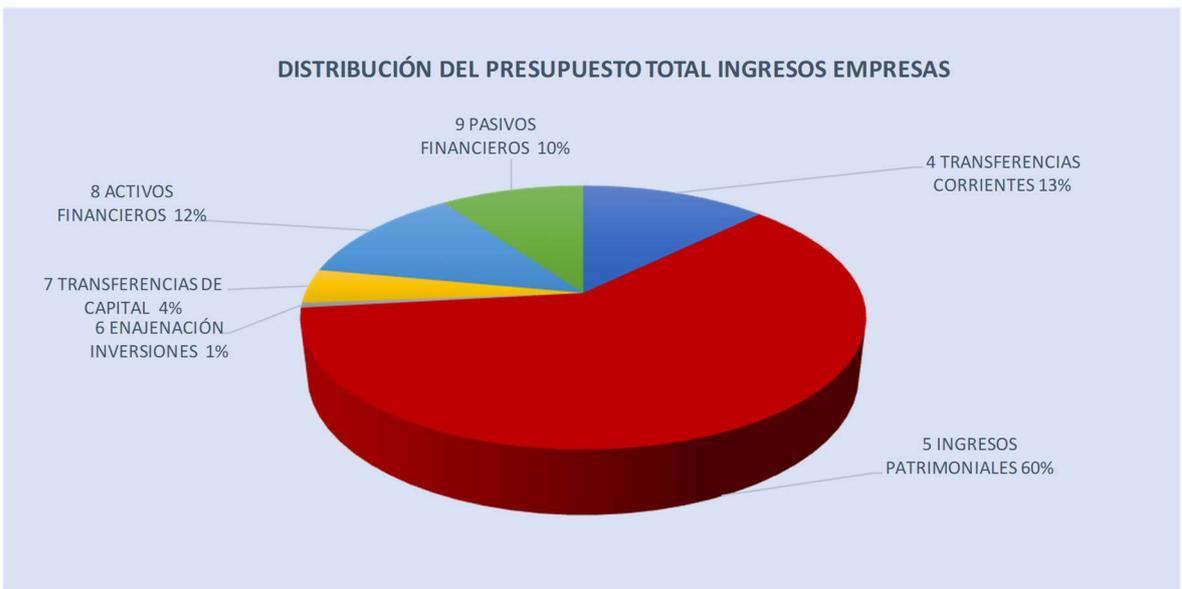
### Ingresos por Capítulos

<b>PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023</b>					
<b><u>EMPRESAS PÚBLICAS</u></b>					
(En euros)					
<b>INGRESOS POR CAPÍTULO</b>					
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.500.000	65.632.003	88.633.902	0	179.765.905
5 INGRESOS PATRIMONIALES	770.580.171	17.165.249	20.261.382	48.245.266	856.252.068
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>796.080.171</b>	<b>82.797.252</b>	<b>108.895.284</b>	<b>48.245.266</b>	<b>1.036.017.973</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.144.759	450.000	0	0	8.594.759
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	53.888.321	5.293.750	0	59.182.071
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>8.144.759</b>	<b>54.338.321</b>	<b>5.293.750</b>	<b>0</b>	<b>67.776.830</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	71.009.362	79.359.631	8.353.564	13.945.284	172.667.841
9 PASIVOS FINANCIEROS	138.858.537	0	0	0	138.858.537
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>209.867.899</b>	<b>79.359.631</b>	<b>8.353.564</b>	<b>13.945.284</b>	<b>311.526.378</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.092.829</b>	<b>216.495.204</b>	<b>122.542.598</b>	<b>62.190.550</b>	<b>1.415.321.181</b>

## Empresas Públicas

### Gastos por Capítulos

<b>PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2023</b>					
<b><u>EMPRESAS PÚBLICAS</u></b>					
(En euros)					
<b>GASTOS POR CAPÍTULO</b>					
CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	573.613.271	19.148.108	36.589.712	29.658.444	659.009.535
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	193.537.882	52.229.151	71.956.657	15.907.943	333.631.633
3 GASTOS FINANCIEROS	2.786.311	5.000	0	0	2.791.311
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>769.937.464</b>	<b>71.382.259</b>	<b>108.546.369</b>	<b>45.566.387</b>	<b>995.432.479</b>
6 INVERSIONES REALES	234.555.700	144.697.945	13.996.229	16.624.163	409.874.037
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>234.555.700</b>	<b>144.697.945</b>	<b>13.996.229</b>	<b>16.624.163</b>	<b>409.874.037</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	415.000	0	0	415.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	9.599.665	0	0	0	9.599.665
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>9.599.665</b>	<b>415.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10.014.665</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.014.092.829</b>	<b>216.495.204</b>	<b>122.542.598</b>	<b>62.190.550</b>	<b>1.415.321.181</b>



El importe agregado de los Presupuestos de 2023 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.415.321.181 euros lo que supone un incremento de 224.065.650 euros respecto al presupuesto inicial de 2022, por lo tanto un 18,8 por ciento de incremento. Este incremento se debe principalmente al aumento de los gastos corrientes en bienes y servicios en 100,5 millones de euros y al incremento de las inversiones en 80,2 millones de euros. El incremento del capítulo 2 se debe principalmente al incremento del coste del gas y de la electricidad siendo la EMT la que soporta un mayor incremento de este capítulo de 74,1 millones de euros. En cuanto al incremento de inversiones, la EMVS aumenta en 49,7 millones de euros, la EMT en 19,0 millones de euros, Madrid Destino en 10,0 millones de euros y la EMSFCM en 1,4 millones de euros.

Desde el punto de vista de la financiación, los capítulos que más se incrementan son el 8, en 136,2 millones de euros, y el 5 en 114,5 millones de euros. El capítulo 9 crece por la previsión de la EMT de incrementar en 75,2 millones de euros la financiación de su presupuesto de inversiones con recursos ya recibidos y pendientes de aplicar al finalizar 2022 y lo mismo le ocurre a la EMVS por una cuantía de 51,5 millones de euros. El incremento de los ingresos patrimoniales se debe principalmente a la EMT que presupuesta un incremento en este capítulo de 110,7 millones de euros debido al significativo incremento de la previsión de ingresos a percibir del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

La empresa con un mayor peso en este agregado es la EMT, cuyo Presupuesto supone un 72 por ciento del total.

## INGRESOS

Las previsiones agregadas de ingresos por transferencias corrientes representan el 13 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cuatro sociedades, tres de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2023 de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 65.632.003 euros de los que 63.344.299 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 14.644.299 euros corresponden a transferencias recibidas del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que financian proyectos FRT cuya ejecución va a continuar en 2023 así como otras actuaciones entre las que están la Urbanización de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRUS).

- Madrid Destino presupuesta 88.633.902 euros de ingresos por transferencias corrientes para 2023 de los que 88.396.195 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 8.625.000 euros corresponden a transferencias recibidas del Ayuntamiento de Madrid antes de 2023 cuya aplicación a gastos se va a realizar en ese ejercicio.
- La EMT presupuesta 25.500.000 euros de ingresos por transferencias corrientes, que corresponden en su totalidad a transferencias del Ayuntamiento de Madrid y cuya finalidad es financiar los servicios deficitarios que presta la EMT diferentes al de transporte público así como la gratuidad de los autobuses determinados días al año.

En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades

Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2023 ascienden a 856.252.068 euros que representan el 60 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 770.580.171 euros, representan el 90 por ciento de la cantidad total y se corresponde en su mayor parte con la estimación de ingresos a recibir del Consorcio Regional de Transportes de Madrid por la prestación del servicio de transporte de viajeros.
- La EMVS prevé por este concepto 17.165.249 euros, que se corresponden principalmente con una previsión de ingresar 15.500.000 euros por alquileres y 1.060.249 euros por encargos del Ayuntamiento.
- En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 20.261.382 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad, así como por la cesión y alquiler de espacios.
- La totalidad de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2023, 48.245.266 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.

En el año 2023, los ingresos por transferencias de capital que presupuestran las sociedades mercantiles locales son las siguientes:

- La EMVS presupuesta 53.888.321 euros de ingresos por transferencias de capital que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid que se destinarán a financiar la construcción de las promociones de viviendas que prevé ejecutar esta sociedad en 2023 por una cuantía de 47.888.321 euros y a la adquisición de

viviendas en el mercado secundario para los realojos de la Cañada Real en una cuantía de 6.000.000 euros.

- Madrid Destino presupuesta 5.293.750 euros de transferencias de capital del Ayuntamiento de Madrid que destinará principalmente a la construcción del nuevo estadio de la Caja Mágica.

En el capítulo 6 la mayor parte de lo presupuestado corresponde a los ingresos previstos por la EMT por venta de inmovilizado entre el que se encuentra el del servicio de Bicimad que va a ser renovado totalmente en 2023.

En el capítulo 8 de ingresos se presupuestan la recuperación de activos financieros y la reducción de circulante consecuencia de la utilización de los recursos propios preexistentes para la financiación de gastos en 2023:

- La EMT prevé financiar inversiones en 2023 con una reducción de circulante de 71.009.362 euros como consecuencia de la aplicación en 2023 de transferencias de capital recibidas anticipadamente del Ayuntamiento de Madrid.
- La cantidad reflejada en el capítulo 8 de ingresos de la EMVS, 79.359.631 euros, corresponde en 605.000 euros a la recuperación de préstamos concedidos a adjudicatarios de viviendas en venta y el resto con la reducción de circulante prevista motivada por la aplicación en el próximo ejercicio de transferencias de capital recibidas anticipadamente por la sociedad del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que van a financiar la construcción de viviendas en 2023.
- El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de la EMSFCM, 13.945.284 euros, se corresponde íntegramente con las reducciones del circulante previstas debido a la utilización de recursos propios de la sociedad para financiar inversiones en el año 2023.

En el capítulo 9 de ingresos sólo se prevén 138.858.537 euros que corresponden al endeudamiento a largo plazo previsto en el presupuesto de la EMT para financiar parte de las inversiones que va a llevar a cabo en 2023.

## **GASTOS:**

Los Capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, de una parte, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 659.009.535 euros, correspondiendo el 87 por ciento de estos a la EMT y, de otra parte, el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 409.874.037 euros.

- El Capítulo 1 agregado de las cuatro empresas, que representa el 47 por ciento de los gastos totales, recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cuatro sociedades. La plantilla media prevista agregada de las cuatro sociedades para 2023 es de 11.115 trabajadores, siendo la EMT con 9.325 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.
- El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones) y los gastos excepcionales. Como ya se ha comentado, en 2023 este capítulo se incrementa de una manera muy significativa debido principalmente al impacto del incremento del precio del gas y de la electricidad. El valor agregado de este Capítulo representa el 24 por ciento del total. La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 193.537.882 euros, siendo el gasto en consumos, principalmente gasóleo y suministros, el concepto de mayor cuantía en este capítulo. Madrid Destino presupuesta 71.956.657 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (caches, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los ligados a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros, ...). La EMVS presupuesta 52.229.151 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros, mantenimientos, ...). La EMSFCM presupuesta 15.907.943 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.
- Los gastos financieros ascenderán en 2023 a 2.791.311 euros. Este importe corresponde principalmente a la EMT con una previsión de 2.786.311 euros de gastos financieros motivados por las disposiciones previstas en 2023 de las pólizas a corto plazo que tiene formalizadas la sociedad para solventar necesidades de tesorería puntuales, por los intereses de los arrendamientos financieros de autobuses pendientes de amortizar y, como novedad en 2023, por los intereses del endeudamiento a largo plazo que prevé formalizar la sociedad en 2023 para financiar las inversiones del próximo ejercicio.
- Las inversiones previstas suponen el 29 por ciento del Presupuesto agregado de las sociedades. La EMT presupuesta 234.555.700 euros, siendo las partidas más significativas, la destinada a la adquisición de 255 autobuses por un importe total de 118.183.900 euros y la destinada a la adecuación de las instalaciones por una cuantía de 76.019.653 euros. La EMVS presupuesta 144.697.945 euros, que corresponden en su mayor parte a obras en promociones nuevas para alquilar y a la adquisición directa de viviendas que se destinaran al alquiler social. La EMSFCM

presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 16.624.163 euros. Y Madrid Destino, presupuesta 13.996.229 de inversiones de adecuación y mejora de las instalaciones de los centros que gestiona así como el inicio de la construcción del nuevo estadio en la Caja Mágica.

- El importe recogido en el Capítulo 8 de la EMVS, 415.000 euros, corresponde a la previsión de préstamos a favor de adjudicatarios de viviendas.
- En el Capítulo 9 solo presupuesta la EMT 9.599.665 euros que corresponden a la amortización del principal de su endeudamiento por una cuantía de 8.544.262 euros y el resto corresponde a los vencimientos en 2023 de los arrendamientos financieros de autobuses.

### 3. COMPARACIÓN 2023-2022:

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2023 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2022 de esas mismas sociedades.

#### Empresas Públicas Comparación Ingresos

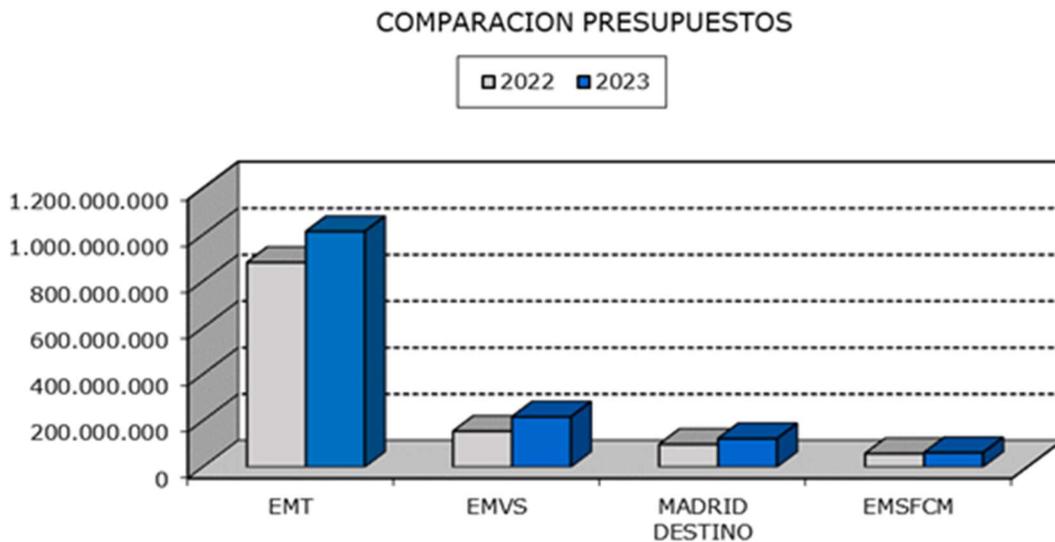
COMPARACIÓN 2022-2023				(En euros)
CAPÍTULOS	2022	2023	%	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0		
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0		
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.006.326	179.765.905	22,28%	
5 INGRESOS PATRIMONIALES	745.734.378	856.252.068	14,82%	
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>892.740.704</b>	<b>1.036.017.973</b>	<b>16,05%</b>	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	500.000	8.594.759	1618,95%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.744.958	59.182.071	-65,34%	
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>171.244.958</b>	<b>67.776.830</b>	<b>-60,42%</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	40.668.489	172.667.841	324,57%	
9 PASIVOS FINANCIEROS	86.601.380	138.858.537	60,34%	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>127.269.869</b>	<b>311.526.378</b>	<b>144,78%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.191.255.531</b>	<b>1.415.321.181</b>	<b>18,81%</b>	

### Empresas Públicas Comparación Gastos

COMPARACIÓN 2022-2023				(En euros)
CAPÍTULOS	2022	2023	%	
1 GASTOS DE PERSONAL	620.277.210	659.009.535	6,24%	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	233.126.482	333.631.633	43,11%	
3 GASTOS FINANCIEROS	1.049.358	2.791.311	166,00%	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0		
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>854.453.050</b>	<b>995.432.479</b>	<b>16,50%</b>	
6 INVERSIONES REALES	329.696.755	409.874.037	24,32%	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>329.696.755</b>	<b>409.874.037</b>	<b>24,32%</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	5.315.737	415.000	-92,19%	
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.789.989	9.599.665	436,30%	
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>7.105.726</b>	<b>10.014.665</b>	<b>40,94%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>1.191.255.531</b>	<b>1.415.321.181</b>	<b>18,81%</b>	

Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se incrementa en 2023 en relación con el presupuesto de 2022 en un 18,8 por ciento.

En el siguiente cuadro se recoge la comparación de los presupuestos de 2023 y 2022 por empresas.



#### **4. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:**

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2023 así como las estimaciones de 2022 de las cuatro sociedades de titularidad cien por cien municipal son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado en el año 2022 es de unos beneficios de 5.370.833 euros. El mayor beneficio previsto corresponde a la EMVS, 4.107.179 euros; la EMT estima finalizar en equilibrio entre ingresos y gastos; Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2022 con un beneficio de 435.293 euros; y la EMSFCM prevé unos beneficios de 280.297 euros.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidos en los presupuestos de las cuatro sociedades, en el año 2023 el resultado agregado positivo será de 13.004.055 euros, manteniéndose todas las sociedades en beneficios

Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2022  
Empresa Públicas

(En euros)  
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EMPRESAS	INGRESOS 2022	INGRESOS 2023	%	GASTOS 2022	GASTOS 2023	%	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	%
E.M.T.	789.058.616	861.988.328	9,24%	789.058.616	855.311.971	8,40%	0	6.676.357	
E.M.V.S.	169.548.376	240.385.197	41,78%	165.441.197	234.660.925	41,84%	4.107.179	5.724.272	39,37%
MADRID DESTINO	108.181.808	118.051.228	9,12%	107.198.450	117.615.935	9,72%	983.358	435.293	-55,73%
E.M.S.F.C.M.	47.797.683	50.158.990	4,94%	47.517.386	49.990.857	5,21%	280.297	168.133	-40,02%
<b>TOTAL</b>	<b>1.114.586.483</b>	<b>1.270.583.743</b>	<b>14,00%</b>	<b>1.109.215.650</b>	<b>1.257.579.688</b>	<b>13,38%</b>	<b>5.370.833</b>	<b>13.004.055</b>	<b>142,12%</b>



**VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO  
CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE  
CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC**

## VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010

La Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Nº 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2023, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

El propio Ayuntamiento de Madrid.

- ❑ Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- ❑ Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).
- ❑ El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación, antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, aporta un importe total de ingresos no financieros de 5.686.050.124 euros y una cifra total de gastos no financieros de 5.816.434.640 euros.

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2022, se observa que el gasto corriente aumenta un 6,9 por ciento, como consecuencia del incremento del 8,9 por ciento del capítulo 1 y del 9,2 por ciento del capítulo 2; y decrementos del 2,4 por ciento, 2,7 por ciento y 53,7 por ciento en los capítulos 3, 4 y 5, respectivamente.

Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2023 disminuye un 8,8 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2022.

Los ingresos no financieros aumentan el 3 por ciento y los gastos no financieros aumentan un 4,6 por ciento, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2023, sea negativa en 130.384.516 euros, lo que supone un decremento del 217,7 por ciento en relación al ejercicio 2022.

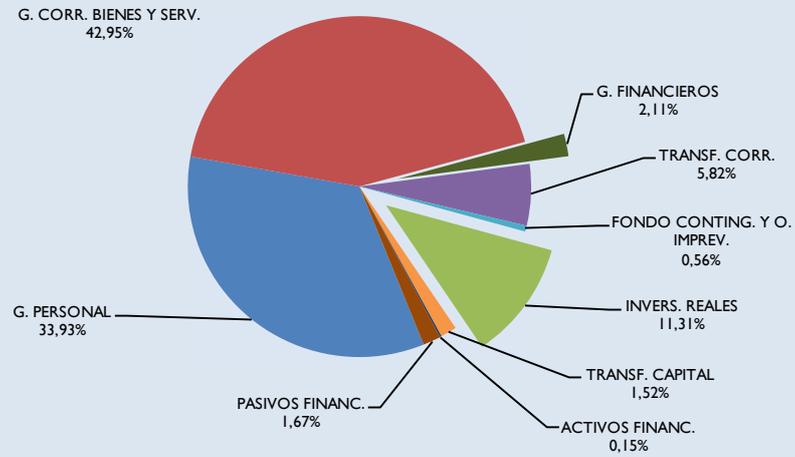
Una vez aplicados los ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación asciende a 5.865.803,87 euros, inferior en un 94,9 por ciento al ejercicio anterior.

Dentro de los ajustes de contabilidad nacional, la estimación de gasto esperada a 31 de diciembre se ha obtenido en función de los porcentajes medios de ejecución respecto de los presupuestos iniciales de los últimos tres ejercicios liquidados (2018-2020). Los porcentajes así obtenidos, se han aplicado sobre los créditos iniciales del Proyecto de Presupuesto 2023.

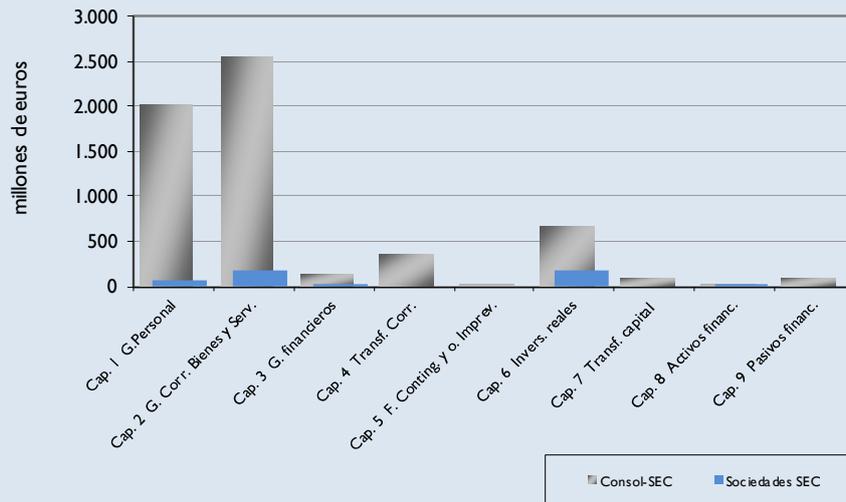
## Distribución Económica. Presupuesto Consolidado Delimitación SEC-2010

<b>CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC</b>		(En Euros)
<b>INGRESOS</b>	<b>2023</b>	<b>%</b>
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.422.551.905	40,89
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	229.410.160	3,87
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	680.040.018	11,48
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.933.323.558	32,64
5 INGRESOS PATRIMONIALES	97.213.835	1,64
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.362.539.476</b>	<b>90,52</b>
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	140.416.911	2,36
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.093.737	3,09
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>323.510.648</b>	<b>5,46</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.686.050.124</b>	<b>95,98</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	139.232.386	2,35
9 PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673	1,67
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>237.935.059</b>	<b>4,02</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.923.985.183</b>	<b>100,00</b>
<b>GASTOS</b>	<b>2023</b>	<b>%</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.009.793.807	33,93
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.544.153.611	42,95
3 GASTOS FINANCIEROS	124.725.420	2,11
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.657.226	5,82
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	33.198.205	0,56
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5.056.528.269</b>	<b>85,36</b>
6 INVERSIONES REALES	670.075.454	11,31
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.830.917	1,52
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>759.906.371</b>	<b>12,83</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.816.434.640</b>	<b>98,18</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS	8.847.870	0,15
9 PASIVOS FINANCIEROS	98.702.673	1,67
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>107.550.543</b>	<b>1,82</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.923.985.183</b>	<b>100,00</b>
<b>RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO</b>	<b>-130.384.516</b>	
<b>RESULTADO TOTAL</b>	<b>0</b>	

### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023



### GASTOS CONSOLIDADOS ENTORNO SEC-2010 CON DETALLE DE SOCIEDADES





**IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MADRID 2022**

## **IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2022**

La previsión de cierre que se presenta, referida al Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, coincide con la remitida al Ministerio para el tercer trimestre de 2022, según lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La ejecución del Presupuesto de ingresos consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos arrojará un total de 5.891,9 millones de euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzarán los 5.443,5 millones de euros, los ingresos de capital los 189,0 millones de euros y los ingresos financieros 259,5 millones de euros.

Respecto de los gastos, para realizar el avance de liquidación del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2022, se calculado la previsión de cierre basándose en la ejecución y actuaciones del tercer trimestre del ejercicio, al que se aplican medias aritméticas de ejecución referenciadas siempre a ese tercer trimestre.

Así calculada, la previsión de cierre del total de gastos se estima en 5.657,3 millones de euros.

Por tipo de operaciones, la previsión de gasto corriente está prevista en 4.555,1 millones de euros, las operaciones de capital supondrán 823,1 millones de euros, y las financieras 279,0 millones de euros que se destinarán a la amortización de deuda.

Con las estimaciones realizadas de ingresos y gastos la proyección prevista para el consolidado Ayuntamiento de Madrid y OO.AA., a 31 de diciembre, arroja los siguientes datos:

- ❑ El ahorro bruto se situará en unos importes de 888,4 millones de euros.
- ❑ El ahorro neto será positivo y está previsto que alcance los 609,4 millones de euros.
- ❑ El resultado presupuestario no financiero supondrá un importe de 254,2 millones de euros.

**X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS  
Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**



## **X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA**

### **1. DEUDA SEC 2010**

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 ascenderá, a 31 de diciembre de 2022 a 1.903.279.732 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Empresas Municipales cuentan con endeudamiento. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo, ya que no existe deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP), ni operaciones de endeudamiento a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 se mantiene el mismo importe de capital vivo que a 31 de diciembre de 2022, es decir, 1.903.279.732 euros siendo en su totalidad operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (préstamos y emisiones a largo plazo) ya que no existirá deuda imputada con APP, y los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles SEC 2010 no tendrán endeudamiento alguno.

### **2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO.**

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE)<sup>2</sup>, ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2022, a 1.903.213.670 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento a largo plazo, ya que ni sus Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60 por ciento del PIB) y déficit (3 por ciento del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

Como ya se ha indicado en la nota a pie de página, no se incluye en la deuda viva del Ayuntamiento, el capital vivo de la Ayuda Reintegrable, en la modalidad de Préstamo,

---

<sup>2</sup> Según la metodología PDE no se incluyen los importes correspondientes a las Ayudas Reintegrables-Préstamos, concedidas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en los años 2007 y 2008, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas no se consideran a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo.

otorgada en 2008 por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio por importe que asciende a 31.12.2022, a 66.062 euros; en consecuencia, tampoco se considera la amortización para 2023, por ese mismo importe, correspondiente a la Ayuda citada.

Teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, así como las amortizaciones realizadas en el ejercicio 2022, por importe total de 285.713.988 euros, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2022 se situará en 1.903.213.670 euros.

El presupuesto proyectado para el año 2023, contiene una cifra de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 98.702.673 euros, el cual se tiene previsto materializar mediante préstamos, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento.

Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de endeudamiento en 2023. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2023 asciende a 98.636.611 euros.

En cuanto a la deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que el Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2022 ascenderá a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2023 la estimación es igualmente de 0 euros.

Considerando todo lo anterior, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2023 se situará en 1.903.279.732 euros, se producirá un transvase de deuda por importe de 66.062 euros entre deuda PDE y deuda SEC 2010, no incluyéndose dicho importe en el cálculo de la deuda PDE y sí por el contrario en la deuda SEC 2010 (debido a que el endeudamiento que se amortiza en 2023 dentro del epígrafe de deuda PDE, se sustituirá por deuda SEC 2010 y, por tanto, no se excluirá en el cálculo de la deuda PDE). De esta forma a 31 de diciembre de 2023 la deuda SEC 2010 y la deuda PDE serán idénticas.

Es importante señalar en este aspecto, que la Deuda Viva según el Protocolo de Déficit Excesivo es la que se tiene en cuenta a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

### **3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL.**

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento (incluyendo APP), Organismos Autónomos, Sociedades mercantiles SEC 2010 y aquellas Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

El Ayuntamiento tiene una previsión para 2023 de 98.702.673 euros de nuevo endeudamiento. Por otra parte, ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento previsto para el año 2023.

De las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, tan sólo la Empresa Municipal de Transportes tiene previsto nuevo endeudamiento para 2023, por importe de 138.858.537 euros.

El largo plazo refleja, el capital vivo a 31 de diciembre de 2022, el nuevo endeudamiento y las amortizaciones previstas en 2023 y el capital vivo estimado a 31 de diciembre de 2023. El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2022 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2023.

#### **3.1 LARGO PLAZO**

El Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022 aprobó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023.

Con fecha 22 de septiembre de 2022, el Congreso de los Diputados, a petición del Gobierno, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea, que también ha decidido extender la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ante la crisis desatada por el encarecimiento de precios como consecuencia de la invasión rusa de Ucrania.

Es la tercera vez que el Gobierno solicita al Congreso esta apreciación. Lo hizo por última vez el pasado 26 de julio de 2022 mediante un acuerdo del Consejo de Ministros y en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el

caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado".

De esta manera, España sigue el mismo camino marcado por la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 por la pandemia de la COVID-19. Una medida que ha sido posteriormente prorrogada en 2021 y 2022. Más recientemente en el pasado mes de mayo se decidió también extender la suspensión al ejercicio 2023 por las consecuencias económicas de la invasión rusa de Ucrania.

El objetivo de esta iniciativa es poder seguir desplegando las medidas necesarias para mitigar el impacto del encarecimiento de precios en las familias y el tejido productivo.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid no realizará amortización anticipada de endeudamiento en el presente ejercicio 2022 ni está previsto que se realicen en el ejercicio 2023.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2022 se situará una vez realizadas las amortizaciones de dicho ejercicio en 1.989.777.752 euros.

Al contener el presupuesto proyectado para el año 2023, una cifra de nuevo endeudamiento de 237.561.210 euros y ascender el importe destinado para las amortizaciones en dicho año a 108.302.337 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2023, con el presente presupuesto, se situará en 2.119.036.625 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado, y que, del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2022 sólo tendrá endeudamiento la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (86.498.020 euros).

En relación con el endeudamiento para el año 2023, se tiene previsto que, de las empresas municipales, sólo la EMT (Empresa Municipal de Transportes) concierte nuevas operaciones de préstamo, por un importe de 138.858.537 euros.

Además de los 98.702.673 euros de amortización previstos para 2023 en el Ayuntamiento, en la EMT, las amortizaciones de operaciones de financiación previstas para el ejercicio 2023 ascienden a 9.599.664 euros.

Teniendo en cuenta las amortizaciones del ejercicio, en el año 2023 se producirá un incremento de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos,

Sociedades mercantiles SEC 2010 y Sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, de 129.258.873 euros, que se corresponderá en su totalidad con el incremento de endeudamiento previsto en la EMT.

A 31 de diciembre de 2023, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 2.119.036.625 euros, tras el aumento de 129.258.873 euros señalado en la EMT. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 90 por ciento.

### **3.2 CORTO PLAZO**

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades mercantiles SEC 2010 ninguna tiene concertadas operaciones de corto plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 137.000.000 de euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2022 de cero euros y una previsión de saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2023 también de cero euros.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid no tiene suscritas actualmente pólizas de crédito. El volumen previsto de operaciones de tesorería a formalizar en 2023 responderá a las necesidades de tesorería previstas a lo largo de dicho ejercicio.

Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias de liquidez que puedan surgir conforme a las previsiones de tesorería, habiéndose previsto para 2023 un coste del 0,10 por ciento anual en el Ayuntamiento por la no disposición de los fondos disponibles.

El saldo dispuesto en operaciones a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2022 será de cero euros y a 31 de diciembre de 2023 la previsión del saldo dispuesto es igualmente de cero euros. De todas formas, si fuese necesario para poder cumplir con los objetivos de periodo medio de pago establecido en esas fechas, se dispondrá de los fondos precisos para ello de las líneas de tesorería que se encuentren formalizadas en ese momento.

El Presupuesto para 2023 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto un saldo medio de 600 millones de euros durante cinco meses por operaciones de corto plazo.

Durante el año 2023 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.529.855.051 euros.

CUADRO 1

DEUDA SEC 2010  
AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010  
PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO

OPERACIONES FINANCIERAS	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	1.603.279.732	98.702.673	98.702.673	1.603.279.732
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	300.000.000	0	0	300.000.000
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0
<b>TOTAL LARGO PLAZO SIN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.903.279.732</b>	<b>98.702.673</b>	<b>98.702.673</b>	<b>1.903.279.732</b>
<b>TOTAL LARGO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.903.279.732</b>	<b>98.702.673</b>	<b>98.702.673</b>	<b>1.903.279.732</b>
<b>TOTAL CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL LARGO Y CORTO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS</b>	<b>1.903.279.732</b>	<b>98.702.673</b>	<b>98.702.673</b>	<b>1.903.279.732</b>

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
<b>TOTAL SOCIEDADES SEC 2010</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

TOTAL DEUDA SEC 2010

TOTAL DEUDA SEC 2010	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
<b>TOTAL DEUDA SEC 2010</b>	<b>1.903.279.732</b>	<b>98.702.673</b>	<b>98.702.673</b>	<b>1.903.279.732</b>

CUADRO 2

MADRID		DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 PRESUPUESTO 2023				
	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	INUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023		
TOTAL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3) <sup>1</sup>	1.903.213.670	98.702.673	98.636.611	1.903.279.732		
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0	0	
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO</b>	<b>1.903.213.670</b>	<b>98.702.673</b>	<b>98.636.611</b>	<b>1.903.279.732</b>		
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO</b> (ver detalle en Cuadro 5)	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>		
<b>TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO</b>	<b>1.903.213.670</b>	<b>98.702.673</b>	<b>98.636.611</b>	<b>1.903.279.732</b>		

<sup>1</sup> No se incluye ni en Capital Vivo ni en Amortización el importe correspondiente a la Ayuda Reintegrable-Préstamo, concedida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en el año 2008, ya que los pasivos emitidos por Administraciones Públicas en poder de otras Administraciones Públicas no se consideran a efectos de Deuda Protocolo de Déficit Excesivo.

CUADRO 3

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010  
LARGO PLAZO

AYUNTAMIENTO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>				
AYUDA REINTEGRABLE MIT Y C 2008	66.062	0	66.062	0
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011	1.074.815.101	44.949.217	1.029.865.884	
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO B 2011	7.523.569	3.062.393	4.461.176	
BILATERAL BBVA MADRIDEC 2008	1.875.000	1.875.000	0	
BILATERAL UNICAJA BANCO 2021	130.000.000	24.375.000	105.625.000	
BILATERAL BBVA 2021	130.000.000	24.375.000	105.625.000	
BILATERAL UNICAJA BANCO 2022	50.000.000	0	50.000.000	
BILATERAL BANKINTER 2022	20.000.000	0	20.000.000	
BILATERAL CAJA DE INGENIEROS 2022	10.000.000	0	10.000.000	
NUEVO ENDEUDAMIENTO 2022 (EN TRAMITACIÓN)	179.000.000	0	179.000.000	
NUEVO ENDEUDAMIENTO PREVISTO 2023		98.702.673		98.702.673
<b>TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>	<b>1.603.279.732</b>	<b>98.702.673</b>	<b>98.702.673</b>	<b>1.603.279.732</b>

<b>EMPRESITOS</b>		CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)		300.000.000	0	0	300.000.000
<b>TOTAL EMPRESITOS</b>		<b>300.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300.000.000</b>
<b>ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)</b>					
		CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
		1.903.279.732	98.702.673	98.702.673	1.903.279.732
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>					
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>		CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>					
<b>PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS</b>		CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. 2023	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023
<b>TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CUADRO 4

SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL  
PRESUPUESTO 2023  
LARGO PLAZO

hacienda y personal | MADRID

EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)						
PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING						
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023		
Préstamos	85.442.618	138.858.537	8.544.262	215.756.893		
Leasing	1.055.403	0	1.055.403	0		
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	86.498.020	138.858.537	9.599.664	215.756.893		
<b>TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)</b>	<b>86.498.020</b>	<b>138.858.537</b>	<b>9.599.664</b>	<b>215.756.893</b>		

CUADRO 5

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010  
Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL  
PRESUPUESTO 2023

hacienda y personal | MADRID

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO						
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023		
	1.989.777.752	237.561.210	108.302.337	2.119.036.625		
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO						
AYUNTAMIENTO	CAPITAL VIVO A 31-12-2022	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2023	AMORTIZACIÓN 2023	CAPITAL VIVO A 31-12-2023		
	0	0	0	0		
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0		
EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010	0	0	0	0		
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	0	0	0	0		
EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)	0	0	0	0		
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO	0	0	0	0		

## XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

## **XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2022-2025)**

### **PRESUPUESTO 2022**

#### **INTRODUCCIÓN**

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte, debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2023-2026, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Proyecto de Presupuestos para 2023, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión así como una serie de características de los mismos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2023, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Hacienda y Personal, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación, se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2023-2026.

- ❑ Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de "Administración Pública", desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado, se recogen además el resto de inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:

- ❑ El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
- ❑ La columna denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
- ❑ Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
- ❑ En la información del coste total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2023, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de cada ejercicio y la previsión a 31 de diciembre de 2022 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
- ❑ Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2023, 2024, 2025, 2026 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2023 y la previsión de anualidades futuras.
- ❑ En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
- ❑ En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2022 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

## CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026, suponen unos importes de 935.856.086 euros, 671.705.084 euros, 558.609.868 euros y 327.206.165 euros, respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 670.075.455 euros, 480.950.846 euros, 373.238.275 euros y 172.217.535 euros.

**PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023**

**RESUMEN**

	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL
	2023	2024	2025	2026	
TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	500.789.174	325.450.589	264.220.008	98.970.556	1.189.430.326
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.592.107	4.514.985	1.225.536	1.225.536	17.558.164
TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)	158.694.174	150.985.272	107.792.732	72.021.443	489.493.621
(1) TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010	670.075.455	480.950.846	373.238.275	172.217.535	1.696.482.111
(2) TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO	265.780.631	190.754.238	185.371.593	154.988.630	796.895.092
(1) + (2) TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID	935.856.086	671.705.084	558.609.868	327.206.165	2.493.377.203

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	RESTOP	2023	2024	2025	2026	RESTOP	
						1.812.246.205,04	500.791.197,00	325.452.612,89	264.222.032,51	98.972.581,67	169.307.754,01	208.420.785,14	36.007.040,37	100.403.207,46	7.222.556,72	169.307.754,01
	<b>PRESIDENCIA DEL PLENO</b>			<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000102	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SECRETARIA GENERAL PLENO	2023	2023	13.000,00		13.000,00										
2023/000103	EQUIPOS DE COMUNICACIONES COMISIONES Y TRANSCRIPCIONES SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	2023	2023	22.000,00		22.000,00										
2023/000004	SERVICIOS GRUPOS POLITICOS. SEÑALIZACIÓN	2023	2023	2.500,00		2.500,00										
2023/000104	EQUIPAMIENTO SERVICIOS GRUPOS POLITICOS	2023	2023	12.500,00		12.500,00										
	<b>COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA</b>			<b>272.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>272.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000124	PLAN DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	2023	2023	50.000,00		50.000,00										
2023/000019	EQUIPAMIENTOS SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2023	2023	20.000,00		20.000,00										
2023/000022	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. MOBILIARIO	2023	2023	21.000,00		21.000,00										
2023/000025	EDIFICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. OBRAS DE REFORMA	2023	2023	5.000,00		5.000,00										
2023/000026	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2023	2023	175.000,00		175.000,00										
2023/000117	EDIFICIO PLAZA DE LA VILLA. BIENES PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL	2023	2023	1.000,00		1.000,00										
	<b>VICEALCALDÍA</b>			<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000317	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO VICEALCALDÍA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2023	2023	19.000,00		19.000,00										
2023/000318	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA	2023	2023	6.000,00		6.000,00										
	<b>COORDINACIÓN TERRITORIAL, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			<b>40.300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>15.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2024/XXXXX1	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL	2024	2025	40.000.000,00			25.000.000,00	15.000.000,00								
2023/000076	DESARROLLO NUEVAS FUNCIONALIDADES SISTEMA INFORMATICO PARA GESTIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS	2023	2023	300.000,00		300.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP
	<b>PORTAVOZ SEGURIDAD Y EMERGENCIAS</b>			<b>61.264.497,86</b>	<b>19.778.170,66</b>	<b>26.009.890,00</b>	<b>5.454.335,38</b>	<b>5.022.101,82</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>443.514,89</b>	<b>22.101,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000399	PARQUE DE BOMBEROS Nº 5. OBRAS DE REFORMA INTEGRAL	2021	2023	10.489.367,75	5.990.832,75	4.498.535,00					1.998.667,97			
2021/000402	PARQUE DE BOMBEROS Nº 1. OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN	2021	2023	2.244.764,86	1.444.764,86	800.000,00								
2021/000406	EDIFICIO POLICÍA MUNICIPAL C/ PLOMO, 14. OBRAS DE REHABILITACIÓN PARCIAL	2021	2023	8.632.955,03	5.882.740,03	2.750.215,00					1.996.214,89			
2022/000416	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEP). OBRAS DE REFORMA	2022	2023	1.060.788,89	631.989,89	428.799,00					332.362,82			
2022/000418	BASE O SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA	2022	2023	3.402.997,64	749.802,64	2.653.195,00					1.525.648,62			
2022/000419	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. OBRAS DE REFORMA	2022	2023	1.547.331,78	914.331,78	633.000,00					492.332,50			
2022/000423	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL TETUÁN. OBRAS REFORMA A ISLAMIENTO FACHADA	2022	2023	648.036,00	331.000,00	317.036,00					102.677,53			
2022/000425	PARQUE 9 BOMBEROS. OBRAS PARA INSTALACIÓN DE CAMPA PROVISIONAL	2022	2023	2.609.248,79	1.708.958,79	900.290,00					663.084,84			
2022/001496	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA CHAMBERÍ. SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS INSPECCIÓN TÉCNICA EDIFICIOS	2022	2023	534.642,00	370.000,00	164.642,00					116.037,70			
2023/000384	ESCUADRON DE LA POLICÍA MUNICIPAL. OBRAS REFORMA DE LA CANTINA	2023	2023	1.273.982,00		1.273.982,00								
2023/000385	PARQUE DE BOMBEROS 9. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2023	2023	1.300.000,00		1.300.000,00								
2023/000386	BASE SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL C/ LA VID. OBRAS DE REFORMA. APARCAMIENTO	2023	2023	385.000,00		385.000,00								
2023/000387	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL USERA. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2023	2023	737.000,00		737.000,00								
2024/XXXXX2	EDIFICIO DE BOMBEROS. POLICÍA MUNICIPAL Y SMUR. OBRAS DE REFORMA	2024	2026	7.500.000,00			2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00					
2023/000007	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2023	2023	326.300,00		326.300,00								
2023/000013	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS	2023	2023	36.300,00		36.300,00								
2023/000014	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2023	2023	6.000,00		6.000,00								
2023/000015	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	2023	2023	50.000,00		50.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP	
2023/000018	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2023	2023	5.000,00	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.734,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94	0,01
2023/000001	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2023	2023	118.746,00		118.746,00										
2023/000002	EDIFICIO POLICÍA MUNICIPAL AVENIDA PRINCIPAL. OBRAS ACONDICIONAMIENTO SALÓN DE ACTOS	2023	2023	237.625,00		237.625,00										
2023/000364	EDIFICIO ALMACÉN VESTUARIO POLICÍA MUNICIPAL C/ OLIMPO, 35. CLIMATIZACIÓN SALA VIGILANCIA	2023	2023	3.630,00		3.630,00										
2023/000365	UNIDADES INTEGRALES POLICÍA MUNICIPAL. TAQUILLAS	2023	2023	1.290.000,00		1.290.000,00										
2023/000366	EDIFICIO POLICÍA MUNICIPAL AV. PRINCIPAL, 6. BUTACAS SALÓN DE ACTOS	2023	2023	97.000,00		97.000,00										
2023/000367	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. EQUIPOS DE SEGURIDAD COMUNICACIONES DE FUNCIONALIDAD TIPO FIREWALL	2023	2023	275.000,00		275.000,00										
2023/000368	ADQUISICIÓN DE SERVOVENTES PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2023	2023	36.300,00		36.300,00										
2023/000369	ADQUISICIÓN ACCESORIOS TETRA PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2023	2023	148.500,00		148.500,00										
2023/000370	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA POLICÍA MUNICIPAL EN PLAZA DOS DE MAYO. INSTALACIÓN	2023	2023	911.043,00		911.043,00										
2023/000372	CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA POLICÍA MUNICIPAL EN PLAZA DOS DE MAYO. INSTALACIÓN	2023	2023	600.000,00		600.000,00										
2023/000373	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL DE RETRO. ACONDICIONAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA	2023	2023	50.000,00		50.000,00										
2023/000374	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. MOBILIARIO SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL	2023	2023	137.400,00		137.400,00										
2023/000375	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2023	2023	43.150,00		43.150,00										
2020/000470	SERVICIOS SAMUR. SISTEMA DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS. ADQUISICIÓN	2020	2023	1.042.023,51	930.678,51	111.345,00					111.344,89					
2023/000008	SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. APARATOS DE ELECTROMEDICINA	2023	2023	350.000,00		350.000,00										
2023/000009	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA BASES OPERATIVAS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2023	2023	250.000,00		250.000,00										
2023/000010	BASES DEL SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2024	177.048,00		166.228,00	10.820,00									
2023/000011	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2023	2023	18.150,00		18.150,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISION DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
						RESTO				RESTO					
				1.811.905.205,04	453.506.144,96	500.448.174,00	325.450.589,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.734,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	169.307.734,01
2023/000343	VEHÍCULOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2023	2023	600.000,00		600.000,00									
2023/000345	LICENCIAS APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2023	2023	105.600,00		105.600,00									
2023/000346	MODIFICACIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL	2023	2023	150.000,00		150.000,00									
2017/000107	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2017	2025	564.450,68	337.772,48	155.114,00	49.462,38	22.101,82			49.462,38	22.101,82			
2020/000469	SERVICIOS DE BOMBEROS. SISTEMA DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE EMERGENCIAS. ADQUISICIÓN	2020	2024	1.161.516,93	485.298,93	282.165,00	394.053,00				282.164,28	394.052,51			
2023/000016	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE BOMBEROS	2023	2023	391.850,00		391.850,00									
2023/000020	EQUIPAMIENTO GIMNASIOS DE BOMBEROS	2023	2023	394.500,00		394.500,00									
2023/000024	CONTENEDORES DE MANIOBRAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2023	2023	514.250,00		514.250,00									
2023/000075	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM), MOBILIARIO SALA DE CRISIS	2023	2023	150.000,00		150.000,00									
2023/000347	ANCLAJES TORRES Y ROCÓDROMOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2023	2023	290.000,00		290.000,00									
2023/000348	VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2023	2023	750.000,00		750.000,00									
2023/000349	REPOSICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2023	2023	100.000,00		100.000,00									
2024/XXXXX3	EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL, SAMUR PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2024	2026	7.500.000,00			2.500.000,00		2.500.000,00						
2023/000049	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2023	2023	1.000,00		1.000,00									
2023/000050	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2023	2023	5.000,00		5.000,00									
2023/000051	EQUIPAMIENTO SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2023	2023	10.000,00		10.000,00									
2023/000052	SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PROCESO DE DATOS	2023	2023	1.000,00		1.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP
	<b>CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>			<b>14.033.206,99</b>	<b>8.334.325,99</b>	<b>4.270.881,00</b>	<b>526.000,00</b>	<b>526.000,00</b>	<b>376.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>671.172,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000192	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. INSTALACIONES TÉCNICAS	2023	2023	8.000,00		8.000,00								
2023/000193	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2023	2023	16.000,00		16.000,00								
2023/000194	SEÑALIZACIÓN SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2023	2023	6.000,00		6.000,00								
2023/000168	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE LIBROS	2023	2026	1.798.000,00		1.198.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2023/000187	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2026	175.000,00		40.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00					
2023/000188	UNIDAD TÉCNICA DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA	2023	2026	150.000,00		30.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00					
2023/000189	SEÑALÉTICA EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS	2023	2023	50.000,00		50.000,00								
2023/000342	BIBLIOTECA MUSICAL VÍCTOR ESPINÓS. ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	2023	2023	14.000,00		14.000,00								
2023/000344	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. INSTALACIÓN BUCLES MAGNÉTICOS PARA DISCAPACIDAD AUDITIVA	2023	2023	18.000,00		18.000,00								
2023/000190	ARCHIVO DE VILLA. ADQUISICIÓN DE ESCANER	2023	2023	80.000,00		80.000,00								
2023/000341	ARCHIVO DE VILLA. REPOSICIÓN DE ESTANTERÍAS COMPACTAS	2023	2023	83.000,00		83.000,00								
2021/000486	OBRAS DE ARTE PARA LOS MUSEOS DE LA CIUDAD (ACUERDOS DE LA VILLA)	2021	2025	725.870,99		275.870,99	150.000,00	150.000,00	150.000,00					
2022/000147	PLANETARIO DE MADRID. RENOVACIÓN DE BUTACAS	2022	2023	125.000,00		125.000,00								
2022/000149	TEMPLO DE DEBOD. RENOVACIÓN MUSEOGRAFÍA PERMANENTE	2022	2023	50.000,00		50.000,00								
2022/000152	MUSEO HISTORIA DE MADRID. REINSTALACIÓN MUSEOGRAFÍA MAQUETA DE MADRID DE 1830	2022	2023	50.000,00		50.000,00								
2022/000489	PALACIO DE LOS DUQUES DE OSUNA EN EL PARQUE DEL CAPRICHIO. DESARROLLO MUSEOGRAFICO	2022	2023	415.709,90		15.709,90	400.000,00							
2023/000227	MUSEOS MUNICIPALES. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2026	85.000,00		25.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00					
2023/000356	CASTILLO DE LA ALAMEDA DE OSUNA. RENOVACIÓN DE PANELES	2023	2023	18.000,00		18.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 6

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/000357	PLANETARIO DE MADRID. RENOVACIÓN MUSEOGRÁFICA	2023	2023	61.000,00		61.000,00									
2023/000358	PIEZAS DE PATRIMONIO CULTURAL DE LOS MUSEOS MUNICIPALES. RESTAURACIÓN	2023	2026	330.000,00		150.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00						
2023/000359	ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS ESPECIALIZADOS PARA MUSEOS	2023	2023	14.000,00		14.000,00									
2023/000360	TEMPLO DE DEBOD. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2023	6.100,00		6.100,00									
2023/000361	PLANETARIO DE MADRID. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2023	2023	5.000,00		5.000,00									
2023/000107	PLACAS COMEMORATIVAS PLAN MEMORIA DE MADRID	2023	2026	30.000,00		15.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00						
2023/000111	RESTAURACIÓN ELEMENTOS GIGANTES Y CABEZUDOS	2023	2023	20.000,00		20.000,00									
2022/000199	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN MOBILIARIO OFICINAS Y ARCHIVO	2022	2023	6.000,00		6.000,00									
2022/000206	BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL. INSTRUMENTOS MUSICALES Y MATERIAL PARA DEPÓSITO Y TRANSPORTE	2022	2026	58.000,00		40.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00						
2009/000430	BIBLIOTECA MUNICIPAL EN BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2009	2023	4.036.168,53	4.031.421,53	4.747,00					4.746,46				
2018/006051	PALACIO "EL CAPRICHIO". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRÁFICO	2018	2023	4.410.924,18	3.847.623,18	563.301,00					563.193,88				
2019/000527	MUSEO DE SAN ISIDRO. OBRAS ADECUACIÓN PARA SOSTENIBILIDAD	2019	2023	254.234,02	156.081,02	98.153,00					98.152,08				
2022/000053	MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO. INSTALACIÓN	2022	2023	350.000,00		350.000,00									
2022/000055	INTERVENCIONES COMPARTIENDO MUROS ARTE PÚBLICO MADRID	2022	2023	215.000,00		215.000,00									
2022/001381	PUERTA DE ALCALÁ. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	2022	2023	220.000,00		220.000,00									
2022/001446	BASE DE DATOS ONLINE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL PASAJE DE LA LUZ: PASEO DEL PRADO Y BUEN RETIRO	2022	2023	12.699,37	7.619,37	5.080,00					5.079,58				
2023/000243	ESCULTURAS SAN ISIDRO Y SANTA MARÍA DE LA CABA EN EL PUENTE DE TOLEDO. RESTAURACIÓN	2023	2023	70.000,00		70.000,00									
2023/003046	MONUMENTO REPRODUCCIÓN DE LA ESTELA CHAVÍN EN LA PLAZA DEL PERÚ. INSTALACIÓN (ID 22: 17513)	2023	2023	40.000,00		40.000,00									
2023/003047	PLACA COMEMORATIVA A LOS ASESINADOS EN LA CHECA DEL CINE EUROPA, TETUÁN. INSTALACIÓN (ID 22: 18169)	2023	2023	5.000,00		5.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 7

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022							
						2023	2024	2025	2026	RESTOP	2023	2024	2025	2026	RESTOP			
2023/003048	PLACA HOMENAJE AUXILIARES SERVICIO AYUDA DOMICILIO MUNICIPAL DE CHAMBERI. INSTALACIÓN (ID 22: 18198)	2023	2023	3.500,00	453.508.144,96	3.500,00												
2023/003049	BUSTO EN HOMENAJE A LA CHAMBERLERA FEDERICA MONTSERY. INSTALACIÓN (ID 22: 18691)	2023	2023	18.000,00		18.000,00												
	<b>DEPORTE</b>			<b>11.739.521,37</b>	<b>2.587.319,37</b>	<b>5.242.202,00</b>	<b>3.900.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.129.380,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2021/000606	REPOSICIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPOS DE FÚTBOL INSTALACIONES DEPORTIVAS MADRID	2021	2023	1.541.377,16	920.731,16	620.646,00						496.877,00						
2021/001117	DEPORTIVO BÁSICO LOS POBLADOS. ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL Y VESTUARIOS	2021	2023	1.187.084,83	1.186.654,83	430,00												
2021/001118	PARKING PARA DEPORTES URBANOS EN EL DISTRITO VILLAVEDE. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	1.652.173,97	48.288,97	1.603.885,00						3.628,79						
2022/000049	DEPORTIVO BÁSICO MARTÍN TENIÑO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO BAJO GRADAS	2022	2023	305.000,00		305.000,00												
2022/001024	DEPORTIVO BÁSICO ARJONA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA	2022	2023	1.141.092,08	418.851,08	722.241,00						628.874,32						
2022/001481	DEPORTIVO BÁSICO PIQUEÑAS. ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS	2022	2024	1.995.321,96	5.321,96	190.000,00	1.800.000,00											
2022/001482	DEPORTIVO BÁSICO SANTA RITA. ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS	2022	2024	2.207.471,37	7.471,37	300.000,00	1.900.000,00											
2023/000282	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. SUSTITUCIÓN DE CÉSPED	2023	2024	1.200.000,00		1.000.000,00	200.000,00											
2023/000283	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE DE LA VICALVARADA. SUSTITUCIÓN DE CÉSPED	2023	2023	500.000,00		500.000,00												
	<b>ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO</b>			<b>1.486.359,69</b>	<b>342.308,69</b>	<b>1.144.051,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.634,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000151	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN OBRAS REFORMA COMERCIO	2023	2023	35.000,00		35.000,00												
2023/000152	MERCADO DE SAN CRISTÓBAL. SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	2023	2023	230.000,00		230.000,00												
2023/000109	CENTRO INNOVACIÓN MADRID INTERNATIONAL LAB. INSTALACIONES DOMÓTICAS	2023	2023	39.999,00		39.999,00												
2023/000112	OFICINA DE MADRID INVESTMENT ATTRACTION. PUNTOS DE ANCLAJE PARA SEGURIDAD EN VENTANAS	2023	2023	15.000,00		15.000,00												
2023/000113	CENTRO MADRID INTERNATIONAL LAB. MEDIDAS SEGURIDAD EN ACCESO A LUGARNARIOS	2023	2023	13.000,00		13.000,00												
2023/000114	CENTRO MADRID INTERNATIONAL LAB. INSTALACIONES DE SEGURIDAD	2023	2023	22.000,00		22.000,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 8

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/000115	OFICINA DE MADRID INVESTMENT A TRACCIÓN. INSTALACIÓN DE DETECTORES EN DESPACHOS	2023	2023	2.000,00		2.000,00									
2023/000116	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	2023	2023	25.000,00		25.000,00									
2023/000118	OFICINA DE MADRID INVESTMENT A TRACCIÓN. OBRAS DE MEJORA	2023	2023	3.000,00		3.000,00									
2023/000119	CENTRO MADRID INTERNATIONAL LAB. OBRAS DE MEJORA	2023	2023	3.000,00		3.000,00									
2023/000223	FACTORÍAS INDUSTRIALES. INSTALACIONES TÉCNICAS	2023	2023	40.000,00		40.000,00									
2023/000245	EQUIPAMIENTO RED DE FACTORÍAS INDUSTRIALES	2023	2023	26.000,00		26.000,00									
2023/000390	FACTORÍA INDUSTRIAL DE VICÁLVARO. ACONDICIONAMIENTO DESNIVEL DEL TERRENO	2023	2023	145.000,00		145.000,00									
2021/000334	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICÁLVARO, C/ PRAT, 59	2021	2023	303.986,67	181.386,67										
2021/000325	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CIEC) C/ PRAT, 59. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2023	52.064,48	27.064,48										
2021/000336	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CIEC), C/ PRAT, 59. EQUIPOS COMUNICACIÓN	2021	2023	74.541,80	49.541,80										
2022/001488	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CIEC). ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2022	2023	71.737,00	17.287,00										
2023/000310	CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICÁLVARO. OBRAS DE REFORMA	2023	2023	145.200,00		145.200,00									
2021/001580	PABELLONES ICONA I.Y II CASA DE CAMPO. REFORMA PARA CAMPUS DEL VIDEOJUEGO	2021	2023	119.149,54	67.028,54	52.121,00					4.634,30				
2022/000413	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA MARCA MADRID	2022	2023	120.680,00		120.680,00									
	<b>INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO</b>			<b>350.441,57</b>	<b>39.491,57</b>	<b>310.950,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000170	EQUIPAMIENTO VIVEROS DE EMPRESA	2023	2023	30.000,00		30.000,00									
2023/000191	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ARAVACA INNOVATION LAB	2023	2023	18.150,00		18.150,00									
2023/000196	CENTRO DE INNOVACIÓN LA NAVE. OBRAS DE REFORMA	2023	2023	48.400,00		48.400,00									
2023/000198	CENTRO DE INNOVACIÓN MADRID INTERNATIONAL LAB. OBRAS DE REFORMA	2023	2023	48.400,00		48.400,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2026	2023	2024	2025	2026	2026	RETO
						RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO	RETO
2021/001367	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, C/ BRAVO MURILLO, 37-39	2021	2023	1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.734,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	169.307.734,01	
	<b>MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD</b>			<b>800.890.176,26</b>	<b>131.413.158,53</b>	<b>156.004.376,00</b>	<b>125.596.881,41</b>	<b>164.348.470,64</b>	<b>54.219.555,67</b>	<b>169.307.734,01</b>	<b>76.389.421,20</b>	<b>27.904.712,48</b>	<b>100.379.080,64</b>	<b>7.220.530,72</b>	<b>169.307.734,01</b>	
2018/008211	SERIALIZACIÓN VIARIO EN CALLES CON POCA VISIBILIDAD DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS (ID 18: 633)	2018	2023	18.150,00												
2019/000351	ADQUISICIÓN DE MOTOS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD	2019	2023	270.000,00												
2020/000140	SERVICIOS AGENTES DE MOVILIDAD. MOBILIARIO SALÓN DE ACTOS	2020	2023	164.067,44	94.067,44											
2020/000160	EDIFICIO SILO AGENTES DE MOVILIDAD. OBRAS ADECUACIÓN DE SEGURIDAD	2020	2023	111.822,40	21.822,40											
2020/000178	SERVICIOS DE TRÁFICO, AGENTES DE MOVILIDAD. MOBILIARIO	2020	2023	20.000,00												
2021/000144	EDIFICIO CALABARRÁN, 33. MEJORA PLAN AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2021	2023	104.676,65	4.676,65											
2021/000156	TAQUILLAS PARA LOS AGENTES DE MOVILIDAD	2021	2023	160.000,00												
2023/000042	SERVICIOS AGENTES DE MOVILIDAD. DISPOSITIVOS RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OCR)	2023	2023	120.000,00												
2023/000059	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE TRÁFICO Y MEJORA DE LA MOVILIDAD. CONSTRUCCIÓN	2023	2023	1.450.233,00												
2023/000288	SISTEMAS DE CONTROL DE MOVILIDAD EN SEMÁFOROS. INSTALACIÓN	2023	2026	13.952.148,00		3.488.210,00	4.650.639,00	4.650.639,00	1.162.660,00							
2023/000289	CÁMARAS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO EN VÍAS RÁPIDAS Y SISTEMAS CONTROL DE INFRAACCIONES	2023	2026	3.560.870,00		890.077,00	1.187.019,00	1.187.019,00	296.755,00							
2023/000290	CENTROS DE CONTROL DE TRÁFICO. SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	2023	2026	5.686.049,00		1.421.480,00	1.895.364,00	1.895.364,00	473.841,00							
2022/000615	OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS	2022	2024	3.630.543,04	1.715.419,04	615.124,00	1.300.000,00				375.867,88					
2023/000311	APARCAMIENTO EN PASEO ARTILLEROS S/N, DISTRITO DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2023	2023	2.710.000,00		2.710.000,00										
2022/001394	CÁMARAS CONTROL DE ACCESO A MADRID ZONA BAJAS EMISIONES M-30 Y EXTERIOR M-30. INSTALACIÓN	2022	2023	499.376,00		499.376,00										
2011/000318	MADRID CALLE 30 S.A. INVERSIONES DE REPOSICIÓN	2011	2040	327.428.662,14	32.422.983,97	33.200.518,00	82.009.770,89	9.535.402,73	952.252,54	169.307.734,01	33.200.518,00	9.535.402,73	82.009.770,89	952.252,54	169.307.734,01	
2020/000278	OBRAS EJECUCIÓN NUDO NORTE M-30 MADRID	2020	2023	56.046.919,57	46.446.919,57	9.600.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 10

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
1.811.905.205,04					453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.734,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	169.307.734,01
2022/00049	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS DE MOVILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID	2022	2026	63.362.364,00		524.364,00	22.869.000,00	22.869.000,00	17.100.000,00						
2022/000611	PANTALLAS ACÚSTICAS EN INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD. INSTALACIÓN	2022	2023	922.956,77	224.425,77	688.531,00				607.530,66					
2022/001621	ANTIGUA PASARELA MANTEROLA. RECONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN SOBRE RÍO MANZANARES EN AV. ARCENTALES	2022	2024	4.052.878,72	42.302,72	10.576,00	4.000.000,00			10.575,68					
2022/001683	ELECTROLINERA PARA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS C/ PIROTECNIA, 47. CONSTRUCCIÓN	2022	2023	376.529,00		376.529,00									
2023/003050	AVENIDA DE LAS TRECE ROSAS. AMPLIACIÓN, MEJORA DE LA MOVILIDAD Y ESPACIOS ESTANCIALES (ID 22: 17665)	2023	2024	200.000,00		20.000,00	180.000,00								
2023/003051	CARRIL BICI SEGREGADO AV. DE LA GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO Y GLORIETA PUERTA DE TOLEDO (ID 2: 18424)	2023	2024	1.400.000,00		60.000,00	1.340.000,00								
2021/000496	CARRIL BICI EJE PRADO-RECOLETOS-CASTELLANA VILAVERDE	2021	2023	4.057.668,80	3.071.152,80	986.516,00				986.515,34					
2023/001006	CAMPUS SUR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y ENTORNOS ESCOLARES VALLECAS. ZONAS DE BAJAS EMISIONES	2023	2024	13.538.876,00		442.239,00	13.096.637,00								
2023/001007	PATINERÍA AUTÓBUS DE TRÁNSITO PRIORITARIO REPERTEC HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL. CONSTRUCCIÓN	2023	2023	9.940.771,00		9.940.771,00									
2015/000224	AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL DESAGÜE DEL TRAMO INFERIOR ARROYO DE LOS MIGUELES	2015	2023	2.057.152,77	109.768,77	1.947.384,00									
2019/000544	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REAS. OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2026	56.527.792,20	58.320,20	5.867.368,00	16.867.368,00	16.867.368,00	16.867.368,00						
2019/000545	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALDEBEBAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2026	65.121.457,31	1.746.848,68	15.269.310,00	18.369.309,75	18.369.309,75	11.366.679,13	15.269.310,00	18.369.309,75	18.369.309,75	6.268.278,18		
2019/000666	COLECTOR VICÁLVARO A. SECTOR LOS AHUIONES. CONSTRUCCIÓN	2019	2023	20.227.509,26	15.327.957,26	4.899.552,00				84.205,81					
2019/004321	DERIVADORA DE BUTARQUE CONSOLIDACIÓN DE LOS TERRENOS	2019	2024	3.060.389,50	60.441,94	200.000,00	2.799.947,56								
2021/000331	PROLONGACIÓN CAMINO FLUVIAL MI RÍO MANZANARES HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GETAFE	2021	2023	497.736,05	325.244,05	172.494,00				172.493,19					
2021/001191	FUENTE ORNAMENTAL ENTRE LAS CALLES MARCELO USERA Y MANUEL NOYA. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	443.320,44	197.534,44	245.786,00				245.785,67					
2022/001389	PARK DE VALDEBERNARDO. OBRAS DE REHABILITACIÓN INSTALACIONES DE APROVECHAMIENTO AGUAS FREÁTICAS	2022	2023	70.225,84	20.225,84	50.000,00									
2022/001573	ESTANQUE DE TORRENTAS DEL ARROYO DE LOS MIGUELES. AMPLIACIÓN CON NUEVOS MÓDULOS	2022	2025	10.017.753,31	17.752,31		8.000.000,00								
2023/003021	FUENTES MIXTAS ADAPTADAS PARA PERROS EN EL PARQUE DE PRADOLONGO. INSTALACIÓN (ID 22: 17503)	2023	2023	12.000,00		12.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 11

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISION DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2023	2024	2025	2026	RESTOP	2023	2024	2025	2026	RESTOP
2023/003024	FUENTES PARA BEBER EN DIVERSAS UBICACIONES DEL DISTRITO DE MORATALAZ. INSTALACIÓN (ID 22: 18042)	2023	2023	25.000,00	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	169.307.754,01
2023/001514	NUEVOS PUNTO LIMPIOS FIJOS EN LA CIUDAD DE MADRID. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	2023	2026	5.150.000,00		150.000,00	500.000,00	3.500.000,00	1.000.000,00						
2021/000001	CENTRO DE TRATAMIENTO LAS DEHESAS. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2024	6.502.947,37		100.000,00	6.402.947,37								
2021/000002	CENTRO DE TRATAMIENTO LA PALOMA. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2023	7.562.039,99	3.630.241,99	3.931.798,00									
2023/000029	CENTRO DE VISITANTES Y ANEXO VESTUARIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓNEZ. REHABILITACIÓN	2023	2024	13.421.780,00		3.948.533,00	9.473.247,00								
2019/000344	NUOVA PLANTA DE MATERIA ORGÁNICA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓNEZ	2019	2023	37.371.806,00	17.609.887,00	19.761.919,00									
2022/000017	MOBILIARIO URBANO EN ÁREAS INFANTILES, ÁREAS DE MAYORES Y RENOVACIÓN DE OTROS ELEMENTOS	2022	2026	10.721.427,62	499.985,62	4.221.442,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2022/000546	APARCAMIENTOS PARA BICICLETAS Y VEHÍCULOS MOVILIDAD PERSONAL. INSTALACIÓN	2022	2023	658.891,25	224.893,25	433.998,00									
2022/002001	PARQUES INFANTILES BARRIO DE HERRICAMÉRICA. JARDINES INCLUSIVOS Y OTRAS MEDIDAS (ID 28: 12562)	2022	2023	166.301,00		166.301,00									
2022/002002	ZONAS DE EJERCICIO PARA MAYORES EN SOMBRA SAN BIAS-CANILLEJAS. INSTALACIÓN (ID 20: 14901)	2022	2023	152.117,00		152.117,00									
2022/002005	APARATOS DE GIMNASIA ADULTOS Y MAYORES EN PALOMERAS BAJAS - MADRID SUR. INSTALACIÓN (ID 18: 2427)	2022	2023	101.425,18	44.381,18	57.044,00									
2022/002009	COLUMPIOS INCLUSIVOS. MOVILIDAD REDUCIDA EN PARQUES DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN (ID 19: 9978)	2022	2023	239.964,00		239.964,00									
2022/002012	COLUMPIOS INCLUSIVOS ADAPTADOS PARQUES DEL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN (ID 19: 10353)	2022	2023	63.283,00		63.283,00									
2022/002031	ÁREA DE MAYORES EN LA COLONIA VIRGEN DE LA ESPERANZA-BARRIO DE CANILLAS. INSTALACIÓN (ID 20: 15437)	2022	2023	150.632,73	14.793,73	135.839,00									
2023/003008	ÁREA DE CALISTENIA EN EL BARRIO DE ORCASITAS. INSTALACIÓN (ID 22: 18132)	2023	2023	65.000,00		65.000,00									
2023/003025	NUEVOS BANCOS EN PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y ÁREAS SINGULARES. INSTALACIÓN (ID 22: 18994)	2023	2024	2.000.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00								
2023/003032	ÁREAS INFANTILES DE INTEGRACIÓN. ACTUACIONES DE TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN (ID 22: 17328)	2023	2023	2.500.000,00		2.500.000,00									
2023/003033	ÁREA INFANTIL SINGULAR PARQUE ENRIQUE TIerno GALVAN. TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN (ID 22: 17669)	2023	2023	450.000,00		450.000,00									
2023/003054	ÁREA DE MAYORES EN EL BARRIO DE GOYA, DISTRITO DE LATINA. INSTALACIÓN (ID 22: 17698)	2023	2023	35.000,00		35.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 12

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
2023/003055	ÁREA INFANTIL SINGULAR EN EL PARQUE DE INGENIEROS. TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN (ID 22: 18678)	2023	2023	350.000,00	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077.794,01
2023/003056	ÁREA INFANTIL EN LA EXPLANADA DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS. INSTALACIÓN (ID 22: 19030)	2023	2023	250.000,00		250.000,00									
2023/003057	ÁREA INFANTIL SINGULAR EN EL CAÑAVERAL. INSTALACIÓN (ID 22: 19126)	2023	2023	400.000,00		400.000,00									
2023/003059	ÁREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS EN EL PARQUE INGENIEROS. INSTALACIÓN (ID 22: 19230)	2023	2023	300.000,00		300.000,00									
2023/000065	EQUIPAMIENTO, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	2023	2023	142.282,00		142.282,00									
2017/000244	PARQUE DE LA CASA DE CAMPO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2023	4.950.839,38	1.900.987,38	3.049.852,00									
2019/003807	PARQUE "Z" Y PARQUE C/ FUENTE CARRANTONA. MEJORAS	2019	2023	2.929.014,46	194.145,46	2.734.869,00					1.165.540,85				
2019/004356	PARQUE CALERO. REHABILITACIÓN (ID 18: 9065)	2019	2023	1.151.106,18	176.106,18	975.000,00					735.402,93				
2021/001304	ROSALEDA DEL PARQUE DEL OESTE. REHABILITACIÓN PÉRGOLA Y REPARACIÓN DE DAÑOS	2021	2023	339.842,95	17.780,95	322.062,00									
2022/000162	MUSEO ESTUFAS RETIRO. INSTALACIÓN	2022	2023	419.715,38	65.797,38	353.918,00									
2022/001032	MONTAÑA DE LOS GATOS EN LOS JARDINES DEL BUEN RETIRO. RECUPERACIÓN INTEGRAL	2022	2023	2.150.323,99	457.557,99	1.692.766,00					1.692.766,00				
2023/001012	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN PATRIMONIO VERDE DE LA CIUDAD	2023	2023	2.400,00		2.400,00									
2023/001013	VIVEROS MUNICIPALES CASA DE CAMPO Y MIGAS CALIENTES. ACONDICIONAMIENTO UMBRACULOS Y SUBSANACIÓN DAÑOS	2023	2023	200.822,94	48.289,94	152.533,00									
2024/XXXXX4	OBRAS DE REHABILITACIÓN MEJORA DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD	2024	2026	9.000.000,00				3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00					
2023/003022	PARQUE DEHESA DE LA VILLA. RECUPERACIÓN Y RENOVACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO (ID 22: 17762)	2023	2023	50.000,00		50.000,00									
2023/003039	PARQUE DEHESA DE LA VILLA. MODERNIZACIÓN ÁREAS INFANTILES (ID 22: 18084)	2023	2023	650.000,00		650.000,00									
2020/000330	CREACIÓN DE UNA ZONA SEMIFORESTAL ENTRE LA CALLE ESTOCOLMO Y LA M-40	2020	2023	1.152.189,25	188.038,25	964.151,00					964.150,38				
2021/000347	PARQUE DE LAS CRUCES. DISTRITO DE CARABANHELL. REHABILITACIÓN (ID 19: 9285; 11756)	2021	2023	2.115.460,02	213.634,02	1.901.826,00					1.422.509,51				
2021/000349	PARQUE DE PRADOLONGO. DISTRITO DE USERA. REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN	2021	2023	1.211.610,09	187.721,09	1.023.889,00					1.023.889,45				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 13

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022								
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP			
2021/001510	ZONAS VERDES Y VIALES CASCO URBANO DE EL PARDO. REHABILITACIÓN	2021	2023	633.029,00	18.029,00	615.000,00					592.645,76							
2023/003020	JARDINES EN ALCORQUES EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ (ID 22: 17391)	2023	2023	12.000,00		12.000,00												
2023/003023	ZONA VERDE EN EL Bº DE BUTARQUE ENTRE CHULLA Y HUERTAS DEL RÍO. RECUPERACIÓN (ID 22: 18000)	2023	2024	390.000,00		60.000,00	330.000,00											
2023/003026	ZONAS PARA PERROS Y PANELES INFORMATIVOS EN JARDINES DISTRITO DE USERA. INSTALACIÓN (ID 22: 18592)	2023	2023	90.000,00		90.000,00												
2023/003027	ZONA VERDE E INFANTIL JUNTO AL CASTILLO DE LA ALAMEDA DE OSUNA. ADECUACIÓN ACCESOS (ID 22: 18957)	2023	2023	100.000,00		100.000,00												
2023/003028	PARQUE DE ANTONIO PIRALA. OBRAS DE REPOBLACIÓN Y MEJORA (ID 22: 17359)	2023	2023	600.000,00		600.000,00												
2023/003029	C/JOSE DEL HIERRO ENTRE VGENDEL SAGRARIO Y DR. VALLEJO. ARBOLADO Y RIEGO AUTOMATIZADO (ID 22: 17375)	2023	2023	40.000,00		40.000,00												
2023/003030	ÁREA VERDE DE LA CAÑABRAL. ADECUACIÓN ÁREA CANINA Y REVEGETACIÓN (ID 22: 17395)	2023	2024	200.000,00		10.000,00	190.000,00											
2023/003031	ZONAS VERDES ENSANCHE DE VALLECAS. CAMINOS, ZONAS ESTANCIALES Y OTRAS MEJORAS (ID 22: 17461)	2023	2024	900.000,00		500.000,00	400.000,00											
2023/003032	ZONA FORESTAL MONTECARMELO: M-607 KM 13-GTA VENTISQUERO DE LA CONDESA. REHABILITACIÓN (ID 22: 17548)	2023	2024	950.000,00		220.000,00	730.000,00											
2023/003033	CALLE VALDERRIBAS. ENTRE C/GUTEMBERG Y DR. ESQUERDO. ARBOLADO Y RIEGO AUTOMÁTICO (ID 22: 17563)	2023	2023	50.000,00		50.000,00												
2023/003034	PARQUE DEL CERRO DEL TÍO PÍO. ADECUACIÓN ACCESOS (ID 22: 17667)	2023	2023	50.000,00		50.000,00												
2023/003035	HUERTO URBANO COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN (ID 22: 17672)	2023	2023	30.000,00		30.000,00												
2023/003036	ZONA VERDE EN EL BARRIO DE REJAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO (ID 22: 17683)	2023	2024	850.000,00		100.000,00	750.000,00											
2023/003037	ACCESO AL PASEO FLUVIAL DEL MANZANARES JUNTO C/ZAFFRO. ADECUACIÓN ZONA APARCAMIENTO (ID 22: 17881)	2023	2023	100.000,00		100.000,00												
2023/003038	ZONA VERDE ENTRE EL DEPORTIVO MARÍA VILLOTA Y C/ALFARO. ADECUACIÓN ZONA REPOBLACIÓN (ID 22: 18078)	2023	2024	950.000,00		220.000,00	730.000,00											
2023/003040	HUERO Y TERRADIÉN EN ZONA VERDE CALLE MIRASIEBERRA. REPARACIÓN Y TRATAMIENTO DE TALUD (ID 22: 18593)	2023	2023	300.000,00		300.000,00												
2023/003041	C/ARROYO BELINGOSOR CIV CORREDOR DIEGO CABEZA DE VACA. ARBOLADO Y RIEGO AUTOMATIZADO (ID 22: 18783)	2023	2023	12.000,00		12.000,00												
2023/003042	CALLE DE HOYUELO. DISTRITO DE RETIRO. ARBOLADO Y RIEGO AUTOMATIZADO (ID 22: 18813)	2023	2023	12.000,00		12.000,00												

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
						RESTO				RESTO					
1.811.905.205,04					453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.734,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/003043	PARQUE CERRO ALMODÓVAR. ACONDICIONAMIENTO ZONA DE SKATEPARK (ID 22: 1.8852)	2023	2023	130.000,00		130.000,00									
2023/003044	PARQUE DE LAS NUEVEDAS Y PARQUE DE BREGOAN. SIA MANANICA. ARBOLADO Y RIEGO AUTOMATIZADO (ID 22: 19106)	2023	2023	75.000,00		75.000,00									
2023/003045	BARRIOS DE ALMENA RA Y VALDECEDERAS. DISTRITO DE TETUÁN. ARBOLES EN ACERAS Y RIEGO (ID 22: 19239)	2023	2023	350.000,00		350.000,00									
2022/002000	MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES	2022	2023	2.726.105,39	2.121.105,39	605.000,00					602.527,91				
2022/002001	INVERSIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES	2022	2023	180.000,00		180.000,00					179.879,28				
2022/002003	CENTROS DE CARGA ENERGÍA ELÉCTRICA E HIDRÓGENO A VEHÍCULOS SIN EMISIONES. (ELECTROLINERAS)	2022	2023	1.389.766,15	31.266,15	1.362.500,00					10.118,08				
2022/002004	ENERGÍAS RENOVABLES. INSTALACIONES SOLAR TÉRMICA Y SOLAR FOTOVOLTAICA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2022	2023	1.256.042,73	954.042,73	302.000,00					301.996,78				
2022/001311	SERVICIO SOSTENIBILIDAD. INSTALACIÓN EQUIPOS DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	2022	2023	118.000,00		118.000,00									
2023/001004	SERVICIOS DE SOSTENIBILIDAD. INSTALACIÓN EQUIPOS DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE	2023	2023	282.000,00		282.000,00									
2023/001005	HUERTOS URBANOS EN EL PARQUE CENTRAL DE VALDEBEBAS. OBRAS DE REMODELACION	2023	2023	65.000,00		65.000,00									
2023/003060	ESTACIÓN DE CONTROL CALIDAD DEL AIRE ENSANCHE DE VALLECAS. ANALIZADORES DE PARTICULAS (ID 22: 19156)	2023	2023	70.000,00		70.000,00									
2021/001303	SERVICIO CONTROL AMBIENTAL. SISTEMA INTEGRAL VIGILANCIA CONTAMINACION ACUSTICA	2021	2023	955.610,00	896.610,00	59.000,00									
2023/000340	CENTRO MUNICIPAL DE ACÚSTICA. SOFTWARE Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES	2023	2023	95.500,00		95.500,00									
	<b>DESARROLLO URBANO</b>			<b>137.508.607,15</b>	<b>61.879.611,15</b>	<b>34.178.996,00</b>	<b>14.050.000,00</b>	<b>13.700.000,00</b>	<b>13.700.000,00</b>	<b>13.700.000,00</b>	<b>7.809.117,20</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000338	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO. ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y MAPAS	2023	2023	38.000,00		38.000,00									
2023/001141	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO ENSANCHE DE BARRAS 1.01	2023	2023	720.118,95	714.218,95	5.900,00									
2023/001151	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 09.03 BULEVAR ARROYO DE LOS PINOS	2023	2023	126.191,77	125.896,77	295,00									
2024/001092	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO EMILIO MUÑOZ 20.04	2024	2023	64.446,42	63.446,42	1.000,00									
2025/001476	DESARROLLO DEL ESTE EL CAÑABRAL UZP 2.01. URBANIZACIÓN	2025	2023	3.617.547,35	3.567.547,35	50.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
2006/000375	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. UZP 2-04 LOS BERROCALES	2006	2023	14.918.804,83	14.137.150,83	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.734,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2006/000377	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. PERI 1.4-06 SANTA LUISA INDUSTRIAL	2006	2023	51.062,60	40.062,60										
2009/000488	UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHJONES. COMPENSACIÓN	2009	2023	8.908.189,14	8.508.189,14										
2010/000216	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 08.01 CALLE CANTALEJO. COMPENSACIÓN	2010	2023	1.087.779,23	1.069.276,23										
2010/000393	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS	2010	2023	8.753.770,31	7.953.770,31										
2014/000198	JUNTA DE COMPENSACIÓN PLANETARIO MIESES. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2014	2023	362.767,96	347.860,96										
2014/000431	DESARROLLO DEL ESTE-LOS CERROS. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2014	2023	454.993,14	54.993,14										
2015/000464	CALLE LENGUAS ESTE. URBANIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN	2015	2023	151.183,01	51.183,01										
2019/000154	APE 21.07/M IBERICA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA. URBANIZACION	2019	2023	50.000,00											
2022/000521	ADQUISICIÓN SUELO CALLE DE LERA RICARDO SAN JUAN. DESAGÜE DEL CANAL Y OTRAS. BOSQUE METROPOLITANO	2022	2023	1.225.000,00											
2022/001018	ADQUISICIÓN SUELO C/LEIRA RICARDO SAN JUAN. DESAGÜE CANAL Y OTRAS. BOSQUE METROPOLITANO. EQUIPAMIENTOS	2022	2023	150.000,00											
2023/000098	ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO 04.09 CLUB SANTIAGO. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2023	2023	13.433,00											
2023/001001	ADQUISICION SUELO PARA ZONAS VERDES Y VIARIO	2023	2026	15.685.842,00											
2023/001002	ADQUISICION SUELO PATRIMONIAL	2023	2026	12.585.842,00											
2022/000132	ADOPTIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2022	2026	8.722.435,44	22.435,44										
2021/000352	DERRIBOS EN ÁMBITOS DE EXPROPIACIÓN	2021	2026	3.109.535,75	609.535,75										
2022/000236	URBANIZACIÓN SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2022	2026	5.921.359,98	1.361.675,98										
2022/000227	DERRIBOS EN SUELO PATRIMONIAL	2022	2026	2.361.324,05	61.324,05										
2020/007074	ÁMBITO CAMPO DE LAS NACIONES. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2020	2023	4.156.565,40	3.406.565,40										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 16

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP	
2020/007076	ÁNILLO VERDE DE VILLAVEDE. EJECUCIÓN BOSQUE METROPOLITANO	2020	2023	8.690.192,66	5.435.676,66	3.254.516,00				1.254.516,00						
2021/000437	BORDE FORESTAL DE ORCASITAS. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2023	3.220.332,30	2.220.332,30	1.000.000,00										
2021/000439	CUÑA ARROYO DEL FRESNO. EJECUCIÓN DE BOSQUE METROPOLITANO	2021	2023	2.839.821,68	839.821,68	2.000.000,00										
2021/000440	CUÑA NORTE DE O'DONNELL. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2023	7.923.483,44	5.423.483,44	2.500.000,00										
2021/001298	ÁMBITO DE BUTARQUE. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2023	2.985.121,86	2.240.728,86	744.393,00				744.392,16						
2021/001483	PARCELAS ÁMBITO VALDEGRULLA Y PABAJE VALDESENERIN. DESECOHRRO Y RENATURALIZACIÓN	2021	2023	4.538.292,26	2.152.106,26	2.386.186,00				2.386.185,85						
2022/000469	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL ROGER DE FLOR	2022	2023	129.071,00		129.071,00										
2022/001534	PLAZA DE BARRAGÁN. DISTRITO DE CARABANCHEL. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2022	2023	111.536,68	66.898,68	44.640,00				44.639,53						
2022/001587	CALLE TOMELLOSO, 4. DISTRITO DE USERA. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2022	2023	174.754,37	113.412,37	61.342,00				61.341,77						
2022/001588	CALLE BLAS CARRERA. DISTRITO LATINA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA APARCAMIENTO PROVISIONAL	2022	2023	399.377,33	259.225,33	140.152,00				140.151,81						
2022/001605	ÁMBITO CASTILLO DE LA ALAMEDA. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN	2022	2023	1.499.254,37	799.686,37	699.568,00				699.567,47						
2022/001647	C/ SOLEDAD CAZORLA. ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN	2022	2023	1.587.456,15	60.357,15	1.527.099,00				1.527.098,65						
2022/001663	BARRIO DE PROMOCIÓN PÚBLICA COLONIA QUINTA DEL PILAR. ACONDICIONAMIENTO URBANIZACIÓN	2022	2024	907.431,34	32.431,34	525.000,00	350.000,00			444.595,33						
2022/001675	ENTORNO LA ELIPA I Y II. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN	2022	2023	646.935,38	140.310,38	506.625,00				506.628,63						
2023/000284	URBANIZACIÓN SOLARES EN DESUSO PARA ESTACIONALES	2023	2023	350.000,00		350.000,00										
2023/000376	OTRAS ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2023	2023	1.969.348,00		1.969.348,00										
2023/001014	CAMPO DE FÚTBOL EN ARAVACA. C/ESCULTOR PERESEO. BOSQUE METROPOLITANO. CONSTRUCCIÓN	2023	2023	1.500.000,00		1.500.000,00										
2023/001015	PASEO ENTRE CALLE DE O'DONNELL Y PÁRQUE DE LA ELIPA. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2023	2023	750.000,00		750.000,00										
2023/001016	ÁMBITO DE LA CUÑA VERDE DE O'DONNELL SUR. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2023	2023	1.500.000,00		1.500.000,00										

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 17

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2023	2024	2025	2026	RESTOP	2023	2024	2025	2026	RESTOP
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.480.588,89	264.220.007,51	98.970.585,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/001017	RED DE AGUA REGENERADA BOSQUE METROPOLITANO SUR. CONSTRUCCIÓN	2023	2023	750.000,00		750.000,00									
2023/003004	CAMPOS DE FÚTBOL EN VALDEBEBAS (INSTALACIONES SOTENIBLES). CONSTRUCCIÓN (ID 22: 17695)	2023	2023	1.800.000,00		1.800.000,00									
	<b>VIVIENDA</b>			<b>6.066.213,60</b>	<b>0,00</b>	<b>2.072.691,00</b>	<b>1.993.522,60</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2022/000510	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL COLONIA URPIISA	2022	2024	2.066.213,60		1.272.691,00	793.522,60								
2023/000339	OBRAS Y SERVICIOS DE REGENERACIÓN URBANA	2023	2025	4.000.000,00		800.000,00	1.200.000,00								
	<b>HACIENDA Y PERSONAL</b>			<b>18.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000200	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PERSONAL	2023	2023	15.000,00		15.000,00									
2023/000201	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN ÁREA DE GOBIERNO HACIENDA Y PERSONAL	2023	2023	3.000,00		3.000,00									
	<b>FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>			<b>4.450.715,80</b>	<b>763.540,80</b>	<b>2.341.363,00</b>	<b>490.309,00</b>	<b>430.503,00</b>	<b>425.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.689,62</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000055	INSTALACIONES TÉCNICAS SERVICIOS DEL ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2023	2023	395.977,00		395.977,00									
2023/000056	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DEL ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2023	2023	27.000,00		27.000,00									
2023/000057	SEÑALIZACIÓN EDIFICIOS ADSCRITOS AL ÁREA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	2023	2023	23.000,00		23.000,00									
2023/000033	EQUIPAMIENTO CENTROS DE FAMILIA E INFANCIA DE LA CIUDAD DE MADRID	2023	2026	364.500,00		109.500,00	85.000,00	85.000,00							
2020/000181	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA Y RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA CIUDAD	2020	2026	378.206,52	69.516,92	8.650,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00		8.689,62				
2023/000054	EQUIPAMIENTO GABINETES PODOLÓGICOS PARA CENTROS DE MAYORES	2023	2025	217.281,00		146.469,00	65.309,00	5.503,00							
2023/000053	EQUIPAMIENTO ESPACIOS DE IGUALDAD	2023	2026	100.000,00		40.000,00	20.000,00	20.000,00							
2023/000017	EQUIPAMIENTO CENTROS DEL SAMUR SOCIAL	2023	2023	59.710,00		59.710,00									
2023/000058	EQUIPAMIENTO CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR	2023	2026	402.840,00		267.840,00	45.000,00	45.000,00							
2022/000479	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL C/ JOSEFA VALCARCEL, 21, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2022	2023	219.645,11	189.645,11	30.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 18

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				RETO	
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077.94,01
2023/000480	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL VILLA DE VALLECAS, C/EMBALSE DE NAVACERRADA	2023	2023	252.987,34	212.987,34	40.000,00									
2023/000481	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL EL CAÑAVERAL, DISTRITO DE VICÁLVARO	2023	2023	248.764,87	208.764,87	40.000,00									
2023/000066	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL EL DUENDE	2023	2023	120.000,00		120.000,00									
2023/000057	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	2023	2026	560.500,00		260.500,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/000068	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO	2023	2026	162.000,00		102.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00						
2023/000073	ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES. SEÑALIZACIÓN	2023	2023	4.000,00		4.000,00									
2023/000069	EQUIPAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN DE ADULTOS	2023	2023	2.000,00		2.000,00									
2023/000070	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA	2023	2026	43.000,00		13.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00						
2023/000071	EQUIPAMIENTO ESCUELAS DE MÚSICA MUNICIPALES	2023	2026	220.000,00		115.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00						
2023/000074	ESCUELA DE CERÁMICA DE LA MONCLOA. INSTALACIONES	2023	2023	6.000,00		6.000,00									
2023/000088	EQUIPAMIENTO OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	2023	2023	17.200,00		17.200,00									
2023/000281	EQUIPAMIENTO ESCUELA DE MÚSICA DE MORA TALAZ	2023	2023	195.000,00		195.000,00									
2023/000072	EQUIPAMIENTO CENTROS JUVENILES	2023	2026	229.400,00		199.400,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00						
2023/000482	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL ZOFÍO, C/ AVENIA, 5	2022	2023	201.703,56	82.626,56	119.077,00									
	<b>OBRAS Y EQUIPAMIENTOS</b>			<b>642.456.243,63</b>	<b>215.976.859,08</b>	<b>229.427.553,00</b>	<b>131.442.780,50</b>	<b>51.109.051,05</b>	<b>14.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>108.072.884,41</b>	<b>6.013.950,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000105	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2023	2023	10.000,00		10.000,00									
2023/000106	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2023	1.000,00		1.000,00									
2021/000279	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 06.02 Pº DIRECCIÓN. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2021	2023	1.252.757,67	752.757,67	500.000,00					113.025,35				
2021/000466	POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REDORA	2021	2023	7.418.158,88	3.805.680,88	3.612.479,00					1.536.964,61				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 19

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				RETO	
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077.794,01
2021/000476	ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID (ID VARIO5)	2021	2023	12.496.211,71	12.205.376,71	290.835,00									
2021/001506	AVENIDA DE ANDALUCÍA. 66. OBRAS ACCESORIAS DE URBANIZACIÓN	2021	2023	473.579,00		473.579,00									
2022/000281	ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y LA MOVILIDAD	2022	2023	20.785.585,39	12.012.798,39	8.772.787,00				4.248.546,00					
2022/000327	PLAN CAMINO ESCOLAR SEGURO. ADECUACIÓN VÍAS PÚBLICAS	2022	2023	3.431.979,85	1.684.026,85	1.747.953,00									
2022/000485	GRAN VÍA DE VILLAVIEJA. MEJORA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD PEATONAL	2022	2023	1.207.863,80	283.041,80	924.922,00									
2022/000496	C/ CONDESA VEGA DEL POZO. TRAMO C/GALEOTE HASTA LAGO DE SANABRIA. MEJORA PARA COEXISTENCIA PEATONAL	2022	2023	409.746,00	90.000,00	319.746,00				319.746,00					
2022/000539	CASCOS HISTÓRICOS DE MADRID. OBRAS DE MEJORA	2022	2023	1.563.761,84	272.880,84	1.290.881,00								1.290.881,00	
2022/000540	PASOS A DISTINTO NIVEL Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2022	2023	3.238.000,00		3.238.000,00									
2022/001235	COLONIAS HISTÓRICAS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2023	3.569.670,11	257.670,11	3.312.000,00								1.020.680,42	
2022/002019	ACERAS DE LA CALLE BOCÁNGEL. OBRAS DE MEJORA Y ADECUACIÓN (ID 20: 12873)	2022	2023	204.465,21	185.877,21	18.588,00									
2022/002029	ACCESOS CARRIL BICI ZONA NORTE LAS ROSAS. ASFALTADO (ID 20: 14815)	2022	2023	87.979,09	79.980,09	7.999,00									
2022/002034	GLORIETA DEL TANATORIO M-30. NUEVO PASO DE PEATONES Y AJARDINAMIENTO (ID 20: 13689)	2022	2023	228.002,00	144.000,00	84.002,00								68.838,36	
2022/002038	PASO PEATONES ENTRADA COLEGIO A DOLFO SUÁREZ C/INFANTA CATALINA MICAELA 31. ADAPTACIÓN (ID 20: 16657)	2022	2023	1.10.537,42	100.488,42	10.049,00									
2022/002041	ACERAS DEL BARRIO DEL PILAR. C/MONFORTE DE LEHOS. ADECUACIÓN (ID 20: 16023)	2022	2023	864.915,64	259.475,64	605.440,00								605.443,17	
2022/002042	ACERAS EN EL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN. PAVIMENTACIÓN Y MEJORA (ID 20: 13325)	2022	2023	1.191.282,49	238.256,49	953.026,00								953.025,98	
2023/000315	CAMINO DE PERALES CON AVENIDA DE LOS ROSALES. DISTRITO DE USERA. CONEXIÓN	2023	2023	300.000,00		300.000,00									
2023/000316	ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LA CIUDAD DE MADRID	2023	2026	6.125.000,00		3.125.000,00		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00				1.000.000,00	
2023/000320	RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALZADAS DE LA CIUDAD. ASFALTADO	2023	2026	16.500.000,00		9.000.000,00		2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00				2.500.000,00	
2023/000321	COLONIAS HISTÓRICAS CHAMARTÍN: CRUZ DEL RAYO, PRIMO DE RIVERA Y UNIÓN ELÉCTRICA MADRILEÑA. VIALES	2023	2023	1.500.000,00		1.500.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				RETO	
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
1.811.905.205,04					453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/000322	CAMINOS ESCOLARES SEGUROS. OBRAS DE ADECUACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	2023	2023	5.349.922,00		5.349.922,00									
2023/000327	TÚNELES DE LA CIUDAD DE MADRID. acondicionamiento y mejora de las instalaciones	2023	2023	3.400.000,00		3.400.000,00									
2023/000328	ÁREA DE PLANEAMIENTO INTEGRADO 02.14 PASTILLO VERDE FERROVIARIO. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2023	2023	1.000.000,00		1.000.000,00									
2023/003010	CALLE LÓPEZ DE HOYOS ENTRE C/MARCEMADO Y AVDA. ALFONSO XIII. ADECUACIÓN ACERAS (ID 22:17533)	2023	2024	1.000.000,00			700.000,00								
2023/003012	PAU DE CARABANCHEL. RENOVACIÓN DE ACERAS (ID 22:18359)	2023	2023	400.000,00		400.000,00									
2023/003014	CALLES MONTALAZ.ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y PROMOCIÓN ACCESIBILIDAD(ID 22:18786)	2023	2023	250.000,00		250.000,00									
2023/003015	CARRILES BCI DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN VARIOS TRAMOS (ID 22:18845)	2023	2023	300.000,00		300.000,00									
2020/000292	CUBRICIÓN DE LA M-30 EN EL ÁMBITO DEL VICENTE CALDERÓN	2020	2023	52.724.871,13	43.931.678,13	8.793.193,00					8.793.193,00				
2020/000564	PLAZAS ÁGATA Y MAYOR DISTRITO VILLAVEDE. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2023	2.888.263,00	1.472.000,00	1.416.263,00					1.416.263,00				
2020/000566	PLAZA DE LA EMPERATRIZ DISTRITO CARABANCHEL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2023	3.365.648,00	1.697.000,00	1.668.648,00					1.668.648,00				
2020/000567	PLAZA DE LA VAGUADA DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2020	2023	1.451.408,99	751.999,99	699.409,00					699.408,90				
2021/000329	PUERTA DEL SOL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2021	2023	13.177.474,00	7.852.155,00	5.325.319,00					3.187.598,15				
2021/000340	PASO INFERIOR BAJO LÍNEA FERROVIARIA POLÉON INDUSTRIAL VILLA DE VALLECAS. DESDOBLAMIENTO	2021	2023	2.405.656,00		2.405.656,00									
2022/000282	CALLE AYERBE. TRAMO C/FUENTE DE TORREJONA - C/EMPERADRA. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2023	4.971.189,59	700.196,59	4.270.993,00					4.270.462,61				
2022/000283	CARRITERA DE VALDECARROS. ADECUACIÓN DE VIALES	2022	2024	3.609.283,00			100.000,00								
2022/000284	PUENTE C/PIEDRO BOSCH. BARRIO DE PACÍFICO. RECONSTRUCCIÓN PARCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS BARRAS	2022	2023	11.216.465,00	10.741.000,00	475.465,00					475.464,24				
2022/000285	PUENTE DE LA CALLE EDUARDO BARREROS SOBRE LA M-40. DESDOBLAMIENTO	2022	2024	5.119.065,00			220.000,00								
2022/000288	PLAZA DE JACINTO BENAVENTE. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2024	5.500.000,00			5.200.000,00								
2022/000294	CALLE BAILLEN EN EL ENTORNO AL MUSEO DE COLECCIONES REALES. ADECUACIÓN ACCESOS	2022	2023	1.134.736,00		1.134.736,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 21

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2022/000295	CALLE ALCALÁ EN EL TRAMO: QUINTANA-ARTURO SORIA. DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. REMODELACIÓN	2022	2023	5.363.746,74	1.431.302,74	3.932.444,00					3.932.443,99				
2022/000296	CALLE JUAN ÁLVAREZ MENDOZÁBAL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2023	2.102.432,00	100.000,00	2.002.432,00					1.957.903,52				
2022/000298	VÍA LATERAL DEL PASO DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL. REMODELACIÓN	2022	2024	5.200.232,00		5.100.232,00	100.000,00								
2022/000301	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS. OBRAS DE PEATONALIZACIÓN	2022	2024	3.150.000,00		150.000,00	3.000.000,00								
2022/000302	PLAZA DE DALÍ. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2023	463.095,00		463.095,00									
2022/001263	ZONAS ADYACENTES JARDINES DE SABATINI CON LA PLAZA DE ESPAÑA. REURBANIZACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2022	2023	2.556.060,00		2.556.060,00									
2022/001536	PLAZA DE PONTEIDOS Y SU ENTORNO. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2023	996.612,00	20.000,00	976.612,00					722.686,05				
2023/000285	ITINERARIOS PEATONALES Y CARRILES BICI PARA CONEXIÓN CICLISTA CON ANILLO VERDE EN VILLA DE VALLECAS	2023	2023	430.000,00		430.000,00									
2023/000331	PARQUE DE MANOLITO GARFOTAS. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2023	2024	3.000.000,00		300.000,00	2.700.000,00								
2023/000332	CALLE DE LOS HERMANOS GASCON. DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2023	2024	511.365,00		111.365,00	400.000,00								
2023/000333	PLAZA DE PEDRO ZEROLO. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	2023	2024	3.292.000,00		120.000,00	3.172.000,00								
2023/000334	BULEVAR GRAN VÍA DEL SURESTE. DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2023	2024	2.835.000,00		135.000,00	2.700.000,00								
2023/000335	ZONAS ALEDañas A LA PLAZA DE ESPAÑA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2023	2024	1.000.000,00		175.000,00	825.000,00								
2023/000336	PLAZAS DE LAS DESCALZAS Y DE SAN MARTÍN. REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	2023	2024	1.500.000,00		165.000,00	1.335.000,00								
2023/000389	ÁMBITO DEL PASO DEL PRADO-RETIRO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2023	2024	9.150.000,00		150.000,00	9.000.000,00								
2023/003017	CALLE DE HORTALEZA DESDE CALLE HERMAN CORTÉS HASTA LA GRAN VÍA. AMPLIACIÓN DE ACERAS (ID 22: 18533)	2023	2024	1.072.500,00		200.000,00	872.500,00								
2023/003018	PLAZA DE PALARONES. REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO URBANO (ID 22: 18598)	2023	2024	317.000,00		25.000,00	292.000,00								
2023/003019	ENTORNO DEL MERCADO NUEVA NUMANCIA. REURBANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (ID 22: 18869)	2023	2024	975.000,00		375.000,00	600.000,00								
2021/001152	AVENIDA DEL GENERAL PERÓN. REMODELACIÓN ESPACIOS ESTANCIALES E ITINERARIOS PEATONALES	2021	2023	8.632.044,00	5.802.000,00	2.830.044,00					2.830.043,44				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
						RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE	RE		
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2022/00289	EJE PEDRO BOSCH-DOCTOR ESQUERDO. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2023	7.680.105,00	5.300.000,00	2.380.105,00					2.380.104,55				
2022/00297	LATERAL DE LA AVENIDA DE LA ILUSTRACIÓN. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2022	2023	9.277.876,00	4.143.000,00	5.134.876,00					5.134.877,32				
2022/000484	CARRIL BICICLI EN LA GRAN VÍA DE VILLAVEDE. OBRAS DE ADAPTACIÓN	2022	2023	1.191.559,80	276.480,80	915.079,00					915.079,00				
2022/001262	DIVERSAS CALLES DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE OLAVIDE. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2022	2023	4.465.900,00		4.465.900,00									
2023/001000	LATERAL SUR DE LA AVENIDA DE LA ILUSTRACIÓN. OBRAS DE REMODELACIÓN	2023	2023	7.568.432,00		7.568.432,00									
2021/000502	ENTORNO PLAZA DE LOS MOSTENSES. REMODELACIÓN Y MEJORA MOVILIDAD	2021	2023	3.428.543,51	772.737,51	2.655.806,00					2.230.763,69				
2021/000470	PLAN DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TÚNELES DE LA CIUDAD. ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y DRENAJE	2021	2023	4.108.129,89	3.251.329,89	856.800,00									
2022/00329	ALUMBRADO DE LA CIUDAD. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED	2022	2023	13.177.047,60	8.118.414,60	5.058.633,00									
2022/001535	FUENTE DEL PARQUE DE ENRIQUE TIerno GALVÁN. OBRAS DE REPARACIÓN	2022	2023	1.335.982,39	835.982,39	500.000,00					500.000,00				
2023/000324	INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE LA CIUDAD (FUENTES Y ESTANQUES). OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2023	2023	200.000,00		200.000,00									
2023/003009	ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES DISTRITO DE CARABANCHED. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 22: 17096)	2023	2024	1.035.000,00		414.000,00		621.000,00							
2023/003011	ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE LATINA. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 22: 18089)	2023	2024	1.104.000,00		441.600,00		662.400,00							
2023/003013	ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO DE TETUÁN. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 22: 18690)	2023	2024	1.310.400,00		524.400,00		786.000,00							
2023/003016	ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSAS CALLES PUENTE DE VALLECAS. IMPLANTACIÓN TECNOLOGÍA LED (ID 22: 18878)	2023	2024	1.180.000,00		472.000,00		708.000,00							
2016/000427	CENTRO CULTURAL EN VALDEBERRNAS, C/ TITANIO. CONSTRUCCIÓN	2016	2023	7.738.882,78	5.558.572,78	2.180.306,00					1.200.305,57				
2016/000470	CENTRO DEPORTIVO C/COSTANILLA DESAMPARADOS, 15 CV A C/FRÚGAR, 6. CONSTRUCCIÓN	2016	2023	23.561.129,16	11.783.754,16	11.777.375,00					11.777.374,59				
2017/000187	CENTRO DE MAYORES Y OTROS USOS POLIVALENTES C/ BRONCE. CONSTRUCCIÓN	2017	2023	6.549.323,17	3.759.382,17	2.789.941,00					1.907.940,33				
2017/000317	BIBLIOTECA DE VILLAVERDE. CONSTRUCCIÓN	2017	2024	5.209.963,46	1.163.671,46	2.114.282,00		1.932.010,00			2.114.280,83		1.932.009,87		
2019/000092	BIBLIOTECA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2025	8.350.568,25	173.084,31	350.000,00		5.955.437,14			1.872.046,80				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 23

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022						
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP	
2019/000822	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA MUNICIPAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2019	2023	5.277.149,00	4.266.766,00	1.010.385,00					1.010.382,02					
2020/000158	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020	2026	22.390.610,21	1.990.610,21	3.900.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00		899.999,89					
2020/000159	OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2020	2026	21.955.521,51	2.455.521,51	3.000.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00							
2020/000252	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN MONTECARMELO. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	4.759.496,30	1.240.176,30	3.519.320,00					3.519.318,16					
2020/000253	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	5.063.872,76	617.788,76	2.199.565,00	2.246.519,00				2.199.563,48	2.246.518,29				
2020/000260	EDIFICIO SEDE DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	7.663.349,65	4.947.214,65	2.716.135,00					2.266.134,25					
2020/000297	BIBLIOTECA EN EL DISTRITO DE CARABANCHEL. CONSTRUCCIÓN	2020	2025	7.570.685,06	146.911,48	850.000,00	5.914.811,29	658.962,29								
2020/000426	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL CARABANCHEL. AVDA. CARABANCHEL ALTO, 61. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	4.932.108,70	4.412.108,70	520.000,00										
2020/000476	CENTRO CULTURAL C/ PASTORA IMPERIO, 4. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	4.695.435,76	188.547,76	4.506.891,00					3.820.406,08					
2020/000477	BASE DEL SAMUR C/ REAL DE ARGANDA, 64, VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	1.920.648,01	1.094.769,01	825.879,00					825.878,55					
2020/007068	NAVE PARA ALMACÉN DE BOMBEROS EN LA ATALAYUELA. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	5.396.884,78	696.936,03	4.044.526,00	655.422,75				3.354.959,34	655.422,75				
2020/007071	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL PUENTE VALLECAS, AVDA. BUENOS AIRES, 17. CONSTRUCCIÓN	2020	2023	4.921.675,98	3.650.686,98	1.270.989,00					1.248.038,36					
2021/000082	ESCUELA INFANTIL EN EL PASEO DE LA DIRECCIÓN. CONSTRUCCIÓN	2021	2024	2.746.621,33	81.928,21	1.931.194,00	733.499,12									
2021/000338	EDIFICIO A1 C/ARCOS JALÓN, 34. REHABILITACIÓN PARA CENTRO TECNOLOGÍAS INNOVACIÓN Y COMUNICACIÓN	2021	2023	3.184.952,27	2.954.952,27	230.000,00										
2021/000370	CASA DEL RELOJ QUINTA DE LOS MOLINOS. ADECUACIÓN OBSERVATORIO PATRIMONIO CULTURAL	2021	2023	2.344.590,65	2.199.590,65	145.000,00										
2021/000387	CENTRO DE MAYORES MIRASIBERRA. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	5.596.136,94	3.281.746,94	2.314.390,00					2.314.386,21					
2021/000388	CENTRO CULTURAL VALDEBERNAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	5.253.063,39	153.063,39	300.000,00	3.000.000,00	1.800.000,00								
2021/000390	CASA DE FAMILIA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	4.801.242,73	151.242,73	300.000,00	2.800.000,00	1.550.000,00								
2021/000404	ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2021	2023	13.981.335,99	7.401.335,99	5.400.000,00	1.180.000,00				4.420.000,00	1.180.000,00				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 24

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISION DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	
2021/00042	EDIFICIO C/ DOCTOR ESQUERDO, 138. OBRAS DE REFORMA	2021	2023	5.512.199,07	2.723.035,07	2.788.366,00				2.100.033,63				
2021/001330	CENTRO DEPORTIVO CERRO ALMODOVAR. ADECUACIÓN PABELLÓN VOLEY PLAYA	2021	2023	3.516.854,63	1.519.854,63	1.997.000,00				74.635,70				
2021/001335	VESTUARIOS CAMPOS DE RUGBY Y FÚTBOL EN ENTREVÍAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	1.503.506,98	261.940,98	1.242.466,00				1.115.733,93				
2021/001403	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCARDÓ. OBRAS REFORMA PISCINA SAMRANICH	2021	2023	7.100.000,00	5.500.000,00	1.600.000,00				1.600.000,00				
2021/001445	PLANTARIO MADRID. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2021	2023	1.332.316,48	982.408,48	349.908,00				349.907,60				
2022/000306	BASE SANIUR-PROTECCIÓN CIVIL Y CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE MORATAJAZ. CONSTRUCCIÓN	2022	2024	2.237.871,83	114.019,83	300.000,00		1.823.852,00						
2022/000308	NUOVO AILARIO DEL CENTRO DE FORMACION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CFSE). CONSTRUCCIÓN	2022	2025	13.317.407,75	201.358,65	300.000,00		7.250.000,00		5.566.049,10				
2022/000466	CENTRO DEPORTIVO C/MISTRAL, 4. PISCINA DE VERANO, VESTUARIOS, CERRAMIENTO E INSTALACIONES	2022	2023	3.596.597,43	360.566,43	3.236.031,00				2.481.550,55				
2022/000467	CENTRO DEPORTIVO PASO DE LA DIRECCION. PISCINA Y VESTUARIOS, CERRAMIENTO E INSTALACIONES	2022	2023	4.090.482,37	107.319,37	3.983.163,00								
2022/000487	ESCUELA DE MÚSICA EN EL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	3.099.186,58	110.186,58	150.000,00		2.350.000,00		489.000,00				
2022/000488	FACTORÍA INDUSTRIAL VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	6.773.444,88	73.444,88	150.000,00		3.800.000,00		2.750.000,00				
2022/001001	ESCUELA INFANTIL LOS PAJARITOS. DISTRITO DE RETIRO. CONSTRUCCIÓN	2022	2024	3.235.424,66	85.424,66	300.000,00		2.850.000,00						
2022/001064	CENTRO DE MAYORES PARQUE EUROPA. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	4.624.685,18	124.685,18	100.000,00		3.800.000,00		600.000,00				
2022/001268	CENTRO JUVENIL MEJÍA LEQUERCA. REFORMA ANTIGUA CASA DEL CONSERJE Y OTRAS MEJORAS	2022	2023	1.499.845,00	990.000,00	509.845,00				509.844,97				
2022/001269	EDIFICIO SEDE MADRID INTERNACIONAL LAB. CIBALÉN, 41. OBRAS DE ADECUACIÓN FACHADA Y ENVOLVENTE	2022	2023	982.229,00	700.000,00	282.229,00				282.228,70				
2022/001271	CENTRO DEPORTIVO DE ALUCHE. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN LA ESTRUCTURA, ENVOLVENTE Y OTRAS	2022	2023	1.799.887,00	1.500.000,00	299.887,00				299.886,87				
2022/001276	PABELLÓN III CRUZ ROJA, CASA DE CAMPO. OBRAS DE REFORMA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA	2022	2023	1.491.819,00	900.000,00	591.819,00				591.819,00				
2022/001278	CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO DE LA PRENSA. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN LA ESTRUCTURA	2022	2023	704.596,54	304.596,54	400.000,00				400.000,00				
2022/001279	CENTRO DEPORTIVO DE ORCASTAS. REFORMA VASO DE PISCINA, GALERÍA VISITABLE, PLATAS Y OTRAS	2022	2024	7.159.998,00	1.900.000,00	3.159.998,00		2.100.000,00		699.986,63				

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 25

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
2022/001202	CENTRO DEPORTIVO DE MORATALAZ. REFORMA VASO PISCINA DE VERANO Y GALERÍAS PERIMETRALES	2022	2023	2.110.417,00	1.900.000,00	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077.94,01
2022/001205	CENTRO DEPORTIVO HORTALEZA. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS VASO OLÍMPICO Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA	2022	2023	1.468.362,00	376.000,00	1.092.362,00					1.092.362,00				
2022/001303	PABELLÓN DEPORTIVO EN CALLE MÓNACO, 10, BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	11.169.253,32	45.815,33	825.000,00	6.200.000,00	4.098.437,99							
2022/001304	ESCUELA INFANTIL EN CALLE SILVINA, 8, BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	4.110.332,89	110.332,89	200.000,00	3.400.000,00	400.000,00							
2022/001580	CENTRO DE MAYORES PALACIO DE LA DUQUESA DE SUECA. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2022	2024	3.627.269,72	127.269,72	2.600.000,00	900.000,00								
2022/001590	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICALVARO (CIEC). ORDENACIÓN DE ESPACIOS LIBRES DE LA PARCELA	2022	2023	841.857,00	293.000,00	548.857,00									
2022/001640	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE VICALVARO. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	6.282.363,60	82.363,60	300.000,00	4.000.000,00	1.900.000,00							
2022/001674	CENTRO DEPORTIVO BLANCA FERNÁNDEZ OCHOA. ADECUACIÓN NUEVAS PISTAS DE PÁDEL	2022	2023	660.000,00		660.000,00									
2022/002008	GINNASIO EN CENTRO DEPORTIVO HORTALEZA. CONSTRUCCIÓN (ID 19: 8847)	2022	2023	1.631.973,07	42.763,07	1.589.210,00									
2023/000254	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA OBRAS EN EDIFICIOS DE NUEVA PLANTA	2023	2023	300.000,00		300.000,00									
2023/000255	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PARA OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS	2023	2023	100.000,00		100.000,00									
2023/000286	CENTRO CULTURAL Y DE MAYORES EN C/ TOMELLOSO, DISTRITO USERRA. CONSTRUCCIÓN	2023	2025	6.560.000,00		150.000,00	3.500.000,00	2.910.000,00							
2023/000388	EDIFICIO PASO DEL PRADO, 30. REFORMA PARA CENTRO DE MAYORES	2023	2024	4.000.000,00		2.000.000,00	2.000.000,00								
2023/003005	BIBLIOTECA PÚBLICA EN LA GLORIETA DEL MAR DE CRISTAL. CONSTRUCCIÓN (ID 22: 18793)	2023	2025	4.500.000,00		160.000,00	2.340.000,00	2.000.000,00							
2023/003006	CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y LUDOTECA EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN (ID 22: 19059)	2023	2025	6.000.000,00		170.000,00	2.430.000,00	3.400.000,00							
2023/003007	SEDE ASOCIACIÓN VECINOS FRATERNIDAD DE LOS ALBES, C/ ESCALONILLA, PLACAS FOTOVOLTAICAS (ID 22: 18827)	2023	2023	60.000,00		60.000,00									
2021/000446	EDIFICIO MUNICIPAL C/ MONTAMARTA, 7. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PARA CENTRO CULTURAL	2021	2025	2.458.242,37	312.693,30	543.665,00	1.287.329,20	314.554,87							
2021/000423	CENTRO DE MAYORES C/ TELLEZ. CONSTRUCCIÓN	2021	2025	6.019.395,81	119.395,81	100.000,00	4.000.000,00	1.800.000,00							
2022/000307	CENTRO MULTIFUNCIONAL C/ FRANCISCO REMIRO, 21. CONSTRUCCIÓN	2022	2025	9.268.527,89	168.527,89	100.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00							

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 26

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP
	<b>DISTRITOS DE LA CIUDAD</b>			<b>91.345.221,12</b>	<b>12.393.359,12</b>	<b>39.121.221,00</b>	<b>16.996.760,00</b>	<b>12.083.881,00</b>	<b>10.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.663.464,88</b>	<b>1.642.838,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2023/000253	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO CENTRO	2023	2023	45.000,00		45.000,00								
2022/001152	PARQUE DE LA CORNISA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2022	2023	1.282.516,29	772.618,29	509.898,00					56.273,08			
2023/000173	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO CENTRO. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2023	10.000,00		10.000,00								
2022/000252	ESCUELA INFANTIL EL DUENDE, C/PALMA, 36. OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA	2022	2023	1.006.450,09	556.467,09	449.983,00					447.256,32			
2023/000181	ESCUELAS INFANTILES DISTRITO CENTRO. ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2023	3.000,00		3.000,00								
2023/000256	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE CENTRO	2023	2026	814.500,00		214.500,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2023/000225	CENTROS CULTURALES DISTRITO CENTRO. EQUIPAMIENTO PROGRAMACIÓN CULTURAL	2023	2023	5.000,00		5.000,00								
2023/000257	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CENTRO	2023	2026	301.000,00		1.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2023/000249	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO CENTRO	2023	2023	1.000,00		1.000,00								
2022/001473	EDIFICIO SEDE DISTRITO CENTRO. OBRAS DE ACCEDUCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS	2022	2023	662.408,74	495.408,74	167.000,00					3.047,83			
2023/000258	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CENTRO	2023	2026	314.500,00		14.500,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2023/000182	EQUIPAMIENTO CENTROS MAYORES DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2023	2023	40.000,00		40.000,00								
2023/000203	OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2023	2026	887.000,00		287.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00					
2023/000214	PLACAS COMEMORATIVAS DISTRITO DE ARGANZUELA	2023	2023	5.000,00		5.000,00								
2023/000234	PISTAS DE BALONCESTO DISTRITO DE ARGANZUELA. INSTALACIONES MARCADORES	2023	2023	1.000,00		1.000,00								
2023/000236	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2023	2026	350.581,00		50.581,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00					
2023/003000	PISTA DE PATAJUE MULTUSO EN LEGAZPI. CALLES HERRERO, RODRÍG Y ONICE. CONSTRUCCIÓN (ID 22: 19172)	2023	2023	150.000,00		150.000,00								
2023/000228	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE ARGANZUELA	2023	2023	5.000,00		5.000,00								

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 27

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				RETO	
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
2023/000230	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE ARGANZUELA. MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	2023	2023	2.000,00	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.589,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077.794,01
2023/000231	OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2023	2026	350.582,00		50.582,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/000081	OBRAS DIVERSAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL DISTRITO DE RETIRO	2023	2023	500,00		500,00									
2023/003070	JARDINES DEL DOCE DE OCTUBRE. OBRAS DE REHABILITACIÓN (ID 22: 18074)	2023	2023	800.000,00		800.000,00									
2023/000082	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN CENTROS DOCENTES EDUCATIVOS DISTRITO RETIRO	2023	2026	380.000,00		80.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/000083	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA PLÁCIDO DOMÍNGO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA	2023	2023	40.000,00		40.000,00									
2022/001589	PLACAS COMMEMORATIVAS EN EL DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN	2022	2023	30.000,00		30.000,00									
2023/000084	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO RETIRO	2023	2026	344.200,00		44.200,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/000085	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE RETIRO	2023	2023	10.400,00		10.400,00									
2023/000087	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE RETIRO. ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO ESTÁTICO	2023	2023	16.600,00		16.600,00									
2023/003071	INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE RETIRO. ACTUALIZACIÓN Y MEJORA (ID 22: 18374)	2023	2024	600.000,00		300.000,00	300.000,00								
2023/000371	CENTRO DEPORTIVO DROIZ Y VELARDE. OBRAS DE MEJORA	2023	2025	2.525.410,00		146.410,00	1.060.119,00	1.318.881,00							
2023/000122	OBRAS DE MEJORA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE RETIRO	2023	2026	360.000,00		60.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2019/009205	VÍAS PÚBLICAS BP FUENTE DEL BERRO. PRIORIDAD PEATONAL Y MEJORA ACCESIBILIDAD GLOBAL (ID 19: 997/8672)	2019	2024	1.642.507,87	541.542,87	583.465,00	517.500,00				68.463,23				
2023/000169	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2023	2026	479.000,00		29.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2023/000171	PLACAS COMMEMORATIVAS DISTRITO DE SALAMANCA. INSTALACIÓN	2023	2023	3.000,00		3.000,00									
2023/000177	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2023	2023	38.000,00		38.000,00									
2023/000174	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCARDÓ. ADQUISICIÓN DE ESCENARIO PARA EVENTOS DEPORTIVOS	2023	2023	7.000,00		7.000,00									
2023/000175	CENTRO DEPORTIVO GIMNASIO MOSCARDÓ. CÉPED ARTIFICIAL PARA SOLARUMPIFISCINA	2023	2023	3.000,00		3.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 28

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
2023/000176	OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2023	2026	388.666,00		88.666,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	98.970.555,67	169.307.734,01			7.220.530,72	1.693.077.944,01
2020/000354	EDIFICIO SEDE DISTRITO SALAMANCA. OBRAS DE REHABILITACIÓN GENERAL	2020	2023	186.051,88	87.316,88										
2022/001176	CASA DEL RELOJ FUENTE DEL BERRIO. ACONDICIONAMIENTO PARA SALA DE LECTURA	2022	2023	150.975,64	975,64										
2022/001178	CENTRO CULTURAL MAESTRO ALONSO. OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD Y SUSTITUCIÓN ASCENSOR	2022	2023	140.000,00		140.000,00									
2022/001179	CENTRO CULTURAL RAFAEL ALTAMIRA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO PUNTAU Y VARIOS	2022	2023	20.000,00		20.000,00									
2023/000362	EDIFICIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA. OBRAS REFORMA	2023	2023	36.000,00		36.000,00									
2024/XXXXXX5	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2024	2026	300.000,00			100.000,00			100.000,00					
2023/000205	OBRAS EN DIVERSAS ACERAS Y CALZADAS DEL DISTRITO DE CHAMARTIN	2023	2023	171.990,00		171.990,00									
2023/000302	CALLE DE BONETERO. AMPLIACIÓN DE ACERAS (ID 22: 17846)	2023	2023	90.000,00		90.000,00									
2023/000303	CAMINO SEGURO AL COLEGIO PÚBLICO SAN JUAN DE LA CRUZ ORDENACIÓN VIARIA Y ACCESIBILIDAD (ID 22: 18439)	2023	2024	200.000,00			100.000,00								
2023/000206	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. INSTALACIÓN DE ÁREAS CANINAS	2023	2023	150.000,00		150.000,00									
2023/000208	REHABILITACIÓN DE DIVERSAS ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CHAMARTIN	2023	2023	200.000,00		200.000,00									
2023/000210	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DISTRITO DE CHAMARTÍN. EQUIPOS DE CONTROL Y ANÁLISIS	2023	2023	900,00		900,00									
2023/000394	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA DISTRITO CHAMARTIN	2023	2026	1.400.000,00		500.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2023/000212	PLACAS COMEMORATIVAS DISTRITO DE CHAMARTIN	2023	2023	500,00		500,00									
2023/000213	CENTRO DEPORTIVO PRADILLO. MÁQUINA LASER PARA SERVICIO DE FISIOTERAPIA	2023	2023	2.300,00		2.300,00									
2022/000589	OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMARTIN	2022	2023	1.878.534,64	1.350.524,64	78.010,00	150.000,00			150.000,00				63.000,00	
2024/XXXXX6	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN	2024	2026	450.000,00			150.000,00			150.000,00					
2023/000295	BARRIO DE BELLAS VISTAS DEL DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2023	2023	210.000,00		210.000,00									



PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 30

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022									
						2023	2024	2025	2026	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	2023	2024	2025	2026	RESTOP
2023/003063	PLAZA DEL DOCTOR BARRAQUER, BARRIO DE FIGUEROANDE. REHABILITACIÓN Y MEJORA (ID 22: 13219)	2023	2023	300.000,00	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01					
2023/000108	ZONAS AJARDINADAS DISTRITO FUENCARRAL EL PARDO. ACONDICIONAMIENTO	2023	2023	150.000,00		150.000,00														
2023/003062	PARQUE CALLE RAMÓN GÓMEZ DE LA SERNA. OBRAS DE REHABILITACIÓN (ID 22: 19176)	2023	2023	100.000,00		100.000,00														
2023/000125	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO FUENCARRAL EL PARDO	2023	2023	25.000,00		25.000,00														
2023/000035	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO FUENCARRAL EL PARDO	2023	2026	1.150.000,00		250.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00											
2023/000197	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO	2023	2023	15.000,00		15.000,00														
2023/000199	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO	2023	2023	20.000,00		20.000,00														
2023/000279	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO	2023	2026	638.000,00		38.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00											
2023/003061	DEPORTIVO BÁSICO LAS TABLAS. CUBRICIÓN PISTAS (HOCKEY Y BALONCESTO) Y OTRAS MEJoras (ID 22: 17892)	2023	2024	800.000,00		400.000,00	400.000,00													
2023/003064	PISTAS DE BALONCESTO EN TRES OLIVOS. CONSTRUCCIÓN (ID 22: 19289)	2023	2023	200.000,00		200.000,00														
2023/000034	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL EL PARDO	2023	2026	638.000,00		38.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00											
2020/000462	ITINERARIOS PEATONALES EN EL BARRIO DE ANGULELLES. OBRAS DE MEJORA	2020	2025	95.213,97	50.213,97	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00											
2023/001187	PARQUE DEL OESTE. ADECUACIÓN ESPACIO DE LECTURA AL AIRE LIBRE	2022	2023	95.342,91	15.342,91	80.000,00														
2023/001193	PARQUE DE LAS SIETE CABRAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2022	2023	287.882,60	187.882,60	100.000,00														
2023/000396	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	2023	2026	800.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00											
2023/000166	PLACAS COMMEMORATIVAS EN EL DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	2023	2023	6.000,00		6.000,00														
2022/000581	OBRAS ADECUACIÓN Y MEJORA DEPORTIVOS BÁSICOS DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	2022	2026	1.372.006,13	379.006,13	243.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00											
2023/003067	CENTRO DEPORTIVO JOSÉ MARÍA CAGIGAL. MEJORA ESPACIOS LIBRES Y RENATURALIZACIÓN (ID 22: 19004)	2023	2024	200.000,00		30.000,00	170.000,00													
2023/000005	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	2023	2023	17.400,00		17.400,00														

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 31

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
2022/00052	OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	2022	2026	1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.570.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077.94,01
2022/000273	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO LATINA. ACTUACIONES DE MEJORA Y ACCESIBILIDAD	2022	2023	1.221.552,46	798.052,46	423.500,00					409.796,33				
2022/001558	SOLAR EN LA CALLE SOLEDAD CAZORLA, DISTRITO DE LATINA. REORDENACIÓN DEL ESPACIO PERIMETRAL	2022	2023	139.181,84	48.681,84	90.500,00					90.423,13				
2022/000478	CONEXIÓN PEATONAL CALLES SEPÚLVEDA Y MONSALUPE. MEJORA ACCESIBILIDAD (ID 20: 13124)	2022	2023	1.131.000,00	230.000,00	901.000,00					788.936,61				
2022/001557	SOLAR EN LA CALLE SOLEDAD CAZORLA, DISTRITO DE LATINA. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN ZONA VERDE	2022	2023	112.442,80	24.442,80	88.000,00					87.981,01				
2023/000296	ZONAS VERDES PRÓXIMAS AL CENTRO DE MAYORES MAYORES. INSTALACIÓN DE CIRCUITO DE	2023	2023	68.000,00		68.000,00									
2023/000297	ZONAS AJARDINADAS PLAZA PATRICIO MARTÍNEZ. OBRAS DE ADECUACIÓN	2023	2023	76.000,00		76.000,00									
2023/000354	ZONAS VERDES AJARDINADAS DEL DISTRITO DE LATINA	2023	2023	12.000,00		12.000,00									
2023/003066	QUIOSCO TERRAZA DEL PARQUE CERRO ALMODOVAR. REHABILITACIÓN (ID 22: 18864)	2023	2023	150.000,00		150.000,00									
2023/000352	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEMANZA DEL DISTRITO DE LATINA	2023	2026	1.850.000,00		950.000,00		300.000,00	300.000,00						
2020/000828	ESCUELA DE MÚSICA EN C/ HURTUMPAZCAL. DISTRITO LATINA. CONSTRUCCIÓN	2020	2024	5.270.537,57	667.074,57	2.769.322,00		1.834.141,00					2.472.002,24	1.642.838,09	
2021/001098	DEPORTIVO BÁSICO SOFTBALL Y GROUND GOLF EN AV. DE LA PESEPA, 12. CONSTRUCCIÓN	2021	2023	614.652,27	14.652,27	600.000,00									
2021/001328	CENTRO DEPORTIVO GALLUR. ADECUACIÓN RECORRIDO CARDIOSALUDABLE	2021	2023	992.466,09	890.466,09	102.000,00									
2022/001575	CENTRO DEPORTIVO GALLUR. ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE PISTAS POLIDEPORTIVAS	2022	2023	500.000,00		500.000,00									
2022/001645	DEPORTIVO BÁSICO CASTROSERNA. OBRAS DE AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS Y ACCESIBILIDAD	2022	2023	500.000,00		500.000,00									
2024/XXXXX8	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE LATINA	2024	2026	750.000,00									250.000,00		
2023/000353	REFORMA EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE LATINA	2023	2026	1.100.000,00									250.000,00		
2022/000501	ZONAS VERDES COLONIA PAN BENEDITO. ACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS ESTANCIALES	2022	2023	540.274,32	240.274,32	300.000,00									
2023/000250	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CARABANQUEL. OBRAS DE RENOVACIÓN	2023	2023	46.000,00		46.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 32

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	169.307.754,01
2023/00298	ZONAS AJARDINADAS PLAZA INMACULADA CONCEPCIÓN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2023	2023	150.000,00		150.000,00									
2023/00301	ZONAS VERDES EN LA AV. DE OPORTO. OBRAS DE REPODELACIÓN (ID 22: 17048)	2023	2023	500.000,00		500.000,00									
2023/00259	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CARABANHEL	2023	2023	26.000,00		26.000,00									
2023/00278	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO CARABANHEL	2023	2026	800.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2023/00260	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CARABANHEL	2023	2023	80.000,00		80.000,00									
2023/00263	EQUIPAMIENTO CENTRO DEPORTIVO ANTIGUO CANÓDROMO	2023	2023	15.650,00		15.650,00									
2024/XXXXX9	OBRAS DE CONSERVACIÓN/INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CARABANHEL	2024	2026	300.000,00			100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/00251	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CARABANHEL	2023	2026	400.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2022/00108	C/ MARBLANCA. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS INTERBLOQUES	2022	2023	650.000,00		650.000,00									
2022/00109	Pº SANTA MARÍA DE LA CABEZA Y C/ MARCELO USERA. MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL	2022	2023	500.000,00	150.000,00						145.606,74				
2023/00271	C/ DOLORES BARRANCO. CONSTRUCCIÓN DE ARCOS CHINOS	2023	2023	234.123,00		234.123,00									
2022/000492	ZONA VERDE POPULAR MAJOLEÑA DISTRITO DE USERA. REHABILITACIÓN	2022	2023	368.921,00	350.000,00						18.921,00				
2022/001052	ZONA VERDE C/ FORNULLOS/RICARDO BELTRÁN Y ROZPIDE. ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO TALUD	2022	2023	100.000,00		100.000,00									
2022/001053	ZONA VERDE C/ SANTA MARÍA REINA C/ V EDUARDO BARREIROS. OBRAS DE REGENERACIÓN	2022	2023	165.000,00	40.000,00							6.088,13			
2022/001054	ZONA VERDE C/ ALAJATE, 1-7. OBRAS DE REGENERACIÓN	2022	2023	117.050,00	80.000,00							31.782,32			
2022/001055	ZONA VERDE C/ GONZÁLEZ-REITO-CAMINO PERALES. OBRAS DE REGENERACIÓN	2022	2023	125.000,00		125.000,00									
2023/000287	ZONAS AJARDINADAS PLAZAS DEL BARRIO DE SAN FERMIN. OBRAS DE REGENERACIÓN	2023	2023	450.000,00		450.000,00									
2023/000312	ZONA VERDE EN C/ PRIMITIVA GAÑÁN, DISTRITO USERA. CREACIÓN	2023	2023	990.000,00		990.000,00									
2023/003058	ESTRUCTURA PARA PRÉSTAMO POPULAR DE LIBROS EN EL POBLADO DIRIGIDO DE ONCASTAS (ID 22: 17654)	2023	2023	10.000,00		10.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 33

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01	
2023/00272	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE USERA	2023	2023	16.000,00		16.000,00									
2023/00273	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE USERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2023	2023	5.000,00		5.000,00									
2023/000391	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES ENSEMANZA DISTRITO USERA	2023	2026	800.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2023/00274	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE USERA	2023	2023	14.000,00		14.000,00									
2022/000494	DEPORTIVO BÁSICO EN C/ GANIZA, DISTRITO DE USERA. CONSTRUCCIÓN	2022	2023	1.000.000,00	300.000,00	700.000,00				696.306,89					
2023/00275	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2023	2023	76.000,00		76.000,00									
2023/00276	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. OBRAS DE SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y CAJASTAS INDICIZADAS	2023	2023	495.567,00		495.567,00									
2023/000313	CENTROS DEPORTIVOS SAN FERMIN Y MOSCARDÓ. REFORMA INTEGRAL DE LAS PISCINAS DE VERANO	2023	2024	1.000.000,00		400.000,00	600.000,00								
2023/001003	DEPORTIVO BÁSICO ROMÁN VALERO. ADECUACIÓN PISTA DE MULTIDEPORTE CUBIERTA	2023	2023	1.000.000,00		1.000.000,00									
2023/003068	ZONA DEPORTIVA INFANTIL Y DE JUEGOS EN LA CALLE DE NATILDE GAYO. CONSTRUCCIÓN (ID 22: 18586)	2023	2024	350.000,00		175.000,00	175.000,00								
2023/003072	DEPORTIVO BÁSICO PARKOUR EN EL BARRIO DE ORCASITAS. CONSTRUCCIÓN (ID 22: 18137)	2023	2024	165.000,00		80.000,00	85.000,00								
2024/XXXX10	OBRAS DE CONSERVACIÓN OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	2023	2026	1.050.000,00			350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2023/00277	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2023	2023	10.000,00		10.000,00									
2023/00244	EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES SAN DIEGO	2023	2023	46.000,00		46.000,00									
2023/00280	EQUIPAMIENTO CENTRO SERVICIOS SOCIALES SAN DIEGO	2023	2023	99.000,00		99.000,00									
2023/00246	SERVICIOS SALUBRIDAD DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. MATERIAL PARA TOMA DE MUESTRAS	2023	2023	500,00		500,00									
2023/000393	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES ENSEMANZA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2023	2026	1.385.000,00		485.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2023/00261	PIACAS COMMEMORATIVAS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2023	2023	10.000,00		10.000,00									
2023/00262	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2023	2023	45.000,00		45.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 34

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTO	RESTO
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	208.418.762,14	100.401.182,46	7.220.530,72	169.307.734,01		
2023/00264	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2023	2023	259.150,00		259.150,00									
2023/00265	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO PUENTE DE VALLECAS, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2023	2023	78.150,00		78.150,00									
2023/00267	EQUIPAMIENTO PISCINA CLIMATIZADA DEL CENTRO DEPORTIVO PALOMERAS	2023	2023	35.000,00		35.000,00									
2023/00268	CENTROS DEPORTIVOS PUENTE DE VALLECAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PISCINAS	2023	2023	15.000,00		15.000,00									
2024/XXXX11	OBRAS DE CONSERVACIÓN OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS	2024	2026	900.000,00			300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2023/00269	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO NUEVA SEDE DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS, AV. BUENOS AIRES, 17	2023	2023	200.000,00		200.000,00									
2021/001401	CIRCUITOS BIOSALUDABLES DISTRITO MORATALAZ. ADAPTACIÓN EN VÍA PÚBLICA	2021	2023	75.458,98	35.458,98	40.000,00									
2023/00299	DIVERSOS ÁMBITOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE MEJORA URBANIZACIÓN	2023	2023	60.000,00		60.000,00									
2023/00300	DIVERSOS ÁMBITOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. REPOSICIÓN DE MOBILIARIO URBANO	2023	2023	21.000,00		21.000,00									
2023/00398	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE REMODELACIÓN	2023	2023	10.000,00		10.000,00									
2023/00099	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEMANZA DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2023	2026	1.520.000,00		620.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2023/003069	PANELES INFORMATIVOS SOBRE LA HISTORIA DE MORATALAZ. INSTALACION (ID 22: 18491)	2023	2023	7.500,00		7.500,00									
2022/001256	CAMPO DE RUGBY EN C/FUENTE CARRANTONA S/N. DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID 19: 11015)	2022	2023	949.989,31	474.989,31	475.000,00									
2023/00100	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2023	2026	350.000,00		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/00101	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2023	2026	340.000,00		40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/00195	VIALES PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2023	2023	5.000,00		5.000,00									
2023/00294	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2023	2023	15.000,00		15.000,00									
2023/00232	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2023	30.000,00		30.000,00									
2023/00309	EQUIPAMIENTO CENTRO DE MAYORES CANAL DE PANARRA	2023	2023	377.822,00		377.822,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 35

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/000233	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2023	4.000,00		4.000,00									
2023/000337	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CANAL DE PANAMA	2023	2023	33.880,00		33.880,00									
2023/000207	OBRAS DE MEJORA DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2026	891.696,00		291.696,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2023/000301	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA ÁMBITO LA ELIPA, DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE MEJORA	2023	2023	128.998,00		128.998,00									
2023/000303	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA ÁMBITO SAN PA-SUAL. DISTRITO CIUDAD LINEAL. OBRAS DE MEJORA	2023	2023	120.686,00		120.686,00									
2023/000240	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES Y SALAS DE ENSAYO DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2023	30.000,00		30.000,00									
2019/009236	ZONA DEPORTIVA ENTRE C/ GANDHI Y LARGO CABALLERO. CONSTRUCCIÓN (ID 19: 10088)	2019	2023	745.425,23	445.425,23						184.869,32				
2023/000209	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2026	605.000,00		5.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2023/000241	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2023	35.000,00		35.000,00									
2023/000302	INSTALACIONES DEPORTIVAS BARRIO PUEBLO NUEVO, DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. ADECUACIÓN Y MEJORA	2023	2023	207.312,00		207.312,00									
2023/000120	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2023	8.000,00		8.000,00									
2023/000211	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2023	2026	605.000,00		5.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2023/000234	VIALES DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REPOBLACIÓN	2023	2023	410.000,00		410.000,00									
2023/000235	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2023	2023	10.000,00		10.000,00									
2023/000242	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DISTRITO DE HORTALEZA. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2023	2023	500,00		500,00									
2023/000236	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2023	2026	740.000,00		140.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2022/000578	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2022	2026	1.247.376,58	262.376,58	235.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2022/000215	INSTALACIONES DEPORTIVAS PARQUE JUAN PABLO II. OBRAS DE REFORMA Y MEJORA (ID 19: 11672)	2022	2023	609.127,72	27.127,72	582.000,00								532.619,47	
2023/000237	OBRAS DE REFORMA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2023	2023	10.000,00		10.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 36

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
				1.811.995.265,64	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.589,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/000236	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2023	2023	29.330,00		29.330,00									
2023/0003065	DEPORTIVO BÁSICO ESPERANZA I. SUSTITUCIÓN CÉSPED ARTIFICIAL DEL CAMPO DE FÚTBOL 11 (ID 22: 17774)	2023	2023	250.000,00		250.000,00									
2023/000239	OBRAS DE REFORMA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2023	2026	310.000,00		10.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/000247	CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE. MOBILIARIO	2023	2023	27.000,00		27.000,00									
2023/000248	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE. MOBILIARIO	2023	2023	23.000,00		23.000,00									
2023/000392	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA DISTRITO VILLAVERDE	2023	2026	800.000,00		200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2022/001039	PISTAS DE PUMPTRACK INFANTIL - POLIVALENTE Y CALISTERIA EN PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. CONSTRUCCIÓN	2022	2023	1.049.600,21	349.600,21	700.000,00									
2023/000159	CENTRO DEPORTIVO PISCINA EL ESPINILLO. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	2023	2023	270.000,00		270.000,00									
2023/000163	CENTRO DEPORTIVO RAÚL GONZÁLEZ. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	2023	2023	280.000,00		280.000,00									
2024/XXXX12	OBRAS DE CONSERVACIÓN OTROS EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2024	2026	1.050.000,00			350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2023/000304	C/ DIEGO OLIVERA VICTORIO. DISTRITO VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REMODELACIÓN ACERAS	2023	2023	55.000,00		55.000,00									
2023/000305	C/ ENRIQUE GARCÍA ÁLVAREZ C/V PZA. ANTONIO DE PIÑA. VILLA DE VALLECAS. REMODELACIÓN DE ACERAS	2023	2023	13.000,00		13.000,00									
2023/000306	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2023	2026	1.150.000,00		400.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2023/00031	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2023	2026	620.000,00		170.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2023/00032	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2023	2026	400.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/00036	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DIA Y MAYORES DEL DISTRITO DE VICALVARO	2023	2023	4.000,00		4.000,00									
2023/000153	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE VICALVARO	2023	2026	1.810.000,00		760.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00						
2023/00006	EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL CALLE TITANIO DE VICALVARO	2023	2023	120.000,00		120.000,00									
2023/00021	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE VICALVARO	2023	2023	16.940,00		16.940,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026 - PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 37

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022					
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026	RESTOP	RESTOP
2023/00030	OBRAS CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS VICALVARO	2023	2026	1.000.000,00	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.586,89	264.220.007,51	98.970.555,67	169.307.754,01	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	1.693.077,94,01
2023/00003	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE VICALVARO	2023	2023	3.000,00		400.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2022/001544	CENTRO CULTURAL EL MADROÑO. OBRAS DE MEORA EN LA PLAZA DE LA ZONA EXTERIOR	2022	2023	71.508,94	35.751,94	3.000,00									
2023/000351	OBRAS DE CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VICALVARO	2023	2026	850.000,00		400.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2023/000136	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2023	2023	5.000,00		5.000,00									
2023/000307	VÍAS PÚBLICAS BARRIO DE SIMANCAS, SAN BLAS-CANILLEAS. ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	2023	2023	209.691,00		209.691,00									
2023/000134	REFORMA Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEAS	2023	2026	1.000.000,00		250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2023/000306	COLEGIO PÚBLICO RAMÓN Mº DEL VALLE INCLÁN. OBRAS DE MEJORA DEL PATIO	2023	2023	209.691,00		209.691,00									
2023/000291	EQUIPAMIENTO ESPACIO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN PATRIMONIAL DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEAS	2023	2023	350.000,00		350.000,00									
2023/000292	ESPACIO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN PATRIMONIAL (EDIP) SAN BLAS-CANILLEAS. EQUIPOS PROCESO DE DATOS	2023	2023	235.000,00		235.000,00									
2023/000060	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEAS	2023	2023	82.840,00		82.840,00									
2023/000135	OBRAS DE REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEAS	2023	2026	339.886,00		39.886,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/001008	CENTRO DEPORTIVO PERU HERNÁNDEZ. OBRAS ADECUACIÓN DE CUBIERTAS	2023	2023	200.000,00		200.000,00									
2023/001009	CENTRO DEPORTIVO PERU HERNÁNDEZ. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN	2023	2023	100.000,00		100.000,00									
2023/001010	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. OBRAS ADECUACIÓN DE CALDERA	2023	2023	200.000,00		200.000,00									
2023/001011	DEPORTIVO BÁSICO QUINTA DE LOS MOLINOS. OBRAS REFORMA PAVIMENTO Y VESTUARIOS	2023	2023	120.000,00		120.000,00									
2023/000126	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEAS	2023	2023	5.000,00		5.000,00									
2023/000127	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO SAN BLAS-CANILLEAS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2023	2023	10.000,00		10.000,00									
2023/000133	OBRAS DE REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEAS	2023	2026	800.000,00		350.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 38

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/2022	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022				RETO	
						2023	2024	2025	2026	2023	2024	2025	2026		
				1.811.905.205,04	453.508.144,96	500.448.174,00	325.450.588,89	264.220.007,51	98.970.555,67	208.418.762,14	36.005.016,37	100.401.182,46	7.220.530,72	169.307.754,01	169.307.754,01
2023/00040	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE BARAJAS	2023	2026	886.730,00		286.730,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2023/00043	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARAJAS	2023	2026	386.230,00		86.230,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/00047	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE BARAJAS	2023	2023	5.000,00		5.000,00									
2023/00046	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE BARAJAS	2023	2023	3.000,00		3.000,00									
2023/00045	OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIOS DEL DISTRITO DE BARAJAS	2023	2026	386.231,00		86.231,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2023-2026. PRESUPUESTO 2023

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/22	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/20				
						2023	2024	2025	2026	PROGRAM. PLURIANUAL	2023	2024	2025	2026
<b>INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>														
2017/000351	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2017	31/12/2023	6.367.402	6.157.160	210.242				210.242	129.218			
2018/000635	INFRAESTRUCTURA PARA REDES INTERNAS DE COMUNICACIONES	28/06/2018	31/12/2023	2.627.226	2.011.693	615.533				615.533	503.617			
2019/000042	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES	01/01/2019	31/12/2024	3.858.301	1.823.571	1.020.841	1.013.889			2.034.730	1.005.594	1.013.888		
2019/000610	DOTACIÓN INFORMÁTICA DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO	18/06/2019	31/05/2024	26.918.988	220.385.269	4.291.681	2.242.038			6.533.719	1.074.837	1.901.436		
2020/000154	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2020	31/12/2023	2.385.664	1.689.775	695.889				695.889	687.778	27.753		
2021/000215	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS IAM	01/01/2021	31/12/2023	498.864	433.579	65.285				65.285	14.145			
2021/001211	PLAN CONTRA LA OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA. ACTUALIZACIÓN SISTEMA INFORMÁTICO	01/01/2021	05/04/2021	5.940.994	5.875.794	35.252	29.948			65.200	35.251	28.691		
2022/000164	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	01/01/2022	31/12/2023	1.565.019	1.556.978	8.041				8.041	8.040			
2023/000162	INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA PARA EL EDIFICIO SEDE IAM	01/01/2023	31/12/2027	4.902.147		102.129	1.225.536	1.225.536	1.225.536	4.902.145				
2023/000164	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2023	187.000		187.000				187.000				
2023/000165	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2023	7.000		7.000				7.000				
2023/000270	EDIFICIO SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID. OBRAS DE CONSERVACIÓN	01/01/2023	31/12/2023	806.000		806.000				806.000				
	<b>TOTAL INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>			5.000		5.000				5.000				
	<b>AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>					8.049.893	4.511.411	1.225.536	1.225.536	16.135.784	3.458.480	2.971.768		
2023/000086	EQUIPAMIENTO DE LOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO MADRID	01/01/2023	31/12/2023	440.150		440.150				440.150				
2023/000089	ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS CENTROS DE AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2023	31/12/2023	36.300		36.300				36.300				
2023/000091	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESO DE DATOS EN CENTROS DE LA AE	01/01/2023	31/12/2023	18.150		18.150				18.150				
2023/000093	ADQUISICIÓN DE CASSETAS PREFABRICADAS Y OTROS ELEMENTOS DE APOYO PARA AE	01/01/2023	31/12/2023	150.000		150.000				150.000				
2023/000094	CENTRO DE FORMACIÓN OCUPACIONAL VALLECAS VILERO. REPARACIÓN DE VIVEROS E	01/01/2023	31/12/2023	45.000		45.000				45.000				
2023/000095	ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA DIGITAL Y GESTOR DE CONTENIDOS PARA CENTROS AE	01/01/2023	31/12/2023	240.000		240.000				240.000				
2023/000097	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS ESPACIO AUTOEMPLEO AE	01/01/2023	31/12/2023	18.150		18.150				18.150				
2023/000123	OBRAS DE REFORMA EN CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2023	01/01/2023	700.000		700.000				700.000				
	<b>TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID</b>					1.647.750				1.647.750				



PLAN CUADRIENNAL DE INVERSIONES 2022-2026. PRESUPUESTO 2023  
EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

Código	DENOMINACIÓN	Año Inicie	Año Fin	COSTE TOTAL	Ejecución 31/12/22	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2022			
						2023	2024	2025	2026	RESTO	2023	2024
<b>Parte 1</b>												
	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO</b>											
3	NTRA. SRA. ANGELES 2	2017	2023	5.071.500,00	4.830.000,00	241.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4	NTRA. SRA. ANGELES 3	2017	2024	11.687.093,72	4.030.031,97	5.910.713,56	1.746.347,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	NTRA. SRA. ANGELES 14	2018	2024	22.584.796,59	8.163.179,49	10.884.239,32	3.527.377,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	SAN FCO.JAVIER VI	2017	2023	8.957.858,53	6.016.472,15	2.941.386,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	NTRA. SRA. DE LOS ANGELES 4	2019	2024	10.076.051,92	3.474.500,67	5.095.934,30	1.505.616,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	LA ROSILLA 1	2019	2024	14.158.302,78	4.164.206,70	7.495.572,06	2.498.524,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	LA ROSILLA 2	2019	2024	11.039.809,50	4.546.845,09	1.948.219,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14	LA ROSILLA 3	2019	2024	12.038.642,03	3.540.777,07	6.373.398,72	2.124.466,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15	CAÑAVERAL 01 (M-5-A)	2019	2024	15.180.784,75	4.216.884,65	6.578.340,06	4.385.560,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	CAÑAVERAL 02 (M-5-B)	2019	2024	13.216.632,41	3.671.286,78	5.772.207,28	3.818.138,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	VILLAVIEDE INGENIEROS	2019	2024	18.987.130,81	5.104.067,43	8.574.833,26	5.308.230,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	CAÑAVERAL 03 (M-41-B)	2019	2024	17.656.577,57	3.880.566,50	7.373.076,35	6.402.934,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	CAÑAVERAL 04 (M-39-A)	2019	2024	17.656.697,02	3.880.592,75	7.373.126,23	6.402.978,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20	CAÑAVERAL 06 (M-30-A)	2019	2024	14.621.234,27	3.144.351,46	6.288.702,91	5.188.179,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	CAÑAVERAL 05 (M-39-B)	2019	2024	19.396.633,11	3.062.626,28	8.371.178,50	7.962.828,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22	CAÑAVERAL 07 (M-30-D)	2019	2024	14.736.176,44	2.376.764,70	6.359.823,52	6.049.588,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23	CAÑAVERAL 08 (T-10-B-C)	2020	2025	16.220.208,63	1.631.840,49	4.096.012,28	4.915.214,74	7.945.141,12	0,00	0,00	0,00	0,00
24	CAÑAVERAL 09 (M-34-B)	2020	2025	15.625.255,44	3.156.617,23	3.787.940,71	4.734.925,89	6.286.727,11	0,00	0,00	0,00	0,00
25	CAÑAVERAL 10 (T-6-B)	2020	2025	8.172.238,49	2.472.643,59	1.898.600,86	2.476.435,91	3.549.558,13	0,00	0,00	0,00	0,00
26	CAÑAVERAL 11 (T-6-A)	2020	2025	8.172.238,49	2.472.643,59	1.898.600,86	2.476.435,91	3.549.558,13	0,00	0,00	0,00	0,00
27	CAÑAVERAL 12 (M-5-C)	2020	2025	15.869.101,08	4.007.734,88	3.766.907,83	4.808.818,51	6.892.639,86	0,00	0,00	0,00	0,00
28	EL CAÑAVERAL 13 (M34.CD)	2021	2026	31.440.649,03	3.144.006,49	3.144.064,90	9.432.194,71	11.004.227,16	7.545.257,77	0,00	0,00	0,00
29	VALLECAS ENS. 62 (2.70)	2021	2026	17.970.246,71	1.797.702,46	1.797.024,67	5.391.074,02	6.389.586,35	4.312.859,21	0,00	0,00	0,00
30	LOS OLIVOS FASE 03	2021	2026	3.291.418,08	32.914,18	329.141,81	987.425,42	1.151.996,33	789.940,34	0,00	0,00	0,00
31	LOS OLIVOS FASE 04	2021	2026	8.379.386,27	83.793,86	837.938,62	2.513.815,88	2.932.795,20	2.011.052,71	0,00	0,00	0,00
32	PASEO DE LA DIRECCION 03 (01)	2021	2026	21.377.620,61	154.551	217.374,66	3.260.619,91	7.825.487,78	10.433.983,71	0,00	0,00	0,00
33	PASEO DE LA DIRECCION 04 (02)	2021	2026	13.577.063,89	154.551	137.569,10	2.063.536,40	4.957.487,36	6.603.316,48	0,00	0,00	0,00
34	VICALVARO LA CATALANA 04 (RC-1B-1C)	2021	2026	13.957.321,32	154.541	138.571,67	2.093.575,02	5.024.580,04	6.699.440,05	0,00	0,00	0,00
35	EL ESPINILLO 56-F8	2021	2026	15.555.415,40	154.541	155.552,61	2.333.289,13	5.399.893,91	7.466.225,21	0,00	0,00	0,00
36	ARROYO DEL FRESCO 3B	2021	2026	4.619.299,78	0,00	82.437,48	412.437,48	1.649.749,92	2.474.624,88	0,00	0,00	0,00
37	CARABANACHE ENS. 28 (4.7.2.AB)	2021	2026	5.556.267,69	0,00	55.562,68	555.626,77	2.166.944,40	2.778.133,84	0,00	0,00	0,00
38	NTRA. SRA. DE LORETO PARCELA 3	2023	2026	5.288.883,36	0,00	94.444,31	472.221,73	1.888.886,91	2.833.330,37	0,00	0,00	0,00
39	NTRA. SRA. DE LORETO PARCELA 4	2023	2026	11.427.181,59	0,00	114.271,82	1.142.718,16	4.456.600,82	5.713.990,79	0,00	0,00	0,00
40	BLOQUES 300	2023	2026	11.406.945,59	0,00	850.000,00	4.562.778,24	5.703.472,80	290.694,55	0,00	0,00	0,00
41	4.8.2.D. DE LA UEI DEL UZ1 0.10 "ENSANCHE DE CABARRA"	2023	2026	6.125.192,61	0,00	150.000,00	2.470.077,04	3.087.596,31	467.519,26	0,00	0,00	0,00
42	ADQUISICION DE VIVIENAS MPO. SECUNDARIO	2017	2023	28.000.000,00	15.000.000,00	13.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	COMPRA SUELO (INCREMENTO TERRENOS)	2021	2023	9.500.000,00	2.000.000,00	7.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
44	ADQUISICION DE APLICAC INFORMATICAS	2016	2026	690.000,00	210.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00
45	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIO Y	2016	2026	2.180.000,00	620.000,00	390.000,00	390.000,00	390.000,00	390.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO</b>			<b>505.611.706,26</b>	<b>91.422.864,91</b>	<b>144.697.944,57</b>	<b>116.492.209,91</b>	<b>92.067.919,64</b>	<b>60.930.767,17</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2026. PRESUPUESTO 2023

EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	ERECUCIÓN PRESUPUESTARIA 31/12/22	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOSA 31/12/2022							
						2023	2024	2025	2026	RESTOP	2023	2024	2025	2026	RESTOP			
	<b>MADRID DESTINO. CULTURA. TURISMO Y NEGOCIO</b>																	
MD/2016/004	INSTALACIONES	2016	2023	4.626.953,76	4.126.953,76	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2022/001	INORPÁTICA	2022	2026	4.913.931,65	654.900,00	1.500.000,00	1.753.010,55	503.010,55	503.010,55	503.010,55	0,00	1.500.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2022/002	ADECUACIÓN CENTROS	2022	2024	7.416.864,70	3.205.365,18	2.642.667,57	1.568.831,95	0,00	0,00	0,00	0,00	2.642.667,57	1.568.831,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2022/003	OBRAS CAJA MÁGICA	2022	2024	21.954.000,00	302.800,00	5.932.644,63	15.318.855,37	0,00	0,00	0,00	0,00	5.932.644,63	15.318.855,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/001	INSTALACIONES CENTROS	2023	2025	4.598.710,75	0,00	860.061,16	3.436.149,59	302.500,00	0,00	0,00	0,00	860.061,16	3.436.149,59	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/002	INSTALACIONES MATADERO	2023	2023	913.804,75	0,00	913.804,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	913.804,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/003	REHABILITACIÓN HEXÁGONOS	2023	2025	7.000.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/004	REHABILITACIONES RRF	2023	2026	17.545.002,27	0,00	772.164,00	3.916.664,72	6.446.280,99	6.409.892,56	0,00	0,00	772.164,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/005	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2023	2026	354.181,80	0,00	88.545,45	88.545,45	88.545,45	88.545,45	0,00	0,00	88.545,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/007	ELEMENTOS SEGURIDAD	2023	2025	461.010,55	0,00	93.010,55	268.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	93.010,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2024/001	ADECUACIÓN CENTROS (AMVII)	2024	2026	5.479.338,84	0,00	0,00	456.611,57	2.739.669,42	2.283.057,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2024/002	INSTALACIONES CENTROS	2024	2026	4.540.066,78	0,00	0,00	2.270.723,14	1.469.805,79	799.557,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2024/003	ALMACENES MATADERO	2024	2024	1.665.669,42	0,00	0,00	1.665.669,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2025/001	HARDWARE Y SOFTWARE	2025	2026	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2026/001	ADECUACIÓN CENTROS (AMVIII)	2026	2028	5.479.338,84	0,00	0,00	0,00	0,00	456.611,57	5.022.727,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MD/2023/008	MATERIAL TÉCNICO TEATROS	2023	2026	1.068.331,23	0,00	693.331,23	290.000,00	75.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>			<b>88.617.225,34</b>	<b>8.289.718,94</b>	<b>13.996.229,34</b>	<b>34.493.061,76</b>	<b>15.724.812,20</b>	<b>11.090.675,83</b>	<b>5.022.727,27</b>	<b>13.302.898,11</b>	<b>20.523.856,91</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)</b>			<b>594.228.931,60</b>	<b>99.712.583,83</b>	<b>158.694.173,91</b>	<b>150.985.271,75</b>	<b>107.792.731,84</b>	<b>72.021.443,00</b>	<b>5.022.727,27</b>	<b>13.302.898,11</b>	<b>20.523.856,91</b>	<b>200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

NOTA:

Las Inversiones de Madrid Calle 30 han sido eliminadas en este apartado, en tanto que de acuerdo con la técnica contable de consolidación, este gasto figura en las Inversiones Reales del Ayuntamiento de Madrid.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025 - PRESUPUESTO 2022

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicie	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/22	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/27				
						2023	2024	2025	2026	RESTO	2023	2024	2025	2026
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES.</b>														
	PROY./BMT/001 CONSTRUCCIONES	2022	2026	27.038.830,00	2.375.390,00	4.742.969,00	6.640.157,00	6.640.157,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/001 SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMACION	2022	2026	20.839.416,00	2.162.464,00	9.716.065,00	3.794.629,00	2.583.129,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/002 CONSTRUCCIONES	2022	2026	266.895.590,00	415.725,00	0,00	85.801.017,00	103.339.424,00	77.339.424,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/003 INSTALACIONES TECNICAS	2022	2026	85.437.670,00	16.520.084,00	41.436.586,00	19.161.000,00	5.420.000,00	2.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/004 INSTALACIONES TECNOLOGICAS	2022	2026	18.580.628,00	2.096.468,00	8.955.171,00	7.189.663,00	319.663,00	19.663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/005 INSTALACIONES EN CALLE	2022	2026	5.437.263,00	717.263,00	680.000,00	1.980.000,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/006 MAQUINARIA Y UTILIAJE	2022	2026	2.623.821,00	652.718,00	761.425,00	399.611,00	403.167,00	406.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/007 MOBILIARIO	2022	2026	414.422,00	75.000,00	78.750,00	82.687,00	86.822,00	91.163,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/008 OTROS VEHICULOS	2022	2023	2.783.835,00	358.835,00	2.425.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/010 ADQUISICION AUTOBUSES	2022	2026	380.246.071,00	94.199.421,00	120.246.650,00	55.800.000,00	55.000.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OTROS/EMT/011 BICIMAD	2022	2026	47.057.980,00	1.220.961,00	45.513.084,00	137.881,00	91.256,00	94.798,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES</b>			<b>857.355.526,00</b>	<b>120.794.329,00</b>	<b>234.555.700,00</b>	<b>180.986.645,00</b>	<b>175.763.618,00</b>	<b>145.255.234,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>CLUB CAMPO VILLA DE MADRID</b>														
	CCV/M23.001 MARQUESINAS PARKING GOLF Y PARKING CHALET GOLF	2023	2023	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.002 EQUIPO CLIMATIZACION CARPA FASE II	2023	2023	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.003 SOTERRAMIENTO LINEA MT PISCINA-GOLF	2023	2023	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.004 CONSTRUCCION 3 CAMPOS DE CROQUET	2023	2023	350.000,00	0,00	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.005 REFORMA DE LA ZONA DE CADDY MASTER Y TIENDA DE GOLF	2023	2023	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.006 REMODELACION ZONA DE PRACTICAS ANEXA A CAMPO DE PR	2023	2023	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.007 CERCA MIENTO PERIMETRAL CAMPO DE PRACTICAS 1	2023	2023	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.008 CARGADORES ELÉCTRICOS COCHES	2023	2023	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.009 CENTRO APRENDIZAJE VIRTUAL GOLF	2023	2023	105.000,00	0,00	105.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.010 ILUMINACION CAMPO 2 HOCKEY URALITA ZONA HIPI	2023	2023	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.011 INSTALACION SISTEMA ENERGIA FOTOVOLTAICA	2023	2023	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.012 INSTALACION DE TORNO EN PISCINA CUBIERTA	2023	2023	755.000,00	0,00	755.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.013 REFORMA CAMPO DE GOLF RECORRIDO BALLESTEROS	2023	2023	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	CCV/M23.014 REFORMA CAMPO DE GOLF RECORRIDO BALLESTEROS	2023	2023	3.600.000,00	0,00	3.600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID</b>			<b>5.265.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.265.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2022-2025. PRESUPUESTO 2022

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/22	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL			PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/27					
						2023	2024	2025	2026	RESTO	2023	2024	2025	2026
<b>EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.</b>														
001/2023	REHABILITACION CEMENTERIOS	2022	2026	14.327.072,40	3.170.160,60	11.006.911,80	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
002/2023	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO	2022	2026	7.799.861,50	2.103.927,50	2.995.934,00	900.000,00	900.000,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
003/2023	RENOVACIÓN CREMATORIOS	2022	2026	1.012.287,70	261.005,70	473.582,00	104.500,00	86.600,00	86.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
004/2023	RENOVACION TANATORIOS	2022	2026	5.052.521,50	4.117.337,10	335.184,40	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
005/2023	REPOSICIÓN FLOTA DE VEHICULOS	2022	2026	1.332.100,00	317.100,00	490.000,00	175.000,00	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
006/2023	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y OTROS	2022	2026	3.157.663,80	833.258,00	1.322.551,20	338.596,00	324.462,60	338.596,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARI</b>				<b>32.681.506,90</b>	<b>10.802.788,90</b>	<b>16.624.163,40</b>	<b>1.768.096,00</b>	<b>1.736.062,60</b>	<b>1.750.396,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>MERCAMADRID</b>														
MERCA/001	VARIOS MOVILIDAD Y SERVICIOS COMUNES	2019	2026	4.463.031,00	1.551.831,00	1.081.200,00	610.000,00	610.000,00	610.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/002	MERCADOS CENTRALES Y EDIFICACIONES	2019	2026	9.462.754,00	1.585.935,00	3.131.001,00	2.903.818,00	1.519.000,00	323.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MERCA/003	AMPLIACIÓN MERCAMADRID Y NUEVOS PROYECTOS	2019	2026	27.227.171,00	4.825.013,00	5.123.567,00	4.485.679,00	5.742.912,00	7.050.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL MERCAMADRID</b>				<b>41.152.956,00</b>	<b>7.962.779,00</b>	<b>9.335.768,00</b>	<b>7.999.497,00</b>	<b>7.871.812,00</b>	<b>7.983.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>				<b>936.454.888,90</b>	<b>139.559.896,90</b>	<b>265.780.631,40</b>	<b>190.754.238,00</b>	<b>185.371.592,60</b>	<b>154.988.630,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN  
NEXT GENERATION EU (NGeu)**

## XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 y la rápida propagación de la enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y para tratar de evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado «Next Generation EU», cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dentro de este contexto, el gobierno español elaboró el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incluye un conjunto de reformas e inversiones a ejecutar en los próximos años, las cuales serán financiadas con fondos procedentes del anteriormente citado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pone de manifiesto la necesidad de la participación de las instituciones y todas las Administraciones Públicas para garantizar el éxito de la ejecución de los citados fondos.

En el presupuesto del Ayuntamiento se han previsto en 2023 ingresos por importe de 207.487.489 euros correspondientes a los proyectos y actuaciones que se han incluido en convenios financiados por dichos fondos o que han sido presentados a las diferentes convocatorias de ayudas financiadas con fondos NGEU.

En primer lugar, estarían aquellos ingresos que resultan de convocatorias ya resueltas o de convenios ya suscritos en el año 2022, entre los que se encontrarían los siguientes:

- Convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 de las ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 20 de mayo de 2022 concedió al Ayuntamiento de Madrid una ayuda de 150.062.850 euros, de los cuales 48.770.426 euros se recibirán en 2023.
- Convocatoria correspondiente a 2021 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades

Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: por Resolución de 18 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Política Territorial se concedió al Ayuntamiento de Madrid una subvención de 12.191.557,12 euros. De esta cuantía total, un 50 por cien, 6.095.779 euros, se prevé recibir en 2023.

- Convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Madrid, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100 por cien en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020: la anualidad correspondiente al ejercicio 2023 es de 8.000.000 de euros.

Adicionalmente a lo anterior, se prevé recibir ingresos procedentes de aquellas ayudas solicitadas por el Ayuntamiento de Madrid respecto de las que se está a la espera de una resolución positiva, en tanto que los proyectos solicitados reúnen los requisitos para ser financiados y son acordes con las bases y condiciones que se recogen en las correspondientes convocatorias. Así, podemos señalar las siguientes convocatorias de ayudas:

- Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022 por la que se aprueba la convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 2.000.000 de euros.
- Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 180.000 euros.
- Convocatoria extraordinaria 2022 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en destinos. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 40.000.000 de euros.
- Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 8.000.000 de euros.

- ❑ Resolución de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid de 15 de julio de 2021 por la que se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del programa MOVES III. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 30.000 euros.
- ❑ Orden 458/2022, de 25 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de bases reguladoras y convocatoria de ayudas para la implementación de la normativa de residuos. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 13.158.928 euros.
- ❑ Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria 2022 de la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 2.000.000 de euros.
- ❑ Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 66.687.366 euros.
- ❑ Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 6.540.865 euros.
- ❑ Orden de 4 de agosto de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del programa de fomento del empleo juvenil con las Corporaciones Locales y se convocan subvenciones para el año 2022. El importe previsto en el ejercicio 2023 asciende a 6.024.125 euros.

Aquellas actuaciones y proyectos financiables con los fondos europeos incluidos en el presupuesto que no obtengan la financiación solicitada o ésta sea menor de lo previsto, serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 o con cualquier otra fuente de financiación disponible, atendiendo a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera y sexta de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

En el estado de ingresos del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid se han habilitado subconceptos específicos para los ingresos corrientes y de capital, de acuerdo con la naturaleza económica de los gastos a realizar.

Por su parte, en el estado de gastos del presupuesto se han habilitado programas presupuestarios en los que se han incluido los créditos necesarios para hacer frente a los gastos correspondientes a aquellos programas y actuaciones incluidas en las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Madrid a las diferentes convocatorias de ayudas financiadas con los fondos Next Generation EU, respecto de las cuales aún no ha recaído resolución definitiva. Asimismo, respecto de las convocatorias en las que ya se dispone de una resolución positiva, así como de aquellos convenios ya suscritos, persisten en el presupuesto de 2023 los programas presupuestarios específicos que se han creado a lo largo del año 2022.

A continuación se presenta un cuadro resumen con información sobre ingresos y gastos de las convocatorias y convenios en las cuales se han previsto ingresos en el presupuesto de 2023.

## Convocatorias Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU

CONVOCATORIA	GESTOR	SECCIÓN	DENOMINACIÓN SECCIÓN	GASTOS NGEU (sin IVA)						INGRESOS PREVISTOS NGEU 2023				
				1	2	4	6	7	TOTAL	4	7	TOTAL	Subconcepto	
MERCADOS 2022	AYTO	140	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO		530.000					530.000	351.899		351.899	497.27
	AYTO	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				2.482.232			2.482.232		1.648.101	1.648.101	797.27
<b>TOTAL</b>					<b>530.000</b>		<b>2.482.232</b>			<b>3.012.232</b>	<b>351.899</b>	<b>1.648.101</b>	<b>2.000.000</b>	
ECOSISTEMAS DIGITALES	AYTO	140	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	779.040	9.006.920	100.000	43.075			9.929.035	8.000.000		8.000.000	497.28
<b>TOTAL</b>				<b>779.040</b>	<b>9.006.920</b>	<b>100.000</b>	<b>43.075</b>			<b>9.929.035</b>	<b>8.000.000</b>		<b>8.000.000</b>	
AYUDAS EMERGENCIA FAMILIAS	AYTO	201-221	DISTRITOS			8.000.000				8.000.000	8.000.000		8.000.000	490.18
<b>TOTAL</b>						<b>8.000.000</b>				<b>8.000.000</b>	<b>8.000.000</b>		<b>8.000.000</b>	
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN <sup>3</sup>	IAM	102	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA				6.249.947			6.249.947	6.095.779		6.095.779	797.19
<b>TOTAL</b>							<b>6.249.947</b>			<b>6.249.947</b>	<b>6.095.779</b>		<b>6.095.778,56<sup>2</sup></b>	
PIREP	AYTO	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD				11.092.379			11.092.379	3.000.000		3.000.000	
	AYTO	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				1.773.181			1.773.181	1.040.865		1.040.865	797.30
	AYTO	203	DISTRITO DE RETIRO				2.500.000			2.500.000	2.500.000		2.500.000	
<b>TOTAL</b>							<b>15.365.560</b>			<b>15.365.560</b>	<b>6.540.865</b>		<b>6.540.865</b>	
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022 <sup>3</sup>	AYTO	132	ÁREA DELEGADA TURISMO			15.900.000		24.100.000		40.000.000	15.900.000	24.100.000	40.000.000	497.25 797.25
<b>TOTAL</b>						<b>15.900.000</b>		<b>24.100.000</b>		<b>40.000.000</b>	<b>15.900.000</b>	<b>24.100.000</b>	<b>40.000.000</b>	
RED DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES	AYTO	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			75.000		105.000		180.000	75.000	105.000	180.000	497.29 797.29
<b>TOTAL</b>						<b>75.000</b>		<b>105.000</b>		<b>180.000</b>	<b>75.000</b>	<b>105.000</b>	<b>180.000</b>	
ACTIVIDAD COMERCIAL ZONAS TURÍSTICAS 2022	AYTO	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD					2.000.000		2.000.000	2.000.000		2.000.000	797.26
<b>TOTAL</b>								<b>2.000.000</b>		<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>		<b>2.000.000</b>	
MOVES III	AYTO	170	HACIENDA Y PERSONAL				179.100			179.100	30.000		30.000	797.14
<b>TOTAL</b>							<b>179.100</b>			<b>179.100</b>	<b>30.000</b>		<b>30.000</b>	
ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2022	AYTO	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD		345.646		32.631.664	40.713.477		73.690.787	311.081	66.376.285	66.687.366	497.24 797.24
<b>TOTAL</b>					<b>345.646</b>		<b>32.631.664</b>	<b>40.713.477</b>		<b>73.690.787</b>	<b>311.081</b>	<b>66.376.285</b>	<b>66.687.366</b>	
IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA RESIDUOS	AYTO	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	11.527.354			25.649.246			37.176.600	1.590.000	11.568.928	13.158.928	497.31 797.31
<b>TOTAL</b>				<b>11.527.354</b>			<b>25.649.246</b>			<b>37.176.600</b>	<b>1.590.000</b>	<b>11.568.928</b>	<b>13.158.928</b>	
ZONAS DE BAJAS EMISIONES 2021	AYTO	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				24.024.905			24.024.905	19.239.217		19.239.217	797.10
	AYTO	150	MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	2.745.391			815.302	34.059.508		37.620.201	2.236.944	27.294.265	29.531.209	497.10 797.10
<b>TOTAL</b>				<b>2.745.391</b>			<b>24.840.207</b>	<b>34.059.508</b>		<b>61.645.105</b>	<b>2.236.944</b>	<b>46.533.482</b>	<b>48.770.426<sup>1</sup></b>	
FOMENTO EMPLEO JUVENIL	AE	140	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO	5.758.625	265.500					6.024.125	6.024.125		6,024.125	490.23
<b>TOTAL</b>				<b>5.758.625</b>	<b>265.500</b>					<b>6.024.125</b>	<b>6.024.125</b>		<b>6.024.125</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>6.537.665</b>	<b>24.420.810</b>	<b>24.075.000</b>	<b>107.441.031</b>	<b>100.977.985</b>		<b>263.452.490</b>	<b>42.489.049</b>	<b>164.998.440</b>	<b>207.487.489</b>	

<sup>1</sup> Se incluye solo el gasto correspondiente al ingreso previsto en 2023. En 2022 se prevén recibir ingresos en esta convocatoria de ayudas por 101.292.423,75 euros;

<sup>2</sup> Se incluye solo el gasto correspondiente al ingreso previsto en 2023; En 2022 se han recibido ingresos en esta convocatoria de ayudas por 6.095.778,56 euros

<sup>3</sup> Las cantidades incluyen IVA